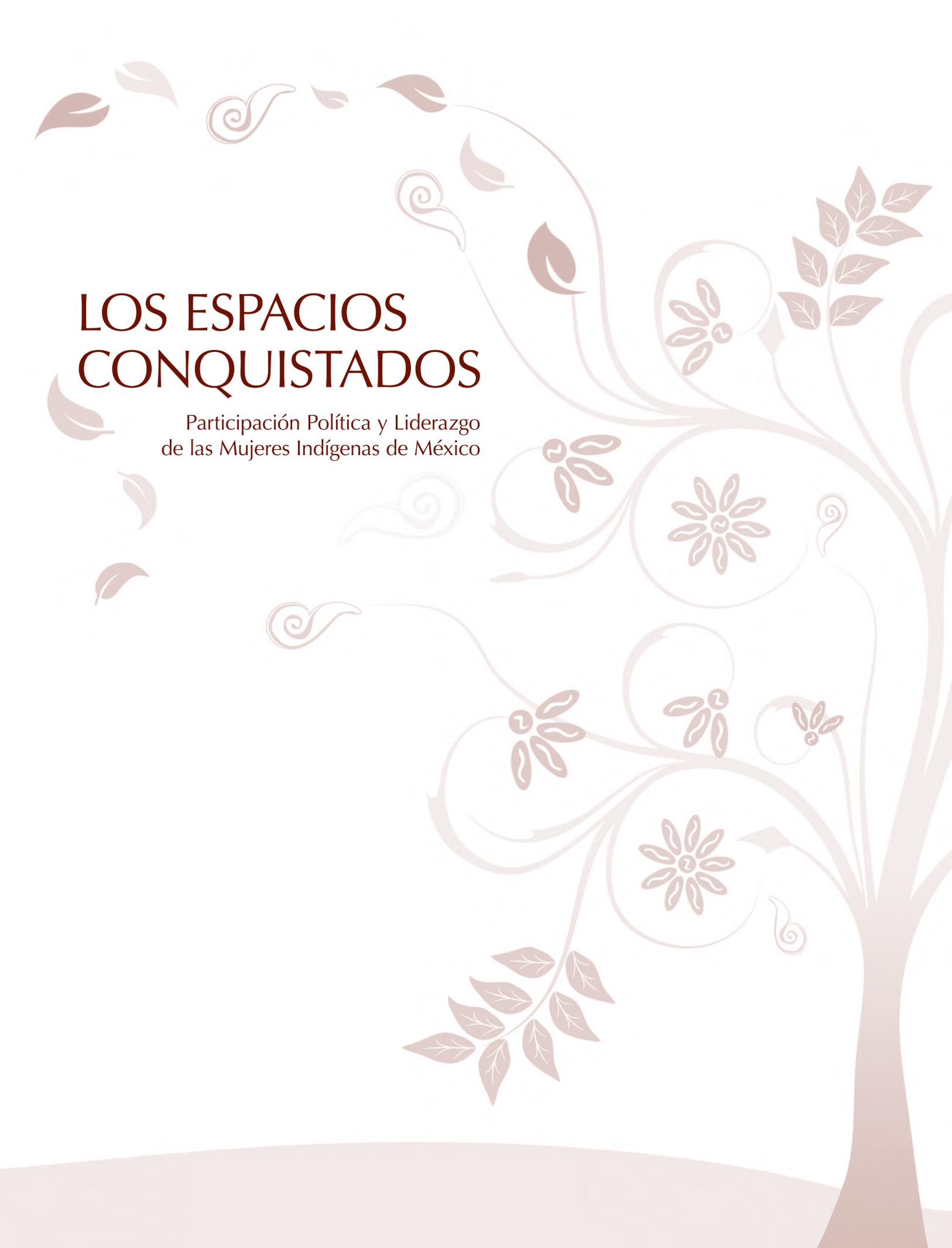


LOS ESPACIOS CONQUISTADOS

Participación Política y Liderazgo
de las Mujeres Indígenas de México





LOS ESPACIOS CONQUISTADOS

Participación Política y Liderazgo
de las Mujeres Indígenas de México



LOS ESPACIOS CONQUISTADOS:

Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas de México

Copyright © 2008

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Presidente Masaryk 29, piso 8

Col. Chapultepec Morales, 11570 México, D.F.

Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto 00059515 “Fortalecimiento de la Cultura Democrática en los Distritos Electorales Indígenas en México”.

Las opiniones, los análisis y las recomendaciones aquí expresados no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su junta ejecutiva o de sus estados miembros.

Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Todos los derechos están reservados.

ISBN 978-92-1-126238-4

Sales # S.09.III.B.5

Impreso en México / Printed in Mexico

Autoras: Paloma Bonfil Sánchez, Dalia Barrera Bassols, Irma Aguirre Pérez

Coordinación Editorial: Bertha Rosas Baruch, Oswaldo Barrera Franco

Diseño editorial e impresión: arte i diseño

Este proyecto se lleva a cabo gracias al apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Fondo Fiduciario España-PNUD y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Magdy Martínez-Solimán

Representante Residente del PNUD en México



Arnaud Peral

Representante Residente Adjunto del PNUD en México

Diego Antoni

Oficial de Programas del Área de Gobernabilidad

Dong Nguyen Huu

Coordinador Internacional

Proyectos de Asistencia Electoral y Cultura Democrática

Cristina Magaña Abarca

Coordinadora Nacional

Proyecto Fortalecimiento de la Cultura Democrática
en los Distritos Electorales Indígenas en México

Contenido





Presentación PNUD _____	11
Introducción _____	13
Marco de Referencia _____	17
Capítulo 1 - El Contexto _____	23
Situación de la mujer indígena en México: cifras representativas _____	25
Participación de las mujeres en la toma de decisiones: una preocupación global y un compromiso nacional pendiente _____	33
• Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio	34
• Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas	37
• Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	38
• Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	46
• Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala	47
• Foro Internacional de Mujeres Indígenas	48
• Mesa de trabajo Pueblos Indígenas, OIT	49
Ámbitos, espacios y modalidades de participación política de las mujeres indígenas: primeras definiciones _____	51
Participación política de mujeres indígenas en el ámbito local _____	59
Capítulo 2 - Participación de las Mujeres Indígenas en las Estructuras y los Sistemas Políticos Institucionales _____	67
El municipio indígena como espacio clave de participación femenina _____	69
• Criterios para la estimación de la población indígena	71
• Indicadores cualitativos: desarrollo humano y potenciación de género en municipios indígenas	76
Mujeres indígenas y partidos políticos _____	78
• Partido Revolucionario Institucional	79
• Partido Acción Nacional	83
• Partido de la Revolución Democrática	87

Participación electoral de las mujeres indígenas _____	92
Participación de las mujeres indígenas en congresos estatales _____	94
Participación de las mujeres indígenas en el Congreso de la Unión _____	100
Los distritos electorales indígenas y su impacto en la participación de las mujeres indígenas _____	102
Acceso de las mujeres indígenas a los cargos en el cabildo _____	106
• El caso de Oaxaca _____	106
Acceso de las mujeres a cargos de representación popular en los municipios oaxaqueños hacia 2006 _____	109
Capítulo 3 - Comunidad, Identidad y Participación de las Mujeres Indígenas _____	113
Antecedentes _____	115
Los sistemas normativos tradicionales desde la práctica y la agencia de las mujeres indígenas _____	116
Participación de mujeres indígenas en las decisiones comunitarias _____	120
Participación y liderazgos de las mujeres en el movimiento indígena _____	123
Participación de las mujeres indígenas en la construcción de la autonomía _____	130
Participación política de las mujeres y relaciones de género en las comunidades zapatistas _____	132
La Ley Revolucionaria de Mujeres de enero de 1994 y la Ley Revolucionaria de Mujeres Ampliada de mayo de 1995 _____	138



Capítulo 4 - Formación de Liderazgos Femeninos Indígenas	141
Participación y derecho a la palabra entre mujeres indígenas	143
La importancia de los apoyos y los vínculos	145
• Principales necesidades de fortalecimiento de la participación y los liderazgos de las mujeres indígenas	148
• Propuestas y necesidades de capacitación y formación para la proyección y consolidación de los liderazgos de las mujeres indígenas	149
Las oportunidades. Programas de formación	152
• La oferta de capacitación en Latinoamérica	152
La oferta de capacitación en liderazgo a mujeres indígenas en México	154
Recomendaciones y propuestas	157
• Propuestas sobre la creación y acceso a la información sobre la participación política y sobre el acceso a cargos de representación popular de las mujeres indígenas	159
• Propuestas para el apoyo a la participación política de las mujeres indígenas; su acceso a cargos de representación popular y a espacios de toma	159
Capítulo 5 - Diagnóstico Participativo. El Foro	161
Foro de intercambio de experiencias de participación política y diagnóstico de necesidades de formación de liderazgo de las mujeres indígenas de México	163
• Las participantes	164
• El programa de trabajo	165
Capítulo 6 - Conclusiones y Recomendaciones	177
Capítulo 7 - Siglas y Acrónimos	183
Capítulo 8 - Referencias	187
Anexos	200







En agosto de 2001 se modificó la Constitución política de México para reconocer la composición pluricultural del país y el derecho de los pueblos indígenas a instituciones sociales, económicas, culturales y políticas que tomen en cuenta sus realidades específicas.

Dentro de este marco, se recomendó una garantía para su participación política, adoptándose 28 Distritos Electorales uninominales con 40 % o más de población indígena.

La bibliografía existente en México sobre mujeres indígenas profundiza en temas relativos a la salud, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos culturales y la organización productiva, entre otros. Sin embargo, poco se ha escrito y reflexionado sobre la participación política y liderazgo de este sector de la población, cuyos comportamientos y aspiraciones difieren de las que se han observado entre los varones indígenas o entre el resto de las mujeres mexicanas.

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es una tarea de la Organización de las Naciones Unidas, reiterada en el año 2000 a través de la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En los últimos años, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha puesto particular atención en el ejercicio de derechos políticos fundamentales de las mujeres indígenas, tales como el derecho a votar y ser votada, la participación en la toma de decisiones y el ejercicio de sus liderazgos.

En este contexto, es de vital importancia conocer las realidades a las que se enfrentan las mujeres indígenas en los diferentes espacios y niveles de poder. Esto permite, en particular, avanzar en el diseño de estrategias de promoción de una sociedad más plural e incluyente que cumpla con las condiciones necesarias para su desarrollo humano.

¿Cuáles son las especificidades de la participación política las mujeres indígenas? ¿A qué condiciones de vida se enfrentan? ¿Cuáles de estas condiciones son diferentes y cuáles se asemejan al resto de la población? Estas y otras interrogantes son las que busca responder el documento que el lector tiene en sus manos y que, sin duda, abonará a una mejor comprensión de las diversas formas de entender y ejercer la política en el México multicultural de hoy en día.



La participación y el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en general, y su participación en la esfera política particularmente, han adquirido importancia y reconocimiento en México como problemática socialmente relevante en la construcción de una sociedad democrática y menos desigual. Desde los espacios público, académico y de la sociedad civil se ha reconocido la importancia de analizar las distintas formas de la participación política femenina y de los procesos de formación y desarrollo de liderazgos en los movimientos sociales, políticos y ciudadanos. En esa medida, se han registrado también avances en la definición de marcos conceptuales, en el desarrollo de indicadores y en el acopio de estudios particulares que conforman ya un corpus de conocimiento y experiencia importante que reconoce los adelantos que las mujeres han obtenido con su presencia y propuestas dentro de la esfera pública.

En términos generales, la participación política de las mujeres en México se ha dado en dos vertientes principales: como parte de movimientos más amplios, sociales o partidistas dentro de las estructuras disponibles para el ejercicio de decisiones, y en la construcción y el impulso de agendas propias, en los márgenes y límites de la inclusión y definición de la agenda pública y el interés común. Si se parte de que fue en 1953 cuando se reconoció el derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas en elecciones federales y sólo seis años antes se les había otorgado ese mismo derecho en el ámbito municipal, tenemos en México seis décadas de una experiencia diferenciada de participación política femenina, determinada por las coyunturas y condiciones para el ejercicio de la ciudadanía, así como por los contextos sociales y culturales de los diversos sectores de la población.

Por otro lado, a lo largo de estas seis décadas de construcción dificultosa de una propuesta democrática para la sociedad mexicana, uno de los avances más claros ha sido la necesidad de reconocer e incluir en los procesos, agendas y definiciones políticas la perspectiva de los sujetos componentes de la formación social nacional. El reconocimiento constitucional de nuestro país como una sociedad pluriétnica y multicultural constituye la formulación normativa más importante de esta propuesta de inclusión. Los resultados

concretos, los obstáculos, vacíos y pendientes que aún falta resolver integran un panorama fragmentado y desigual que refleja la diversidad, la diferencia y la inequidad que la sociedad mexicana sigue reproduciendo entre amplísimas capas de la población. Con todo el trayecto recorrido, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas, muy especialmente, constituyen mayorías en situación de minorización política, con derechos secuestrados o apenas formalmente reconocidos y con una ciudadanía mediada.

En este sentido, las dos últimas décadas en particular han sido testigo de la emergencia ciudadana de los pueblos indígenas, que ha ido modelando un movimiento por el respeto a la diversidad, el reconocimiento a los derechos colectivos y el acceso a las decisiones nacionales, por medio de algunos ejes específicos que representan las prioridades indígenas de sobrevivencia como colectivos diferenciados: control sobre el territorio; demanda por la tierra; justicia económica; acceso, uso y control de recursos naturales; respeto a la diversidad cultural, y reconocimiento a sistemas normativos tradicionales.

La demanda de participación política que se engloba en estas prioridades indígenas intenta superar los acotados márgenes de participación y decisión que se han impuesto a las representaciones indígenas en México mediante un doble objetivo: por un lado, interpela a los ajenos a las sociedades indígenas, en particular a los externos a las comunidades (en tanto entidades de organización colectiva), a partir de la defensa y demanda de los intereses comunitarios de cara a los poderes y a la sociedad nacional, mestiza; por otro lado, se expresa al interior en la estructura organizativa que sostiene a los colectivos indígenas en el ámbito social, económico, político y ritual, y que define la posición de cada uno y cada una de sus integrantes.

La exclusión, la marginación y la expoliación son condiciones que permean la movilización indígena de cara al Estado y la sociedad nacionales y constituyen también el fundamento del discurso político comunitario con el que los pueblos indios defienden su derecho a la justicia, la dignidad y la diferencia. En el proceso de construcción de su ciudadanía beligerante, las dirigencias indígenas han construido un discurso que defiende una comunidad ideal y argumenta



que la organización colectiva, los mecanismos de toma de decisiones, de control sobre los recursos y de representación tradicionales englobados en “la comunidad” constituyen estructuras horizontales, armónicas, complementarias, representativas e incluyentes. Es en este marco donde tiene que ubicarse la experiencia diversa de participación de las mujeres indígenas que enfrenta obstáculos y desventajas acumulados por la condición de pertenencia étnica, de marginación social, de limitación cultural y de pobreza generalizada, y que, al mismo tiempo, ha desplegado propuestas y experiencias de representación y liderazgo que cuestionan, por lo menos, la existencia de un movimiento unificado de mujeres por una parte, y de pueblos indígenas, por la otra.

La experiencia de participación y construcción de ciudadanía entre las mujeres indígenas constituye una aportación fundamental para la construcción de una sociedad más justa, pero su trayectoria, las modalidades de su expresión y los espacios en los que se ha desarrollado son todavía poco conocidos por propios y ajenos.

A partir de la información disponible, puede afirmarse que la inserción de las mujeres indígenas en la vida social y política de sus comunidades y municipios, así como en los ámbitos estatal y federal, se enmarca en una compleja gama de acceso a diversas estructuras de gobierno: sistema tradicional de cargos; comités comunitarios o municipales; cargos de representación popular en el cabildo; estructuras administrativas municipales; en el orden del gobierno estatal: cargos de representación popular como diputadas locales o funcionarias de gobierno y en el federal, como diputadas, senadoras e, hipotéticamente, también como funcionarias con cargos de gobierno. Asimismo, puede afirmarse que la participación femenina indígena en procesos organizativos no tradicionales constituye otra gran vertiente de formación de liderazgos que alcanzan grados muy distintos de profundidad, visión e impacto, pero que permiten hacer visibles las necesidades, prioridades y propuestas en planteamientos dirigidos a la construcción de espacios más incluyentes y equitativos para las mujeres y con ellas, para el conjunto de la sociedad.

Abarcar esta compleja y diversa experiencia obliga a contar, en primer lugar, con un panorama acerca de lo que hasta el momento se conoce sobre las formas de participación política y pública de las mujeres indígenas que, por cierto, además de ser diversas y hasta contradictorias entre sí, se han ido transformando aceleradamente en las últimas décadas debido a causas como la migración, la pérdida gradual de la importancia de la agricultura en las economías campesinas tradicionales, la recomposición de las sociedades y la urbanización indígenas, así como a resultados de otros procesos consecuencia del modelo neoliberal desarrollado en México desde finales del siglo XX.

Dentro de estas realidades diversas y en condiciones que varían de acuerdo con el fortalecimiento organizativo de los propios pueblos indígenas, los espacios culturalmente asignados para la participación de las mujeres en las decisiones colectivas y los procesos propios de organización no tradicional impulsados por las mujeres, se han dado también distintos tipos y experiencias de liderazgo entre las indígenas que cubren desde la construcción de ciudadanía en el ámbito comunitario hasta el ejercicio de la representación internacional, por un lado; y desde el desempeño de cargos tradicionales hasta la ocupación de puestos de gobierno, por otra parte.

En este sentido, es también frecuente que las mujeres indígenas desarrollen liderazgos que las llevan a participar simultáneamente en una organización social, un movimiento, un partido político, una organización gremial, etc., a la vez que fungen como esposas de “cargueros” o asumen por sí mismas alguna responsabilidad pública en su comunidad. Por otra parte, las sociedades indígenas presentan también un entrecruzamiento de los sistemas tradicionales de cargos y los correspondientes al gobierno civil, especialmente en el ámbito municipal, que condiciona el acceso a los espacios de gobierno al ejercicio de una posición en el sistema tradicional.



En otras palabras, la participación política y pública de las mujeres indígenas exige un replanteamiento de los conceptos y enfoques aplicados al análisis de la participación femenina en general, toda vez que se trata de realidades culturalmente diversas en las que se mezclan formas y responsabilidades civiles y tradicionales, así como valores propios y mestizos, en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía femenina indígena.

En la medida en que para abordar y aprehender la realidad de la participación política de las mujeres de los pueblos indios, desde una perspectiva de género e inclusión, se requiere al menos problematizar los conceptos y abordajes existentes para el análisis de la participación femenina dentro del ámbito público en general, debe tomarse en cuenta el contexto del que se parte para desarrollar un análisis crítico y propositivo.

Por un lado, existen claros vacíos conceptuales y de información en el análisis sobre la participación social de la mujer indígena, tanto por falta de registros concretos como a resultas del enfoque que considera la participación política femenina en una dimensión limitada, referida únicamente a la participación político-electoral y al acceso a los cargos de representación municipales, estatales y federales. Para abarcar la compleja realidad de las mujeres indígenas se requiere documentar su ejercicio de ciudadanía a partir de la toma de decisiones desde los gobiernos municipal, estatal y federal, sin dejar de lado su participación en movimientos sociales más amplios; su desempeño en el movimiento indígena, y su incidencia en organizaciones de mujeres y organizaciones mixtas, así como su participación en las estructuras de los partidos políticos, entre otros espacios significativos de ejercicio ciudadano.

En este sentido, el análisis de los límites, avances, modalidades y retrocesos de la participación política de las mujeres indígenas debe emprenderse a partir de la construcción de ciudadanía, en la que confluyen procesos que van desde el acceso a la educación, a la palabra, al “respeto” y a la vida pública hasta la reflexión y documentación sobre la socialización política en los grupos de mujeres, en proyectos productivos y de salud, así como sobre su participación en comités diversos y su labor como gestoras sociales, sus liderazgos dentro de las organizaciones de mujeres indígenas, de la vida colectiva de sus pueblos y comunidades, del movimiento indígena y, finalmente, en su acceso a cargos tanto tradicionales como de elección popular, en los ayuntamientos y en las estructuras de gobierno estatal y federal.

Conocer y analizar la participación política de las mujeres indígenas implica, como ya se ha mencionado, trascender la noción de este concepto únicamente como participación electoral para analizar la construcción de ciudadanía como resultado de factores diversos y de procesos interactuantes: desde la individuación, la socialización política y la ciudadanización, que en contextos específicos y diversos como los de los pueblos indígenas se distinguen por su heterogeneidad y diversidad, hasta los cambios sociales, políticos, económicos y culturales de las últimas décadas, que han incidido en las formas y condiciones de la participación social y política de las mujeres y en el desarrollo de sus liderazgos.

Como punto de arranque básico para este análisis pendiente se cuenta con la validación académica y política que en México se ha desarrollado y hecho visible a partir de la emergencia del movimiento zapatista y con los planteamientos y visiones que se han desprendido de este proceso político. La identificación de la importancia y particularidad de la participación política de las mujeres indígenas, así como de la necesidad de conocerla y darla a conocer es, por su parte, resultado de los logros conquistados por las organizaciones indígenas, de la beligerancia y el impulso de las agendas femeninas indígenas dentro de estas mismas movilizaciones, al igual que de la reflexión del feminismo posmoderno que reconoce no sólo la variedad de experiencias de ciudadanización y construcción de un marco de derechos entre mujeres diversas, sino las posiciones contradictorias que pueden presentarse entre las agendas políticas y las modalidades de participación de mujeres no sólo distintas, sino desiguales.



De esta manera, un ejercicio de sistematización básica de la experiencia de participación política, y ejercicio ciudadano de las mujeres indígenas, como el que aquí se propone, resulta particularmente útil y necesario, dada la coyuntura de fragmentación y atomización del movimiento indígena que ha resultado en la emergencia de procesos locales, desvinculados y con plataformas de demandas particularizadas que, no obstante, constituyen y convergen en una experiencia de democratización tanto de cara a las estructuras indígenas como ante la sociedad y el Estado nacionales y en la que la presencia, la propuesta de transformación y las condiciones de exclusión de las mujeres se han hecho visibles.

En este sentido, el desarrollo del presente estado de la cuestión sobre la participación política y el desempeño de los liderazgos de las mujeres indígenas intentó abarcar no sólo los espacios, canales y mecanismos de participación de la estructura política formal mexicana: partidos, órdenes de gobierno, cargos de elección popular y mecanismos establecidos de participación (el sufragio universal, básicamente), sino también las formas y estructuras de participación y decisión indígenas, pues en esos dos ámbitos se despliegan los liderazgos y se construye la ciudadanía de las mujeres indígenas.

Del mismo modo, esta investigación aborda los procesos de ciudadanía que se construyen desde la vida privada y personal de las mujeres indígenas como representantes y como base social, pues sin esa dimensión es imposible dar cuenta de los enfoques y especificidad de la participación de las mujeres en las decisiones colectivas y en su lucha por la validación social de sus propias necesidades y demandas. En este contexto, la construcción de ciudadanía de las mujeres indígenas y las condiciones que favorecen la aparición de sus liderazgos tienen condiciones y entornos dispares: desde su incorporación a grupos productivos, profesionales o sectoriales, ya sea autónomos o impulsados dentro de programas gubernamentales, hasta liderazgos intelectuales e ideológicos con reconocimiento internacional. En toda esa gama se buscaron testimonios y registros de la experiencia política femenina indígena.



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo impulsó dentro de su Área Gobernabilidad Democrática la confección del presente Diagnóstico de la participación política de las mujeres indígenas. Estado de la cuestión, con los siguientes objetivos:



General

- Realizar un acercamiento a la participación política de las mujeres indígenas en nuestro país, bajo un enfoque de ejercicio de ciudadanía que considere la participación en organizaciones sociales y políticas, movimientos sociales indígenas, partidos políticos y procesos electorales, así como en estructuras territoriales de decisión política, tanto como bases sociales y como líderes, a partir de la diversidad, la diferencia y la desigualdad que marcan el desempeño de los liderazgos femeninos indígenas para establecer un marco de referencia que permita el fortalecimiento de sus procesos, espacios y ámbitos de participación.

Particulares

- Obtener un diagnóstico actualizado de espacios, modalidades, problemas y avances en la participación política de las mujeres indígenas en México, así como del conocimiento y las fuentes de información disponibles en la materia.
- Establecer una tipología de las formas colectivas de participación de las mujeres indígenas, así como de los ámbitos y problemáticas en los que ejercen su representación.
- Contar con elementos para impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos de las mujeres indígenas desde la academia, la sociedad civil, el sector público y los organismos de cooperación.

A partir de estos objetivos, el equipo del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.) realizó el presente diagnóstico mediante una investigación de gabinete con base en las siguientes fuentes:

- Estudios de caso realizados sobre el tema de la participación de las mujeres indígenas en los espacios públicos de decisión y representación;
- Información estadística disponible sobre participación electoral en municipios con alta densidad de hablantes de lengua indígena (ADHLI);
- Registros de militancia de los principales institutos políticos que puedan dar cuenta de la participación de mujeres indígenas en sus listas de nominaciones a puestos de elección popular;

- Información etnográfica sobre participación de mujeres indígenas en cargos dentro de los sistemas normativos tradicionales;
- Bibliografía sobre el tema;
- Tesis de grado sobre la participación política de las mujeres indígenas.

Además de integrar de manera sistematizada esta información, el equipo de GIMTRAP desarrolló para este proyecto un diseño metodológico y de generación de información de primera mano que incluye:

- Una tipología de organizaciones de mujeres indígenas;
- Una tipología de liderazgos femeninos indígenas;
- Un diagnóstico participativo integrado con aportaciones directas de lideresas indígenas, entrevistas a dirigentes indígenas y entrevistas a partidos políticos;
- Una bibliografía actualizada sobre el tema.

La realización del Diagnóstico de la participación política de las mujeres indígenas. Estado de la cuestión utilizó diversas metodologías de corte cuantitativo y cualitativo, y recurrió a la investigación documental de fuentes bibliográficas, sitios web, documentos especializados, tesis, programas, estatutos, declaratorias, plataformas, así como herramientas teórico-metodo-

lógicas para la formación y el apoyo de los liderazgos femeninos indígenas, entre otros. El presente estado de la cuestión se propone como un tratamiento ordenado de la información representativa disponible, que contribuya a identificar tanto los datos existentes como los vacíos de conocimiento en el tema.

Investigación documental

La investigación y producción de datos sobre la participación política de las mujeres indígenas es un campo relativamente reciente y en México hay pocos y pocas especialistas en el tema. Debido a ello, el presente estudio exploró fuentes que arrojaran información cuantitativa y cualitativa sobre esta problemática, tanto de manera directa como indirecta.

Los Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2002) y los Indicadores con perspectiva de género para los Pueblos Indígenas (2006), publicados por la Comisión Nacional para el Desarrollo

de los Pueblos Indígenas, constituyen dos fuentes cuantitativas básicas y conforman unas de las pocas referencias con las que pueden construirse los contextos en que se despliega la participación política de las mujeres indígenas.

La revisión de los índices cualitativos producidos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y otras agencias de cooperación permitió también establecer una dimensión más amplia de la problemática que nos ocupa. Entre los principales documentos están:

- Índice de desarrollo humano (IDH)
- Índice de desarrollo relativo al género (IDG)
- Índice de potenciación de género;
- Indicadores porcentuales de representación política de hombres y mujeres en municipios indígenas.



Entre el material bibliográfico revisado, por un lado encontramos una amplia bibliografía sobre pueblos indígenas de México y, en menor medida, textos que abordan específicamente la participación política indígena. En cuanto a materiales bibliográficos sobre la participación política de las mujeres indígenas, se encontró una producción diversa y reciente.

Estas fuentes bibliográficas (libros, estudios especializados y tesis, principalmente) se ocupan de la intervención de las mujeres indígenas en el ámbito público, tanto desde los movimientos en los que participan como en referencia al lugar que ocupan en la comunidad, a la participación de las mujeres en la organización social y económica de las comunidades. En ese sentido es destacable la producción bibliográfica sobre mujeres indígenas en el ámbito municipal que se refiere tanto a su inclusión en los ayuntamientos y las Juntas de Buen Gobierno como al papel que desempeñan en la familia, la comunidad y el pueblo indígena, así como los análisis sobre las relaciones que establecen con los varones de la comunidad, del municipio y del grupo étnico en la esfera pública. Otra variante bibliográfica es la conformada por testimonios e historias de vida de mujeres indígenas con trayectorias de liderazgo de muy distinto corte.

La investigación desarrollada para el presente estado de la cuestión se enfocó en la búsqueda de información cuantitativa y cualitativa sobre participación política de población indígena en general y especialmente de las mujeres, así como sobre liderazgos femeninos y necesidades y experiencias de capacitación y formación, en fuentes integradas por declaratorias de organizaciones, resultados de encuentros y memorias de foros realizados por las propias mujeres. También se revisaron sitios de internet y estudios especializados. Otro rubro de información para este diagnóstico fueron documentos internacionales, entre los que se cuentan: la Plataforma de Acción de Beijing, las declaraciones Beijing +5 y Beijing +10, la plataforma y los acuerdos de la CEDAW, la declaración sobre derechos indígenas de las Naciones Unidas y los Objetivos y Metas del Milenio, entre otros.

En el marco nacional se revisaron para el desarrollo del diagnóstico diversas fuentes a fin de registrar, así fuera de modo indirecto, los programas y las experiencias de participación política y formación impulsados por las instituciones responsables de las políticas públicas de desarrollo social, de impulso de la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como de desarrollo de los pueblos indígenas. Las dependencias federales identificadas fueron: Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Instituto para el Desarrollo Social (Indesol), Secretaría de Educación

Pública (SEP), Instituto Nacional de las Mujeres, (Inmujeres) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Este trabajo de investigación implicó también la revisión de los programas y estatutos de los partidos políticos y su oferta de inclusión, impulso a la organización y promoción de los liderazgos de las mujeres, en especial de las indígenas, así como la revisión y sistematización de la información disponible sobre organizaciones de mujeres indígenas, así como de sus principales ejes de acción. El primer análisis resultante de este ejercicio permitió a su vez integrar una propuesta de tipología básica de liderazgos femeninos indígenas.

Dentro de la investigación de gabinete para elaborar el presente estado de la cuestión se levantó un registro de materiales y herramientas teórico-metodológicos para la formación y el apoyo de los liderazgos femeninos indígenas, la mayoría en formato de manuales, como parte de la documentación de las herramientas disponibles para el desarrollo y fortalecimiento de la organización y los liderazgos de mujeres indígenas.

El análisis de los instrumentos disponibles y las experiencias obtenidas, así como de la oferta institucional en apoyo a la participación de las mujeres indígenas en las decisiones públicas, permitió integrar en los resultados del presente estudio una propuesta básica de líneas de formación y mecanismos de apoyo al fomento de la actuación pública de la población indígena femenina.

Otra vertiente central del proceso de investigación impulsado en el marco de este proyecto fue la documentación y revisión de la información disponible sobre la participación de mujeres indígenas en puestos de elección popular, para lo cual se revisó la conformación de las cámaras de senadores y de diputados del orden federal, así como de los 32 congresos estatales en las legislaturas en ejercicio al momento del levantamiento del presente diagnóstico.



Dada la insuficiente información disponible sobre la experiencia, el impacto y las modalidades de la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones colectivas a todo nivel, además de la investigación documental ya referida, se consideró relevante incluir, para el desarrollo del presente estado de la cuestión, información testimonial y el registro de experiencias personales de liderazgo entre mujeres indígenas, tanto en trayectorias individuales como en el contexto de movilizaciones y coyunturas más amplias. En ese sentido, se desarrollaron, como actividades adicionales de investigación, entrevistas directas y un foro de intercambio de experiencias que aportaran información de primera mano sobre la diversidad de las modalidades de participación de las mujeres indígenas, así como sobre las dificultades que enfrentan en este ejercicio y el impacto que su actividad ha tenido en las comunidades, los movimientos y los espacios locales.

Si bien la información obtenida refleja sobre todo la experiencia de participación de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del centro y sur del país, y el tiempo disponible para el desarrollo del presente estudio no permitió convocar, contactar ni registrar información suficiente sobre estos procesos en los estados y regiones del norte, en los contextos de frontera ni en los ámbitos urbanos con la misma profundidad, estamos convencidas de que los datos muestran tendencias consistentes y representativas que permiten fundamentar las generalizaciones que se presentan en este informe de resultados.

La obtención de información cualitativa por medio de la voz viva de las protagonistas se considera altamente valiosa para este diagnóstico, en tanto permite sortear los sobreentendidos y las observaciones ajenas a la opinión de la propia población indígena. La obtención de información directa se llevó a cabo mediante 17 entrevistas a mujeres indígenas con experiencias diversas de participación política y liderazgo en los ámbitos comunitario, estatal y nacional. Otras tres entrevistas se realizaron a responsables de programas dirigidos a mujeres indígenas dentro de los tres partidos políticos más importantes en México: PRI, PAN y PRD (véase el anexo correspondiente) y una más al presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

El criterio para seleccionar a las personas entrevistadas fue su trayectoria de participación, así como las acciones e iniciativas que han impulsado sobre la participación política de las mujeres indígenas. Este mismo criterio aplicó para la convocatoria a participar en el Foro de Intercambio de Experiencias de Participación Política y Diagnóstico de Necesidades de Formación de Liderazgo de las Mujeres Indígenas de México.

Las entrevistadas fueron: Esperanza Molina R., Brígida Chautla Ramos, Centolia Maldonado Vásquez, María Gloria Sánchez Gómez, Ubali Guerrero González, Felicitas Martínez Solano, Carmen Álvarez, Macedonia Blas Flores, Yanira Morales Badillo, Salustia Hernández Hernández, Genara Cruz Juárez, Larisa Ortiz Quintero, Margarita Gutiérrez, Esther Ramírez, Maribel Villalobos, Martha Sánchez y María Lucía Cruz de la Rosa. Estas mujeres representan voces femeninas de los pueblos yaqui, nahua, tzeltal, memhaa, huchichil, ñahñu, mixteco y amuzgo de los estados de Sonora, Guerrero, Baja California, Chiapas, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Chihuahua, Distrito Federal y California, Estados Unidos. Son también voces representativas de procesos comunitarios, étnicos, femeninos, productivos y políticos que movilizan a distintos sectores indígenas en el campo y en las ciudades y que conforman el mosaico de conflictividad y de respuestas en la realidad mexicana. Entre los documentos anexos al presente Diagnóstico se incluye la transcripción de siete de estas conversaciones, que se consideraron las más ilustrativas de los procesos que impulsan y viven las mujeres indígenas en México para abrirse espacios en los diversos ámbitos y estructuras políticas en los que se desenvuelven.



Uno de los principios metodológicos para la integración del presente estado de la cuestión fue la incorporación de las opiniones y perspectivas de las mujeres indígenas sobre sus distintas experiencias de participación política, por lo que dentro de las actividades de investigación se realizó, como ya se había mencionado, el “Foro de intercambio de experiencias de participación política y Diagnóstico de necesidades de formación de liderazgo de las mujeres indígenas de México”, como espacio para conocer de manera directa la opinión que sobre participación política tienen las mujeres indígenas, así como las necesidades de formación que las propias protagonistas han identificado.

El propósito fundamental del Foro era ampliar la información del presente estudio con datos y registros actualizados sobre los procesos no documentados de lucha por la apertura de espacios de participación en la toma de decisiones colectivas y de reconocimiento a los liderazgos de las mujeres indígenas. En ese sentido, el formato se diseñó para permitir tanto una reflexión colectiva como la expresión de las trayectorias y experiencias individuales de las asistentes que, por razones de recursos y tiempo, no fueron lo suficientemente numerosas aunque sí representativas.

La discusión en plenaria y en equipos buscó tratar las principales preocupaciones del diagnóstico que fundamenta este informe: experiencias locales de participación, identificación de obstáculos y logros, apoyos para el ejercicio de los liderazgos femeninos indígenas, identificación de necesidades y prioridades de apoyo para el impulso de la participación política de las mujeres indígenas y construcción de una reflexión colectiva sobre la importancia, el impacto y las perspectivas de la participación pública de las mujeres de los pueblos indios.

El Foro se aprovechó, finalmente, para presentar ante las asistentes los resultados preliminares del diagnóstico y validar ante esta audiencia los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que hasta el momento se habían integrado.

A lo largo de este proceso, el equipo de GIMTRAP buscó ofrecer un panorama si no exhaustivo, sí abarcador y representativo de las distintas estrategias, experiencias y propuestas que las mujeres indígenas han acumulado en su lucha por espacios de reconocimiento, decisión e inclusión, desde el ámbito privado hasta las definiciones de las prioridades nacionales.

Este diagnóstico fue realizado por un equipo coordinado por Paloma Bonfil Sánchez e integrado por Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. Se contó además con la asistencia de investigación de Denisse Casas Ortiz, Yanina Flores Melgar y Carolina Hernández Rojas. Juntas nos embarcamos en esta retadora y gratificante empresa que no hubiera sido posible sin el interés, compromiso y generoso apoyo del PNUD que, por conducto de su oficina para México y Centroamérica, imaginó e hizo posible abrir esta primera ventana.

México, D.F., septiembre de 2008



Capítulo 1

EL CONTEXTO





Situación de la mujer indígena en México: cifras representativas



México es un país pluriétnico y multicultural. Dentro de sus fronteras se hablan más de 68 lenguas y 349 variantes dialectales. Esta diversidad cultural y lingüística tiene su correspondencia en la gran variedad de entornos geográficos en la que se despliega. Los pueblos indígenas de México viven, nombran, habitan y aprovechan todos los paisajes: de las sierras a los desiertos, de las costas a las selvas, del campo a la ciudad.

México es también el país con mayor población indígena total en América Latina: 10,200,000 personas se identifican como indígenas y recrean sus diversas culturas a todo lo ancho y largo del territorio. De esta cifra total, 5.2 millones son mujeres.

Los pueblos indígenas se distinguen de la sociedad nacional por desarrollar culturas, identidades y prácticas diferenciadas con raíces ancladas en su pasado precolombino, pero también son diversos entre sí. Entre las distintas sociedades indias hay diferencias en la estructura social, los sistemas normativos tradicionales, el estatus acordado de sus mujeres, las prácticas rituales y los credos religiosos, así como en las adscripciones políticas y las vocaciones y actividades productivas y creadoras. Esta diversidad de conocimientos, prácticas y tradiciones indígenas sustenta el patrimonio cultural que ellos representan.

En este marco, la población indígena femenina presenta rasgos comunes y distintivos. En general, las mujeres constituyen el sector más tradicional de las sociedades indígenas (en el uso del vestido y de la lengua, por ejemplo); comparten la obligación del cuidado doméstico y familiar, la falta de acceso a la propiedad y los recursos productivos, y los obstáculos para la participación en la toma de decisiones.

Los rasgos generales que caracterizan a la población femenina indígena tienen, sin embargo, expresiones diferenciadas entre los distintos pueblos que es importante reconocer para comprender los límites, estrategias, propuestas y resultados de las iniciativas que las mujeres han emprendido para ampliar sus márgenes de participación en las decisiones colectivas y los espacios públicos.

Para dar cuenta de la situación social, económica y política de los pueblos indígenas en general y de las mujeres específicamente es necesario, primero, considerar las dificultades que representa la falta de información y datos duros en cualquiera de los aspectos que les atañen. Un primer escollo es que la visibilización de las mujeres indígenas como sector particular de la sociedad constituye un tema aún insuficientemente posicionado. Contar con información que se pueda convertir en estadísticas sólo es posible cuando las fuentes productoras de datos están convencidas de la necesidad de producirlos: la desagregación por sexo de todos los indicadores que presentan las bases de información en educación, la información que proporcionan los sistemas de justicia, las estructuras municipales, las autoridades comunitarias, etc. En ese sentido, la visibilización de la situación de las mujeres indígenas comparte la condición de desinformación en que se encuentran los temas de mujeres y género, pues si bien la desagregación de la información por sexo ya es norma, rara vez se cumple debido a que todavía no “baja” socialmente la necesidad de distinguir por sexo para poder medir por género. Este primer obstáculo sigue vigente a pesar de treinta años de conferencias internacionales y es una muestra de que como sociedad aún falta recorrer un trecho para alcanzar el pleno convencimiento sobre la necesidad de medir esas diferencias para registrar las desigualdades y, así, contribuir a superarlas.

Por otro lado, es necesario también plantearse que para trabajar con las variables de género y diversidad cultural se requiere profundizar en el marco de los derechos colectivos y este ámbito tampoco tiene indicadores propios para responder a interrogantes respecto a los lugares y circunstancias en donde se cumplan efectivamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por ejemplo. Este punto es relevante en tanto los derechos de las mujeres indígenas se circunscriben al marco de los derechos colectivos de sus pueblos. Es decir, el ejercicio de la autonomía, de la



autogestión y el reconocimiento a las identidades diferenciadas constituyen temas centrales que requieren ser considerados en la agenda política tanto nacional como internacional, y para los cuales, sin embargo, no se ha desarrollado aún un marco de medición. En este mismo sentido, es aún difícil registrar, por ejemplo, qué tan empoderada puede estar una persona o una sociedad; en ambos casos, esos referentes están vinculados a la problemática de la subordinación de género en sociedades culturalmente diferenciadas.

La necesidad de instrumentos específicos y adecuados para la revisión de realidades particulares dentro de sociedades diversas tiene que ver con la variedad de contextos en que vive la población indígena femenina. Así, en México no es lo mismo ser una mujer náhuatl que una zapoteca, pues si bien todas comparten una misma raíz basada por un lado en la exclusión y la pobreza y, por otro, en identidades distintas a la nacional, en tanto pueblos indígenas, entre ellas no tienen acceso a los mismos niveles de participación familiar; no tienen las mismas oportunidades de expresar sus necesidades y planteamientos, ni las mismas condiciones de acceso y control de los recursos, por ejemplo. Es decir, entre los pueblos indígenas existe una organización cultural de género que permite a las mujeres construir agendas propias más amplias en unas culturas que en otras, aun cuando todas sean rurales e indígenas.

Lo anterior es un aspecto que debe tenerse en cuenta pues, con los riesgos que implica cualquier generalización, los datos disponibles de estudios etnográficos y exploraciones cualitativas y de caso permiten señalar que aquellos pueblos indígenas más consolidados culturalmente, con menos permeabilidad hacia la sociedad no indígena, constituyen en general los grupos en los que la discriminación y exclusión de las mujeres se presenta de manera más evidente. Esta situación implica, asimismo, una responsabilidad social y gubernamental no asumida que contribuye a reproducir la condición de marginación de las mujeres indígenas y que constituye, además, un obstáculo mayúsculo a su participación política y en la toma de decisiones.

Otra dificultad en la obtención y producción de información sobre población indígena femenina con perspectiva de género y equidad, que es la base requerida para comprender las modalidades y los obstáculos de su participación política, es el proceso mismo de producción de datos. En este sentido, el registro de la información sobre mujeres indígenas bajo los formatos tradicionales de las encuestas, los censos, las entrevistas y otros mecanismos de obtención de datos, necesita adicionalmente un proceso paralelo y prolongado de sensibilización y convencimiento de las autoridades comunitarias y los varones involucrados para obtener el permiso o la anuencia y operar su instrumentación. La aceptación necesaria pasa entonces por un proceso de relación constante con la comunidad o el colectivo implicados, lo cual se distingue radicalmente de la manera “clásica” de conseguir información en otros temas o escenarios sociales. De acuerdo con lo anterior, cabe añadir que los instrumentos para obtener la información tendrían que captar la percepción de la comunidad y los sujetos sobre el tema en cuestión.

Otro escollo relevante en la obtención de la información de género en poblaciones indígenas va asociado al problema del prejuicio generalizado contra los pueblos indios; frente a este contexto es necesario asegurar que la información que se genere sobre el tema y los instrumentos que se construyan para documentarlo reconozcan y valoren las culturas indígenas. Lo anterior es importante pues ante la reproducción de los prejuicios se ha detenido, incluso, el impulso a las agendas de género de las mujeres indígenas, ya que se ha visto que cuando, por ejemplo, una mujer indígena denuncia cualquier situación que vulnere sus derechos, incluyendo el de la participación política y el ejercicio de liderazgo, la reacción exterior es de condena y escándalo, con lo cual se fortalecen los prejuicios y se impide un análisis objetivo y riguroso, pero sobre todo, se obstaculiza la identificación de estrategias que permitan contrarrestar el problema. En este sentido, la recolección de información, sus instrumentos, el enfoque bajo el que se analicen los datos y aun la manera de hacer públicas las conclusiones deben ser sensibles a los contextos indígenas, para apoyar las luchas y estrategias de las propias mujeres indígenas y para que éstas no se lean por propios y ajenos como acciones en contra de sus pueblos.



Ante estas condiciones, la generación y recuperación de datos y estadísticas confiables sobre la problemática de género en poblaciones indígenas requiere asimismo una estrategia institucional que permita, por una parte, captar información básica sobre las formas en que se expresa la subordinación de las mujeres y sobre las expresiones culturales de la masculinidad y la feminidad en los distintos pueblos indígenas; y por otro lado, que permita después analizar el fenómeno e identificar en cada escenario los principales referentes de la exclusión femenina.

De esta manera, puede afirmarse que la recopilación y generación de información sobre relaciones de género en poblaciones indígenas implica una acción paralela de sensibilización entre los tomadores de decisiones (indígenas y no indígenas); obliga a la incorporación de las propias mujeres en el proceso de generación de información para que cuando ésta se

obtenga por medio de encuestas, talleres, diagnósticos colectivos, etc., el registro no aparezca sesgado y se obvien situaciones en las que la gente no contesta o da por respuesta lo que cree que se quiere escuchar. En otras palabras, la generación de información confiable y pertinente requiere una gran inversión de esfuerzo adicional.

En estos escenarios se cuenta no obstante con algunos datos levantados ex profeso para registrar la situación particular de la población indígena femenina. A partir de los resultados del Censo Censal 2005, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de las Mujeres integraron el volumen *Indicadores con perspectiva de género de los pueblos indígenas*,¹ que presenta datos relevantes para entender el entorno social, económico y político en el que se despliegan la participación y el ejercicio de liderazgos de las mujeres indígenas:

- Uno de los aspectos que influye especialmente en las posibilidades de participación y ejercicio de liderazgo de las mujeres indígenas es el patrón de asentamiento y residencia. Actualmente, cuatro de cada 10 indígenas vive ya en las ciudades y la migración constituye un factor de transformación profunda y acelerada en las estructuras y relaciones sociales de las colectividades indígenas. Por otro lado, sigue habiendo una importante proporción de habitantes en zonas rurales dispersas, en las que se concentra la mayoría de la población que sólo habla lengua indígena y no habla español y en donde las decisiones siguen en manos de las estructuras colectivas comunitarias dentro de las cuales las mujeres tienen, generalmente, una participación marginal.
- Las localidades dispersas (uno a 99 habitantes) tienen 49.2% de mujeres indígenas, cifra que aumenta conforme el tamaño de la localidad hasta alcanzar 51.4 % de mujeres en las localidades de mayor tamaño (100 000 o más habitantes). La dispersión es un factor que condiciona el acceso de la población a servicios básicos, al mercado laboral y de productos y a la información, entre otros elementos significativos para facilitar la participación de las mujeres en la toma pública de decisiones. Entre la población indígena, el patrón de asentamiento disperso es también uno de los elementos de reproducción de la pobreza, la marginación y la exclusión, que se acrecientan de manera desproporcionada entre las mujeres.
- La población femenina indígena presenta mayores índices de monolingüismo que los varones, aunque las cifras varían de acuerdo con su lugar de residencia: 93.1% de la población en localidades con menos de 2 500 habitantes, de la cual 63.2% corresponde a mujeres; 65.8 y 66.3% en municipios con presencia indígena y de población indígena dispersa, respectivamente. El monolingüismo constituye una de las barreras más importantes a la participación femenina en los espacios públicos de decisión en la medida en que es el instrumento de negociación hacia el exterior, un símbolo de estatus y autoridad y un factor de comunicación concentrado en manos masculinas. La falta de acceso al recurso simbólico,

¹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006.



cultural y práctico del idioma nacional es una de las modalidades en que se expresa la segregación femenina indígena en las localidades más pequeñas y dispersas, donde aún reside más de la tercera parte de la población indígena total.

- El 58.8% de la población indígena reside en los denominados municipios indígenas (40% o más de hablantes de lengua indígena). Otro 32.1% habita en municipios con presencia indígena, con población de 5 000 o más personas en hogares indígenas, lo que representa menos de 40% de la población en el municipio. En este caso, el patrón de asentamiento incide en la participación política de las mujeres indígenas y de la población indígena en general, en la medida en que dentro de los municipios y regiones “no indígenas” el poder económico y político no es accesible a los representantes de los pueblos indios y, menos aún, a las mujeres. De esta forma, en estas regiones predominan las agendas sociales de resistencia étnica por sobre las de género, si bien al mismo tiempo es en estas zonas donde se presentan las oportunidades de organización de las mujeres indígenas promovidas en el marco de las acciones institucionales de desarrollo.
- En lo que respecta a los indicadores de conyugalidad entre la población indígena, las cifras disponibles indican que el matrimonio sigue siendo una práctica casi universal en la que destacan las uniones tempranas: 21.5% de las mujeres y 7.5% de los hombres indígenas de entre 15 y 19 años ya han dejado de ser solteras(os). En las regiones que corresponden mayoritariamente a los municipios indígenas, 23.8% de las mujeres y 9.6% de los hombres indígenas de esa edad ya se unió o casó alguna vez. Por su parte, en los municipios con presencia indígena (menos de 40% de la población), 17.9% de las mujeres indígenas y 6.5% de los hombres están unidos, mientras que en los municipios con población indígena dispersa el porcentaje alcanza 20 y 4.1% para mujeres y hombres indígenas, respectivamente. En México, las entidades con población indígena donde la unión es más temprana son Sinaloa, Nayarit y Chihuahua, junto con Baja California Sur y Chiapas para las mujeres, y Michoacán y Guerrero para los hombres. Las entidades donde la población indígena presenta uniones más tardías son el Distrito Federal y Nuevo León, en el caso de las mujeres.

Entre las estructuras y los valores tradicionales indígenas se considera que la seguridad y los intereses de las mujeres están representados por los varones jefes de familia, quienes en su calidad de padres, esposos o incluso hijos asumen la responsabilidad y la función de velar por los derechos de las mujeres “a su cargo”. En estas definiciones patriarcales de la dependencia y la complementariedad, los derechos de participación política y ejercicio ciudadano de las mujeres indígenas pasan por su estatus civil y por la capacidad particular de negociación que cada mujer tenga dentro de su núcleo familiar para externar opiniones propias, disensos y propuestas que puedan considerarse dentro de las definiciones colectivas. En este sentido, el tema del matrimonio y la dependencia conyugal es crucial para entender los obstáculos, coyunturas y posibilidades de participación política de las mujeres de los pueblos indios.

Las cifras anteriores retratan una tendencia que se ha venido documentando en estudios de caso, foros e indicadores específicos: la urbanización de la población indígena retrasa la edad de la unión conyugal, especialmente entre las mujeres, y en referencia al ejercicio de liderazgo es un indicador de nuevas opciones conscientes que han venido impulsando las líderes indígenas, especialmente en las nuevas generaciones.



- Vinculado a las tendencias anteriores, está el tema de la fecundidad, crucial para entender, por una parte, la posición y condición de las mujeres indígenas en contextos específicos, y por otra, el sentido y contenido de las estrategias de participación que ellas han venido impulsando. Los indicadores disponibles señalan que la fecundidad de la población indígena ha descendido de manera importante en los últimos años, como se registra en el promedio de hijos nacidos vivos entre los 12 y 49 años de edad: 2.2 entre mujeres indígenas, ante 1.8 nacional. Entre la población residente en los llamados municipios indígenas, los indicadores son consistentes con la condición de las mujeres indígenas, pues muestran un mayor índice de fecundidad (2.4 hijos por mujer), mientras que en los municipios con presencia indígena, en ámbitos más urbanos, se registra un índice de 1.9 hijos por mujer.

Por otro lado, como en otros aspectos de desarrollo, es importante señalar que existen diferencias importantes en la condición de las mujeres de los distintos pueblos indígenas y que, en aspectos de fecundidad, destaca por ejemplo el inicio temprano de la vida reproductiva en Nayarit, Chihuahua, Sinaloa, Chiapas y Guerrero, con poco más de 0.28 hijos por mujer entre jóvenes de 15 a 19 años, lo cual lleva también a que el promedio de hijos por mujer entre 35 y 59 años sea de los más elevados del país en estas mismas entidades.

- El acceso a la educación constituye, sin duda, uno de los temas cruciales en las oportunidades de participación política de las mujeres indígenas. Los datos disponibles, para México y otros países de la región, indican que si bien no es una condición ineludible, el nivel educativo sirve como factor de posibilidad en el ejercicio de los liderazgos y la participación de las mujeres indígenas. Del mismo modo, el no contar con las herramientas culturales, simbólicas y prácticas que ofrece la educación impide a muchas mujeres desde “atreverse a hablar en público” y a “salir” hasta contar con elementos para responder a las necesidades y demandas de los sectores e intereses que eventualmente podrían representar.

Los datos del Censo 2000 demuestran el profundo rezago en materia educativa de la población indígena en general, y especialmente de las mujeres, si bien se ha observado un incremento considerable en la escolaridad de los niños y las niñas en los últimos años. De acuerdo con los indicadores referidos, 27.3% de la población indígena de 15 años y más no sabe leer y escribir (contra 9.5% del promedio nacional), mientras que el analfabetismo entre población indígena es de 34.5 y 19.6% para mujeres y hombres, respectivamente. Estas cifras demuestran las desigualdades que enfrentan las mujeres indígenas, tanto frente a la sociedad nacional como ante sus pares masculinos; es decir, las desigualdades de género y etnia que frenan la participación y, en general, el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Por otra parte, si bien las proporciones son parecidas en todos los sectores indígenas, las cifras aumentan en los municipios con alta presencia indígena: 42.2 y 24.6% de analfabetismo para mujeres y hombres, respectivamente. En este punto es importante señalar también las diferencias generacionales que ya son evidentes y que inciden en las tendencias de participación política de la población indígena femenina. Entre las nuevas generaciones, los indicadores de analfabetismo son de 33.2% de la población entre 30 y 59 años, y 12.3% entre la de 15 a 29 años. Pese a estos avances, en este último grupo etario, persisten las inequidades de género y el analfabetismo es de 15.3 y 9% para mujeres y hombres, respectivamente. Estos índices de diferencia se van reduciendo en las generaciones más jóvenes. Así, entre niños y niñas de 6 a 12 años se presenta una asistencia escolar de casi 90% y en números prácticamente iguales. La brecha vuelve a ampliarse en el nivel secundario, en el que las adolescentes indígenas tienen una inasistencia de 33.6% frente a 25.2% de los varones.



En materia educativa, el rezago indígena se expresa en 20.6% de la población entre 15 y 59 años que no tiene ningún año de educación básica; 26.8% que tiene un año aprobado de primaria pero no concluyó ese nivel educativo, aun cuando más de la mitad (52.6%) sí lo haya terminado, y 25.9% de las mujeres entre 15 y 59 años sin instrucción (contra 14.8% de los varones), por ejemplo.

Un análisis desagregado de los indicadores disponibles en materia de educación para la población indígena femenina muestra que, si se considera que el acceso a la educación es un derecho constitucionalmente consagrado en México, las cifras de inasistencia escolar (16.1% de las niñas rurales; 17.9% de las niñas indígenas en las ciudades; 78.3% de las jóvenes entre 15 y 19 años) y de estudios incompletos (42.2% de mujeres indígenas mayores de 15 años sin instrucción; 31.8% con primaria incompleta; 7.1% con algún grado de secundaria; 2.7% con algún grado superior a la secundaria; 18.5% de las niñas de 8 años sin ningún grado aprobado de estudios; 52.8% de niñas de 13 años sin ningún grado aprobado, y 84.4% de niñas indígenas de 16 años que no ha aprobado el tercero de secundaria), sumados a las deficientes condiciones de calidad y pertinencia de la educación disponible en las regiones indígenas, ocasionan que 97.3% de las mujeres indígenas no cuente con educación básica, lo cual, como se mencionó, es un derecho consagrado en la Constitución.

- Otro aspecto crucial en la desigualdad de las mujeres indígenas es el acceso a los recursos económicos y productivos, al trabajo y a los ingresos. Según el Censo de 2000, el porcentaje de la PEA femenina indígena es 25.6%, mientras que el de la masculina 70.8%. En sociedades donde el ejercicio de ciudadanía pasa por la titularidad de los derechos sobre los recursos productivos la tierra, concretamente, la definición cultural del papel de género de las mujeres como dependientes económicas y responsables del cuidado doméstico y familiar margina a la población femenina de la participación en las decisiones públicas, el ejercicio de cargos y el desarrollo de liderazgos. La consideración de las mujeres indígenas como agentes económicos requiere una deconstrucción de los indicadores bajo los que se considera el trabajo productivo de las mujeres.

Por la naturaleza de las labores desempeñadas en las ciudades o en los campos agrícolas de alto rendimiento, la participación femenina indígena captada en los municipios con presencia indígena es mayor que la de los municipios indígenas: 32.1 y 26.3%, respectivamente. Esta situación también se refleja en las entidades federativas donde la inserción en la actividad económica es de empleados, jornaleros y peones o comerciantes. Así, las tasas femeninas de participación indígena más elevadas se reportan en Nuevo León, Sinaloa, Distrito Federal, Aguascalientes, Baja California Sur y Jalisco, entidades que también coinciden con altas tasas de participación masculina.

Una lectura desagregada de los indicadores económicos disponibles muestra que 91.25% de la población indígena vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema; casi 40% se dedica a la agricultura intensiva sin percibir ingresos, y 14.025% recibe remuneraciones sin dinero por su trabajo. Por otra parte, entre la población económicamente activa que sí está remunerada, las cifras tampoco son muy alentadoras: 36.46% percibe menos de un salario mínimo; 11.2% percibe entre uno y dos salarios mínimos y, entre las mujeres específicamente, 53% de las trabajadoras no percibe ingresos. Finalmente, la población indígena presenta indicadores sobrerrepresentados de vulnerabilidad, pues 92.2% no tiene prestaciones sociales.



Si a lo anterior se suma el hecho de que las actividades económicas desplegadas por la población indígena masculina y femenina tanto en el campo como en el medio urbano se encuentran entre las menos calificadas, remuneradas y reconocidas, el resultado es que en los hechos la población indígena no está en condiciones de ejercer su derecho al empleo. Por otra parte, dadas las pautas culturales y la competencia por los recursos que excluyen a las mujeres de la propiedad y las principales actividades económicas, aquéllas tienen que dedicarse a actividades complementarias o marginales para obtener ingresos, con lo cual sus nichos de oportunidad resultan muy restringidos, mientras sus capacidades, habilidades y conocimientos no son valorados ni retribuidos en los mercados de trabajo ni con los productos a los que tienen acceso.

Las cifras anteriores no reflejan la dimensión real del trabajo ni el valor que producen las mujeres indígenas, pero sí retratan la exclusión que enfrentan en el acceso, uso y control de los recursos y que se traduce en una posición de dependencia y marginación en sus familias, comunidades y ante el mercado y el Estado.

- En tanto responsables de las labores domésticas y el cuidado familiar, las mujeres indígenas resienten especialmente las pobres condiciones de vida en que están sumidas. La falta de servicios, las precarias condiciones de vivienda y la falta de recursos económicos impactan la calidad de vida, la salud, la nutrición y las posibilidades de desarrollo de la población indígena en general, pero afectan de manera especial a las mujeres, las niñas y los niños. Entre las mujeres, los bajos índices de nivel de vida alargan sus jornadas de trabajo y estrechan los márgenes para dedicarse a actividades productivas, de generación de ingreso y formativas. La dependencia económica y la reclusión doméstica son dos de los factores que determinan las posibilidades reales de participación para las mujeres de los pueblos indios.

El 28.3% de la población indígena habita en viviendas sin agua entubada (contra 15.8% nacional); en los municipios indígenas este promedio sube a 34.5%. Por lo que respecta al servicio eléctrico, los municipios indígenas tienen un rezago de 21.1%, contra 8.1% en municipios no indígenas. Este servicio se refiere al alumbrado y la disponibilidad de energía eléctrica, pero no necesariamente a las instalaciones domiciliarias. Finalmente, los indicadores señalan que en 65.9% de los hogares indígenas se cocina con leña y que 56.7% no tiene licuadora ni otros aparatos electrodomésticos.

- De acuerdo con los datos censales, 94.5% de la población indígena vive en familia, tanto en hogares nucleares como ampliados, con mucha mayor presencia en las ciudades, como efecto, entre otras cosas, de los patrones de migración. Según los registros recientes, una de las transformaciones más significativas en la estructura familiar y de los hogares indígenas es el incremento en la importancia de la jefatura femenina: 16.2%, que es mayor en las ciudades y los municipios con presencia indígena, pero que también ha aumentado por causa de la migración masculina, en las regiones con más de 40% de población indígena: 15.5%. Si se toma en cuenta que las pautas culturales continúan segregando a las mujeres de la herencia y la propiedad en general, asumir la jefatura del hogar representa para la población indígena femenina una carga desproporcionada de responsabilidad en la familia y en el colectivo.



- El derecho a la salud es otro de los que podrían considerarse en entredicho entre la población indígena femenina. Si bien es cierto que se han registrado importantes avances en materia de cobertura sanitaria y de servicios primarios, en vacunación y reducción de índices de morbi-mortalidad, entre otros, el rezago de la población indígena en general, y de las mujeres en especial, es evidente al compararse con los promedios nacionales.

En este sentido, 20.7% de mujeres indígenas entre 15 y 19 años ha tenido al menos un hijo vivo, lo cual refleja un inicio temprano de la edad reproductiva que se refleja, como se señalara ya, en un mayor índice de natalidad entre la población indígena con respecto a la nacional. Por otra parte, las cifras disponibles registran que 25.7% de las mujeres que viven en regiones rurales no recibieron atención médica prenatal en el curso de su último embarazo, 6.7% sólo tuvo una revisión; 12.7% se atendió en dos ocasiones; 14.1% tres veces, y 13.2% cuatro veces; es decir, más de la mitad no recibió el número de consultas sugeridas para asegurar un embarazo y un parto sanos. Esta falta de cobertura se refleja en las cifras de mortalidad materna y neonatal, así como en los bajos indicadores de peso y talla que se presentan en la generalidad de los niños y las niñas indígenas y que comprometen su desarrollo.

La atención del parto en casa, a manos de parteras tradicionales es un indicador de rezago en materia de servicios de salud que ha sido cuestionado pues, en cierto sentido, implica una descalificación a los saberes, tradiciones y patrimonio cultural de los pueblos indígenas. En el sentido médico y de políticas públicas, el que 57.8% de los partos indígenas en el medio rural se atiendan en casa representa, sin embargo, la falta de acceso a los servicios institucionales de salud y la ampliación de los riesgos de la madre y el bebé ante condiciones sanitarias precarias y bajos índices de nutrición. Nuevamente, en materia de salud, pertenecer a un grupo indígena constituye un riesgo de vida que no debiera correrse.

La problemática del cuidado y la responsabilidad doméstica y familiar que quedan desproporcionadamente en manos femeninas, en condiciones como las que se acaban de reseñar para la población indígena, de desventaja acrecentada y marginación aguda, implican para las mujeres un trabajo y una dedicación constantes, para las que no cuentan con apoyos propios, comunitarios, ni sociales suficientes. Lo anterior, asociado con las construcciones culturales de la femineidad por medio del maternaje y la reclusión doméstica, constituye uno de los factores decisivos en la desmotivación y las dificultades objetivas que las mujeres indígenas enfrentan para asumir, defender y ejercer su ciudadanía, tanto al interior de sus pueblos y comunidades como frente a las estructuras del Estado y la sociedad nacionales en las que se encuentran insertas en condiciones señaladamente desfavorables.

Los datos anteriores muestran algunas características de la desigualdad y la exclusión, tanto de los pueblos indígenas en general como de su población femenina, y permiten establecer la dimensión de las dificultades prácticas, las condiciones cotidianas y los obstáculos adicionales que las mujeres indígenas enfrentan para el desarrollo de sus liderazgos, así como para ejercer su derecho a la participación en las decisiones colectivas en todos los ámbitos de su interacción social.



Participación de las mujeres en la toma de decisiones: una preocupación global y un compromiso nacional pendiente



La inequidad en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, en los que se incluyen el derecho a la participación política, a la participación en la toma de decisiones y al ejercicio de liderazgos, constituye una preocupación en el ámbito internacional, en el que se ha reconocido que los derechos políticos disminuidos impiden la construcción de sociedades incluyentes y el cumplimiento de condiciones necesarias para el desarrollo, además de constituir un hecho de injusticia y marginación inexcusable.

En ese sentido, se ha establecido una serie de normas y acuerdos internacionales que promueven la participación de las mujeres en la toma de decisiones y tutelan los derechos políticos femeninos en el mundo entero. Los países signatarios de estos compromisos asumen la responsabilidad de adecuar sus normas y estructuras legales internas para promover la participación política de las mujeres y combatir su exclusión y marginación de la arena pública.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1953, es el primer instrumento internacional dirigido al reconocimiento y la protección de los derechos políticos de las mujeres en el mundo y establece que ellas tienen el mismo derecho que los varones de votar en cualquier elección, de ser candidatas a cualquier cargo y de ocupar o ejercer cualquier cargo o función dentro de las leyes nacionales. De entonces a la fecha se ha recorrido un largo trayecto en el reconocimiento a la inclusión política de las mujeres, en la especificación e identificación de sus derechos ciudadanos y en la construcción de plataformas y marcos de reconocimiento al ejercicio de ciudadanía femenina en diversos contextos sociales y culturales. En ese marco se ha establecido también la noción de que la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones de todo tipo constituye una condición para el desarrollo.

Este proceso de consensos y avances no ha estado exento de contradicciones y hasta retrocesos; la elaboración del discurso y el marco normativo para la participación política femenina, y especialmente la de aquellos sectores de mujeres en condiciones de especial desventaja, no ha tenido resultados que respondan a los compromisos, objetivos y metas que la mayoría de los países han aceptado en la esfera internacional. Pese a los avances logrados, aún quedan amplios sectores de la población femenina global marginados de estos derechos y los datos disponibles

demuestran que las barreras socioeconómicas y culturales pesan especialmente en el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Por ese motivo resulta de especial importancia registrar los obstáculos y avances en la participación política de grupos específicos de mujeres, como el de las indígenas que, en la mayoría de los países, México incluido, siguen presentando condiciones de amplia desventaja para ejercer su derecho a la participación política.

La información disponible permite afirmar que en México, pese a los compromisos asumidos, no se ha hecho el suficiente trabajo por parte del gobierno, de las instituciones políticas encargadas de promover la ciudadanía ni por la sociedad en general dentro de la que han de incluirse las propias organizaciones y representaciones indígenas, para impulsar la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones públicas, el ejercicio de cargos de representación y autoridad y la definición de prioridades colectivas.

En este sentido, puede afirmarse que la construcción del marco normativo, legal y político de promoción de los derechos políticos femeninos constituye aún una agenda pendiente para las mujeres indígenas y un compromiso sin cumplimiento efectivo.

Lo anterior es relevante toda vez que los derechos de las mujeres a la participación política, concebidos dentro de los marcos internacionales, se consideran parte del cuerpo de los derechos humanos. Desde sus primeras definiciones, y hasta los compromisos más recientes sintetizados en los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio, la identificación y el señalamiento de la importancia de los derechos de las mujeres a la participación en la toma de decisiones se ha venido subrayando y haciendo más compleja:



Conviene, por lo tanto, subrayar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio tienen su origen en una serie de mandatos y compromisos internacionales previos, relacionados con los derechos humanos y el desarrollo (Naciones Unidas, 2005). Por otra parte, fue en la década de los años noventa cuando el movimiento social de mujeres ganó estatura internacional y pasó a formar parte de la elaboración de una agenda de desarrollo que las reconoció como protagonistas, por lo que su presencia en el debate internacional ha producido cambios importantes en la forma y en el fondo de los acuerdos internacionales adoptados.

El proceso más importante relacionado con la lucha por los derechos humanos de las mujeres fue la adopción de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1979, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tiene un carácter jurídicamente vinculante y en ella se enuncian los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer, aplicables a todas las mujeres en todos los ámbitos. En la Convención figura un concepto de discriminación que pone énfasis en los resultados y, por lo tanto, promueve la noción de igualdad real o igualdad de resultados. En el artículo primero se define la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Éste es sin lugar a dudas el avance más importante en materia de derechos, tanto por su contenido como por su naturaleza vinculante.

Por otra parte, la realización, en 1994, de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en El Cairo y las conferencias mundiales sobre la mujer celebradas desde 1975, en particular la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), son los hechos más relevantes en el proceso de construcción de políticas públicas sensibles a los problemas de género.

Se ha reconocido que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de El Cairo (1994) supuso un verdadero cambio de paradigma, que permitió el paso de un enfoque estrictamente demográfico a una nueva visión del desarrollo y de los derechos de las mujeres. La Conferencia estuvo precedida por muchos años de trabajo preparatorio, tanto a nivel de la sociedad civil internacional, representada principalmente por el movimiento feminista, como a nivel de las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales... La línea que dividió el debate y que concluyó con el Programa de Acción aprobado en la CIPD permitió la construcción inédita de un consenso mundial en torno a la autonomía de las mujeres, concepto que se retomó nuevamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.²

² CEPAL, Informe Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe, 2005.

Entre los principales marcos internacionales de tutela del derecho a la participación política y el ejercicio de liderazgos de las mujeres en general, dentro del que puede ubicarse el de los derechos políticos de las mujeres indígenas, se encuentran los siguientes:

Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio

Los compromisos y propósitos englobados en el documento internacional denominado Carta de Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio revisados desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, constituyen un instrumento que integra las propuestas y los enunciados incluidos en los acuerdos previos (CEDAW, Beijing y El Cairo, especialmente), dada la doble dimensión

de la autonomía de las mujeres, como objetivo por derecho propio y como condición necesaria para el cumplimiento de los demás objetivos.

Los ODM permiten identificar y analizar cuatro desafíos críticos para acercarse al pleno cumplimiento del objetivo 3: “Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Estos desafíos son:



- la paridad de género en el acceso a la toma de decisiones,
- el reconocimiento del trabajo no remunerado,
- la erradicación de la violencia contra la mujer y
- el ejercicio de los derechos reproductivos.

La importancia de los ODM radica en su utilidad y aplicabilidad para alcanzar la igualdad de género, al promover, como se ha señalado, una visión integrada de estos objetivos con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la agenda emanada de las cumbres mundiales celebradas en los años noventa, que culminaron en la Asamblea del Milenio, así como en el hecho de que permiten prestar especial atención al vínculo entre la pobreza y la autonomía de las mujeres, y a la relación de ambas con el uso del tiempo, el ejercicio de los derechos reproductivos, la erradicación de la violencia y la democracia paritaria.

En relación con la problemática de los obstáculos que se presentan para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, y en especial para la promoción de su participación política, los ODM constituyen un instrumento que permite argumentar y demostrar que la escasa representación, o incluso la ausencia de las mujeres en la toma de decisiones, impide que sus demandas figuren en la agenda pública y, por tanto, obstaculiza también el logro de cualquier proceso de desarrollo. Dentro de los ODM, estos asuntos se consideran como una temática que reclama la atención urgente de los gobiernos.

El diagnóstico del que se partió al integrar y proponer los ODM, así como los datos que arrojan los indicadores elaborados para medir los avances que este instrumento propone, sostienen que en todos los espacios de toma de decisiones las mujeres aparecen representadas como minoría, pese a constituir la mitad de la población y, en muchos casos, la mitad o más del electorado, además de que la falta de autonomía económica, física y política de la población femenina implica un obstáculo para el aprovechamiento de logros tan importantes como los altos y crecientes niveles de escolaridad alcanzados por las mujeres, su presencia ascendente en el mercado de trabajo y su papel activo en la comunidad. (CELADE/UNFPA, 2005).

La Declaración del Milenio adoptada en el año 2000 por 189 Estados miembros de las Naciones Unidas establece claramente que la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo central de la agenda del

desarrollo y, al mismo tiempo, un medio para alcanzarlo. Hasta la fecha, las brechas identificadas y el ritmo de la evolución de estos compromisos sugieren que, sin un cambio en la voluntad política y en los recursos para la implementación de las políticas y acciones institucionales y de gobierno, los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se cumplirán en su totalidad. En este sentido, si bien se han registrado avances en algunos indicadores (índices de paridad en los distintos niveles educativos, por ejemplo), la igualdad entre hombres y mujeres avanza a pasos todavía muy lentos. De este modo, pese a los drásticos y, probablemente, irreversibles cambios ocurridos en las familias, las escuelas, el ámbito del trabajo y la vida política, persiste la brecha entre el aporte de las mujeres a la sociedad y el escaso reconocimiento de que son objeto, aun cuando muchas se encuentren ocupando espacios cada vez más importantes en la toma de decisiones y se reconozcan como un factor clave en el mercado de trabajo.

La sobrerrepresentación femenina entre los sectores empobrecidos y marginados de la población y la subrepresentación de las mujeres en la esfera de la política siguen siendo señales de los rezagos más importantes en el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en el mundo.

Dentro del marco de los ODM, la autonomía de las mujeres quedó definida del siguiente modo. “El grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En ese sentido, existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente” (Naciones Unidas, 2005, p. 114). Esa autonomía es económica, física y política, e implica, en primer lugar, que las mujeres deben tener el tiempo necesario para conseguir el acceso a actividades que les permitan obtener ingresos propios.³

En este sentido, la democracia también se entiende como el reconocimiento de la plena ciudadanía de las mujeres y, por tanto, exige una transformación en las formas de representación y participación femeninas en la toma de decisiones para contribuir a vislumbrar el horizonte de la igualdad de género.

³ CEPAL, *idem*.

Para entender la problemática de los obstáculos a la participación política de las mujeres, el marco de la declaración de los ODM plantea la necesidad de hacer visibles los vínculos perniciosos de la desigualdad en la vida pública y en el mundo privado, particularmente en las familias. En muchos casos, el avance en la esfera pública (acceso al mercado laboral y a la participación y toma de decisiones en la vida política) ha

ido acompañado de un deterioro de la vida familiar y privada, recayendo las principales dificultades en las mujeres y las niñas, por lo que es necesario hacer visible la distribución desigual del tiempo como un fenómeno que se encuentra en la base de la falta de autonomía de las mujeres (Darcy de Oliveira, 2003, citado en el informe de la CEPAL).

En otras palabras, el empoderamiento de la mujer tiene que ver, al menos, con tres elementos: el ejercicio de sus derechos reproductivos, la violencia de género en los ámbitos privado y público, y la ampliación de su participación política para llegar a la paridad en el acceso a la toma de decisiones.⁴

⁴ CEPAL, idem.

Finalmente, con respecto al marco que se propone dentro de los ODM, cabe señalar que la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se acordó una agenda que vinculara las políticas públicas, el enfoque de derechos y la igualdad de género de forma fundamental, y que ha permitido impulsar las agendas de las organizaciones de mujeres en América Latina liderando un proceso de construcción institucional, modificaciones jurídicas y cambios sociales irreversibles en lo que respecta a la centralidad adquirida por la igualdad de género, derivó, tras una década, en un instrumento de seguimiento de los resultados, la implementación de las políticas y la rendición de cuentas. Desde esa perspectiva, los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han convertido en una agenda compartida y orientada a erradicar la pobreza de las grandes mayorías en las que las mujeres aparecen sobrerrepresentadas.

Objetivo 3: promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

El objetivo 3 de los ODM incluye entre sus indicadores oficiales la proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional. Esto se debe a que en la Declaración del Milenio se reconoce la importancia de la participación política de las mujeres y de su acceso a la toma de decisiones como factores centrales del empoderamiento y la autonomía de la mujer y, en general, para la igualdad entre los sexos. En los últimos años se han registrado avances importantes y la participación política de las mujeres ha sido objeto de acciones institucionales y reformas específicas. Por ende, en últimas fechas la paridad ha ido convirtiéndose en un objetivo de las agendas gubernamentales

y tiende a ser considerada un factor de profundización de las democracias. Sin embargo, a pesar de avances notables, el camino por recorrer es todavía muy largo y la presencia femenina en los distintos centros de toma de decisiones sigue siendo minoritaria.

La igualdad entre los géneros es un derecho humano y es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Un elemento clave de la potenciación de la mujer es el ejercicio de un poder de decisión en pie de igualdad con el hombre en los campos que afectan su vida (desde la familia hasta los niveles más altos de gobierno).

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW

El conjunto de medidas que es necesario adoptar para promover y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como objetivo y medio de desarrollo con equidad se planteó de manera integral en los documentos *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW* y *Plataforma de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995)*, así como en disposiciones clave incluidas en otros instrumentos.

Las orientaciones que estos instrumentos ofrecen a los gobiernos se refieren a las dimensiones más importantes de la desigualdad de género en todos los



aspectos de la vida de las mujeres: violencia de género, estereotipos culturales, tráfico y prostitución, conflictos armados, vida política, leyes y estatus legal, estructuras de gobierno, medios de comunicación, educación, empleo, servicios de salud, planificación familiar, pobreza, medio ambiente, vida rural, matrimonio y relaciones familiares. Como se ha señalado, debido a que los ODM fueron originalmente concebidos como un medio para acelerar e intensificar los esfuerzos dirigidos al cumplimiento de los compromisos globales existentes, y dado que la Declaración del Milenio incluye la promesa de mejorar la aplicación de la CEDAW, la demanda más urgente, dentro del objetivo 3 de los ODM, es precisamente que la CEDAW y Beijing se implementen de manera integral.

La experiencia de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer con respecto a las poblaciones indígenas conformó un primer paso de inclusión específica de representaciones indígenas que habría de irse reproduciendo en otros foros internacionales y que facilitó, asimismo, el impulso de procesos organizativos y de participación regionales y continentales de mujeres indígenas, especialmente en América Latina. Estos antecedentes permitieron, en el ámbito internacional, establecer la necesidad de atender las demandas y problemáticas de las mujeres indígenas, como uno

de los sectores femeninos especialmente vulnerables, junto con las niñas, las migrantes, las mujeres en situación de conflicto armado y otras más.

En este mismo sentido, uno de los efectos más importantes de los instrumentos internacionales de tutela y promoción de los derechos de las mujeres en la población indígena femenina ha sido también su función de advocacy, en la medida en que organizaciones y representantes indígenas han podido apoyarse en estas plataformas para impulsar sus agendas e intereses específicos y para difundir el marco de derechos de las mujeres indígenas entre segmentos de la población que no tenían idea de su existencia ni acceso a esa información. En este marco, el proceso mismo de conocer, utilizar y difundir las plataformas y los instrumentos internacionales disponibles ha constituido un ejercicio de participación y visibilización políticas y una experiencia de formación y proyección de liderazgos para las mujeres de los pueblos indios.

Uno de los instrumentos relevantes para el impulso de los derechos de participación política de las mujeres indígenas es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), cuyo contenido se especifica más adelante.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas

Tras 20 años de trabajos y negociaciones, la Organización de las Naciones Unidas adoptó en 2006 una declaración específicamente dirigida a la atención de la problemática de vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, como parte de los resultados de las dos décadas dedicadas a estas poblaciones en todo el mundo. En esta declaratoria, que tiene como mayor mérito la promoción y defensa de la diversidad global, se hace énfasis particularmente en torno al reconocimiento de sistemas sociales, jurídicos y culturales insertos en las formaciones nacionales, en los que las reglas de convivencia responden a considerandos diferentes a los de la sociedad dominante. Dentro del articulado de la Declaración se hace mención a los derechos específicos de las mujeres, como reconocimiento a su condición de vulnerabilidad acrecentada.

Para los propósitos del presente estado de la cuestión, los términos de este documento representan un marco general de promoción de la participación

indígena en la toma de decisiones propias y generales que las afectan en su vida social e individual, y que debe entenderse también como un referente, si bien todavía insuficiente, para concebir la dimensión, las modalidades y la problemática de la participación política y el ejercicio de liderazgos de las mujeres de los pueblos indios.

Finalmente, en este punto sólo cabe añadir que el impulso a la integración y adopción de esta Declaración fue obra de la participación y el cabildeo de líderes indígenas latinoamericanos, apoyados en diverso grado por sus gobiernos, y entre los cuales destacaron representantes femeninas, algunas de ellas mexicanas. Los artículos 3, 32 y 33, que a continuación se transcriben, constituyen el marco general en el que se inscribe el reconocimiento a la ciudadanía cultural de los pueblos indígenas que, además, representa una bandera izada por las trayectorias y las voces de las mujeres indígenas.



Artículo 3. Los pueblos indígenas, como forma concreta de ejercer su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, en particular la cultura, la religión, la educación, la información, los medios de comunicación, la salud, la vivienda, el empleo, el bienestar social, las actividades económicas, la gestión de tierras y recursos, el medio ambiente y el acceso de personas que no son miembros a su territorio, así como los medios de financiar estas funciones autónomas.

Artículo 32. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de determinar su propia ciudadanía conforme a sus costumbres y tradiciones. La ciudadanía indígena no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

Artículo 33. Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus costumbres, tradiciones, procedimientos y prácticas jurídicos característicos, de conformidad con las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Una de las aportaciones más importantes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) fue identificar que la participación de las mujeres en la toma de decisiones debía entenderse como un proceso que atañe tanto al ámbito privado como al público, así como a las condiciones individuales y colectivas de las mujeres mismas. Estas nociones han permitido impulsar con mucha resistencia de las estructuras de poder el principio de que lo privado es público, así como la promoción de las agendas de participación de mujeres de todos los sectores de la sociedad.

La celebración de la IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, y del foro paralelo de organismos no gubernamentales en Huairou, en 1995, constituyeron espacios abiertos, si bien todavía insuficientes, a la participación y la perspectiva de mujeres indígenas de muy distintos lugares en una celebración de la diversidad.

Desde la perspectiva de la exclusión que aún viven las poblaciones indígenas en general y las mujeres particularmente, el carácter normativo de los documentos (Plataforma de Acción y Declaración política) de esta conferencia compromete al gobierno mexicano como signatario de la misma a impulsar las acciones allí establecidas para el “adelanto” de las mujeres indígenas, y también permiten a las organizaciones de mujeres indígenas contar con un instrumento de gestión, presión, negociación y visibilización que, para ser efectivamente utilizado, requiere adaptarse a las condiciones específicas de la población indígena femenina

mediante un proceso que permita dotar de contenido los postulados que se establecen en los documentos consensuados por los gobiernos y las delegaciones participantes. En ese sentido, una de las mayores debilidades de los marcos internacionales para el adelanto de las mujeres es, precisamente, su necesaria generalidad que, muchas veces, se traduce en la invisibilidad por falta de menciones específicas de distintos sectores de la población femenina, entre ellos las mujeres indígenas. No obstante, en la medida en que la Plataforma de Acción es el documento que recoge los compromisos que la comunidad de naciones ha adoptado para velar por los intereses y el bienestar de las mujeres en el mundo, permite a ciertos sectores excluidos y en condiciones de especial vulnerabilidad, como el de las mujeres indígenas, apoyarse en marcos internacionales para el impulso de sus demandas y derechos en sus países. En esa medida, nos parece de interés transcribir el texto referido:



G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

181. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La habilitación y autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición social, económica y política son fundamentales para el logro de un gobierno y una administración transparentes y responsables y del desarrollo sostenible en todas las esferas de la vida. Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan vivir plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público. La consecución del objetivo de igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. La igualdad en la adopción de decisiones políticas ejerce un poder de intercesión sin el cual es muy poco probable que resulte viable la integración real de la igualdad en la formulación de políticas gubernamentales. A ese respecto, la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

182. A pesar de que en la mayoría de los países existe un movimiento generalizado de democratización, la mujer suele estar insuficientemente representada en casi todos los niveles de gobierno, sobre todo a nivel de los ministerios y otros órganos ejecutivos, y ha avanzado poco en el logro de poder político en los órganos legislativos o en lo que respecta al cumplimiento del objetivo aprobado por el Consejo Económico y Social de que para 1995 haya 30% de mujeres en puestos directivos.

A nivel mundial, sólo 10% de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los cargos ministeriales están ocupados por mujeres. De hecho, en algunos países, incluso en los que están experimentando cambios políticos, económicos y sociales fundamentales, ha disminuido significativamente el número de mujeres representadas en los órganos legislativos. Aunque las mujeres constituyen por lo menos la mitad del electorado de casi todos los países y han adquirido el derecho a votar y a desempeñar cargos públicos en casi todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, la proporción de candidatas a cargos públicos es realmente muy baja. Las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos y estructuras gubernamentales siguen siendo un obstáculo para la participación de la mujer en la vida pública. Las actitudes y prácticas discriminatorias, las responsabilidades con respecto a la familia y la crianza de los hijos y el elevado costo que supone aspirar a cargos públicos y mantenerse en ellos son factores que pueden disuadir a las mujeres de ocupar puestos políticos.

Las mujeres que ocupan puestos políticos y de adopción de decisiones en los gobiernos y los órganos legislativos contribuyen a redefinir las prioridades políticas al incluir en los programas de los gobiernos nuevos temas que atienden y responden a las preocupaciones en materia de género, los valores y las experiencias de las mujeres y ofrecen nuevos puntos de vista sobre cuestiones políticas generales.

183. La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Asimismo, la escasa representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión y el derecho, ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones clave.

184. Debido a su acceso limitado a las vías tradicionales de poder, como son los órganos de decisión de los partidos políticos, las organizaciones patronales y los sindicatos, la mujer ha conseguido acceder al poder a través de estructuras alternativas, particularmente en el sector de las organizaciones no gubernamentales. A través de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base popular, las mujeres han podido dar expresión a sus intereses y preocupaciones e incluir las cuestiones relativas a la mujer en los programas nacionales, regionales e internacionales.

185. La desigualdad en el terreno público tiene muchas veces su raíz en las actitudes y prácticas discriminatorias y en el desequilibrio en las relaciones de poder entre la mujer y el hombre que existen en el seno de la familia... La desigual división del trabajo y de las responsabilidades en los hogares, que tiene su origen en unas relaciones de poder también desiguales, limita las posibilidades que tiene la mujer de encontrar tiempo para adquirir los conocimientos necesarios para participar en la adopción de decisiones en foros públicos más amplios, y, por lo tanto, sus posibilidades de adquirirlos.

Al repartirse más equitativamente esas responsabilidades entre la mujer y el hombre, no sólo se proporciona una mejor calidad de vida a las mujeres y a sus hijas, sino que también se les dan más oportunidades de configurar y elaborar políticas, prácticas y gastos públicos, de forma que sus intereses puedan ser reconocidos y tenidos en cuenta. Las redes y modalidades no oficiales de adopción de decisiones a nivel de las comunidades locales, que reflejan un espíritu predominantemente masculino, restringen la capacidad de la mujer de participar en pie de igualdad en la vida política, económica y social.

186. El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas en los niveles local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas. Los gobiernos, las empresas transnacionales y nacionales, los medios de comunicación de masas, los bancos, las instituciones académicas y científicas y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, no aprovechan plenamente las aptitudes que tiene la mujer para la administración de alto nivel, la formulación de políticas, la diplomacia y la negociación.

187. La distribución equitativa del poder y de la adopción de decisiones en todos los niveles depende de que los gobiernos y otros agentes realicen análisis estadísticos de género e incorporen una perspectiva de género al proceso de formulación de políticas y de ejecución de programas. La igualdad en la adopción de decisiones es esencial para potenciar el papel de la mujer. En algunos países, la adopción de medidas positivas ha llevado a una representación de 33.3% o más en los gobiernos locales y nacionales.



188. Las instituciones de estadística nacionales, regionales e internacionales no tienen todavía la capacidad necesaria para presentar las cuestiones relacionadas con la igualdad de trato de mujeres y hombres en las esferas económica y social. No se utilizan todavía suficientemente las bases de datos y las metodologías existentes en la importante esfera de la adopción de decisiones.

189. Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de que se adopten las decisiones se analicen sus efectos para la mujer y el hombre, respectivamente.

Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Medidas que han de adoptarse

190. Medidas que han de adoptar los gobiernos:

- a) Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública;*
- b) Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres;*
- c) Proteger y promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos;*
- d) Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas;*
- e) Vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres mediante la reunión, el análisis y la difusión regular de datos cuantitativos y cualitativos sobre las mujeres y los hombres en todos los niveles de los diversos puestos de adopción de decisiones en los sectores público y privado, y difundir anualmente datos sobre el número de mujeres y hombres empleados en diversos niveles en los gobiernos; garantizar que las mujeres y los hombres tengan igual acceso a toda la gama de nombramientos públicos y establecer, dentro de estructuras gubernamentales, mecanismos que permitan vigilar los progresos realizados en esa esfera;*
- f) Apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones y en el ámbito de adopción de decisiones;*

- g) Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones en todos los niveles;*
- h) Promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones;*
- i) Reconocer que las responsabilidades compartidas entre las mujeres y los hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan una mayor participación de la mujer en la vida pública, y adoptar medidas apropiadas para lograr ese objetivo, incluidas medidas encaminadas a hacer compatibles la vida familiar y la profesional;*
- j) Procurar lograr el equilibrio entre ambos sexos en las listas de candidatos nacionales designados para su elección o nombramiento para los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones autónomas del sistema de las Naciones Unidas, en particular para puestos de categoría superior.*

191. Medidas que han de adoptar los partidos políticos:

- a) Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;*
- b) Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;*
- c) Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.*

192. Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las instituciones de investigación y académicas, los órganos subregionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales e internacionales:

- a) Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones;*
- b) Crear o fortalecer, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de la mujer a los niveles superiores de adopción de decisiones;*
- c) Revisar los criterios de contratación y nombramiento para los órganos consultivos y de adopción de decisiones y el ascenso a puestos superiores para garantizar que tales criterios son pertinentes y no discriminan contra la mujer;*
- d) Alentar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y el sector privado para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en sus distintas categorías, incluida la participación igual en sus órganos de adopción de decisiones y en las negociaciones en todos los sectores y en todos los niveles;*
- e) Desarrollar estrategias de comunicación para fomentar el debate público sobre los nuevos papeles de las mujeres y los hombres en la sociedad y en la familia;*



- f) *Reestructurar los programas de contratación y desarrollo profesional para velar porque las mujeres, y especialmente las jóvenes, tengan igualdad de acceso a la capacitación en asuntos de gestión, conocimientos empresariales, técnicos y de jefatura, comprendida la capacitación en el empleo;*
- g) *Desarrollar programas de adelanto profesional para mujeres de todas las edades mediante la planificación profesional, la preparación para funciones determinadas, la orientación profesional, el asesoramiento individual, la capacitación y el readiestramiento;*
- h) *Alentar y apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en las conferencias de las Naciones Unidas y en sus procesos preparatorios;*
- i) *Proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas y ante otros foros internacionales.*

193. Medidas que han de adoptar las Naciones Unidas:

- a) *Aplicar las políticas y medidas existentes y adoptar otras nuevas en materia de empleo y categorías superiores a fin de lograr una igualdad general de mujeres y hombres, especialmente en el cuadro orgánico y categorías superiores, para el año 2000, teniendo debidamente en cuenta la importancia de contratar personal con arreglo a una distribución geográfica lo más amplia posible, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;*
- b) *Desarrollar mecanismos para presentar a mujeres como candidatas para el nombramiento a puestos superiores en las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas;*
- c) *Seguir reuniendo y difundiendo datos cuantitativos y cualitativos sobre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones y analizar las repercusiones diferenciales en la adopción de decisiones y vigilar los progresos realizados hacia el logro del objetivo del secretario general de que para el año 2000 estén adjudicados a mujeres 50% de los puestos administrativos y de adopción de decisiones.*

194. Medidas que han de adoptar las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los interlocutores sociales, los productores, las organizaciones industriales y las organizaciones profesionales:

- a) *Fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres mediante la información, la educación y las actividades de sensibilización;*
- b) *Defender a la mujer en todos los niveles para que pueda influir en las decisiones, procesos y sistemas políticos, económicos y sociales y esforzarse por conseguir que los representantes elegidos actúen responsablemente en lo que respecta a su compromiso acerca de la problemática del género;*
- c) *Establecer, conforme a las leyes sobre la protección de los datos, bases de datos sobre la mujer y sus calificaciones para utilizarlos en el nombramiento de mujeres a puestos superiores de adopción de decisiones y de asesoramiento y para difundirlos entre los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales y la empresa privada, los partidos políticos y otros órganos pertinentes.*



Objetivo estratégico G.2. Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos

Medidas que han de adoptarse

195. Medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos nacionales, el sector privado, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, los órganos subregionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales e internacionales y las instituciones de enseñanza:

- a) Proporcionar capacitación para ocupar puestos directivos y fomentar la autoestima con el fin de prestar asistencia a las mujeres y a las niñas, especialmente a las que tienen necesidades especiales, a las mujeres con discapacidades y a las mujeres que pertenecen a minorías raciales y étnicas, para que refuercen su autoestima y para alentarlas a ocupar puestos de adopción de decisiones;*
- b) Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres;*
- c) Crear un sistema de asesoramiento para las mujeres que carecen de experiencia y, en particular, ofrecer capacitación, incluida la capacitación para puestos directivos y para la adopción de decisiones, para tomar la palabra en público y para la autoafirmación, así como en lo que respecta a hacer campañas políticas;*
- d) Proporcionar a mujeres y hombres una capacitación que tenga en cuenta el género con el fin de fomentar relaciones de trabajo no discriminatorias y el respeto por la diversidad en el trabajo y en los estilos de administración;*
- e) Desarrollar mecanismos y proporcionar capacitación para alentar a la mujer a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección.*

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

196. Se han creado en casi todos los Estados miembros mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer orientados, entre otras cosas, a diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de la mujer. Los mecanismos nacionales adoptan formas diversas y tienen una eficacia desigual, y en algunos casos se han reducido. Marginados a menudo en las estructuras nacionales de gobierno, estos mecanismos se ven, con frecuencia, perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de personal, capacitación, datos adecuados y recursos suficientes y un apoyo insuficiente de los dirigentes políticos nacionales.

197. En los planos regional e internacional, los mecanismos y las instituciones destinados a promover el adelanto de la mujer como parte integrante del desarrollo político, económico, social y cultural general y de las iniciativas en materia de desarrollo y de derechos humanos tropiezan con problemas similares derivados de la falta de compromiso en los niveles superiores.

198. En sucesivas conferencias internacionales se ha subrayado la necesidad de tener en cuenta los factores relacionados con el género en la planificación de las políticas y los programas. Sin embargo, en muchos casos esto no se ha realizado.



199. Se han fortalecido los órganos regionales dedicados al adelanto de la mujer, conjuntamente con los mecanismos internacionales, tales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, los limitados recursos disponibles siguen obstaculizando la plena aplicación de sus mandatos.

200. En muchas organizaciones se han elaborado metodologías orientadas a realizar un análisis de las políticas y programas desde el punto de vista del género y a tener en cuenta las distintas repercusiones de las políticas en uno y otro sexo; estas metodologías están disponibles, pero, a menudo, no se aplican o no se utilizan en forma coherente.

201. Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. Para lograr un funcionamiento eficaz de los mecanismos nacionales es preciso que:

- a) Se los considere en las instancias más altas de gobierno que sea posible, y que estén bajo la responsabilidad de un ministro del gabinete;
- b) Existan mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación descentralizada, la aplicación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, empezando por las de base;
- c) Se disponga de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- d) Haya oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales.

202. Al abordar la cuestión de los mecanismos para la promoción del adelanto de la mujer, los gobiernos y otros agentes deben fomentar la formulación de políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas de modo que, antes de que se adopten las decisiones, se realice un análisis de sus posibles efectos para uno y otro sexo.

El marco de compromisos anterior, como se ha señalado en otros apartados, dada la necesaria generalidad de los documentos y las bases de negociación, no recoge las voces de las mujeres indígenas en su especificidad. Sin embargo, las discusiones que les dieron origen y forma tocaron aspectos que les incumbían y el proceso hizo referencia explícita a los contextos étnicos, sociales y políticos en que se inscriben, pero, ciertamente, la Plataforma de Acción no incluye referencias detalladas de los movimientos ni de las demandas actuales de las mujeres indígenas, ni dentro de su especificidad femenina, ni en las movilizaciones más amplias que desarrollan los pueblos indígenas del continente. Para el caso de América Latina, como parte de las acciones preparatorias de la cumbre de Beijing, se realizaron dos conferencias regionales: en Mar del Plata, Argentina, y en Quito, Ecuador, que dieron por resultado sendas

declaraciones de mujeres indígenas. En la segunda de ellas, la Declaración de Abya Yala, las participantes indígenas establecieron un primer consenso de demandas que llevaron a China y que ha sido evocado posteriormente en los distintos procesos organizativos nacionales.

En este sentido, sólo cabe señalar que la Plataforma de Beijing no se abrió a discusiones políticas ni conceptuales de fondo; más bien se concibió y produjo como un marco que debería aterrizarse posteriormente en las realidades y posibilidades específicas de mujeres particulares, atendiendo a las negociaciones dentro de cada marco nacional, así como a la fuerza y capacidad de las mujeres para realizar estos objetivos. En esa medida, las declaraciones y plataformas estructuradas en los ámbitos nacional y regional por las propias representantes indígenas constituyen documentos



mucho más acordes con sus necesidades, condiciones, visiones y demandas de participación política.

En el caso de México, los marcos internacionales representados en la Plataforma de Beijing han fundamentado algunos procesos organizativos y de participación política de mujeres indígenas, tanto a nivel individual como desde organizaciones particulares y

se aplican como argumento en las negociaciones y gestiones ante distintas instancias de gobierno, así como ante diversos sujetos políticos, como un recordatorio de los compromisos asumidos por el Estado mexicano con referencia a los derechos de las mujeres, y en especial de las indígenas, en las arena internacional.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

A fines de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó esta convención que se había presentado y aprobado originalmente por la Comisión sobre el Adelanto de la Mujer, en 1976. Los 30 artículos del documento constituyen el primer instrumento legal

internacional que estipula cuáles son las acciones y los procesos de discriminación en contra de las mujeres. La convención entró en vigor en 1981. Con respecto a los derechos políticos y el impulso a la participación de las mujeres, la convención señala:

Artículo 14

1. Los Estados partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;*
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;*
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;*
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;*
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;*
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;*
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;*
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.*



Parte IV. Artículo 15

1. *Los Estados partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*
2. *Los Estados partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.*
3. *Los Estados partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.*
4. *Los Estados partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.*

Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala

De manera paralela a los foros, cumbres y reuniones gubernamentales auspiciadas por los diversos organismos de cooperación y las agendas gubernamentales, los pueblos indígenas han impulsado también el reconocimiento y la validación de sus propias agendas y, en ese marco, pueden ubicarse también algunas iniciativas específicas de las mujeres.

Entre las acciones que se impulsan en el ámbito nacional como resultado de los acuerdos y compromisos globales, la participación de las mujeres de los pueblos indios ha ido aumentando pero sigue siendo minoritaria y poco visible. Por ello, los espacios logrados, en particular a lo largo de la última década, para el intercambio de experiencias y la construcción de procesos entre las indígenas mismas constituyen foros excepcionales para recoger a detalle las especificidades de las circunstancias y las demandas de las mujeres indígenas en todo lo que atañe al ejercicio de sus derechos y, entre ellos, el de la participación política y el ejercicio de liderazgos.

Las condiciones de marginación y pobreza en las que viven la mayoría de las mujeres indígenas han sido el marco principal para el impulso de sus movilizaciones, en un proceso que va de la demanda de soluciones concretas a problemas específicos, a la conformación de proyectos y plataformas políticas alternativos en los que la participación de las mujeres es cada vez más pública, asertiva y evidente. Las organizaciones y representaciones indígenas femeninas en México han demandado en los espacios a su alcance su derecho a participar en las decisiones de su casa, su comunidad,

sus regiones y su país, para enfrentar las condiciones de carencia y desigualdad en que están inmersas.

En los foros internacionales en los que han intervenido, una demanda fundamental de las mujeres indígenas ha sido el reconocimiento de su aporte a la producción y reproducción de sus familias y pueblos, retomando y resignificando los postulados de buena parte de las plataformas y los acuerdos signados por la comunidad de naciones. Del mismo modo, se han abordado los temas del acceso a la salud y la educación, a los recursos productivos y a la toma de decisiones como parte de las condiciones identificadas para el logro de un desarrollo con equidad en lo que respecta a los pueblos indios en general, y a las mujeres indígenas especialmente.

A partir de los procesos preparatorios para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, se realizaron reuniones y encuentros entre representantes indígenas de los distintos países en la región, que han producido tanto documentos como espacios de reflexión que representan una visión panindia de las agendas de género y una estrategia de gran efectividad para hacer visibles a las mujeres indígenas en los foros internacionales.

En este contexto, la Coordinadora Continental de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de Abya Yala es el antecedente directo de lo que hoy se conoce como el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y el Fondo Internacional para Mujeres Indígenas (FIMI), que contemplan dentro de su agenda estrategias y puntos de acuerdo sobre el tema de la participación política y el ejercicio de liderazgos entre las mujeres indígenas. En su declaración de principios señalaba:



Para hacer caminar la palabra y realizar los sueños, de la resistencia al poder:

Nos constituimos en la Coordinadora Continental de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Abya Yala, como espacio permanente de enlace e intercambio, donde converjan experiencias y propuestas, para que juntos enfrentemos las políticas de globalización neoliberal y luchar por la liberación definitiva de nuestros pueblos hermanos, de la madre tierra, del territorio, del agua y todo el patrimonio natural para vivir bien.

En este proceso delineamos las siguientes acciones:

- *Fortalecer el proceso organizativo y de lucha de los pueblos indígenas con la participación de las mujeres, niños y jóvenes.*
- *Convocar a la Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala y a la Cumbre Continental de la Niñez, Adolescencia y Juventud de las Nacionalidades del Abya Yala. “Soñamos nuestro pasado y recordamos nuestro futuro” Iximche’, Guatemala, marzo 30 de 2007.*

Foro Internacional de Mujeres Indígenas

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) es una red de mujeres indígenas líderes, articuladas en redes de organizaciones locales, nacionales y regionales de Asia, África y América. La misión del FIMI es reunir a mujeres indígenas activistas, líderes y promotoras de derechos humanos de diversas partes del mundo para articular sus agendas, fortalecer la unidad,

desarrollar capacidades de liderazgo y defensa, incrementar su participación en los procesos de toma de decisión en el ámbito internacional y avanzar en los derechos humanos de las mujeres.

El trabajo de FIMI se centra en:

- Ampliar las voces de las mujeres indígenas en el ámbito internacional;
- Fortalecer las organizaciones locales de mujeres indígenas;
- Promover la articulación entre el movimiento de mujeres indígenas y no indígenas.

El FIMI fue constituido en 1995 durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se dieron cita más de 30 000 mujeres, lo que fue una de las conferencias de Naciones Unidas con mayor participación.

Las organizaciones de mujeres indígenas han sido de las más activas y eficaces participantes en el proceso de Beijing. Mediante su participación han sido

capaces de crear y reforzar redes internacionales de activistas indígenas, desarrollar habilidades de liderazgo y dar a conocer las preocupaciones de los pueblos indígenas en el ámbito internacional. Como resultado de esta labor, la Plataforma para la Acción se ocupó directamente del papel de la mujer indígena. El párrafo 32 de la Plataforma de Acción indica:

La pasada década ha presentado un reconocimiento cada vez mayor de los intereses y preocupaciones propios de la mujer indígena, cuya identidad, tradiciones culturales y formas de organización social mejoran y fortalecen las comunidades en las que vive. Con frecuencia la mujer indígena enfrenta barreras tanto por su condición de mujer como por ser miembro de comunidades indígenas.



Beijing fue una de las primeras instancias en que las mujeres indígenas fueron capaces de hacer oír sus demandas de forma conjunta, separándolas de las de los pueblos indígenas como grupo. Al final de la conferencia, las mujeres indígenas elaboraron su propia declaración, afirmando su identidad y su lucha. En la declaración, las activistas indígenas hicieron presión para que la Plataforma de Acción reconociese la pobreza como una barrera importante para los derechos humanos de las mujeres, y desafiaron a los participantes en la conferencia a sacar sus propias conclusiones y a dar un paso más “reconociendo que esta pobreza es causada por las mismas naciones poderosas y por los

intereses que nos han colonizado y que continúan colonizándonos, homogeneizándonos, e imponiéndonos su modelo de desarrollo de crecimiento económico y su monocultura”.

Cinco años después, varias de las participantes en Beijing regresaron para la reunión de seguimiento conocida como Beijing +5. En esta ocasión, antes de regresar a sus hogares en distintas partes del mundo, las mujeres indígenas decidieron crear una organización que pudiera continuar con el trabajo de organización y promoción y de defensa internacional que comenzaron durante la conferencia. El resultado fue el Foro Internacional de Mujeres Indígenas.⁵

Mesa de trabajo Pueblos Indígenas, OIT

En el marco del Convenio 169 de la OIT, cuya relevancia es el hecho de ser el primer instrumento jurídico internacional que utiliza el término “pueblos indígenas” e intenta definir el concepto, se trabajó durante dos décadas en la confección de la Declaración internacional de derechos de los pueblos indígenas en un dificultoso proceso en el que se fueron negociando los espacios de ejercicio de los derechos de los pueblos indios y en el que también se hicieron evidentes las diversas composiciones a veces incluso contradictorias y confrontadas de las sociedades indígenas. En ese sentido, el proceso de construcción y validación de la Declaración contó con la participación de representantes femeninas de las organizaciones y los pueblos indígenas y dio cabida a la identificación de algunas demandas de género específicas.

La Declaración se aprobó finalmente en el año 2006, si bien su adopción se dio con algunas restricciones en su aplicación, de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales referente al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho y con posibilidad de ejercer su autonomía.

La lucha porque las conquistas referidas se reflejen en las normativas de legislación internacional ha resultado en que el movimiento indígena se despliegue en una serie de movilizaciones regionales, nacionales, locales y sectoriales que conforman un proceso dinámico en el cual se han establecido alianzas tanto en el continente americano como en el resto del mundo, en espacios como el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, la Campaña Continental 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, las cumbres indígenas y en experiencias de intercambio específico entre mujeres, como la primera Cumbre de Mujeres Indígenas.

En todos estos foros, la participación de representantes indígenas ha dado fe de los procesos simultáneos, crecientes y continuos de organización y participación de las mujeres indígenas en sus espacios locales y en temáticas muy diversas. En estos espacios es también donde se han gestado los liderazgos femeninos de los pueblos indios que hoy se despliegan en las agendas internacionales.

Por otro lado, la conjunción global de las agendas indígenas junto con el impulso internacional de los derechos de las mujeres han permitido valorar los aportes específicos de las mujeres indígenas, en tanto estas perspectivas han abierto espacios al cuestionamiento crítico, el replanteamiento y la redefinición de la relación de los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad nacionales, en busca de una propuesta de convivencia social que impulse la democracia multiétnica y el respeto de los derechos humanos bajo un enfoque integral.

El Convenio para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, el Protocolo Facultativo de Belem do Pará, las recomendaciones de Beijing y su seguimiento han constituido también procesos importantes de articulación de las indígenas al marco de derechos de las mujeres reconocido internacionalmente y han facilitado la conformación de algunos espacios propios, como el mencionado Enlace Continental de Mujeres Indígenas y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas. Estos procesos organizativos han facilitado que las representantes indígenas articulen sus posiciones y propuestas en el ámbito regional a partir de sus propias necesidades, perspectivas e identidades.

⁵ Misión, <www.findigenouswomenforum.org/mission>.



La celebración de la primera Cumbre de Mujeres Indígenas en diciembre de 2002, además de constituirse en un espacio propicio para intercambiar y fortalecer la participación internacional femenina indígena, sirvió para elaborar de forma consensuada un Plan de acción, que contiene, entre otros temas, un capítulo sobre derechos humanos. La necesidad de incrementar la participación de mujeres indígenas en este tipo de foros y sobre estas problemáticas se reafirmó ante la observación realizada por ellas mismas sobre la elaboración de convenios y acuerdos internacionales, que, a su parecer, se formulan “desde posiciones de poder con perspectivas del pensamiento y discurso dominantes”.

En estos espacios de confluencia de mujeres indígenas procedentes de distintos pueblos, nacionalidades y culturas, se establecieron plataformas de prioridades, demandas y declaratorias que integraban la visión de las mujeres indígenas en el campo de los derechos humanos internacionales, desde su doble identidad femenina y étnica. El impulso de acciones para la aprobación por parte de los Estados de la Declaración de internacional de derechos de los pueblos indígenas, constituye un ejemplo de cómo la movilización internacional de las mujeres indígenas por la defensa de sus derechos aparece siempre estrechamente vinculada a la demanda por el reconocimiento y respeto a los derechos de los pueblos indígenas. En el ejemplo de la mencionada Declaración, la redacción destacó temas como la libre determinación de los pueblos indígenas, el concepto de pueblos indígenas como sujetos de derecho colectivo y los derechos asociados al desarrollo económico, social y cultural, lo cual, pese a tratarse de un instrumento no vinculante para los Estados, establece por primera vez, las bases de convivencia intercultural en las sociedades y naciones que cuentan con poblaciones indígenas.

Como reflexión final de este apartado sobre los marcos y espacios internacionales de participación y reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas al ejercicio de sus liderazgos y al acceso a la participación y la representación políticas, cabe señalar que tanto en respuesta a las demandas de las organizaciones indias, mixtas o de mujeres como en atención a los compromisos contraídos por los gobiernos en los foros internacionales, la posibilidad de aterrizar las propuestas, estrategias y principios adoptados en las diversas realidades de los pueblos indígenas de México, supone transformaciones profundas en la cultura política del país, concebida y ejercida tradicional e históricamente como un oficio cupular, exclusivo, marginalizador y masculino.

La construcción de una efectiva democracia nacional resulta entonces una condición ineludible para que estos postulados se concreten por medio de la inclusión de los pueblos indígenas y de sus mujeres en especial. En la investigación que conforma el presente estado de la cuestión se revisan la funcionalidad y los espacios que se destinan en las estructuras institucionales de la convivencia democrática y en el ejercicio político a la participación y representación de los pueblos indígenas y de las mujeres en particular.



Ámbitos, espacios y modalidades de participación política de las mujeres indígenas: primeras definiciones



La participación política de las mujeres se ha convertido en un tema de interés en la discusión académica al igual que en la elaboración de políticas públicas, básicamente en razón de dos procesos paralelos: por un lado, la movilización de las mujeres en demanda del reconocimiento de todos sus derechos ciudadanos se ha reflejado, sobre todo, en los marcos internacionales que los Estados y sus gobiernos han suscrito, convirtiéndolos en norma obligada, lo cual les compromete a establecer e impulsar políticas públicas y acciones dirigidas a responder a estos compromisos. Por otra parte, las formas y los contenidos de los distintos tipos de movilización social de las mujeres en busca de espacios de participación y poder han suscitado el interés académico, especialmente entre antropólogas y sociólogas dedicadas a la documentación de las relaciones de cooperación y conflicto en las complejas formaciones sociales contemporáneas.

La atención específica al tema de la participación y los derechos políticos de las mujeres indígenas por su parte, si bien no ha despertado el interés suficiente como para conformar una línea de reflexión, investigación y desarrollo teórico amplia, sí ha sido retomada por algunas investigadoras casi todas mujeres que han utilizado tanto el marco teórico de los derechos humanos y las relaciones de género como las reflexiones teóricas y políticas de los derechos indígenas y la relación entre el Estado y los pueblos indios para explorar las características, dimensiones e impactos de los procesos de participación y ciudadanía de las mujeres indígenas, y han desarrollado de forma paralela, propuestas conceptuales y metodológicas para registrar y explicar estos procesos.

El conocimiento sobre las modalidades específicas de participación de las mujeres indígenas es un proceso en construcción que deriva de la importancia creciente que ha ido adquiriendo para el discurso y el ejercicio del poder, así como dentro de la sensibilidad pública el “tema indígena” en México. La presencia de las movilizaciones de los pueblos indios en los últimos años corresponde, por otra parte, a una tendencia que se registra en el continente por reivindicaciones que permitan la sobrevivencia y reproducción material y cultural de los pueblos indígenas, por medio de la defensa de los derechos humanos; la conservación política, ecológica y cultural de sus territorios; la participación equitativa en la toma de decisiones de todo tipo; el derecho al trabajo y los recursos económicos,

y el derecho a una vida digna, fincados todos en el derecho a decidir su propio futuro y controlar su presente, el derecho a la autonomía.

Dentro de estos ejes, las demandas indígenas por la participación y la representación políticas buscan revertir las acotadas condiciones que las políticas indigenistas han establecido para la intervención política de estos pueblos. En este sentido, la participación pública y política indígena adquiere, dentro del contexto mexicano, un sentido doble: por un lado, interpela a la sociedad no india, a lo externo de las comunidades en tanto entidades de organización colectiva, es decir, en tanto estructuras políticas, a partir de la defensa y demanda de los intereses comunitarios de cara al Estado y la sociedad nacionales. Por otra parte, se expresa internamente en la estructura de organización social, económica, política y ritual que sostiene el tejido colectivo y la reproducción de las colectividades indígenas, proveyendo la estructura en que se posicionan cada uno y cada una de sus integrantes.

Es en este contexto que el movimiento indígena de México presenta dos reclamos fundamentales: la superación de la exclusión, la marginación y la pobreza, y el respeto al derecho a la reproducción social y cultural de los pueblos indígenas mediante la observancia de sus sistemas propios de autoridad, representación y gestión.

En este marco, la demanda de participación específicamente de las mujeres indígenas organizadas en ámbitos no tradicionales o representantes de sectores particulares, con plataformas de equidad e inclusión, significa un cuestionamiento al andamiaje social de las comunidades y sus estructuras de autoridad y plantea la necesidad de revisar la idea del “pueblo indígena” como sujeto político.



Dentro de la trayectoria de las ciencias sociales en México, la información etnográfica disponible y los desarrollos conceptuales y metodológicos elaborados para captar la especificidad de la movilización de las mujeres indígenas para participar y ser reconocidas en la esfera política ubica estos procesos en la defensa de la diversidad y en esa definición se han identificado, si bien no hay análisis concluyentes al respecto, propuestas, posiciones y estrategias también distintas en las organizaciones indígenas en general, y en las de las mujeres en especial. En otras palabras, difícilmente puede hablarse de un movimiento indígena unificado, con un solo frente, una sola plataforma y, por tanto, representantes únicos. Por el contrario, la evidencia y los datos disponibles apuntan más bien a la existencia de una serie de movilizaciones y organizaciones que responden a coyunturas particulares y a

trayectorias diferenciadas, con lo cual no existe una sola posición “indígena” ante el Estado y sus estructuras, ni ante el sistema político mayoritario vigente en el país.

En este sentido, hablar de participación política de las mujeres indígenas requiere precisar los conceptos que se empleen para el análisis, partiendo, en principio, de que la participación política de los hombres y las mujeres indígenas transcurre en diversos órdenes y sistemas de gobierno, de organización social y política, y abarca los ámbitos comunitario, municipal, regional, estatal y federal. De esta manera, de acuerdo con Valladares, podemos encontrar una primera distinción en la participación política formal o estructural entre las mujeres que se inscriben en los espacios institucionalizados de participación política y aquellas que desarrollan su liderazgo en los procesos indígenas de confrontación con el sistema político:

...podemos hablar de por lo menos dos diferentes formas de participación política y de poder que ejercen las mujeres indígenas. En primer lugar, están aquellas mujeres que han roto con las limitaciones que sus propias culturas indígenas les imponen, más las que les agrega su baja escolaridad, las condiciones de pobreza y una cultura machista que históricamente les ha negado el derecho a participar en la arena pública. Podemos entender que, con todos esos impedimentos, es sumamente difícil para las mujeres en general y para las indígenas en particular abrirse camino en las estructuras y organizaciones políticas; sin embargo, como veremos, algunas han logrado llegar a posiciones de poder por diversos medios.

En relación con las mujeres que se han desempeñado en algún cargo de representación popular, existen testimonios sobre el sinuoso camino que han debido recorrer; en ocasiones proceden de una larga militancia en organizaciones mixtas locales o nacionales, independientes o corporadas; por otro lado, está su militancia en las filas de algún partido político. Se trata de mujeres que han decidido dar la batalla por acceder a cargos de representación política dentro de las estructuras institucionales en México. Éste es el caso de presidentas municipales, diputadas y senadoras.

Existe también un grupo de mujeres indígenas que forman parte de lo que podríamos denominar movimiento indígena; se trata de aquellas que han construido un poder desde fuera de las instituciones del Estado y que, retando al poder establecido, generan un poder en movimiento que se expresa en cada asamblea, marcha, plantón o cargo que ejercen en sus comunidades; ellas tienen un poder que les permite negociar, exigir y proponer cambios en sus comunidades, organizaciones o en el país en su conjunto. Éste es el caso de quienes participan activamente en organizaciones campesinas o indígenas o en organizaciones propiamente de mujeres, desde donde desafían o cuestionan distintas esferas de la organización social. Muchas de ellas han luchado por que en sus organizaciones se incorporen demandas de género, lo que les ha ocasionado graves críticas, pues se les ha acusado de dividir al movimiento indígena, cuando no de traidoras por dar a conocer o expresar los problemas de género que existen dentro de sus comunidades. Desafían, además, la estructura comunitaria al oponerse a las prácticas y a los usos y costumbres que las subordinan y encaran el poder del Estado al exigir un nuevo trato para sus comunidades y pueblos de origen, así como una política pública con perspectiva de género.⁶

⁶ Valladares, 2004: 130-131.



En este mismo sentido, retomando lo ya dicho respecto a la presencia de distintas posiciones políticas indígenas y, por tanto, de las organizaciones y representaciones de las mujeres de los pueblos indios, resulta necesario reconocer la existencia de corrientes distintas en cuanto a la conveniencia y utilidad de demandar el acceso a cargos de representación popular mediante la militancia en los partidos políticos existentes, así como de alianzas coyunturales y de mediano plazo que permitan a las representaciones indígenas, especialmente de mujeres, incidir en las legislaciones federal, estatal y municipal, así como impulsar las agendas indígenas, incluidas las de las mujeres, en los procesos de confección y ejercicio de políticas y acciones públicas, al igual que en los diferentes espacios de ejercicio de poder, autoridad y decisión.

De esta forma, puede considerarse que la diversidad interna del denominado movimiento indígena, que incide también en los posicionamientos y las estrategias de las organizaciones y los liderazgos de las mujeres, se fundamenta en la diferenciación y diversidad de las demandas ante el Estado y la sociedad nacionales. Por otra parte, conviene señalar que las diferencias entre las posiciones y estrategias de las distintas representaciones indígenas no sólo se refieren a su ideario político y a su identidad y fortaleza culturales, sino a sus objetivos, sus dimensiones, sus trayectorias e impactos. De este modo, existen en México como se observa en el cuadro 2 organizaciones y representaciones indígenas en rangos que van desde el ámbito nacional hasta el comunitario, y desde las plataformas políticas en el sentido más clásico del concepto hasta las reivindicaciones inmediatas. Para ilustrar este punto, de acuerdo nuevamente con Valladares, la situación descrita podría resumirse del siguiente modo:

La Coordinadora Nacional indígena “ha declarado en diversas ocasiones que no se puede conciliar su lucha con la participación en las estructuras de poder nacional o con la militancia partidaria, mientras que para otras organizaciones políticas, como la ANIPA, la lucha indígena es por espacios de poder, por lo que juzgan importante establecer alianzas con diferentes partidos y pelear por conquistar espacios de representación dentro de la estructura nacional y, desde allí, dar la batalla para generar cambios a favor de la causa india” (Valladares, 2004:131).

Lo anterior es relevante toda vez que estos diferentes posicionamientos políticos de las dirigencias indígenas inciden de manera importante en las estrategias y perspectivas de lucha de las mujeres indígenas por sus propios espacios, así como en las posibilidades para que sus agendas sean reconocidas y atendidas por medio de su incorporación en las propuestas legislativas locales, estatales y federales, de su respuesta en políticas y acciones públicas y de la visibilización de las demandas y propuestas particulares de las mujeres indígenas. Por otro lado, la información disponible sobre la participación indígena en general y de las mujeres especialmente en los espacios institucionalizados del sistema democrático bajo el que se rige el país demuestran que ni la sociedad, ni las estructuras, ni las organizaciones políticas que toman las decisiones en materia pública en México han considerado e incorporado a los pueblos indígenas y, menos aún, a su población femenina.

Si a lo anterior se añaden las condiciones de reclusión y exclusión en que se encuentran la mayoría de las mujeres indígenas, se tiene entonces el marco de referencia para entender los obstáculos y las dificultades que enfrentan en la construcción y el ejercicio de su ciudadanía, tanto dentro de sus propias formaciones sociales como frente a la sociedad y el Estado nacionales.

En ese sentido, la definición de lo que se entenderá en el marco del presente estado de la cuestión por participación política de las mujeres indígenas debe incorporar tanto el postulado feminista de “lo privado es público” como la reivindicación indígena de “igualdad en la diferencia y equidad en la diversidad”, para abarcar las dimensiones sociales de la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones.



De acuerdo con lo anterior, hay que tener presente que la participación de las mujeres en decisiones colectivas y el ejercicio del derecho a las opciones y opiniones individuales, que conforman los principios básicos del sistema democrático occidental, parte de la posibilidad de decidir en el ámbito más íntimo e inmediato de las relaciones sociales: la pareja y la familia. En ese sentido, y como se verá en este estudio, los liderazgos de las mujeres indígenas se construyen en un proceso de transgresiones y rompimientos sucesivos que van permitiendo la construcción de las plataformas y agendas femeninas. Esta dimensión micro del ejercicio ciudadano de la población indígena femenina se proyecta también a los nichos de definiciones y al ejercicio de poder en los que interactúan los pueblos indígenas, y contra los que hay que contrastar la presencia e incidencia de las mujeres. En ese orden de ideas, cabe reconocer cuatro grados de la participación política “formal” de las indígenas: el comunitario, el municipal, el estatal y el federal.

La construcción de la agenda de las mujeres indígenas respecto a temas como salud, educación, violencia, participación política, etc., se ha ido dando desde los ámbitos micro hasta los regionales, nacionales e incluso en la interlocución con las mujeres indígenas del continente y los organismos internacionales, en los espacios abiertos para ello, en donde las líderes indígenas han acrecentado su visión y planteamientos. En este marco, pueden reconocerse también cuatro tipos de estructuras de gobierno en los que puede producirse la participación política de las mujeres indígenas: comunitario, municipal, estatal y federal. En los dos primeros, que muchas veces se encuentran entrecruzados, las mujeres participan en la organización cívico-religiosa de tipo tradicional y en el gobierno municipal, así como en los diversos comités abocados a la resolución de diversas problemáticas (agua o educación, por ejemplo).

A partir de sus procesos organizativos para mejorar sus condiciones de vida, las mujeres indígenas han integrado grupos productivos, asociaciones civiles y profesionales o sectoriales, grupos de trabajo en salud y de atención a la violencia de género, de cuidado del medio ambiente y de promoción general de los derechos de las mujeres, los cuales han obtenido un reconocimiento variable en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. En ese sentido, estos espacios han permitido a las mujeres indígenas adquirir una experiencia de aprendizaje y una serie de habilidades, lo que los ha perfilado como espacios representativos de los intereses de las mujeres, como estrategias y mecanismos de gestión para la solución de los problemas identificados y priorizados por ellas mismas, así como órganos de defensa de los derechos humanos y de gestión de recursos que, al ir obteniendo resultados tras un trabajo difícil y constante, han logrado que las mujeres indígenas empiecen a ser reconocidas y escuchadas por la comunidad y sus autoridades. Es precisamente a partir de la intervención en estas gestiones a escala local e interna que las mujeres indígenas empiezan a negociar sus tiempos, opiniones y propuestas, así como los márgenes de la autonomía personal que requieren para cumplir con sus funciones y obligaciones colectivas, dando inicio a los procesos colectivos de organización e impulso de la ciudadanía.

Finalmente, las mujeres indígenas participan en las organizaciones políticas de sus pueblos y en las agrupaciones campesinas mixtas en las que han desarrollado capacidades de agencia y sus propios liderazgos en lo comunitario, municipal, regional y, posteriormente, nacional.

El municipio es una estructura de gobierno y de decisiones políticas muy importante para la participación de las mujeres, pues tiene la condición del acceso geográfico y de las agendas locales para la atención de aspectos de la vida colectiva que las mujeres conocen y en las que, inicialmente, despliegan sus actividades de participación y liderazgo.



En ese sentido, en el ámbito municipal se analiza la participación política de las mujeres indígenas por medio de la información sobre su acceso a los cargos de representación popular: presidenta municipal, síndica y regidora. En lo estatal, los datos disponibles resultan sumamente escasos y casi imposibles de sistematizar y la información se refiere al acceso de las mujeres indígenas a las diputaciones locales. Finalmente, en el ámbito federal, se considera en esta investigación el acceso de las representantes indígenas al Congreso de la Unión, como senadoras y diputadas federales. Así entonces, la incidencia regional, estatal, federal e incluso internacional de los liderazgos indígenas femeninos tendrá que ser con su participación en las organizaciones del movimiento indígena, en los espacios de mujeres abiertos en ellas, así como en los partidos políticos y, de manera muy marginal, en los cargos de elección popular de los congresos locales y del Congreso de la Unión (cuadros 10-14).

A reserva del análisis detallado que se expone más adelante, es importante señalar aquí dos contradicciones fundamentales que se presentan en los distintos escenarios de participación política y ejercicio de la ciudadanía entre las mujeres indígenas, relacionados con la definición conceptual de estas problemáticas. El primero se refiere al problema teórico del abordaje de la participación política de las mujeres indígenas en los dos planos y las dos dimensiones combinadas básicos en los que se presenta. Los planos mencionados son los sistemas políticos de autoridad, decisión, poder y gobierno que definen la vida de los pueblos indígenas: el sistema nacional y el normativo tradicional propio, dentro del que se incluyen las distintas experiencias de autonomía que hoy desarrollan las sociedades indias en el país. Por su parte, las dimensiones que los cruzan y que determinan las posibilidades de participación política de las mujeres indígenas son el ámbito privado y la vida pública.

Así, las mujeres indígenas participan en los procesos electorales en su calidad de votantes, observadoras y candidatas, bajo mecanismos que van desde el voto corporativo en las estructuras tradicionales indígenas se entregan las credenciales de elector a las autoridades de la comunidad y éstas rellenan las boletas de acuerdo con sus alianzas e intereses políticos hasta el ejercicio del voto individual, libre y secreto. En este punto es importante señalar, como lo ha hecho reiteradamente la literatura antropológica y política disponible al respecto, una primera e importante contradicción entre el sistema de democracia formal imperante y el sistema de consenso y toma de decisiones colectivas todavía en amplio uso dentro de las

estructuras tradicionales indígenas. Este punto es precisamente uno de los que cuestiona la idea, el concepto y la práctica de la participación política que sostiene la teoría política no indígena y bajo el cual tienen que analizarse y medirse los procesos de participación de las mujeres.

En este sentido, el dilema aparece, en primer lugar, al considerar la participación de las mujeres indígenas a partir de la base de los derechos ciudadanos individuales en el marco de los derechos colectivos de sus pueblos. Por otro lado, la incorporación de los ciudadanos y las ciudadanas indígenas en los sistemas institucionalizados de partidos y otras formas de representación es todavía una tarea pendiente y, como se verá en los resultados de este estado de la cuestión, no existen acciones ni plataformas dirigidas a las poblaciones indígenas, ni que recuperen sus propuestas, especificidades ni demandas. Por otra parte, intentar comprender y medir la participación política de las mujeres indígenas en términos de los sistemas y estructuras institucionalizados dentro de la democracia formal que existe en el país es obviar una realidad que se constata a lo largo de esta investigación: en la actualidad, los pueblos indígenas en México están ausentes de las estructuras de representación y poder bajo las que se fundamenta el sistema democrático del país y, en esta situación de exclusión, las mujeres tienen una condición aún más marginal por razones de género.

Cuadro 1
Esquema de participación de mujeres indígenas en espacios de gobierno institucional

ÁMBITO	SISTEMA DE ORGANIZACIÓN CÍVICO-RELIGIOSO-TRADICIONAL (CARGOS POR NOMBRAMIENTO COMUNITARIO)	GOBIERNO CONSTITUCIONAL (CARGOS DE ELECCIÓN)	MUNICIPIO AUTÓNOMO
Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> • Esposas de cargueros/cargueras en las fiestas del ciclo anual • Grupos religiosos de mujeres y mixtos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comités de salud, educación, etc. • Delegada o presidenta de comunidad 	Autoridad tradicional
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades tradicionales • Gobernadoras • Consejo de ancianos 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidentas municipales, síndicas, regidoras, tesoreras, etc. • Comités municipales • Auxiliares municipales • Comisariada ejidal • Comisariada de bienes comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad del municipio autónomo • Policía comunitaria • Juntas de Buen Gobierno
Estatil		<ul style="list-style-type: none"> • Diputadas de congreso local • Funcionarias gubernamentales 	
Federal		Congreso de la Unión: senadoras y diputadas	

Fuente: elaboración propia.





Cuadro 2.
Ámbitos y modalidades sociales y políticos de participación política de las mujeres indígenas

<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones sociales y grupos de trabajo locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de mujeres artesanas • Organizaciones productivas diversas • Grupos de promoción de la salud • Grupos contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres indígenas • Grupos mixtos de salud, medicina tradicional, educación, medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadoras y organizaciones nacionales de mujeres indígenas • Coordinadoras regionales de mujeres indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones sociales • Organizaciones indígenas y campesinas • EZLN • ANIPA • CNI-CMI, entre otros
<ul style="list-style-type: none"> • Partidos políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones corporativas partidarias • Afiliación individual a partidos políticos 	Cargos de elección popular	Espacios de acción indígena, de equidad, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Internacionales • Agencias Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de organizaciones de base • Representantes de organizaciones de segundo y tercer nivel 	Delegadas en comitivas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • FIMI • Enlace Continental de Mujeres Indígenas

Los datos disponibles muestran que la apertura de espacios de participación, la legitimación de las agendas de las mujeres indígenas y el ejercicio de sus liderazgos se realizan por medio de procesos disímiles, que responden a coyunturas y condiciones particulares tanto de los pueblos y organizaciones indígenas en su relación con el Estado y la sociedad nacionales como de la situación particular de las mujeres y sus posibilidades concretas de agrupamiento y participación. En esa medida, las estrategias adoptadas por las organizaciones y representaciones indígenas pasan por el posicionamiento que se dé ante la relación con el Estado y sus estructuras políticas: desde la integración en los mecanismos corporativizados de los partidos (CNC y otras agrupaciones políticas en las que se integran representaciones indígenas de mujeres) hasta el aislamiento o la confrontación mediante el ejercicio reivindicativo de la autoridad y el poder. En ese amplio rango de posibilidades se abren los intersticios de participación de las mujeres que también cambian en función de las alianzas –coyunturales o a mediano plazo– que ellas establecen con distintos actores, dentro y fuera de la comunidad: otras organizaciones indígenas, organizaciones sociales de mujeres, instituciones y organismos

de la sociedad civil que pueden convertirse entonces en elementos detonadores de la participación política de las mujeres indígenas dentro de los espacios locales y microrregionales de su entorno.

En cualquier caso, la participación y las agendas políticas de las mujeres han desatado procesos de democratización de los espacios políticos locales con resultados e impactos diversos, y sus demandas se han ido incorporado gradualmente a los discursos y plataformas políticas de las diversas representaciones que actúan entre la población indígena.

La demanda de participación política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres se ha reflejado también en distintas propuestas de los movimientos por la autonomía impulsados por el EZLN y otras organizaciones indígenas de diversos estados: la policía comunitaria en San Luis Acatlán, los gobiernos autónomos indígenas de Oaxaca y Guerrero e, incluso, las autonomías de corte más tradicional, como las del pueblo yaqui en Sonora.

Desde su propia lectura, las mujeres indígenas se refieren a su participación en los procesos y las movilizaciones de sus pueblos del siguiente modo:

Este renacer lo hacemos desde nuestra identidad étnica, reconociendo la situación que vivimos y el papel que hemos desempeñado en nuestra comunidad y por ello trabajamos en la construcción de una nueva imagen que articule una presencia y así poder ser consideradas sujetas activas, con derechos dentro de estos procesos emancipatorios de libertad que viven hoy nuestros pueblos.

Para insertarnos en el accionar de lucha de nuestros pueblos y hablar de nuestra autonomía como mujeres, lo hacemos con una identidad genérica y de pertenencia étnica, enmarcándolo en tres aspectos: desde el cuerpo o el ámbito personal, lo comunitario y lo organizativo.

Como mujeres indígenas estamos transitando por sendas de cambio, que buscan nuevos referentes de los cuales tendrán que retroalimentarse los diferentes sectores de nuestros pueblos, que implican cambios profundos que van desde el cuerpo, lo privado, hasta el ámbito de lo público.⁷

⁷ Margarita Gutiérrez, “Autonomía con mirada de mujer”, en Aracely Burguete Cay y Mayor (coord.), México: experiencias de autonomía indígena, IWGIA-CECADEPI-RAP, Guatemala, 1999, pp. 54-86.





El ámbito local del gobierno y la acción colectiva ha quedado identificado, como se mencionara anteriormente, como uno de los espacios más propicios para impulsar la participación de las mujeres en las decisiones colectivas y el ejercicio del poder. En lo referente a las mujeres indígenas, la comunidad es al mismo tiempo el espacio más accesible y el más vedado para su participación política.

En el presente estado de la cuestión se considera la comunidad como un ámbito territorial definido, como una red de relaciones sociales complejas de cooperación y conflicto, como una estructura de autoridad y como una figura agraria. En cualquiera de estas dimensiones, las condiciones de intervención pública de las mujeres están determinadas por la estructura de las relaciones de género, clase y etnia en las que ellas están insertas. Por ello, se requiere utilizar con precaución el término comunidad cuando se revisa la participación política de las mujeres indígenas en distintos contextos.

En cualquiera de estas acepciones, la comunidad es el primer referente obligado para conocer las modalidades e incidencia de la participación indígena femenina pues, como apunta Laura Carlsen (1999), la vida política y social de los pueblos indígenas empieza

con la comunidad entendida como la conjunción de varios elementos: el espacio territorial, una historia común, un idioma común, una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso, así como un sistema comunitario de procuración y administración de justicia (citando a Floriberto Díaz, antropólogo mixe y dirigente indígena de Tlahuitoltepec, Oaxaca).

La organización tradicional de las comunidades indígenas rurales (cuyo territorio puede o no coincidir con la demarcación del municipio) se basa en una jerarquía cívico-religiosa o sistema de cargos, dentro del cual se ejercen las decisiones, los derechos ciudadanos, se resuelven los conflictos y se dictan las normas de convivencia. En ese sentido, el sistema de cargos puede entenderse como el sistema normativo indígena, mal llamado también de “usos y costumbres”, integrado por un conjunto de normas comunitarias indígenas aplicado y readaptado a lo largo de los siglos. Este sistema presenta variaciones de una comunidad a otra y de un grupo étnico a otro, y también ha experimentado importantes transformaciones a lo largo del tiempo. En un ejemplo de la comunidad de Tlahuitoltepec, el ya mencionado Floriberto Díaz describe:

El sistema de cargos está conformado por un cierto número de cargos, o responsabilidades comunitarias, reconocidos y respetados por los miembros de la comunidad. Los responsables de cargos llevan un bastón, símbolo del mandato que les ha dado la comunidad. Los cargos se turnan entre los miembros adultos de la comunidad, generalmente hombres, en forma rotativa. Generalmente duran un año, aunque en algunos casos pueden ser hasta tres. Después del periodo del cargo, la persona regresa a sus actividades normales y no tiene que responsabilizarse de otro cargo por un tiempo relativamente largo. Los cargos no son remunerados y pueden absorber entre la mitad y la totalidad de las horas laborales.

Los cargos implican gastos personales en la mayoría de los casos. Los miembros de la comunidad que sirven de mayordomos o en otros cargos deben patrocinar parte de las fiestas religiosas y pagar otros gastos de la comunidad, además de apartarse de sus actividades económicas y agrícolas durante el tiempo que tome su mandato. Por otro lado, reciben compensación en forma de prestigio dentro de la comunidad. Para sociedades occidentales individualistas que explícitamente relacionan riqueza con prestigio, esta compensación puede parecer meramente simbólica, sin embargo, dentro de las comunidades indígenas el prestigio y respeto tiene un valor real y reconocido.

Los mandatos dentro del sistema de cargos ascienden en prestigio y responsabilidad a lo largo de la que ha sido llamada la escalera cívico-religiosa, porque en el transcurso de la vida la carrera de cargos alterna entre los religiosos y los cívicos. En sistemas todavía integrados, los miembros de la comunidad no distinguen entre los dos tipos de responsabilidades. Sus vidas religiosas y cívicas se entrelazan dentro de la cosmovisión indígena en donde almas, animales, plantas y clima, dioses y santos juegan papeles indivisibles e interdependientes.



Los cargos políticos incluyen desde alcalde, regidores (administradores), encargados de educación y jueces hasta los primeros escalones de policías y mensajeros (alguaciles, topiles, etc.). Los puestos religiosos son más difíciles de entender por sus títulos porque no tienen contrapartes políticas conocidas en comunidades donde no hay sistema de cargos y están profundamente vinculados a los rituales comunitarios de la Iglesia. Sus funciones incluyen cuidado y limpieza de la iglesia y encargado de la figura del santo, entre muchas otras. Estos cargueros organizan y patrocinan las fiestas religiosas. Ya que las fiestas constituyen el medio principal para el desarrollo y conservación de la identidad y cohesión comunitarias, los cargos religiosos tienen peso en el sistema político de autogobierno local y representan poder y prestigio dentro de la comunidad junto con los cargos políticos.

En muchas comunidades indígenas, el sistema de cargos también integra los puestos de comisario asociados con bienes comunales o ejidales. Finalmente, después de asumir todos los cargos, generalmente en un proceso de treinta o treinta y cinco años, un miembro de la comunidad llega a nivel de pasante o principal, la cumbre de la jerarquía. Los ancianos ya no sirven en cargos y son respetados y consultados como autoridades locales.

Los cargos dentro del sistema varían. Sin embargo, según la mayoría de los estudios, se dividen en cuatro categorías generales. El alguacil o topil es el primer escalón donde un hombre joven empieza su servicio a la comunidad llevando a cabo tareas de mensajero, policía o custodio de inmuebles públicos. Sus responsabilidades no requieren gastos personales y son desempeñadas en grupos.

Después de casarse y fundar su familia, un hombre puede ser nombrado mayordomo. Éstos son cargos exclusivamente religiosos e implican gastos significativos como el patrocinio de las fiestas. La figura del santo del pueblo puede llevarse a la casa del mayordomo, y allí es donde se mantiene su altar hasta el término del periodo del cargo.

Subiendo la escalera, sigue el regidor, cargo que combina tareas religiosas y políticas. Un regidor se responsabiliza de tareas administrativas, entre ellas, la recaudación de impuestos, la resolución de conflictos y la supervisión del tequio (trabajo comunitario). También participan en nombrar gente a los cargos menores.

El alcalde es el jefe de la administración local. El alcalde representa a la comunidad en sus relaciones con otras comunidades, oficinas gubernamentales, etc. Él (son muy pocas las mujeres que sustentan este cargo) está encargado de resolver conflictos que no han sido resueltos en niveles inferiores y de nombrar, muchas veces junto con regidores y principales, a los cargos. Esta persona también lleva a cabo funciones religiosas. El alcalde debe haber pasado honorablemente por los otros cargos, y tener las características de ser tradicional y tener una situación económica relativamente acomodada.

Finalmente, el principal merece el más alto respeto de la comunidad, por haber pasado por todos los cargos y llegado a una posición de mucho prestigio por su historia de servicio comunitario. En algunas comunidades los principales están organizados en un consejo de ancianos conformado por todos o algunos principales de la comunidad. En otras, todos los principales sirven como autoridades reconocidas. Ellos pueden nombrar cargos junto con o en lugar del alcalde.⁸

⁸ Citado por Carlsen, <www.prodiversitas.bioetica.org/nota26.htm>, consulta del 27 de junio de 2006.

Las formas tradicionales de gobierno y el sistema de cargos cívico-religiosos anteriormente descritos varían en gran medida, de acuerdo con el grupo étnico del que se trate, así como con las relaciones y construcciones culturales de cada pueblo indígena, aunque comparten algunos rasgos comunes. Pese a las profundas transformaciones actuales en las sociedades indígenas que

han dejado de ser agrícolas y rurales —y que ya tienen vínculos cada vez más fuertes no sólo con las ciudades, sino con comunidades en el extranjero—, en las que se presentan tanto estrategias de resistencia y “vuelta a los orígenes” como de pérdida de identidad y ruptura del tejido social, y en las que se reproducen cada vez con mayor frecuencia en relaciones y composición



pluriétnicas, y que adoptan crecientemente valores y formas de vida “occidentales”, impulsando procesos sui géneris de desarrollo y modernización, uno de los rasgos compartidos de estas estructuras colectivas de decisión política y autoridad es, precisamente, la marginación diferencial y, en diverso grado, de las mujeres con respecto al acceso a la toma de decisiones y al control de los recursos de todo tipo.

De esta forma, en la mayoría de las modalidades que adoptan estas estructuras, los cargos de autoridad y el ejercicio ciudadano se confieren únicamente a los hombres, mientras las mujeres ejercen una ciudadanía mediada en tanto esposas del “carguero”, compartiendo el estatus de sus compañeros junto con las responsabilidades y el trabajo que implican los

cargos de sus maridos, al asumir, por ejemplo, la preparación de los alimentos y otras tareas rituales propias del cargo asignado a su marido, con ayuda de otras mujeres de la familia.

Este esquema general también se ha resquebrajado en los últimos años y se cuenta con información sobre un ingreso creciente de las mujeres indígenas a los cargos, ya sea como representantes de un marido o pariente emigrado, o como propietarias del cargo en razón de situaciones como la migración masiva masculina o el aumento en la escolaridad de las mujeres jóvenes especialmente, entre otros.

Un espacio muy importante dentro de la organización social y política de las comunidades indígenas es la asamblea general, máxima autoridad colectiva.

La asamblea general es un espacio político conocido en que la mayoría de la gente ha participado en un contexto u otro. Sin embargo, en las comunidades indígenas la asamblea general desempeña múltiples y diversas funciones, más allá de la toma de decisiones comunitarias. Floriberto Díaz describe en detalle la asamblea de su comunidad, Tlahuitoltepec Mixe. La describe en tiempo pasado ya que el procedimiento que narra ha ido cambiando desde los años setenta, según él, perdiendo algunas de sus virtudes presentadas aquí por culpa de influencias externas.

La asamblea general, compuesta por todos los comuneros y comuneras con hijos, es la que tiene la facultad de encargar el poder a las personas nombradas para dar su servicio anual a la comunidad. Era una obligación de las autoridades realizar las asambleas que fueran necesarias durante su año de servicio, para informar, consultar y adoptar las decisiones más aceptables para casi todos los comuneros-ciudadanos de ambos sexos. Para los comuneros-ciudadanos era una obligación asistir, porque de otra forma se establecían castigos. Todas las autoridades tenían la obligación de presidir las asambleas, nadie podía faltar, ni estar en estado de borrachera. De lo contrario, se tomaba como una evidente falta de respeto a las autoridades y era posible esperar una sanción de la misma asamblea.

Las autoridades comenzaban por informar de todo lo que habían estado haciendo, en relación con las decisiones adoptadas en la asamblea anterior, si la hubo. Cuando había asuntos que merecían la discusión y aprobación de la asamblea, tenían que plantear claramente el asunto: por qué, cómo, cuándo, con qué, por dónde. Normalmente terminaban pidiendo con humildad la palabra de la asamblea, señalando sus equivocaciones y cómo enderezarse.

Hecho todo esto, comenzaba el cuchicheo de los asambleístas en grupos espontáneos. Todo el patio municipal se convertía en un espacio en donde podría suponerse la existencia de miles de abejas. Así como comenzaron a cuchichear, asimismo se iban apagando las voces, quedando los más ancianos con el encargo de pasar la palabra, el mensaje, a las autoridades. A estas alturas el papel de las autoridades se convertía en el de recolectores de las opiniones para ir las agrupando, según sus parecidos, porque al final tenían que presentarlas ante la asamblea para corroborar si estaban en lo correcto o no. Finalmente las autoridades se volvían a la asamblea presentando las propuestas o respuestas que hubiesen coincidido, buscando la manera de cómo no desechar ninguna de las menos coincidentes sino tomando elementos de ellas para enriquecer las primeras. Así, ninguno podía sentirse rechazado y las decisiones se consensaban sin mayor problema, aunque seguramente podía haber algún disidente radical (Carlsen, idem.).



Es importante señalar que si bien en buena parte de las comunidades indígenas no se convocaba a las mujeres a las asambleas, esto ha ido cambiando en los últimos tiempos, como efecto de la migración masculina, de la mayor escolarización de las mujeres de las nuevas generaciones y de la lucha de éstas para tener acceso a los espacios de toma de decisiones en sus comunidades, a pesar de su virtual exclusión del acceso a la tierra, que les impide también ser consideradas jefas de familia o comuneras. Lo que resulta evidente es el hecho de que al día de hoy las mujeres tienen acceso a los cargos de autoridad dentro de la comunidad, aun cuando sea a nombre del marido ausente, y este hecho ha ido abriendo espacios para la demostración de sus habilidades y aportaciones a la gobernabilidad local, así como ha dejado al descubierto nuevas áreas de conflicto, especialmente cuando los maridos regresan o, incluso, con miembros de la misma comunidad. Como en otros aspectos de las relaciones de poder, la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones es hoy un hecho más de facto que asumido y reconocido, aunque al mismo tiempo, y contradictoriamente, en muchas coyunturas donde el discurso de género ha ido ganando espacios en las sociedades y organizaciones indígenas, el adelanto de las mujeres no se ha dado de manera proporcional.

Estos conflictos se ilustran en algunos casos de transformación de los sistemas de usos y costumbres comunitarios, como en Santa Ana del Valle, comunidad zapoteca de los valles centrales de Oaxaca, donde María Hernández Martínez, de 50 años de edad, ha ejercido el cargo de vocal en el comité del museo local en representación de su hijo, por segunda vez. En otro caso de mujeres cumpliendo el cargo de vocal (el de rango menor dentro de un comité), Rosa García Morales, de 51 años y primera presidenta de un comité de cultura como suplente de su esposo ausente, logró con mucha dificultad mantener a flote la casa de la cultura de su pueblo, con su banda de música, aportando incluso sus propios recursos. En 2005, también en Oaxaca, otra mujer asumió la presidencia del comité de salud, sin mayores contratiempos. Ella misma señaló: "Es importante (que se permita a las mujeres tener cargos), porque hay algunas con experiencia y con mejores opiniones que los hombres" (Molina, 2006).

En resumen, podría decirse que la incorporación creciente de las mujeres indígenas al ejercicio de cargos públicos comunitarios tiene que ver con la recomposición e incluso con el rompimiento del tejido social, con los procesos de contacto e interacción con los poderes externos y con la creciente participación de las mujeres en actividades y funciones extradomésticas y extrafamiliares, que han transformado la idea y

la práctica de la posición y la función asignadas culturalmente al género femenino dentro de los pueblos indígenas. No obstante, es importante señalar que este aporte a la vida colectiva de los pueblos indígenas y de la sociedad en general no ha sido reconocido ni apoyado por los organismos políticos existentes; ni en sus líneas y programas de trabajo, ni dentro de sus estructuras y postulaciones, ni como interés en trabajo de base.

Al respecto, Bonfil (2002 y 2003) plantea la trascendencia de la apropiación por las mujeres indígenas del derecho a hacer oír "su palabra" tanto en las asambleas e instancias comunitarias como en los diversos espacios del movimiento indígena, al tiempo que resalta que esta misma participación presenta un panorama heterogéneo que va de la ausencia y exclusión totales hasta la participación en distinto grado: sin voz, con voz; con voz y voto. En cualquier caso, la información disponible registra que la asunción de cargos y responsabilidades comunitarias por parte de las mujeres no es necesariamente una condición de elevación de estatus y reconocimiento, porque suele darse en situaciones de desventaja familiar y económica. En efecto, dentro de las estructuras y los sistemas comunitarios tradicionales, los cargos que detentan los varones implican un compromiso familiar (en trabajo, en tiempo, en dinero y en ayuda) que se pone a disposición del carguero o de quien realiza el servicio a la comunidad y en el que el aporte de las mujeres es crucial. Cuando es una mujer quien asume estas responsabilidades públicas, y más aún cuando lo hace sustituyendo al varón "jefe de familia", ella no cuenta con esos apoyos y soportes familiares, de modo que su participación en la estructura comunitaria se da a costa de sus propios recursos y de un trabajo acrecentado para otras mujeres de la unidad familiar, generalmente las hijas, hermanas o madres, que son entonces quienes atienden las tareas domésticas de la carguera en cuestión.

Por ello, algunas mujeres indígenas que han sido obligadas por la comunidad a asumir la responsabilidad que le tocaba al varón de la casa se declaran unidas de esa responsabilidad por un sistema tradicional de "abusos y costumbres". Nuevamente, esta situación obliga a tomar con distancia crítica una posición con respecto a las vías y formas en las que se da la participación política de las mujeres indígenas en las estructuras de la comunidad.

En su multicitado texto, Carlsen señala una vez más las distintas expresiones de las diferentes situaciones de acceso femenino a la participación en las asambleas comunitarias, entendidas como espacios de decisión, negociación y liderazgo colectivo en el ámbito local:



En Oaxaca, por ejemplo, en 314 de 412 municipios que se rigen por usos y costumbres (76.2%) las mujeres votan en las asambleas. En 18% de los 412 municipios las mujeres no tienen el derecho de votar y en el resto no hay datos claros. Existe aquí una amplia gama de formas de participación: en algunas comunidades las mujeres asisten a la asamblea pero no pueden votar, en otras pueden asumir cargos pero no votar en asambleas, en algunas más las decisiones sobre la votación se toman entre la pareja en la casa y el marido vota, y en otras las mujeres están excluidas de prácticamente todos los niveles de participación política formal (Carlsen, 1999).

En este apartado se ha abundado en el ejemplo de Oaxaca para ilustrar las condiciones de acceso de las mujeres indígenas a los cargos de representación y al ejercicio del poder dentro de los sistemas normativos tradicionales porque esta entidad fue la primera del país en reconocer, en su constitución local, los sistemas normativos tradicionales como figuras válidas para la elección y el nombramiento de autoridades en comunidades indígenas que se decide por medio de asambleas. Si se analiza esta situación desde la óptica femenina, las condiciones de exclusión y marginación anteriormente descritas que frenan la participación femenina en los espacios y mecanismos de decisión locales permiten afirmar, en términos generales, que en algunos municipios se nombran autoridades en la asamblea comunitaria para registrarlas posteriormente como candidatas de los partidos políticos oficiales (por décadas, el PRI fue la única opción); mientras, en otros municipios ya puede observarse que las autoridades municipales se eligen directamente mediante elecciones y las candidaturas se postulan por diversos partidos. En este sentido, la participación de las mujeres indígenas en el ámbito político se produce también en un contexto en el que interactúan y se entremezclan dos sistemas políticos: el indígena y el de la democracia formal por medio de los partidos políticos, lo que trae como consecuencia entornos enrarecidos en los que con frecuencia se desvirtúan ambos sistemas.

Lo anterior apunta a evidencias del entrecruzamiento de los sistemas de cargos cívicos y religiosos con el sistema de autoridades del municipio constitucional mediante la postulación en partidos políticos, lo cual influye en la participación femenina indígena por medio de la lucha que se entabla para abrir el concepto de “ciudadanía activa” de las comunidades y municipios. Este punto es importante toda vez que, por un lado, buena parte de las mujeres indígenas especialmente han quedado excluidas de la posibilidad de ser “cargueras” al no considerárseles comuneras (es decir, sin derecho a la tierra, a la participación, a la representación y a los recursos colectivos), sino sólo esposas de comunero y, por ende, factor de estatus y condición para el ejercicio ciudadano de los varones. Por otra parte, en muchas comunidades aún no es

posible tener acceso al puesto de presidente municipal, de síndico o regidor si no se ha escalado la jerarquía dentro del sistema de cargos, al menos hasta el de mayordomo, o más arriba incluso. Esta competencia por los espacios y recursos del poder, junto con la construcción cultural de género que en las sociedades indígenas excluye en general la participación femenina en la toma de decisiones públicas, al menos en muchas de las regiones indias del estado de Oaxaca, constituye también el fundamento para la pretensión de exclusión de las mujeres de la función de cargueras (Cordero, 2001).

Por otro lado, y como se ha mencionado, las transformaciones sociales recientes en las comunidades indígenas y en especial en lo referente al mayor acceso de niñas y mujeres indígenas a la educación posprimaria, e incluso del nivel superior, así como su creciente participación económica como profesionistas, comerciantes, etc., van haciendo germinar entre la población femenina la conciencia y necesidad de ejercer la autoridad por medio del sistema tradicional de cargos, puesto que ahora aportan “al parejo de los hombres” para hacer frente a los diversos requerimientos de la vida social y ritual de la comunidad: el ciclo anual de fiestas y el servicio público honorario, en particular. Estos procesos han impulsado cada vez más el posicionamiento de las mujeres indígenas en el ámbito local en tanto “ciudadanas activas”, con derecho a participar en las asambleas comunitarias ejerciendo la voz y el voto, y con posibilidad de ser reconocidas como “gente de respeto”, con capacidad y derecho para ejercer un cargo o alcanzar cargos de representación en el gobierno municipal (Dalton, 2005).

En el estado de Tlaxcala, la Constitución reconoce elecciones de presidentes de la comunidad por el sistema de usos y costumbres por conducto de una figura denominada “cuarto piso”, es decir, del sistema de autoridades reconocido por la constitución estatal (Sam, 2002). Este cargo es cada vez más accesible para las mujeres en diversos contextos, ligados como en los casos ya mencionados a la migración masculina. Lo mismo se detectó en el valle del Mezquital, donde las mujeres ñahñú asumen cada vez con mayor frecuencia el cargo de delegadas de comunidad:



En el valle del Mezquital, los pueblos se están quedando sin hombres y las mujeres hacen de padre y madre; hay comunidades donde ellas ocupan el cargo de delegadas, debido a la ausencia del varón. El ex alcalde de Nicolás Flores y actual presidente del Consejo Supremo Nãhñú, Severiano Torres Olguín, platica que “ahora las mujeres han asumido el cargo de delegadas de su comunidad, porque los hombres que se quedan son ancianos y niños. Los jóvenes desde los 13 y 15 años emigran a los Estados Unidos” (Camacho, 2005).

En la práctica, pese a los múltiples obstáculos que deben enfrentar para tener acceso a la palabra, a los espacios públicos y al “respeto”, las mujeres indígenas han ido incursionado también en los gobiernos municipales, y se cuenta ya con registro de su presencia marginal como presidentas en municipios indígenas de los estados de Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala, entre otros, al igual que como síndicas de manera también marginal, mientras que hay muchas más ocupando el cargo de regidoras en diversos municipios indígenas de Guerrero, Veracruz, Tlaxcala, Guanajuato, Yucatán, Oaxaca, Puebla, etc. Hasta ahora, es muy escaso el registro etnográfico sobre estas experiencias y lo poco con que se cuenta muestra que este ejercicio de la autoridad y el poder resulta sumamente oneroso en términos personales y hasta políticos para las mujeres que ejercen estas funciones, al tiempo que se da, de manera cada vez más consistente, una experiencia femenina indígena de participación política que influye en las condiciones de acceso al poder de este sector de la población.

El problema central del seguimiento a estos procesos es la deficiente información con que se cuenta que, entre otras cosas, no permite ubicar con claridad cuántos hombres y mujeres llegan a los cargos del cabildo. En este caso, como en muchos otros que tienen que ver con la visibilidad de las mujeres en general y de las indígenas particularmente, falta concretar el compromiso asumido por México de desagregar su información por sexo. De esta forma, el Instituto Federal Electoral no ha integrado en sus bases de datos sobre presidentes municipales, síndicos y regidores las variables de sexo, habla indígena ni autoadscripción a alguna etnia. El resultado es que no existe información confiable para conocer la forma en que se desarrollan los procesos políticos electorales y de gobierno en las regiones indígenas, ni de distinguir las características que adoptan en los distintos contextos socioculturales.

Pese a estas ausencias algunos trabajos desarrollados en talleres regionales sobre políticas públicas de equidad de género en gobiernos municipales han permitido identificar numerosos casos de regidoras

indígenas e, incluso, algunos pocos de síndicas y presidentas municipales.⁹ La antropóloga Laura Valladares (2004) registra en Oaxaca ejemplos de presidentas municipales que asumieron el cargo tanto en elecciones institucionales como mediante el sistema de usos y costumbres. Éste es el caso de Macrina Ocampo, mujer chinanteca que fue presidenta municipal en San Juan Lalana en 1986. Sin embargo, ya sea que las mujeres indígenas tengan acceso al cargo por el sistema de usos y costumbres o por el de partidos políticos, no se tiene información suficiente para saber si se trata de mujeres indígenas hablantes o autoadscritas a un grupo, por las razones ya mencionadas. Por otra parte, Valladares menciona incluso en el estudio referido, la existencia de mujeres que han ocupado cargos tradicionales de alta jerarquía, como cuando los guarijíos de la sierra Tarahumara en Chihuahua nombraron gobernadora a una mujer o como en el caso de Sonora, en el que la señora Esperanza Molina fue regidora y representante de los yaquis ante el gobierno del estado (información del INI, 2000) y, hasta 1999, representante mexicana ante el Fondo Indígena del Banco Mundial. Finalmente, se registra en este mismo tenor una gobernadora rarámuri (tarahumara) en 2002 y, en el año 2004, otra yaqui nombrada gobernadora tradicional. La existencia de estos casos, en el contexto político de las sociedades indígenas en México, no implica necesariamente como ya se ha dicho en este apartado la apertura efectiva de nuevos espacios de participación para las mujeres de los pueblos indios, sino que puede ser también indicio de la ruptura del tejido y la cohesión social de estas comunidades en las que las estructuras tradicionales de gobierno, autoridad y poder ya no pueden reproducirse.

Con respecto a la información nacional, como ya se ha dicho, no se dispone de datos específicos para registrar la ubicación, el número y el grupo étnico de pertenencia de las mujeres indígenas que han tenido acceso a los cargos de síndicas, regidoras y presidentas municipales, si bien hay datos que permiten afirmar que se trata un fenómeno en crecimiento.

⁹ Este trabajo ha sido especialmente desarrollado por la doctora Dalia Barrera y la maestra Irma Aguirre, de GIMTRAP.



Un caso interesante es el del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, que ha sido gobernado en dos ocasiones por una indígena amuzga priista, Aceadeth Rocha, señalada con frecuencia por su asociación con gobiernos caciquiles, caracterizados por ejercer gran violencia y represión. En este municipio también ha sido presidenta municipal Josefina Flores, otra amuzga priista. Estas complejas condiciones, en las que el liderazgo femenino se ejerce a partir de los valores, supuestos y mecanismos políticos dominantes en una región dada, han producido, por ejemplo en este mismo municipio de Xochistlahuaca, la existencia de dos gobiernos paralelos, el llamado constitucional, con Aceadeth Rocha a la cabeza, y el del municipio autónomo de Sulja'a, representado por un gobierno tradicional amuzgo, en el cual participa Florentina López, otra indígena amuzga quien también fuera regidora (Aguirre, 2003). En otros ejemplos de mujeres en ejercicio de puestos de gobierno, se puede mencionar el caso de la priista María Gloria Sánchez Gómez, quien de 2004 a 2007 ejerció el cargo de primera presidenta municipal indígena en Oxchuc, Chiapas, y se sometió primero al sistema de elección por usos y costumbres, dentro del cual compitió con diez varones de su pueblo, para después enfrentar a otros cinco candidatos en el proceso electoral.

La escasa información disponible sobre mujeres presidentas municipales pone en relieve los obstáculos y las dificultades que enfrentan las mujeres en general, y las indígenas especialmente, para tener acceso a esos puestos, al igual que para ejercerlos. Esas dificultades acrecentadas aparecen desde el proceso mismo que les permita ser candidatas, pasando por obstáculos internos como la descalificación mediante el chisme y las presiones sobre su gestión que, en ocasiones, buscan llevarlas incluso a abandonar el cargo. Entre las mujeres indígenas pueden encontrarse múltiples evidencias de las presiones que sufren para interferir en sus decisiones, así como para forzar su renuncia, en especial cuando pretenden actuar en contra de intereses o grupos de la propia comunidad (Dalton, 2003; Barrera y Massolo, 2003a y 2003b). En este mismo sentido, los estudios de Dalton (2003) y Velásquez (2003b) en Oaxaca reportan la incidencia significativa de renuncias o el no ejercicio del cargo por parte de presidentas municipales, síndicas y regidoras indígenas. Estos casos se han documentando para el sistema de usos y costumbres, aunque también se dan dentro del sistema de elección por partidos. En última instancia, lo que los datos disponibles demuestran es que incluso en aquellas coyunturas en las que se han dado casos de mujeres en cargos de gobierno, las reacciones sociales y la presión de los actores políticos locales resultan

desproporcionadamente desfavorables a sus aspiraciones y gestión y esto, sin duda, constituye, junto con la sobrecarga de trabajo doméstico y familiar, la falta de autonomía personal y recursos económicos propios, y el desconocimiento generalizado de los derechos a la participación entre la población indígena femenina, uno de los factores desincentivadores de la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y en el ámbito político.

Tener acceso al cargo de presidenta municipal implica una situación excepcional en los contextos indígenas e, incluso, en los no indígenas, según concluyen algunos estudios realizados en la materia (Barrera y Massolo, 2003a; Barrera, Massolo y Aguirre, 2004). En muchos casos, la coyuntura que permite la llegada de las mujeres indígenas se vincula con conflictos de poder y con la lucha contra la dominación caciquil. Existen registros sobre casos en los que las mujeres, al no resultar fácilmente manipulables o al tocar intereses de grupos políticos y económicos y pretender implementar acciones en favor de la población femenina, se han visto forzadas a renunciar ante las presiones e incluso acusaciones de malversación de fondos, entre otras (Dalton, 2003 y 2005; Barrera y Massolo, 2003a y 2003b).

Como ejemplo reciente de las dificultades para el acceso a los cargos de gobierno incluso en el ámbito municipal se encuentra la denuncia presentada en enero de 2008, ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por la contadora pública Eufrosina Cruz Mendoza, indígena zapoteca quien resultó elegida presidenta municipal de Santa María Quiérolani (Oaxaca, nuevamente), para ser después desconocida por grupos caciquiles de la región que esgrimieron los usos y costumbres y su condición de mujer como impedimentos para ocupar el cargo. En este proceso, el Congreso estatal no reconoció como válida la elección y eliminó a Eufrosina Cruz, el 19 de diciembre, bajo el argumento de que nada se podía hacer frente a los usos y costumbres. En esta coyuntura, la señora Cruz ha solicitado al Congreso del estado que se promuevan las modificaciones correspondientes a la ley para eliminar la discriminación contra las mujeres en los nombramientos de autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres. En este sentido, Eufrosina Cruz ha dado a conocer su historia: de niña huyó de su casa para evitar que su familia la casara con un hombre mayor de la comunidad, de acuerdo también con los usos y costumbres. Más tarde regresó como profesionista y en esta reinserción ha demandado y defendido su derecho a votar y ser votada, en un contexto en el cual la reivindicación de los usos y costumbres es esgrimida por

parte de los caciques políticos regionales. Eufrosina Cruz es un ejemplo de una de las modalidades que asume la demanda de las mujeres por espacios de participación; ella exige, con otras mujeres de su municipio, “que haya un decreto en el que aparezca la palabra mujer en el catálogo de usos y costumbres”, para que ya nadie decida por ellas (<www.elpais.com/articulo/sociedad/Tirania/indigena/elpepuso>, consulta del 6 de enero de 2008).

La reivindicación de los usos y costumbres como argumento contra el acceso de mujeres indígenas a los espacios de poder y de toma de decisiones en los ámbitos comunitario y municipal ha sido cuestionada por las propias indígenas, que así han conformado una corriente de reivindicación de los “buenos” usos y costumbres (como el tequio y las relaciones de reciprocidad) y que plantea la necesidad de revisar y transformar los usos y costumbres que atentan contra los derechos humanos de la población femenina indígena. Este planteamiento ha sido retomado por diversas dirigencias y organizaciones, como el Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB), en cuyos documentos se propone “promover una práctica dinámica y positiva de los usos y costumbres” (Cano, 2005).

La revisión de las estructuras políticas presentes en el ámbito local en las regiones indígenas y un análisis con perspectiva de equidad de los sistemas políticos que determinan las decisiones de la vida colectiva en los ámbitos nacional, estatal, municipal y comunitario permiten observar la forma en que se construye y reproduce la exclusión de diversos sectores de la sociedad: ni indígenas, ni jóvenes, ni mujeres pueden considerarse hoy sujetos con derechos garantizados de ciudadanía plena. Si uno de estos sectores marginados, como el de las mujeres indígenas, concentra sobre sí diversas condiciones de exclusión, lo que se observa es una realidad de incumplimiento de derechos que exige ser documentada y atendida por el Estado y la sociedad nacionales.



Capítulo 2

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LAS ESTRUCTURAS
Y LOS SISTEMAS POLÍTICOS INSTITUCIONALES



PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LAS ESTRUCTURAS Y LOS SISTEMAS POLÍTICOS INSTITUCIONALES

El municipio indígena como espacio clave de participación femenina



Como se mencionara en el apartado anterior, dentro de la estructura política formal en México, la participación de las mujeres indígenas como electorado y como representantes en las estructuras políticas y los cargos de elección popular es un dato desconocido. Del mismo modo, en la medida en que, como ya también se indicara, no existen registros desagregados por sexo ni en la información que generan los diferentes partidos, ni dentro del padrón de electores que permitan determinar cuántas mujeres indígenas votan, cuántas han sido nominadas a candidaturas y cuántas, finalmente, ganan las elecciones y ocupan u ocuparon cargos de representación popular, –el presente estado de la cuestión abarca un rango de 13 años aproximadamente, entre 1994 y 2007–, para los fines de este diagnóstico se desarrolló una aproximación definida por base político-territorial que permita recuperar, en principio, la información disponible sobre la participación electoral de las mujeres en municipios con 40% y más de población indígena (HII). Está claro que esta aproximación no incorpora las nuevas y complejas realidades urbanas, donde la población indígena migrante, la población originaria y la asentada desde hace varias generaciones en las ciudades constituyen ya más de 40% de la población indígena total y pueden llegar a tener, incluso, una mayor participación electoral que en regiones de asentamiento tradicional.

La participación de las mujeres como votantes y como encargadas de puestos de representación popular en los sistemas políticos electorales constituye

un proceso de ejercicio ciudadano que ha tenido su contraparte en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en los ámbitos nacional e internacional. En este sentido, el debate mundial sobre los derechos de las minorías étnicas ha avanzado de manera importante y ha repercutido en los procesos de legitimación que se han impulsado en las naciones con población indígena. En México esta tendencia tuvo un primer ejemplo en 1990, con la firma del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo que, por remisión al artículo 133 constitucional, forma parte de la Constitución de nuestro país. Por otra parte, la ONU aprobó recientemente la Declaración sobre derechos indígenas de las Naciones Unidas, que constituye un logro más en el reconocimiento de los derechos de la población indígena. Estos datos indican que los pueblos indígenas han avanzado en la búsqueda de legitimación de sus derechos por medio de medidas favorables en los contextos internacional y local, así como del reconocimiento (lento, pero significativo) por parte de la sociedad nacional. Lo anterior es resultado de largos años de lucha indígena, cuyas demandas han logrado insertarse en el debate internacional y nacional sobre democracia y derechos ciudadanos. Como señalara Arturo Warman, antropólogo mexicano: “Con apenas nueve años de distancia, la Constitución política se modificó dos veces, en 1992 y 2001, para consagrar los derechos de los indios mexicanos” (Warman, 2003:7). Al respecto, la Constitución mexicana establece en su artículo 2°:

La nación mexicana es única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



En el marco del reconocimiento de los derechos indígenas, este apartado revisa la importancia de los escenarios político-territoriales de acceso inmediato a las decisiones y el ejercicio de gobierno en los que se desarrollan los procesos de participación de las mujeres indígenas, pues, de acuerdo con la información disponible, es precisamente en el ámbito municipal donde se presenta la mayor incidencia de mujeres en cargos diversos de autoridad. El municipio y su estructura (formalmente agencias y localidades, aunque de hecho dentro de esta delimitación se superpongan también otras estructuras geopolíticas como ejidos, comunidades y territorios culturales indígenas) constituyen una referencia de gran importancia para la participación política no sólo de las mujeres, sino de los propios pueblos indígenas, toda vez que este tercer orden de gobierno es el que, a diferencia de la comunidad, se reconoce dentro del sistema de administración política del país y el que, por tanto, puede ejercer un margen de autonomía para su propio gobierno. Por otra parte, el municipio tiene también asignados recursos siempre insuficientes que puede ejercer y negociar internamente. En otras palabras, el municipio constituye una unidad político territorial dentro de la estructura de administración y gobierno que tiene un papel paradójico de cara a las sociedades indígenas, al imponer, por una parte, definiciones y sistemas de representación y decisión y al abrir, al mismo tiempo, espacios para el ejercicio político de los pueblos indígenas.

En términos generales, el municipio como estructura político-territorial y unidad administrativa funciona de la misma manera con respecto a la ciudadanía indígena, si bien en México se han empezado a dar procesos locales de reconocimiento a las estructuras y los sistemas políticos indígenas basados en la comunidad, como en el caso del estado de San Luis Potosí, en el que la constitución local se ha modificado para reconocer a la comunidad a partir de las definiciones establecidas por las propias poblaciones indígenas. En Oaxaca, como se detalla más adelante, se desarrolla otro proceso con sus propias características. En cualquier caso, estos distintos escenarios políticos inciden en las formas y posibilidades de participación de las mujeres, como parte de la ciudadanía indígena.

Por otra parte, el municipio también representa para las mujeres un escenario concreto para plantear sus demandas, negociar sus intereses e impulsar la transformación de las situaciones cotidianas, inmediatas, que ellas identifican como prioritarias. Por un lado, si bien es cierto que esta participación parte de preocupaciones vinculadas a la vida cotidiana y por ello ha sido considerada en algunas opiniones como “localista” o de “poco alcance”, es a partir de la percepción e

inquietud sobre los problemas vinculados al ámbito doméstico y familiar, así como a los espacios asignados culturalmente a las mujeres, que ellas pueden impulsar procesos organizativos colectivos que las lleven a incidir en las decisiones públicas, convirtiendo así las “necesidades básicas” en “intereses estratégicos” y rompiendo el círculo de la reclusión y la exclusión para tender el puente entre lo privado y lo público, lo femenino y lo masculino. En términos de las concepciones indígenas sobre el lugar y la posición de varones y mujeres, estos procesos constituyen no sólo una práctica política, sino una propuesta de transformación social “desde abajo” que ha sido poco valorada y documentada y de la cual parte la mayoría de los liderazgos femeninos indígenas.

En este sentido, tanto el trazo geopolítico de los territorios y circunscripciones indígenas como las dinámicas sociales que conforman las regiones en sus distintos niveles, resultan de gran importancia para entender la dinámica que asumen la participación política y los liderazgos femeninos indios. En este marco, cabe señalar que la distribución del patrón de asentamiento indígena actual es resultado del original reacomodo geográfico al que se vieron obligados los pueblos mesoamericanos durante y después de la guerra de conquista española, que llevó a la formación de regiones indígenas que hoy abarcan, en muchos casos, el territorio de varios municipios y que, frecuentemente, incluyen además municipios localizados en distintas entidades federativas. Este patrón de poblamiento se ha ido modificando por las dinámicas de cambio social que hoy atraviesan las realidades indígenas, especialmente por los procesos migratorios.

La historia antigua y contemporánea de los pueblos indios ha resultado en que estos asentamientos se encuentren en sierras y zonas rurales y apartadas de los centros urbanos estatales, lo cual constituye un primer indicio de la segregación y discriminación histórica que los grupos indígenas continúan viviendo y que se expresan en la ausencia, escasez o deficiencia de servicios de salud, educativos, de comunicación, trabajo, etc. Debido a lo anterior, las regiones con mayor presencia de población indígena son las que concentran los mayores niveles de pobreza y alta marginación.



La cuantificación de la población indígena constituye un problema medular para dimensionar los procesos, impactos e incidencia de la participación política de las mujeres indígenas. Contar con cifras confiables, con indicadores adecuados y con la información actualizada y desagregada es uno de los pasos indispensables para visualizar y tomar en cuenta las distintas condiciones en que se produce la participación política femenina entre los pueblos indígenas, así como los obstáculos específicos que enfrentan las mujeres para ejercer este derecho. La metodología tradicional para cuantificar a la población indígena se ha fundamentado básicamente en el criterio lingüístico; de este modo, se consideraba indígena aquella persona hablante de una lengua indígena y quedaban fuera de esa clasificación las personas y los núcleos sociales que hubieran perdido o no declararan el uso y conocimiento de su lengua materna. Hasta la fecha persiste el debate respecto a los elementos bajo los cuales se debe definir la pertenencia indígena, ya que formalmente algunos de los criterios de inclusión en un grupo étnico son, precisamente, hablar la lengua y vivir dentro de un territorio considerado indígena o predominantemente indígena.

En este sentido, resulta necesario, sin embargo, reconocer procesos como la escolarización y la generalización subsecuente del uso del español en comunidades indígenas, que incluso fue señalada en décadas pasadas como otra estrategia de “desindianización” con efectos importantes en los porcentajes menores de hablantes de lengua indígena en una región determinada, entre una población que, pese a todo, continuaba adscribiéndose al pueblo indígena de origen. Una salida importante a este dilema de cuantificación de la población de los pueblos indios en México ha

sido el reconocimiento constitucional a la autoadcripción como criterio de pertenencia a un pueblo indígena. Esta medida, que tiene unos efectos políticos y de equidad benéficos para las agendas indígenas, ha sido, no obstante, muy difícil de traducir en instrumentos metodológicos de medición y conceptualización como los censos y otras herramientas del instrumental estadístico.

Otra de las dificultades para contar con datos fidedignos sobre la población indígena con los cuales contrastar la dimensión de la participación política y el ejercicio ciudadano de las mujeres tiene que ver con los procesos de migración y movilidad recientes, que han evidenciado la existencia de asentamientos indígenas alejados de los lugares de origen, lo cual complica el panorama general. Para algunos autores y corrientes de pensamiento en las ciencias sociales que se ocupan del tema, resulta difícil reconocer estos grupos urbanos, mezclados con fuertes procesos de pérdida de identidad, como parte de la población indígena; para otros, los elementos cotidianos de la cultura, como la comida, la música o la recreación de formas culturales propias en otro territorio y en escenarios diversos (incluso fuera del nacional), la adaptación en la organización de redes de parentesco y la reproducción de los ciclos y rituales festivos y simbólicos remiten la pertenencia étnica más allá de la lengua y el territorio geográfico.

De esta forma se ha logrado acuñar un criterio integral etnolingüístico de reconocimiento de la población indígena, que se fundamenta en que el uso común de una lengua permite compartir muchos de los otros consensos que conforman, en última instancia, la identidad indígena.

Si bien el criterio lingüístico como factor de etnicidad puede resultar insuficiente, la lengua es uno de los elementos de la identidad indígena que permite una adscripción un poco más precisa. Otros elementos o rasgos culturales o bien son demasiado subjetivos y es difícil delimitar y cuantificar la pertenencia etnolingüística de las personas, o están sujetos a una dinámica de cambio social cotidiano que difícilmente refleja el sentido de pertenencia e identidad.

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

Entre los esfuerzos recientes por contar con mejores indicadores de medición de la población indígena, se ha obtenido un importante avance al reconocer que en cada etnia existen particularidades específicas y sectores que es necesario identificar, caracterizar y medir para documentar de manera más adecuada las diversas realidades indígenas. Como ejemplo pueden señalarse

las variantes lingüísticas que cada localidad o comunidad imprime a una misma lengua indígena y lo mismo sucede en los espacios que integran la reproducción de la vida comunitaria. Es por ello que hablamos de una población culturalmente diferente, específica y con particularidades locales.

Estas diferencias entre los distintos grupos etnolingüísticos comprenden la lengua y sus variantes dialectales, pero además, muchos otros elementos que pertenecen al ámbito de los símbolos de las civilizaciones prehispánicas y sus variaciones étnicas, culturales o lingüísticas. Diferencias que son el resultado de las heterogéneas condiciones que han enfrentado los diversos pueblos y regiones indígenas en el país en el curso de la historia, la suya propia, la de sus regiones y la de México en su conjunto.

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

Los datos de los últimos dos censos incorporan, además, un estimado de la población indígena en función de un indicador de hogares. Es decir, proyectan las cifras de población no sólo a partir de los hablantes, sino también de las personas dentro de los hogares con padre o madre hablante de lengua indígena, así como a los menores de cinco años. De acuerdo con ese criterio, el XII Censo General de Población y Vivienda

realizado en 2000 por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática registró que México cuenta con una población total de 97 483 412 habitantes, 47.6 millones son hombres y 49.9 son mujeres. A su vez, de esta población nacional, 6 044 547 mayores de cinco años son hablantes de alguna lengua indígena, entre los que 2 985 872 son hombres y 3 058 675 son mujeres.

Cuadro 3
Población indígena de México (mayores de cinco años hablantes de lengua indígena), 2003

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Población nacional	47 600 000	49.8	49 900 000	50.2	97 483 412
Población mayor de cinco años hablante de una lengua indígena	2 985 872	49.4	3 058 675	50.6	6 044 547

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2001. Inmujeres, Mujeres y hombres en México, 2003.

En este sentido, cabe apuntar que las metodologías y los indicadores para el conteo de la población indígena se han ido perfeccionando debido a la incorporación de diversas perspectivas de las ciencias sociales, que observan el fenómeno desde la demografía, la antropo-

logía, la sociología, etc., con lo que se ha logrado incluir como otro criterio de la conformación de los hogares el conocer si alguno de los miembros pertenece a algún grupo étnico.

Con las respuestas a las preguntas sobre la lengua hablada y la pertenencia a algún grupo indígena de al menos un individuo del hogar, el Consejo Nacional de Población estimó el tamaño de la población indígena en 12.7 millones de personas para el año 2000.

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

Bajo estos parámetros, se observa que la población indígena aumentó casi 100% con respecto a la cifra que arrojaba el conteo de la población hablante de una lengua indígena.



Cuadro 4
Población indígena de México (mayores de cinco años hablantes de lengua indígena, pertenencia a algún grupo indígena por hogar), 2003

Población total	97 483 412	100 %
Estimación global de la población indígena (Conapo-INI)	12 707 000	
Población indígena	10 253 627	10.5 %
Población de cinco años y más hablante de lengua indígena	6 044 547	7.1 %
Población no hablante de lengua indígena y estimada como indígena	4 209 080	

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

Por su lado, partiendo del criterio etnolingüístico, la población total indígena actualmente está conformada por la presencia de 62 grupos étnicos en el territorio nacional que se distinguen en tamaño, lengua, vestido, formas de aprovechamiento del entorno, formas de organización social y problemáticas internas, de modo que dentro de cada uno la posición de las mujeres varía, así como las condiciones para ejercer su derecho a la participación política y al desarrollo de sus liderazgos.

Al igual que lo que sucede en las tendencias de la población nacional promedio, la composición y distribución por edad de la población indígena refleja la misma propensión y se dispone de cifras generales que indican que las mujeres son un poco más numerosas que los varones, y que tienen una expectativa de vida ligeramente más alta que la de ellos.

Cuadro 5
Población de cinco años y más hablante de lengua indígena, por entidad federativa y según sexo, 2000

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Aguascalientes	667	577	1 244
Baja California	19 920	17 765	37 685
Baja California Sur	3 046	2 307	5 353
Campeche	48 558	45 207	93 765
Coahuila de Zaragoza	1 834	1 198	3 032
Colima	1 790	1 142	2 932
Chiapas	404 442	405 150	809 592
Chihuahua	43 209	40 817	83 996
Distrito Federal	63 592	78 118	141 710
Durango	12 546	12 388	24 934
Guanajuato	5 797	4 892	10 689
Guerrero	177 337	189 773	367 110
Hidalgo	167 947	171 919	339 866
Jalisco	19 796	19 463	39 259
México	173 930	188 042	361 972
Michoacán	58 347	63 502	121 849
Morelos	15 761	15 135	30 896



Cuadro 5 (...continuación)
Población de cinco años y más hablante de lengua indígena,
por entidad federativa y según sexo, 2000

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nayarit	18 784	18 422	37 206
Nuevo León	6 962	8 484	15 446
Oaxaca	538 255	582 057	1 120 312
Puebla	273 228	292 281	565 509
Querétaro	12 317	12 952	25 269
Quintana Roo	92 991	80 601	173 592
San Luis Potosí	120 202	115 051	235 253
Sinaloa	27 216	22 528	49 744
Sonora	30 637	25 057	55 694
Tabasco	32 629	29 398	62 027
Tamaulipas	8 744	8 374	17 118
Tlaxcala	13 379	13 283	26 662
Veracruz	313 553	319 819	633 372
Yucatán	277 317	272 215	549 532
Zacatecas	1 079	758	1 837

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2001. Inmujeres, Mujeres y hombres en México, 2003.

Por otro lado, se han realizado esfuerzos institucionales conjuntos para integrar criterios que permitan considerar cierto tipo de municipios como indígenas, básicamente a partir del porcentaje que conforma la población en general. En este sentido y de acuerdo con datos publicados por la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, se establecieron cuatro grandes

categorías de clasificación municipal en regiones con alta densidad de población indígena: la de 70% o más; de 40 a 69%; de menos de 40% y de más de 5 000 hablantes indígenas. De los 2 443 municipios en el país, este criterio permitió reconocer la existencia de 871 municipios indígenas.

Cuadro 6
Municipios indígenas, 2002

Total de municipios de México	2 443	100 %
Municipios indígenas	871	35.7 %
Municipios con 70% o más de población indígena	481	19.7 %
Municipios con 40 a 69% de población indígena	174	7.1 %
Municipios con menos de 40% de población indígena y más de 5 000 indígenas	190	7.8 %
Municipios con menos de 40% de población indígena y menos de 5 000 indígenas (con presencia de menos de 5 000 hablantes de lenguas minoritarias)	26	1.1 %

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.



En este mismo sentido y entrecruzando los indicadores señalados, pueden identificarse 53 031 localidades con presencia de población indígena, en cifras que varían entre 1 y 39%. La densidad de población indígena en

una determinada localidad es un factor fundamental para dimensionar las características de la participación política indígena y en especial la de las mujeres.

Cuadro 7
Localidades indígenas, 2002

Total de localidades en México	199 369	100 %
Localidades con 70% o más de población indígena	17 436	8.7 %
Localidades con 40 a 69% de población indígena	3 971	2.0 %
Localidades con 1 a 39% de población indígena	31 624	15.9 %

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

Como se señalara anteriormente, las condiciones de pobreza y marginación son una constante en los municipios y las localidades indígenas, como consecuencia de la discriminación histórica de que han sido objeto los pueblos indios por parte del Estado y la sociedad nacionales. Esta realidad tiene repercusiones fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas y se refleja en los altos índices de analfabetismo y mono-

lingüismo, en los bajos niveles de escolaridad y los bajos índices de desarrollo humano que se registran entre los indígenas y especialmente entre las mujeres, quienes no alcanzan condiciones de vida saludable y enfrentan una situación de falta de igualdad de oportunidades en educación, trabajo y recursos, así como falta de servicios básicos como luz, agua potable, vías de comunicación, etcétera.

Cuadro 8
Municipios indígenas por grado de marginación, 2002

Municipios indígenas o con presencia de población indígena con grado de marginación "muy alto"	295	33.9 %
Municipios indígenas o con presencia de población indígena con grado de marginación "alto"	363	46.5 %
Municipios indígenas o con presencia de población indígena con grado de marginación "medio"	87	10 %
Municipios indígenas o con presencia de población indígena con grado de marginación "bajo"	45	5.2 %
Municipios indígenas o con presencia de población indígena con grado de marginación "muy bajo"	81	9.3 %

Fuente: Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, <www.cdi.gob.mx>.

De acuerdo con la información disponible, la mayoría de los municipios indígenas (658) presenta un grado de marginación muy alto y alto (80.4%), lo que es muestra de las difíciles condiciones de vida de hombres y mujeres indígenas, quienes enfrentan la marginación de manera diferenciada bajo una constante en la que las mujeres indígenas son objeto de mayor discrimi-

nación, aun dentro de sus familias y comunidades. En este sentido, las brechas de género conforman otro de los retos a superar, especialmente por parte de la población femenina indígena, con el fin de lograr un desarrollo como pueblos indígenas fundado en la equidad y la inclusión de las mujeres.



Indicadores cualitativos: desarrollo humano y potenciación de género en municipios indígenas

A partir, por un lado, de las demandas reiteradas de los pueblos indígenas en general, y de las mujeres en particular, y en respuesta también a los datos generales que pueden observarse en las estadísticas disponibles, en los últimos años se han desarrollado nuevos instrumentos que permiten conocer con mayor detalle la situación específica de grupos sociales particulares, como el de las mujeres indígenas. Entre las instancias que mayor interés han manifestado para atender estas necesidades de información y de instrumental de análisis se encuentran los organismos de cooperación internacional y, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Efectivamente, es bajo los auspicios del PNUD que se han desarrollado en México tanto estudios específicos como series de indicadores enfocados en sectores con condiciones de desarrollo poco visibles en las estadísticas disponibles; entre estos grupos se encuentran tanto la población femenina como los pueblos indígenas, de modo que una lectura combinada de la información que se ha integrado sobre estos dos sectores de la población permite contar con mayores elementos para conocer la situación particular de las mujeres indígenas, así como la información disponible tanto en datos concretos como en proyecciones y estimados sobre las dinámicas de su participación en el ámbito político y el ejercicio de sus liderazgos.

Si a los datos desagregados establecidos a partir de los indicadores combinados mencionados se agrega una lectura por base territorial y político-administrativa del municipio, se pueden obtener algunas estimaciones sobre los escenarios de la participación política de las mujeres indígenas, tanto a título individual como en el ejercicio general de su ciudadanía.

Los 481 municipios con población indígena mayor de 70% presentan una compleja interrelación de problemáticas, necesidades y carencias que a veces hace que se pierdan de vista las necesidades específicas de las mujeres, subsumiéndolas a los intereses y perspectiva general de la comunidad o de algún colectivo más amplio, lo cual contribuye, nuevamente, a su invisibilidad e invisibilización.

El índice de desarrollo humano (IDH)¹⁰ permite tener acceso a indicadores que dan cuenta de la realidad y el nivel de vida en los municipios con alta densidad de población indígena; muestra, además, condiciones de bienestar contrastantes, característica común y constante de regiones y municipios mexicanos, específicamente de aquellas regiones en las que existe presencia de población y asentamientos indígenas. Así encontramos que los municipios indígenas del estado de Oaxaca, por ejemplo, presentan la mayor heterogeneidad de condiciones; entre ellos se encuentra el municipio de El Espinal, con el índice de desarrollo humano más elevado con una proporción de 0.7992. Mientras tanto, el municipio de Metlatónoc en el estado de Guerrero es el que presenta el IDH menor del escenario indígena (0.3886). El resto de los municipios fluctúan en el margen establecido entre ambos parámetros, sin embargo se reconocen tendencias por estados.

De igual forma, el IDH señala que los estados del país en condiciones más favorables son Campeche, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán, los cuales presentan cifras por encima de la media en los IDH estatales. Por su parte, los estados de Durango, Puebla y Veracruz podrían catalogarse como municipios medios, ya que presentan un IDH tanto por debajo como sobre la media. En este marco, hay estados con municipios de alta presencia de población indígena, cuyas condiciones de vida general son menos favorables que las del resto del país, como los estados de Chiapas, Guerrero y Nayarit, con unos IDH generalmente por debajo de la media. Una vez más, mención aparte merece el estado de Oaxaca, por ser la entidad que cuenta con mayor cantidad de municipios indígenas y de heterogeneidad de IDH (véase el anexo III).

Como se mencionara anteriormente, deben considerarse las problemáticas y necesidades de las mujeres en el establecimiento y planteamiento de un escenario determinado, frente al panorama de marginación, discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres indígenas, el cual se agudiza y reduce los índices de acceso a una vida digna; tal es el caso del índice

¹⁰ Indicador compuesto que mide los avances promedio del país y sus entidades federativas en función de tres parámetros básicos del desarrollo humano: la expectativa de vida larga y saludable, que se mide según la esperanza de vida al nacer; la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria, y un nivel de vida digno que se mide por el PIB per cápita, ajustado por paridad de poder de compra en dólares estadounidenses para fines de comparación.



de desarrollo relativo al género (IDG)¹¹, que indica que los estados de Campeche, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán mantienen estos indicadores por encima de la media en un rango de apenas entre uno y dos puntos. Lo anterior implica que si bien los indicadores señalan entidades con mejores condiciones de desarrollo para las mujeres, estos índices de mejoría apenas sobrepasan la media establecida para el contexto nacional.

Por otro lado, los estados que podrían considerarse en un nivel medio de IDG y que incluyen municipios indígenas dentro de su territorio son Hidalgo y Puebla, mientras que las entidades con municipios indígenas con los IDG más bajos son, en contraposición, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit y Veracruz. Estas diferencias muestran que la desigualdad entre hombres y mujeres es más aguda en la gran mayoría de los criterios abordados. Una vez más, Oaxaca vuelve a presentar gran heterogeneidad y fuertes contrastes en sus IDG, con el municipio de El Espinal con el IDG más alto (0.7827); mientras, el IDG menor aparece en el estado de Chiapas, en el municipio indígena de Santiago El Pinar, con un indicador de 0.1937.

Para las mujeres indígenas en específico, las restricciones e incluso los márgenes de exclusión de la toma de decisiones conforman una problemática constante que no se ha logrado vencer, si bien se registran ya importantes avances y esfuerzos, especialmente entre mujeres organizadas en sus comunidades, regiones y estados. Pese a estos adelantos, la participación política sigue siendo un ámbito con pocas condiciones de inclusión para las mujeres. Por su parte, el índice de potenciación de género (IPG)¹² presenta una brecha de género mucho más amplia, ya que municipios con IDH de medio a alto aparecen con un IPG mucho menor (Cuncunul, Yucatán, por ejemplo, tiene un IDH de 0.7420 y un IPG de 0.3216). Lo anterior ratifica la inaccesibilidad de las mujeres –en especial las indígenas– a los espacios de toma de decisiones, aun en condiciones propicias para el avance y la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones de sus municipios.

En este sentido, los IPG de los municipios indígenas que no están por encima de la media, en general en Campeche, Durango, Nayarit, Quintana Roo y San Luis Potosí, podrían considerarse dentro de un nivel medio; mientras que en Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Veracruz, la mayoría de los IPG se encuentran en rangos que van de la media a por debajo de la misma. En este caso, son las entidades de Oaxaca y Yucatán las que presentan IPG heterogéneos, desde por encima de la media hasta muy por debajo de ella.

A partir de una lectura combinada de estos índices se muestran los estrechos márgenes disponibles para la participación política y el ejercicio de los liderazgos de las mujeres indígenas, toda vez que son muy frecuentes los casos en que la representación política de las mujeres es nula mientras que la de los varones es de 100% (véase el anexo III). Por el contrario, saltan a la vista los municipios de Hecelchakán, Campeche; Tancanhuitz de Santos, Huehuetlán, San Antonio y Tanlajás, San Luis Potosí, y Bokobá, Yucatán, en los que el porcentaje de participación política de las mujeres corresponde a 50 por ciento.

Finalmente, los datos disponibles muestran el IPG más bajo en el municipio indígena de San Andrés Duraznal, Chiapas, con un valor de 0.0017, en tanto que el más alto es de un 0.6762, en el municipio indígena de Hueyapan, en el estado de Puebla.

En esta revisión general se observa que las condiciones para la participación de las mujeres indígenas dentro del sistema político nacional no se cuenta, como se ha mencionado reiteradamente, con datos que registren la participación femenina en los sistemas y estructuras políticos indígenas son muy restringidas en términos generales, pero existen gradaciones regionales, étnicas y probablemente hasta políticas, con lo cual se tiene un panorama complejo, en constante transformación y dentro del cual inciden diversos factores que deben contemplarse para entender, registrar y atender la problemática del ejercicio ciudadano de las mujeres indígenas en México.

¹¹ El índice de desarrollo relativo al género (IDG) establece ajustes para el progreso medio tomando en consideración para calcular los tres indicadores mencionados las desigualdades entre hombres y mujeres.

¹² Este indicador evalúa dimensiones de participación y poder social entre hombres y mujeres: la participación política y el poder para tomar decisiones, en primera instancia por medio del porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios y, posteriormente, según el porcentaje en cargos de legisladores, altos funcionarios y directivos; mientras, el poder sobre recursos económicos se estima por medio del ingreso proveniente del trabajo, tanto femenino como masculino. El IPG traslada la atención de las desigualdades de género plasmadas en el IDG hacia las disparidades en oportunidades y elecciones, en dimensiones de poder y participación social.



Dentro del análisis de la participación de las mujeres indígenas en el sistema político de la democracia formal y las estructuras de autoridad y gobierno que le corresponden en la institucionalización de la ciudadanía en México, resulta fundamental abrir el análisis de los espacios disponibles para la inclusión e intervención de las mujeres indígenas y sus agendas en los partidos políticos, toda vez que éstos constituyen los canales establecidos para la toma de decisiones y el ejercicio del poder.

En ese sentido, considerando en principio que el ser postuladas por un partido político es requisito fundamental para que las mujeres indígenas puedan ser candidatas a ocupar algún cargo de representación en los tres órdenes de gobierno y en los ámbitos legislativos nacional y estatal, se requiere, primero, aproximarnos a la difícil y distante relación que ha existido entre los partidos políticos y los pueblos indígenas de nuestro país. Como es sabido, desde la óptica de los pueblos indígenas, la relación con el Estado, sus instituciones y la sociedad está permeada por la desconfianza y ello incluye a las instituciones políticas, incluso en tiempos en los que se avanza penosa y contradictoriamente hacia un sistema efectivo de partidos y de elecciones democráticas.

En ese marco, un análisis de la relación de las mujeres indígenas con los partidos políticos más importantes del país el PRI, el PAN y el PRD¹³ permite dibujar la manera en que se asume la agenda de los pueblos indígenas y, en especial, la de las mujeres de los pueblos indios en cada uno de estos espacios políticos, así como la medida en que las mujeres indígenas participan como simpatizantes, militantes y cuadros dirigentes. Finalmente, este panorama también posibilita establecer un primer escenario del acceso de las mujeres indígenas a las candidaturas y a los cargos de representación que maneja cada partido.

En primer lugar, tenemos que consignar nuevamente la dificultad de obtener información cuantitativa sobre la participación de las mujeres indígenas en los partidos políticos, pues estas instituciones no cuentan con registros adecuados sobre su membresía, desagregados considerando la autoadscripción a un grupo étnico. En este sentido, a lo largo de las entrevistas realizadas para el desarrollo del presente estado de la cuestión, los funcionarios de partido relacionados con la vinculación con los pueblos indios comentaron que ya era un “adelanto” contar con información

desagregada por sexo. Por otra parte, las polémicas vigentes sobre la transparencia, confiabilidad y exactitud de los propios padrones de militantes en los partidos políticos son testimonio de la urgencia de una información que debería estar a disposición del público en general, de los investigadores y académicos, y que en realidad no existe.

En este mismo orden de ideas, la búsqueda de información sobre la militancia indígena femenina dentro de los partidos políticos nos hizo reparar en que ni siquiera se cuente en ninguno de los tres institutos con un registro de los y las indígenas que son militantes o funcionarios de partido, ni de quienes ocupan cargos de representación popular o dentro de las administraciones en los tres órdenes de gobierno. En esta investigación pudimos constatar en este mismo sentido que aún menos se cuenta con registros de los y las indígenas que son o han sido candidatas a cargos de representación popular, datos que serían muy importantes, especialmente si especificaran la adscripción étnica de las personas.

Pese a estos vacíos, existe otro tipo de evidencias numerosas sobre la participación de las mujeres indígenas como simpatizantes y militantes del PRI y del PRD, y desde hace unos pocos años del PAN inclusive. De acuerdo con la información disponible, las mujeres indígenas se insertan en el ámbito partidario, en los dos primeros casos, por medio de movimientos sociales de los que forman parte (campesino, indígena, etc.), así como en calidad de base social y clientela política. Las mujeres indígenas se incorporan a esta militancia como una estrategia para solucionar sus múltiples necesidades familiares, comunitarias y hasta personales, que buscan paliar gracias a relaciones clientelares, más que por medio del ejercicio de la ciudadanía plena. A pesar de esto, las presiones de los pueblos y el movimiento indígenas han llevado a la incorporación de algunos puntos de la agenda indígena dentro de los organismos políticos y los programas y prioridades de gobierno, si bien tiene que considerarse esta inclusión con diversos matices, derivados incluso de distintas posturas sobre los mejores caminos para lograr una mayor representación de los pueblos indios en los tres ámbitos de gobierno.

A continuación se presenta un panorama de los espacios que los principales partidos políticos han abierto a la inclusión de las agendas indígenas y al impulso de liderazgos de las mujeres indígenas.

¹³ Partido Revolucionario Institucional; Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.



El Partido Revolucionario Institucional cuenta, dentro de sus plataformas de principios políticos, con algunos documentos en los que se mencionan espacios de inclusión de mujeres indígenas. En su Declaración de Principios, el PRI "...rechaza cualquier tipo de discriminación y, en particular, por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, personas con discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencias o estado civil", mientras que más adelante, en referencia al carácter pluriétnico y pluricultural de nuestro país, plantea: "El reconocimiento de nuestro carácter pluriétnico y pluricultural nos exige la más profunda cercanía y el más amplio respeto y solidaridad con los pueblos indígenas, que aportan su riqueza cultural a la nación y de la que debemos enorgullecernos, lo que nos compromete a generar las condiciones cívico políticas que permitan la plena defensa de sus derechos, usos y costumbres". Finalmente, "...se pronuncia por una sociedad igualitaria con políticas afirmativas, que garanticen a la mujer el mismo trato en las diferentes actividades del quehacer humano".¹⁴

Por su parte, el Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI) plantea en el apartado "Nuestros compromisos": "Promover programas que defiendan las necesidades específicas de las mujeres jóvenes, adultas, jubiladas, viudas, divorciadas, madres solteras, jefas de familia, mujeres con capacidades diferentes, campesinas, indígenas, amas de casa, trabajadoras y de grupos sociales".¹⁵

En cuanto al mayor acceso de los pueblos indios a la representación política, los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional aprobados por la cuarta Asamblea Nacional Extraordinaria de marzo

de 2007 establecen: "Promoveremos una mayor representación política de los pueblos y comunidades indígenas tanto en los órganos de dirección nacional, estatal y municipal del partido, así como en las candidaturas a cargos de elección popular de mayoría relativa y representación proporcional que presente el PRI en las contiendas federales, estatales y municipales".¹⁶

Respecto a lograr una mayor representación de las mujeres, en general, se dice: "El PRI se compromete a seguir impulsando una reforma electoral que incorpore en el Código Federal y códigos locales de procedimientos electorales, un apartado que regule los procesos de elecciones internas, con lo cual se transparenten los métodos de elección de candidatas y se derogue la estipulación electoral que exenta del cumplimiento de las cuotas a las candidatas uninominales que surjan como resultado de una elección interna por voto directo".¹⁷

Pese a las consideraciones anteriores, los documentos programáticos y de principios del PRI no se pronuncian explícitamente sobre la problemática que implica la casi nula presencia de las mujeres indígenas como presidentas municipales, síndicas, regidoras, diputadas locales y federales, así como senadoras.

En este sentido, la secretaria de Acción Indígena del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, maestra Xóchitl Molina González, indígena nahua de la sierra de Zotepan, Veracruz, destacó en una entrevista el importante papel de las mujeres indígenas que se movilizan desde sus comunidades y que, sin embargo, sólo cuentan con escasas posibilidades de tener acceso a cargos dentro del gobierno municipal:

[Las mujeres indígenas participan] como militantes y como lideresas desde sus regiones porque la mujer indígena, a pesar de cumplir con su rol de trabajo diario, de cuidar a los niños, las labores del hogar, se da todavía tiempo para promover el voto a favor de sus candidatos, porque ellas están muy preocupadas porque llegue el desarrollo a sus pueblos, porque la escuela se cree, porque se haga la carretera, porque llegue la clínica y también están preocupadas por el futuro de sus hijos. El hombre solamente acude a votar, pero es tan curioso ver que la mujer sí participa y hay que reconocer que es un número reducido el que participa promoviendo el voto.

¹⁴<www.pri.org.mx>, consulta del 24 de enero de 2008.

¹⁵<www.pri.org.mx/mujeres>, consulta del 20 de enero de 2008.

¹⁶<www.pri.org.mx/ReconstruccionXXI/NuestroPartido/DocumentosBasicos/documentosbasicos.aspx>

¹⁷ Idem.



Haga de cuenta que de 10 000 mujeres, de 5 000 mujeres que votan, a lo mejor 70, 80 son activistas, nada más. Pero ese porcentaje no se refleja ni en los puestos de elección popular, ni siquiera en los mandos medios o en los cargos de un ayuntamiento. La mujer realmente no participa en nada, no puede ser regidora, ni síndica en muchos de los municipios. Afortunadamente, el PRI exige un porcentaje y el órgano electoral, que es el IFE, exige también otro porcentaje para que la mujer participe dentro de la política; pero son tan listos los señores, que las meten y cubren ese porcentaje en las suplencias. Allí meten a las mujeres. Entonces los que participan son los titulares y, nuevamente, ellas se quedan sólo como espectadoras y no como actrices dentro de la política o dentro de un gobierno. A grosso modo, así es como se da la situación de la mujer.¹⁸

En la misma entrevista, Xóchitl Molina afirmaba que pese a la cuota de candidaturas establecida por el partido para ambos sexos de 50-50%, no se cumple con dicha paridad y a veces apenas se llega a 30-70% señalado por el Instituto Federal Electoral. La maestra Molina planteó además la existencia de un movimiento interno en el PRI que busca lograr cuotas específicas

para la representación de los pueblos indígenas mediante la creación de un Consejo Asesor Indígena dentro de la Secretaría de Acción Indígena. Al referirse a este punto, Xóchitl Molina abundó sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas para alcanzar cargos dentro de la estructura política:

Porque el machismo prevalece y dicen “¿Porqué una mujer?” Nos cuesta mucho trabajo y desafortunadamente, las mujeres indígenas tienen temor. Si sale una mujer valiente que busca posicionarse en un ayuntamiento, en una sindicatura, en una regiduría, a veces son las mismas mujeres las que no apoyan a otra por temor a que el marido las golpee, porque están amenazadas. Realmente es una situación difícil e incluso yo tengo experiencias en las que los hombres han sacado hasta la Biblia para exigir y decirle a la sociedad de una comunidad o de un municipio que no voten por una mujer porque la mujer es impura, porque la mujer no tiene la fuerza para hacer política. Pero demostrado está que cuando una mujer tiene el poder político, el gobierno en un municipio se desarrolla mucho más rápido que cuando gobierna un hombre. Eso no significa que las mujeres seamos más o que los hombres sean menos, no. Lo que queremos es trabajar juntos, a la par con los hombres para dar resultados que beneficien a nuestras familias, a nuestros hijos, a nuestro medio, eso es lo que queremos.

Por otro lado, al hablar en la entrevista sobre la forma en que dentro de la estructura del partido las mujeres indígenas se han ido abriendo paso penosamente, la maestra Molina señaló:

Afortunadamente, en esta secretaría hemos impulsado a muchas mujeres secretarías de Acción Indígena primero, en los estados de la República. Acaba de ser electa diputada una secretaria de Acción Indígena que se llama Josefina Hernández Ramírez. Josefina es secretaria en Puebla y es diputada local por Zacapoaxtla, un municipio indígena, un distrito indígena. A pulso, con su liderazgo y con su gestoría, Josefina se ganó la aceptación de la gente, eso es un gran avance, a pesar de que las mujeres indígenas nos encontramos ante una competencia desleal, que es la competencia del dinero.

¹⁸ Entrevista realizada por Denisse Casas, el 6 de febrero de 2008.



Los puestos de elección popular se nos dificultan, primero, por el género, porque hay machismo, y a veces porque no tenemos dinero para pagar una campaña de mucha mercadotecnia, porque no tenemos recursos. Nuestros únicos recursos son nuestras ideas, nuestros conocimientos, nuestra inteligencia y nuestra capacidad y nada más, porque no somos ni hijas de gobernadores, ni hijas de senadores, ni venimos de familias caciquiles de mucho dinero. Entonces, de verdad que sí hay mujeres destacadas en el medio indígena. En el estado de Veracruz hay mujeres que han sido diputadas; en Oaxaca. En Chiapas tenemos una presidenta municipal de Oxchuc, María Gloria, que rompió con esquemas en un municipio netamente machista y que ha sido, hasta ahorita, la primera mujer de los Altos que ha gobernado un municipio.¹⁹

Xóchitl Molina señaló también que actualmente no existe ninguna senadora indígena y que la única fue promovida por el PRI. Al respecto mencionó: “Espero que pronto tengamos senadoras indígenas”. Para la maestra Molina, la herramienta para impulsar a más mujeres indígenas a cargos diversos es la capacitación desde

el ámbito comunitario y el fortalecimiento de la organización por medio de proyectos productivos, del otorgamiento de créditos, etc., que permitan a las lideresas indígenas desarrollar su labor como gestoras sociales y ganarse el reconocimiento de sus comunidades:

Mucha capacitación aunada a la experiencia, porque hay hombres y mujeres muy honorables en cada pueblo. En una comunidad te dan cualquier responsabilidad porque empiezas desde abajo, desde el seccional o desde el comunal, la comisaría ejidal que es para hombres. Eso es netamente para hombres, pero a las mujeres pueden darles una promotoría o comisarías, agencias para ir iniciando, ir haciendo trayectoria. ¿Qué tienen que hacer? Gestionar y atender a la gente, ahí es como las van probando qué tan buenas son para resolver, para atender cualquier problemática. Para ganarnos la confianza de nuestros pueblos realmente tenemos que trabajar muchísimo antes, igual que para lograr un puesto de mayor confianza de la ciudadanía.

La capacitación es muy importante, porque la gente va involucrándose y va viendo que la mujer, aparte de hacer los roles cotidianos que todos sabemos, también puede tener buen desempeño en cualquier responsabilidad, que lo hace lo mejor posible y que hasta han sido un poquito más destacadas que los varones. Por eso se necesita mucha capacitación para ellas; y gente como yo, como Beatriz Paredes, como las senadoras o las diputadas, las presidentas y los hombres que han alcanzado espacios estamos obligados a ayudar a más gente nuestra para que también salga adelante y no seamos los mismos, que mañana seamos presidentes, diputados locales, federales, o senadores. Este país necesita la fuerza de las ideas de mucho más hombres y mujeres pensantes.

Acerca de la distancia entre las diversas organizaciones del movimiento indígena y los partidos políticos, y los esfuerzos por cerrar esa brecha, la maestra Molina señaló:

¹⁹ María Gloria Sánchez Gómez, tzeltal, entregó su cargo como presidenta municipal de Oxchuc, Chiapas, en diciembre de 2007.



Ha sido un tanto complejo, porque las organizaciones han sido movimientos muy solos. Cuando surge el movimiento zapatista es cuando las organizaciones se van reuniendo, en un proceso impulsado por la Cámara de Diputados, por la Comisión de Asuntos Indígenas, si no mal recuerdo. Ahorita, la Comisión de Asuntos Indígenas se ha estado involucrando con las organizaciones al nombrar al Consejo Asesor. Es precisamente ahí en donde hemos involucrado a diferentes organizaciones y liderazgos indígenas que estaban solitos hasta allá, gestionando y haciendo cosas, pero solos. Ahora que creamos un Consejo Asesor impulsado por la presidenta, estamos analizando y viendo diferentes problemáticas: cómo buscar más recursos para esas zonas, por ejemplo. Entonces, estamos proponiendo que se legisle en la Cámara de Diputados que una parte del ingreso económico del petróleo se ejerza para el combate a la pobreza en zonas indígenas.

Ésa es una de las propuestas que como consejo estamos haciendo y ahí participan las organizaciones. Y hay muchísimas organizaciones muy apartadas y solas, por eso es importante la solidaridad entre nosotros porque hay tantos abusos, que si estuviéramos más organizados podríamos en un momento dado, ayudarnos más. Como por ejemplo con el problema de la señora Ernestina, ¿te acuerdas que fue violada y ultrajada de la manera más brutal en Zongolica?, y que ahí, muchas organizaciones indígenas dimos la cara. Pero si estuviéramos más consolidados habríamos hecho una mejor lucha para que se hiciera justicia, porque de veras que ya nada más faltó que dijeran que se violó sola.

Al hablar sobre el trabajo del partido para promover el acceso a cargos por parte de las mujeres indígenas, la maestra Molina apuntó:

Buscando la participación de ellas yo soy mujer, Beatriz Paredes es mujer, estamos obligadas a responderles a las mujeres. Y al respecto, ¿qué hemos hecho en la agenda del partido? Las hemos impulsado para que haya más consejeras políticas, más regidoras, más síndicas y para que haya más presidentas municipales. Desde aquí hemos hablado con los gobernadores, con los presidentes del PRI para buscar que también ellas sean tomadas en cuenta.

Solamente eso hemos hecho, pero les hemos pedido a las mujeres que tengan arraigo en sus comunidades, que tengan convencida a su gente porque no basta empeñar nuestra palabra para defender posiciones, sino para que cuando vayamos a la pelea en el puesto de elección popular los votos reflejen efectivamente el trabajo de esas mujeres, pues no vamos a cubrir una cuota nada más para que vayamos y perdamos las elecciones. Esto es importante porque hay mujeres muy valiosas que han perdido elecciones por falta de recursos, o porque la gente no permite que una mujer gobierne, pero ya no ha quedado en nosotras. Son varios los casos como los que hemos mencionado y ha sido una lucha muy difícil porque hay muchas resistencias. En Guerrero, por ejemplo, tenemos una presidenta indígena de Atoyac y tenemos también diputadas locales...

Al concluir la entrevista, la maestra Molina señaló:

...es necesario que busquemos y logremos más representantes en el Congreso de la Unión, en el Senado de la República, para que se hagan las leyes y beneficiemos a cada región de las etnias del país. Ése es mi objetivo a lograr y que la presidenta nos apoye para que logremos que esos grandes liderazgos que hay en las zonas indígenas puedan ser dentro de año y medio diputados federales, para que juntos hagamos la gran guerra de las ideas y para hacer leyes en beneficio de nuestras comunidades indígenas.



A partir de la revisión de los documentos políticos y programáticos del Partido Acción Nacional, así como de la información derivada de las entrevistas realizadas en el marco del presente estado de la cuestión, resulta evidente que este instituto político no tiene una posición definida con respecto a los pueblos indígenas ni tampoco un acercamiento militante ni de bases sociales, aunque sí pueden encontrarse algunas evidencias de acercamiento de dicho instituto político con organizaciones y representantes indígenas en diversas regiones del país, fruto sobre todo de la actividad de los gobiernos federal, estatal y municipal desarrollada por el propio partido.

En este sentido, la Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional, aprobada en la XLV Convención Nacional del 14 de septiembre de 2002, reconoce que “la nación mexicana es una realidad viva, abierta, multicultural y pluriétnica” (<www.pan.org.mx>), al tiempo que en la Plataforma 2006 no se incluye ninguna mención a propósito de que los pueblos indígenas tengan mayor acceso a la representación política, aunque de hecho esto quede planteado:

Propiciaremos la incorporación de las mujeres, niñas y niños indígenas al desarrollo mediante el apoyo a sus proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la vida comunitaria (<www.plataforma2006.pan.org.mx>).

Al abordar en entrevista el tema de la relación del Partido Acción Nacional con las mujeres indígenas, la licenciada Mariela Pérez de Tejada, secretaria nacional de Promoción Política de la Mujer, comentó:

Podría pensarse que las mujeres tanto indígenas como las que viven en el campo, las de zonas rurales no tienen afinidad con Acción Nacional. Como que no fueran un sector de población al que el PAN llega; sin embargo, creo que de cuatro años para acá, estando en las zonas rurales y en el campo nos hemos dado cuenta de que ellas tienen muy buena aceptación para participar con Acción Nacional y esto nos abre una nueva perspectiva para el partido. Necesitamos aprovechar eso para el trabajo de las mujeres en el PAN, para estar con ellas y darles herramientas que las ayuden a crecer como mujeres y como actoras sociales. Es un área en la cual las mujeres del PAN van a crecer al acercarnos a estas mujeres, porque tiene poco tiempo que de manera natural, las mujeres indígenas se han acercado al PAN. Yo quisiera acotar aquí que digo de manera natural porque no las hemos condicionado siendo nosotros el partido en el gobierno. No se les ha condicionado su participación de manera clientelar a cambio de los programas sociales, eso no ha habido y eso nos ha permitido que ellas se den cuenta que tienen un espacio donde participar de manera natural y no de manera clientelar, a diferencia de otros espacios políticos.²⁰

²⁰ Entrevista realizada por Denisse Casas, 28 de enero de 2008.

Como parte de ese esfuerzo reciente de acercamiento con las mujeres del campo, entre las que se cuentan las indígenas, el PAN ha creado una instancia especial:

En esta Secretaría de Promoción Política de la Mujer vamos a tener una coordinación específica para mujeres en el campo, porque es importante estar con las mujeres líderes; sin embargo, las que aparecen en la vida política o en la vida pública como líderes campesinas o indígenas de alguna manera están muy politizadas, pero ya con un partido, a la hora de bajar a la tierra con las mujeres que realmente demandan, con las que participan y tienen necesidades, no siempre hay un acercamiento fuerte. Entonces, nosotras vamos a estar trabajando con ellas, con grupos y redes comunitarios, con las mujeres en sus lugares de origen.

Pérez de Tejada mencionaba también algunos casos en los que el PAN ha impulsado candidaturas de mujeres indígenas:

Te voy a poner tres casos notables: en Oaxaca acabamos de tener un caso donde una mujer que se llama Eufrosina ganó la alcaldía en un municipio indígena de Oaxaca, uno de los casi cuatrocientos municipios que hay en Oaxaca en los que las mujeres no tienen derechos políticos o ciudadanos simplemente porque son mujeres. Si una mujer en Oaxaca va a la Presidencia Municipal y dice “Necesito una letrina”, el de la Presidencia Municipal le contesta: “Consíguete un hombre pa que te la haga, pa que tengas derecho a una letrina”. Entonces imagínate, si no tienen derecho a una letrina, pues mucho menos a votar o ser votadas. Eufrosina fue candidata a presidenta municipal por el PAN y ganó, pero el Instituto Electoral del estado (aunque el Tribunal Electoral Federal le reconoció el triunfo) dijo que por usos y costumbres no la reconocían los hombres del municipio.

Tenemos también tres casos en Yucatán, en la elección de hace tres o cuatro meses. Estábamos impulsando a tres mujeres, yucatecas de origen que no llegaron a vivir ahí pero ahí nacieron. Dos de ellas indígenas y una, incluso, víctima de violencia, que el esposo una semana antes de la elección la mandó al hospital por la brutal manera en que la golpeó. Aun así, ella ganó, pero el esposo no la dejaba tomar posesión. También es una mujer maya. Otro caso fue en el Estado de México, en uno de los municipios mazahuas de reciente creación. Ésta es la primera vez que tiene una administración municipal donde tenemos seis regidores, un síndico y el presidente municipal y tres mujeres regidoras. Una de ellas, Florentina, es una indígena mazahua y la ves muy activa y participativa. También tenemos una encargada de la Coordinación Municipal de la Mujer de San José del Rincón, que también es una administración panista. Impulsamos a esas mujeres y, en ese distrito, el PAN invitó a Marcelina Castillo, que no era miembro del PAN, para que fuera candidata a diputada federal. Ella hoy trabaja en una de las delegaciones de asuntos indígenas del Estado de México y siempre fue una mujer gestora, muy movida y trabajadora, que logró diferentes gestiones para su pueblo como que hicieran una carretera, que llevaran agua, que bajaran los programas de manera transparente. Por eso, por su liderazgo comunitario, Acción Nacional la invitó para que encabezara el distrito, uno muy difícil, muy grande y, además, cien por ciento indígena.

Ésa no fue la primera vez. En la administración del 2003 al 2006, en San Felipe del Progreso se impulsaron mujeres mazahuas en la planilla y tuvimos una regidora. Ésa es la participación que tenemos como muestra, pero en todo el país las invitamos de cinco o cuatro años para acá, por la afinidad por acercarse a Acción Nacional; y las invitamos cuando vemos que tienen un liderazgo importante en la comunidad, porque en esas comunidades los hombres se van. Entonces tú llegas a la comunidad y sólo hay mujeres, porque los hombres o se fueron al D.F. o a la capital más cercana, o están en el otro lado y las mujeres son las que batallan para todo. Por eso hay que invitar a las mujeres a representar a las que viven ahí.

En el curso de la entrevista, Pérez de Tejada comentó que no conocía ninguna mujer indígena que ocupara algún puesto en la estructura del partido y mencionó las estrategias de capacitación y para llevar beneficios de programas gubernamentales a las mujeres del campo:



Dentro del partido vamos a trabajar con la coordinación de mujeres en el campo para acercarnos a ellas, para que encuentren el espacio que están buscando; porque las mujeres indígenas y las mujeres en el campo están ávidas de participar, tienen una enorme inquietud por conocer sus derechos y obligaciones. Vamos a trabajar con esa coordinación para acercarnos y capacitarlas también. No las vamos a capacitar como cuadros de liderazgo porque muchas ya son líderes, pero sí les vamos a brindar herramientas de entrada, desde que sepan leer y escribir para que tengan ese espacio de desarrollo personal y puedan conocer sus derechos. Hay una cosa muy importante que tenemos que aclarar, cuando una mujer indígena dice: “Yo ya me sé mis derechos y voy y le digo a mi marido: yo tengo derecho”, el marido por cada derecho le da un trancazo.

Eso lo vemos en muchos lugares, cuando ellas reciben el cheque de Oportunidades van y le dicen al marido: “Es mi derecho, es mi dinero y es el de mis hijos”, “Pues ahí te va tu derecho y ahí tienes tus obligaciones, ¿no?”. Entonces es bien importante protegerlas. Tampoco podemos darles herramientas para que las golpeen o salgan perjudicadas, tiene que ser diferente. Tenemos que acercarnos a ellas con tacto, explotando ese liderazgo social, primero para desarrollo personal y después para que sean activas en sus comunidades, para que sepan qué es ser regidor, qué es un presidente municipal, a qué tienen derecho y obligaciones esos servidores públicos, y ellas estén cerca. También para que sus hijos crezcan mejor, dándoles servicios de salud, brindándoles apoyo en salud también para ellas.

Las mujeres en el campo y las indígenas no se someten a un estudio de mastografía o de ultrasonido sencillamente porque el marido no las deja. Por eso también hay que trabajar con ellas en ese sentido. Eso lo vamos a hacer como partido y nos va a permitir escucharlas y tener una visión más amplia de las políticas públicas que necesitan. Jamás debes llegar a una comunidad y mucho menos a una comunidad indígena a decir que “te voy a poner tu piso de suelo”, cuando ellos han vivido cuatrocientos años así; es un error. Por eso tenemos que estar en cercanía para conocer sus necesidades, sus demandas y orientar políticas públicas desde Acción Nacional adecuadas a su realidad.

En ese sentido, la licenciada Pérez de Tejada hizo también referencia a los recursos que se etiquetaron dentro del gobierno federal para mujeres y, especialmente, para mujeres indígenas, por iniciativa de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados para el año fiscal 2008. Desde su perspectiva, entonces, la entrevistada señaló:

Y por otro lado, desde el gobierno este año, como nunca antes, se ha destinado más dinero a las mujeres indígenas y a las mujeres del campo. Promusag es un ejemplo pues tiene este año trescientos millones de pesos más para mujeres en microrregiones y núcleos de pobreza, especialmente en comunidades indígenas. El programa busca ayudarlas a desarrollarse primero, con un pequeño negocio, pues no se trata de que sean las grandes empresarias, pero si hacen velitas como artesanía típica de su localidad, que lo sepan explotar hasta que tengan un súper, por decirlo así. Son trescientos millones de pesos más de Promusag; Sagarpa también tiene más dinero para todo lo que tiene que ver con proyectos productivos e hidroponía. El recurso se da sobre todo a grupos agrarios compuestos por mujeres y localizados en comunidades indígenas. Ése es el ejemplo de que el gobierno está poniendo más dinero a las comunidades indígenas, específicamente a las mujeres de los estados de Oaxaca, Yucatán, Estado de México, Guerrero, Chihuahua y Sonora, y para las pobladoras de los cinturones de pobreza en Nuevo León y Tamaulipas.

Por otro lado, la licenciada Martha María del Carmen García Ramírez, coordinadora del Área de Atención a Mujeres del Campo, de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer del CEN del PAN, abundó en la entrevista sobre la importancia de la reciente creación de este espacio:



Las mujeres se han incluido a un trabajo en el partido al conocer a varias líderes que no son gente de ciudad exactamente. Ha habido un trabajo de zonas urbanas hacia las zonas rurales que ha descubierto que entre las mujeres indígenas de los diferentes estados y municipios también se tiene la inquietud por generar algo mejor para su municipio y su comunidad. Entonces en el partido se ha realizado un trabajo especial en algunos estados con las mujeres del campo, con las mujeres indígenas, y lo que se ha hecho es trabajar con ellas, darles a conocer qué es el partido, qué se busca y que cada vez se requiere mayor participación de mujeres en todos los ámbitos. El campo con la mujer indígena no está excluido. Nos ha costado un poco de trabajo llegar a estas comunidades, peor con el crecimiento cada vez mayor del partido y con los gobiernos que se han tenido en diferentes estados y con la Presidencia de la República, pero ha habido mayor interés de participar en ese campo (entrevista realizada por Denisse Casas el 28 de enero de 2008).

En esa misma oportunidad, la licenciada García Ramírez expresó su opinión, como integrante del PAN, sobre la condición específica de las mujeres indígenas y las dificultades que enfrentan para participar en la vida pública y en el ámbito político:

Si para las mujeres, en general, cuesta trabajo la participación política, para la mujer indígena es más complicado porque en las zonas indígenas o las áreas rurales existe más machismo, se da más porque la participación en política es sólo para los hombres. Las mujeres tienen que estar en su casa, cuidar a los hijos y no tienen que ver nada con el ambiente público. Sin embargo, en el partido se ha dado impulso y promoción de mujeres indígenas y del área rural que puedan ser candidatas. En eso hemos tenido buenas experiencias y hemos levantado en varias de las zonas la votación con mujeres indígenas que, generalmente, son las mujeres que han ayudado a más mujeres en su comunidad, las que han buscado y han trabajado dentro de la comunidad, si no en organizaciones sociales, sí como promotoras en la comunidad para cosas en beneficio de las mismas mujeres y la comunidad. Entonces sí ha habido un mayor impulso para las mujeres.

Finalmente, en las entrevistas se toca el tema de la capacitación como estrategia para una mayor participación de mujeres indígenas y el del éxito de canalizar programas de gobierno que las favorezcan para obtener resultados en ese mismo sentido. Al respecto, la entrevistada comentó:

Creo que el gobierno federal tiene la posibilidad de llevar a cabo la promoción de la mujer a través de capacitación, que es una cosa muy importante. La mujer indígena no tiene conocimiento porque sea su voluntad no conocer, sino porque las circunstancias de su ser indígena se lo han impedido o porque ha tenido mayores obstáculos para capacitarse, para tener formación académica y cultural, no sólo de su comunidad sino general. Entonces, una forma de promover la participación es, justamente, llevar capacitación; la otra es auxiliarle a través de los programas que cada secretaría tiene para poder promoverla posteriormente dentro del partido. Creo que algo importante es animar a las mujeres a que participen en el ámbito político. Que hay, por lo que nos hemos dado cuenta, cada vez mayor interés de las mujeres, porque los hombres solamente ven un aspecto de la vida, y la otra visión, la de la mujer, la ignora el varón, por eso se van dando cuenta de que es necesaria la participación de la mujer. Me parece que es cuestión de tiempo y de que las mismas mujeres vayan accediendo a ese conocimiento de lo que les puede ayudar a la promoción para que puedan participar con mayor interés en el ámbito político.



El PRD establece en su Declaración de Principios una posición con respecto a los sectores mayoritarios y excluidos de la sociedad y señala:

El PRD se solidariza e identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, ambientalistas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena, del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual y transgénero...²¹

El PRD considera también que es parte de la lucha por una sociedad igualitaria que acabe con toda forma de privilegio económico y político, discriminación y exclusión, en particular las que sufren las naciones indias de México y las mujeres; se pronuncia por erradicar toda forma de racismo, fanatismo religioso, xenofobia, discriminación por causa de ideas, creencias y preferencias sexuales.

²¹ <www.prd.org.mx>, consulta del 18 de enero de 2008.

En cuanto a las reivindicaciones de mayor acceso a los espacios de toma de decisiones para las mujeres, el mismo documento normativo indica:

El PRD ha sido desde su fundación el principal impulsor de los derechos humanos, de la igualdad, libertad y ciudadanía de las mujeres fundamentada en el principio establecido en el artículo 4º constitucional. Sin embargo, estos principios no han garantizado el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades, a un trato igualitario y a no ser discriminadas.

El PRD reconoce que las mujeres y los hombres somos igualmente diferentes y es a partir de esa igualdad en la diferencia que nuestro partido, nuestros gobiernos y todas aquellas personas que accedan a un puesto de elección o representación popular, deberán instrumentar, con base en las acciones afirmativas, políticas públicas con transversalidad de género encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres; asegurar la paridad de género en la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al interior del partido, así como en gabinetes de gobierno y en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, garantizando el acceso en condiciones de igualdad al uso, control y beneficios del desarrollo de todas las personas.

En este contexto, el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática se establece explícitamente en el artículo 2º lo siguiente:

Una de las reglas democráticas de la vida interna del partido incluye

- g) Reconocimiento del carácter pluriétnico y pluricultural de México y, por tanto, la garantía de la presencia indígena en sus órganos de dirección y representación y en las candidaturas a cargos de elección popular, por lo menos en el equivalente al porcentaje de la población indígena en el ámbito de que se trate;*

En el partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de sexo, pertenencia étnica, orientación o identidad sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

De esta forma, podría decirse que los documentos fundacionales del PRD contienen elementos suficientes para considerar que dentro de ese instituto político se impulsan acciones concretas y sólidas para promover la participación política de las mujeres indígenas, toda vez que así queda consignado en los documentos básicos del partido. No obstante, los datos disponibles hacen evidente que la situación del difícil acceso a los cargos de representación popular para las mujeres indígenas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno también es una constante en esta agrupación política y que, pese al discurso y las líneas políticas del partido,

siguen interponiéndose diversos obstáculos a la participación de las mujeres indígenas.

Para el desarrollo del presente estado de la cuestión se realizó una entrevista con el diputado Marcos Matías Alonso, impulsado por el PRD como candidato externo. En esta oportunidad, él se refirió a la difícil relación de los pueblos indígenas con los partidos políticos y a la distancia que ha existido por ya largo tiempo entre ambas esferas. A continuación reproducimos algunos de los fragmentos más ilustrativos de la entrevista:

Creo que ni a los partidos políticos les interesaban los pueblos indígenas, ni a los pueblos indígenas les interesaban los partidos políticos. Estábamos en dos esferas completamente distintas. Entonces hubo por parte de los pueblos indígenas un descuido, una indiferencia hacia los partidos políticos porque se les asociaba como algo ajeno a la vida interna de los pueblos. Entonces, creo que eso prevaleció prácticamente desde el surgimiento de los partidos políticos. Lo que yo he visto en la experiencia de los pueblos indígenas y de las mujeres es que nos desarrollamos más en el terreno de la organización social que en los partidos políticos, con muy raras excepciones de los cuadros políticos de hombres o mujeres que perfilaban su camino hacia algún partido.

También creo que fue un error muy grande que los municipios, como la escala más pequeña, tampoco nos interesáramos nunca en conquistar el poder; y ni los pueblos indígenas ni las mujeres nunca orientamos nuestra batalla a conquistar los municipios indígenas, de tal forma que, por decir algo, el 95 o hasta el 100% de los pueblos indígenas siempre fueron gobernados por mestizos y no por pueblos indígenas. Eso es porque los pueblos indígenas teníamos miedo al poder, porque se pensaba que la administración pública era algo ajeno y parecía que teníamos el síndrome de que los pueblos nacieron para ser gobernados, no para gobernar.

Ese prejuicio o ese error histórico nos llevó a que en los municipios indígenas cedieramos el poder. Los pueblos cedieron el poder, no les interesó conquistar el poder y si así ocurrió a escala municipal, ¡imagínate lo que podía ocurrir en el Poder Legislativo, en las instancias locales o las federales y también en el Poder Ejecutivo! Nos empezamos a comportar como una cultura alérgica al poder formal y eso repercutió tanto en las mujeres como en los hombres y la mayoría de las organizaciones indígenas del país, incluso se declararon antipartidistas en algún momento... Veinte o 30 años prevaleció eso y el subcomandante Marcos nos vino a profundizar en esto, porque siempre planteó que los pueblos no deberían luchar por el poder formal (entrevista realizada por Irma Aguirre Pérez, el 29 de enero de 2008).

Marcos Matías ubica el momento de mayor ruptura y desconfianza hacia los partidos por parte del movimiento indígena en 2001, con la interrupción de la reforma

constitucional por el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés por parte del gobierno federal, así como por el rechazo a la iniciativa de la Cocopa por parte



de las organizaciones indígenas. Pese a los esfuerzos por superar esta desconfianza, persisten las dificultades aun cuando parte de los líderes indígenas se plantean incidir en los partidos, en los congresos locales y en el Congreso de la Unión, espacios en los que siguen teniendo una presencia marginal. El diputado Matías Alonso consideró en su entrevista que el partido que primero abrió sus puertas a los líderes indígenas fue el PRI, mientras que el PRD apenas está caminando en ese sentido y ha impulsado a senadores y diputados indígenas igual que el PRI, pero a éstos se les dificulta

mucho conservar su liderazgo dentro del partido por carecer del apoyo de alguna “corriente” o “tribu” dentro del mismo. Lo anterior refleja, finalmente, una condición marginal en la participación indígena en general dentro de la estructura de este instituto político.

En referencia a la situación particular de las mujeres indígenas con respecto a su acceso a los espacios de poder, Marcos Matías mencionaba el entorno machista de las comunidades como el primer obstáculo que, sin embargo, considera va siendo superado, especialmente entre las mujeres de las nuevas generaciones:

En la comunidad donde yo nací y toda la periferia, en toda la zona, la micropolítica a escala comunitaria era esencialmente machista. Así fue y es la cultura. Incluso en las asambleas comunitarias la mujer no podía entrar, o sea que cuando se hacían las reuniones para elegir autoridades, todo el proceso era eminentemente machista. Siempre se pensó, y los pueblos indígenas también, que la mujer debería estar en su casa, cuidando a los niños, en la vida doméstica. Y la mujer tampoco se rebelaba, pensaba que así debería de ocurrir, pero en algún momento, en Guerrero y en mi región, por ejemplo, las mujeres empezaron a meterse en la política y los hombres descubrieron que eran más aguerridas, más valientes.

Ahorita por ejemplo, en Guerrero, la figura política básica son los comisarios municipales, y hasta cuando yo fui adolescente jamás vi una mujer encabezando una comisaría municipal, pero ahora hay mujeres comisarias, hay algunas presidentas municipales indígenas, que se cuentan con el dedo de la mano; son pocas pero no importa, y no importa de qué partido sean. En todo caso, lo que veo es que los pueblos indígenas que estuvimos en las organizaciones sociales empezamos a meternos en los partidos políticos. En Guerrero empezaron a conquistar municipios y no fue fácil porque en el partido nunca fueron bien vistos los pueblos indígenas y además en los partidos había gente que usurpaba esos espacios. Entonces, cuando empezamos a llegar dirigentes y líderes indígenas nos veían como un estorbo, porque también veníamos a conquistar ese mismo espacio.

Creo que eso es irreversible, que va a continuar, pero se requieren muchos factores para que el acceso a la política y al poder de los pueblos indígenas y de las mujeres pueda aumentar. Una gran parte de los pueblos indígenas dejaron el terreno, no todos, de ser organizaciones sociales y empezaron a meterse al mundo de la política y las mujeres también siguieron los pasos y, además, las organizaciones eran siempre solamente de hombres pero después las mujeres también querían su espacio y empezaron a crear sus propias organizaciones.

En esta reflexión, Marcos Matías resumió el difícil acceso de las mujeres, e incluso de los líderes indígenas del PRD, a los congresos locales y al Congreso de la Unión, de la siguiente manera:

El PRD se ha abierto con muchas dificultades a los pueblos indígenas, ha tenido senadores y diputados federales, pero el porcentaje es insignificante. Por ejemplo, aquí en la cámara somos 500 diputados, de los que solamente siete se reconocen indígenas, tres del PRD y los otros cuatro de otros partidos políticos, pero no hay mujeres indígenas en esta Legislatura. No hay una sola mujer indígena que declare, acepte o promueva la agenda de las mujeres indígenas en el Congreso de la Unión. Todavía está muy lejana la llegada de las mujeres aquí, al Congreso.



En esas mismas reflexiones el diputado Matías Alonso, habló del papel de las jóvenes generaciones de mujeres del movimiento indígena como esperanza para una mayor participación en congresos locales y en el Congreso de la Unión, pero también en primera instancia, dentro de los gobiernos municipales.

Creo que México ahora tiene un cuadro de líderes mujeres indígenas que van a llegar muy lejos. Veo una generación de mujeres indígenas que viene jalando un montón de jovencitas que van a repercutir en el país. Está, por ejemplo, Margarita Gutiérrez en Chiapas, y creo que preside la dirigencia estatal del PRD. Gente como ella, como Martha Sánchez o Hermelinda Tiburcio, representan una generación de mujeres indígenas que ha batallado, aunque no todas están en los partidos políticos, solamente Margarita tiene militancia abiertamente perredista. Por ejemplo, las mujeres del grupo de Martha Sánchez están en la sociedad civil, no quieren entrarle al mundo de los partidos políticos. Pero esa generación de jóvenes que ahora hay, que son treinta o cuarentañeras, va a repercutir en las generaciones que vienen atrás y eso implica una formación y capacitación de sus liderazgos. Además, la propia dinámica de nuestras regiones las va a llevar a que no hay de otra.

Por ejemplo, allá en Xochistlahuaca, ese grupo de liderazgos ha querido conquistar el municipio y no ha podido, entonces ellas se deben preguntar por qué no han podido si es un municipio indígena. Ahí se requiere un trabajo político para llegar y cuando ellas conquisten el poder en Xochistlahuaca se van a dar cuenta de las grandes decisiones que se toman en el municipio y uno se va decir: "Bueno, ¿pero por qué no llegamos antes?". Porque el municipio es un mundo desconocido, pero tarde o temprano lo van a conquistar porque hay un grupo de líderes junto con los pueblos que se ha dado cuenta de que no hay más que entrarle y creo que es lo mismo en varios estados de la República, sólo que no hay una presencia fuerte del PRD.

Finalmente, Marcos Matías hizo referencia a la inaplicabilidad de las acciones positivas que se han anunciado por parte de los distintos partidos políticos y que en el PRD establecen la paridad en los espacios de decisión nacional, aunque no exista una cuota para mujeres indígenas, lo que repercute en sus posibilidades reales de acceso y representación:

El 50% de los espacios de decisión nacional en el PRD van a ser para mujeres, pero en ese 50% no hay una cuota para mujeres indígenas; para que se asigne un porcentaje a indígenas se requiere un cabildeo político; se requieren las voces de las propias mujeres indígenas para que hagan valer su derecho y que parte de ese 50% les toque a ellas. Para que eso sea posible, se necesita que la mujer se meta dentro de la estructura de la negociación para exigir la cuota, de lo contrario, ese 50% va para las mujeres en general, sin especificidad para mujeres indígenas. Además, el partido se resiste muchas veces, lo toma como algo general porque dice: "Si se da una cuota a las indígenas, nos van a pedir las migrantes, nos van a pedir los jornaleros, nos van a pedir las artistas".

En la entrevista, Marcos Matías habló de la existencia de cuotas para indígenas de ambos sexos, aunque, señaló, no estén cuantificadas y se encuentren sujetas a negociación, de manera que funcionan más como "cuotas de corrientes", sin importar si son indígenas o no. Otra problemática es la de los distritos indígenas

que, a su juicio, son inoperantes, pues no garantizan la llegada de candidatos indígenas. Lo que importa, apuntó, es la base social indígena que otorgue el voto mayoritario en cualquier distrito indígena a un candidato indígena. Al respecto, propuso entonces:



Lo que se llama campaña comunitaria, que es una experiencia mía no partidaria. Esta campaña no fue partidaria y se puede acceder al triunfo combinando las estructuras partidarias y la estructura comunitaria. Una cosa es la estructura comunitaria y otra la estructura partidaria, y si se combinan las dos, entonces se pueden obtener triunfos altos. Ésta es nuestra agenda, la que estamos trabajando y en alguna parte tocamos el tema de las mujeres...

Según el diputado Matías Alonso, un elemento que frena el acceso de las mujeres indígenas del PRD a los espacios de poder es que en su mayoría ellas son simpatizantes o militantes no activas:

La mujer indígena no está participando en órganos de decisión a nivel municipal; a nivel regional mucho menos, es tropa. La mujer sigue siendo base, es coyuntural. Yo diría que ni siquiera como militante, creo que la mujer indígena está ahora como simpatizante, y un grueso de las mujeres simpatizan con el PRD y, dependiendo de las coyunturas, acuden a las urnas y votan por el partido dependiendo de los cuadros que se presenten en cada región y de la vinculación de los candidatos; a veces, ni del partido. Entonces, la mujer es simpatizante, es base social y no tiene acceso ni decisión en los espacios de poder; creo que el siguiente paso es su militancia. Cuando se es militante se empiezan a adquirir derechos y obligaciones; entonces, al momento que la mujer entre como militante, se dará un paso fundamental, porque eso implica la afiliación, la integración, la participación; ya no es coyuntural. Es un compromiso de partido político. Cuando se es militante se puede tener más acceso al ámbito político.

Al cerrar su reflexión en la entrevista, el diputado Matías Alonso reconoció que la vida de las y los líderes indígenas es difícil e implica renunciar a muchas cosas, pero en el caso de las mujeres es peor pues tienen que renunciar a la vida de pareja, a tener hijos, o enfrentar graves problemas para combinar ambas esferas de su vida.





Dentro del sistema político de la democracia representativa, la participación electoral de las mujeres indígenas se muestra en una amplia gama de posibilidades: desde la exclusión de los procesos de nombramiento de autoridades tradicionales y del gobierno municipal, pasando por su inscripción en el padrón electoral y su posibilidad de ejercer su voto en caso de gobernadores, diputados, senadores y presidentes, la posibilidad de ser nombradas y votadas como candidatas a cargos del gobierno municipal o nombradas presidentas municipales, síndicas y regidoras; hasta la posibilidad de ocupar cargos como diputadas locales y federales y como senadoras. A partir de los datos y la experiencia revisados para esta investigación, puede afirmarse que a medida que se sube en la escala de responsabilidades, los espacios y oportunidades se van reduciendo para las mujeres indígenas en razón a una combinación de factores, entre los que no es menor el fenómeno de la exclusión generalizada de los pueblos indígenas de las decisiones y el ejercicio del poder nacional.

Como se ha venido señalando, la participación, el ejercicio de liderazgos y la asunción de cargos políticos resultan ámbitos de muy difícil acceso para la población indígena femenina, aun cuando se estén abriendo cada vez más espacios como las regidurías y, en algunos casos incluso, cargos dentro de la organización cívico-religiosa tradicional en las comunidades indígenas. Esta situación está matizada por la manipulación continua de sus necesidades por parte de los partidos políticos, por el enfrentamiento a los cacicazgos locales y regionales y por las diversas estrategias que se han seguido para combatir la relación autoritaria, asistencialista y de no reconocimiento a sus derechos como pueblos por parte del Estado y la sociedad nacionales.

Pese a las dudas y el escepticismo que hay en torno a los partidos políticos y los tres órdenes de gobierno entre las organizaciones y dirigencias indígenas, y entre gran parte de la ciudadanía en general, algunos estudios demuestran que los pueblos indígenas sí votan y lo hacen de manera diferenciada, de acuerdo con la etnia, la región, el municipio, la historia y la coyuntura social y política de cada uno, con lo cual se presenta un panorama complejo que va desde la inclusión “tradicional” en el voto priista, clientelar y manipulado hasta la apuesta por partidos como el PRD o

incluso, aisladamente, el propio PAN, como forma de resistencia a las formas locales y caciquiles de ejercicio de poder que se originaron en el priismo, y llevaron a los extremos del abstencionismo como reacción a los conflictos político-electorales, o a la intensa participación, la defensa del voto, etcétera.²²

En toda esta gama de posibilidades, las mujeres indígenas intervienen de modo distinto en función del acceso específico que tengan a la toma de decisiones comunitarias y municipales, así como al derecho de votar y ser votadas. En un documento elaborado precisamente para dar cuenta de este fenómeno entidad por entidad, el *Diagnóstico político electoral de los pueblos indígenas*, elaborado por un equipo de especialistas²³ se aborda la participación político-electoral indígena, así como el grado de abstención y conflictividad en los procesos electorales en municipios correspondientes a los 28 distritos con porcentajes de población indígena superiores a 40%, que abarcan 10 entidades federativas (Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán) y comprenden grupos étnicos como el chinanteco, chol, cuicateco, huasteco, maya, mazateco, mazahua, mixe, mixteco, nahua, ñaño, tepehua, tlapaneco, tojolabal, triqui, tzeltal, tzotzil, zapoteco y zoque.²⁴

El documento citado resulta muy útil como marco general para el análisis de las situaciones de conflictividad, participación y abstencionismo en los distritos y municipios considerados; sin embargo, este estudio carece de una perspectiva de género y no presenta información por sexo que permita abordar las diferencias y coincidencias en la participación político-electoral de hombres y mujeres indígenas de las diversas etnias.

En términos generales, los estudios disponibles señalan que los indígenas que participan en los procesos electorales como votantes siguen siendo mayoritariamente priistas incluso cuando migran, básicamente porque provienen en muchos casos de zonas donde el caciquismo priista tiene todavía gran influencia (Laura Ruiz Mondragón, 2006). Por su parte, el trabajo de Valle Ochoa ya citado ubica distrito por distrito tanto la presencia de los diversos grupos étnicos como la problemática social, política y electoral por medio de su acercamiento a los partidos existentes o presentes

²² Cfr. Valle Ochoa et al., 2006.

²³ Idem.

²⁴ Idem.



en las distintas regiones, lo que revela un panorama menos homogéneo y más complicado de lo que pareciera a primera vista, según la autora.

En ese sentido y como parte del proceso de construcción de su ciudadanía, hombres y mujeres indígenas hacen escuchar cada vez más su voz en contra de la relación clientelar y asistencialista que ha definido su participación como votantes en los procesos electorales. Como ejemplo podemos referirnos a Estela Hernández Galván, indígena tenek de Ciudad Valles,

San Luis Potosí, quien señala que la tarea de las mujeres indígenas “es participar y evitar que continúe la manipulación del voto mediante prácticas que nos obliguen a apoyar a algún partido político específico”. Otro caso es el de Macedonia Blas Flores, otomí dirigente de la organización Fot’zi Ñaño, de Amealco, Querétaro, quien destacó en una entrevista que, como mujer, como indígena y como lideresa de una comunidad:

No soy de ningún color, no tengo partido, simplemente el color es mi gente... Lo que nosotras queremos decirle a la sociedad es [que] ya basta de dádivas, basta de que nomás nos busquen cuando quieran el voto y nos conformamos con una despensa. Se debe buscar quién vaya a ser el bueno, analizar quién puede ser una mejor opción para la comunidad y para todo el país. Nosotras no somos ciudadanas cuando votamos sino cuando nacemos... somos libres para las votaciones. Hemos sido observadoras electorales, cuidamos los votos para que no sea la gente “empujada”. Que nadie te enseñe dónde vas a votar o por quién vas a votar.²⁵

²⁵ <www.cimacnoticias.com/noticias/05oct/05101101.html>, consulta de septiembre de 2006.

En otro punto, un análisis de la participación de las mujeres indígenas en los procesos electorales como candidatas municipales evidencia la dificultad real del acceso a estas posiciones, situación que las indígenas comparten con mujeres de otros contextos, aunque con diferentes matices. Al respecto, cabe decir que se carece de la información correspondiente a candidaturas indígenas desagregada por grupo étnico y sexo en los registros del IFE, aunque en el marco de esta sistematización sí encontramos evidencias de una creciente participación femenina en el marco de la lucha de estas mujeres por tomar parte en las decisiones comunitarias y en el ámbito municipal. Así, por ejemplo, en la elección de autoridades municipales en Chiapas, de octubre de 2007, se registraron candidatas indígenas en los municipios de San Lucas (PRD), Tila (Partido Alternativa Socialdemócrata), Monte Cristo de Guerrero (PT), Chalchihuitán (PVEM), Huixtán (PAN), Tumbalá (PAN) e Ixtanpangajoyá (PRD) (<www.cimacnoticias.com.mx>, consulta de octubre de 2007).

En este sentido, una denuncia constante se refiere a la discriminación hacia los y las indígenas dentro de los propios partidos políticos al momento de conformar las listas de candidaturas a diversos cargos y responsabilidades de representación popular. En especial referencia a la discriminación y exclusión de las mujeres indígenas por parte de los partidos políticos, Carmen Quiej, representante de Moloj, asociación política no partidista de mujeres mayas, informó en una entrevista que su organización promueve la participación de las mujeres en diferentes espacios, y señaló que “en las planillas de las organizaciones partidarias los indígenas ocupan los espacios más lejanos de la lista con posibilidad de llegar al poder”. Estas afirmaciones coinciden con la opinión de otros actores políticos y con los resultados de los estudios disponibles en la materia (<<http://erradiquemosladiscriminacion.blogspot.com/2007/07/discriminacion>>, consulta del 9 de julio de 2006).





En esta sección hemos venido revisando la situación que se presenta en la incorporación de las mujeres indígenas a los ámbitos políticos, tanto como participantes directas dentro de las estructuras y los mecanismos de ejercicio del poder como en su calidad de ciudadanas de sus propios sistemas normativos y de cara a la democracia institucionalizada, como sistema mayoritario. En los ámbitos hasta aquí revisados, hemos podido constatar las desproporcionadas desventajas que se interponen para que las mujeres indígenas puedan ejercer sus derechos ciudadanos en los dos sistemas políticos en que se encuentran insertas. En este punto, corresponde abordar el tema de la presencia activa de mujeres indígenas en las legislaturas locales, lo cual resulta en particular relevante si se parte del supuesto de que los ámbitos locales y regionales más inmediatos a la ciudadanía indígena podrían ofrecer un mayor grado de acceso a las candidaturas femeninas de los pueblos indígenas.

Al respecto, cabe señalar que tanto para llegar a ser autoridades municipales como para ocupar un cargo en diputaciones locales o federales, resulta indispensable la incursión de los y las indígenas en la estructura de los partidos políticos y en sus sistemas de designación de candidatos, dada la legislación vigente en el país. No obstante, es necesario reconocer que hasta ahora la experiencia ha sido magra en resultados para los pueblos indígenas y más aún para sus mujeres, de manera que lo que prevalece entre la población indígena es el sentimiento general de haber sido traicionados y utilizados por los partidos políticos, lo cual se complica ante la desconfianza con que los indígenas perciben y se relacionan con las diputaciones locales o federales. En otras palabras, el hecho estructural de la exclusión indígena dentro del sistema representativo de partidos políticos en el cual se fundamenta la democracia del país se agrava con la desconfianza y el aislamiento que las propias dirigencias indígenas profesan ante este sistema y que ha llevado a posiciones de enfrentamiento, distanciamiento y ejercicio paralelo de la representatividad y la autoridad, en procesos que han resultado en que la política propiamente indígena se construya, dirima, resuelva o empantane en lo local, sin incidir realmente en las decisiones nacionales.

Por otro lado, en lo que respecta al acceso de hombres y mujeres indígenas a las diputaciones en congresos locales, lo primero con lo que nos topamos es, nuevamente, la falta de datos consistentes, desagregados por género y etnia, que permitan medir la situación y los avances en un periodo determinado. Al respecto, es evidente que los resultados siguen siendo insuficientes y que los y las indígenas continúan apareciendo en extremo subrepresentados en estos ámbitos de decisión política. En ese sentido, el panorama de representación de los pueblos indígenas en la estructura política nacional constituye un foco rojo para la democracia del país y resalta la urgencia de que el IFE y los partidos mismos publiquen esta información de manera sistemática. Ciertamente, esta condición es poco probable, ya que estas instancias tampoco parecen muy interesadas ni en la recopilación, ni en la difusión de estos datos, como lo demuestran las lagunas detectadas en sus definiciones y prioridades respecto a la conformación de mecanismos efectivos de participación indígena.

Pese a estas tendencias generales, las dinámicas sociales y políticas en las propias regiones indígenas han abierto condiciones de inserción tanto de los indígenas en general como de las mujeres de los pueblos indígenas específicamente en el ámbito político. En ese sentido y en fechas recientes, Bernardina Tequilquihua Ajactle, indígena nahua de Zongolica, Veracruz, fue elegida como primera diputada indígena de ese estado, impulsada por el PRI. Esta diputada se plantea como metas en el desempeño de su cargo la promoción de un Instituto de la Mujer Indígena y la lucha contra la marginación y la discriminación que pesa sobre las mujeres indígenas. Como parte de su experiencia personal, Bernardina Tequilquihua ha señalado que se formó de manera autodidacta, que de niña fue catequista y que fue presidenta municipal de Los Reyes, de donde es originaria, pese a la fuerte oposición de los hombres, que le gritaban al pasar que no podría gobernar porque era una mujer joven y “no sabía nada”. Primera presidenta municipal en la sierra de Zongolica, Bernardina dijo en una entrevista:



Quiero promover un Instituto de la Mujer Indígena a través del cual se promuevan leyes que respalden a las mujeres de los grupos étnicos y les impulsen para seguir adelante y a defenderse de los abusos que se cometen en contra de ellas... No son objetos, son personas con los mismos derechos que los hombres y que tienen también el derecho de superarse y decidir sobre el manejo de sus comunidades, del estado y del país. Las mujeres indígenas tienen miedo a ejercer sus derechos, pero estoy segura de que saldrán de ese oscuro mundo en que viven.²⁶

²⁶ <www.criterios.com/modules.php?name=Noticias&file=arcticle>, consulta del 9 de julio de 2006.



Cuadro 9
Congresos estatales, composición por sexo, 2008

ENTIDAD FEDERATIVA	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Aguascalientes	22	81	5	19	27
Baja California	20	80	5	20	25
Baja California Sur	13	62	8	38	21
Campeche	25	71	10	29	35
Coahuila	31	89	4	11	35
Colima	19	76	6	24	25
Chiapas	34	85	6	15	40
Chihuahua	26	79	7	21	33
Durango	25	83	5	17	30
Guanajuato	27	82	6	18	33
Guerrero	38	83	8	17	46
Hidalgo	21	72	8	28	29
Jalisco	36	90	4	10	40
Estado de México	60	80	15	20	75
Michoacán	35	87.5	5	12.5	40
Morelos	23	77	7	23	30
Nayarit	22	73	8	24	30
Nuevo León	34	81	8	19	42
Oaxaca	33	79	9	21	42
Puebla	28	68	13	32	41
Querétaro	21	84	4	16	25
Quintana Roo	18	72	7	28	25
San Luis Potosí	20	74	7	26	27
Sinaloa	31	77.5	9	22.5	40
Sonora	27	82	6	18	33
Tabasco	29	83	6	17	35
Tamaulipas	23	72	9	28	32
Tlaxcala	27	84	5	16	32
Veracruz	40	80	10	20	50
Yucatán	17	68	8	32	25
Zacatecas	24	80	6	20	30
Total	849	79	224	21	1073

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los congresos estatales.



Como se mencionó en este reporte, la información disponible demuestra que la brecha de participación política que separa a los ciudadanos indígenas y a las mujeres del ejercicio pleno de sus derechos políticos no sólo no se ha reducido, sino que se amplía de manera preocupante. En el cuadro anterior puede observarse lo que sucede en las legislaturas locales (2007-2008), en las que hay tres mujeres indígenas más ocupando escaños en los congresos estatales; dos en Oaxaca, una de ellas chontal –diputada local por el VI distrito, de extracción priista, e integrante de las comisiones de Administración de Justicia, Derechos Humanos, Pesca, Equidad y Género y de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana– y otra zapoteca –diputada plurinominal por el PRD e integrante de las comisiones de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Comunicaciones, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Administración de Justicia, Educación Pública, así como de la de Equidad y Género–. Sólo una indígena nahua es integrante del congreso del estado de Puebla, como diputada uninominal del PRI por el distrito XXII, del municipio de Zacapoaxtla, y presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e integrante de las comisiones de Desarrollo Rural, Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Comité de Asuntos Editoriales y Crónica Parlamentaria.



Cuadro 10
Congresos estatales, composición por etnia, 2008

ENTIDAD FEDERATIVA	MUJERES	MUJERES INDÍGENAS	%	TOTAL	ETNIA
Aguascalientes	5	–	–	5	
Baja California	5	–	–	5	
Baja California Sur	8	–	–	8	
Campeche	10	–	–	10	
Coahuila	4	–	–	4	
Colima	6	–	–	6	
Chiapas	6	–	–	6	
Chihuahua	7	–	–	7	
Durango	5	–	–	5	
Guanajuato	6	–	–	6	
Guerrero	8	–	–	8	
Hidalgo	8	–	–	8	
Jalisco	4	–	–	4	
Estado de México	15	–	–	15	
Michoacán	5	–	–	5	
Morelos	7	–	–	7	
Nayarit	8	–	–	8	
Nuevo León	8	–	–	8	
Oaxaca	7	2	22	9	Chontal Zapoteca/mixe
Puebla	12	1	8	13	Nahua
Querétaro	4	–	–	4	
Quintana Roo	7	–	–	7	
San Luis Potosí	7	–	–	7	
Sinaloa	9	–	–	9	
Sonora	6	–	–	6	
Tabasco	6	–	–	6	
Tamaulipas	9	–	–	9	
Tlaxcala	5	–	–	5	
Veracruz	9	1	10	10	Nahua
Yucatán	8	0	0	8	
Zacatecas	6	0	0	6	
Total	220	4	2	224	

Fuente: elaboración propia con base en la entrevista telefónica realizada con las diputadas que integran los congresos estatales.

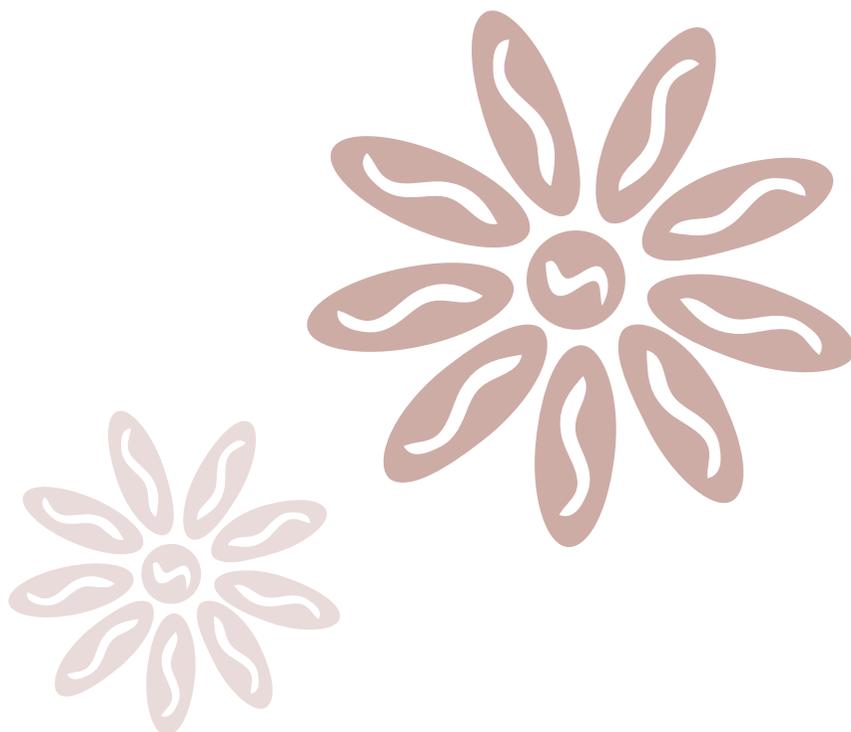
Aún cuando el porcentaje de mujeres indígenas que han tenido acceso a una curul en los congresos locales es sumamente bajo (2%), vale la pena mostrar qué partidos apoyaron esas candidaturas.



Cuadro 11
Congresos estatales, composición por etnia y partido político, 2008

PRI	3	75 %
PAN	-	-
PRD	1	25 %
Total	4	100 %

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los congresos estatales.





En la investigación que realizara la antropóloga Laura Valladares en búsqueda de las huellas sobre la participación de mujeres indígenas en el Congreso de la Unión, se afirmó que la presencia de este sector dentro del Legislativo nacional es absolutamente minoritaria y ponía como ejemplo la LVII Legislatura (1997-2000), en la cual sólo había tres mujeres indígenas: una sena-

dora y dos diputadas, que compartían las comisiones de Asuntos Indígenas, Género y Equidad, y Desarrollo Sustentable, entre otras. Ellas eran Cirila Hernández (senadora por el PRI), Aurora Bazán (diputada por el PVE) y Soledad Baltasar (diputada por el PAN); las tres procedentes de organizaciones regionales y con gran experiencia de lucha.

Fueron legisladoras que, junto con otros indígenas, se enriquecieron de las experiencias de anteriores legisladores indígenas como Antonio Hernández, Auldárico Hernández y Margarito Ruiz, de la LVI Legislatura (1994-1997), quienes lograron que por primera vez en nuestra historia republicana se abriera el recinto legislativo a reuniones con indígenas; aquí me refiero a abril de 1995, cuando se constituyó en el recinto de San Lázaro la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). En ella se discutió la primera versión de la propuesta de autonomía regional, mientras que en la LVII Legislatura (1997-2000) fue muy activa la participación de Marcelino Díaz de Jesús, náhuatl del Consejo Guerrerense 500 Años, que junto a las legisladoras indias y otros conocedores y comprometidos con su causa logró avances sustanciales en el debate de la problemática indígena, promovió reformas legislativas, foros de discusión y dio apoyo a distintas organizaciones, por citar algunos de los compromisos asumidos.²⁷

²⁷ Valladares, 2004.

La misma autora señaló que los y las legisladores indígenas navegan a contracorriente para desarrollar su trabajo, que constituyen una minoría que suele posicionarse en contra de la opinión generalizada de los demás legisladores, ocupados en gran medida en impulsar políticas asistencialistas para los indígenas, más que en respetar la autonomía y el reconocimiento de los pueblos indios como sujetos de derechos.

En junio de 2006, el diputado priista Roberto Pedraza Martínez, indígena del estado de Hidalgo e integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, expresó que los más de 12 millones de indígenas del país fueron un tema ausente en las campañas presidenciales para las elecciones federales de junio de 2006 y que ni siquiera el IFE contaba con un diagnóstico confiable sobre la representación indígena ante el Congreso de la Unión. En el mismo sentido, afirmó que sólo se prestaba atención al desarrollo de los procesos electorales en zonas conflictivas, como el estado de Chiapas. En su trabajo, Laura Valladares lamenta que las legislaturas vigentes no hubieran avanzado en la creación de una nueva circunscripción indígena y señala

la omisión en las campañas electorales de temas como los desplazados indígenas, los conflictos religiosos, por tierras y por agua, las condiciones generales de pobreza extrema y de falta de vivienda, al tiempo que denuncia la falta de voluntad política para abrir espacios a más representantes indígenas en el congreso.

Por otro lado, la información disponible muestra que en las listas de candidatos de los partidos políticos se incluye apenas una cifra marginal de postulantes indígenas para integrar el Congreso de la Unión. De acuerdo con los datos disponibles, la participación indígena real dentro del Congreso de la Unión es de 2%, mientras que su voto se disputa de manera cada vez más encarnizada por los partidos, cuyos candidatos olvidan después, muy rápidamente, tanto las demandas recogidas como las promesas y los compromisos asumidos, sin importar los colores de su partido. Al respecto, cabe señalar que resulta significativo que un país como México, con una de las poblaciones indígenas más numerosas de América Latina, tenga las cifras más bajas de representantes indígenas dentro de sus congresos federales y estatales.²⁸

²⁸ Notimex, 18 de junio de 2006.



Otro ejemplo más del virtualmente nulo acceso de los y las indígenas a las curules en la Cámara de Diputados es la denuncia interpuesta por Gaudencio Mejía Morales, dirigente indígena del pueblo Ñu'u Savi de la Montaña, Guerrero, y asesor del grupo parlamentario del PRD, quien señalara claramente que en su legislatura

había solamente 13 diputados indígenas (2.6% de los 500 diputados que integran el pleno de la cámara), de manera que los casi 13 millones de indígenas estaban representados en 13 escaños, en una relación de uno a un millón. Por su parte, la presencia de las dos diputadas indígenas alcanzaba a 0.4% del total.²⁹

Cuadro 12
Cámara de Diputados, composición por sexo, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Hombres	%	Total
116	23	384	77	500

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cámara de Diputados.

Cuadro 13
Cámara de Diputados, composición por etnia, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Mujeres indígenas	%	Total
116	100	–	–	116

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cámara de Diputados.

Cuadro 14
Cámara de Senadores, composición por sexo, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Hombres	%	Total
23	18	105	82	128

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cámara de Diputados.

En 2008, 23 mujeres representan 18% de los 128 senadores que integran la Cámara Alta y ninguna de ellas era indígena, lo cual prueba la exclusión de este sector ante este espacio de decisión en la Legislatura.

Cuadro 15
Cámara de Senadores, composición por etnia, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Mujeres indígenas	%	Total
23	100	–	–	23

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Cámara de Senadores.

²⁹ Mejía, 2005.



Los distritos electorales indígenas y su impacto en la participación de las mujeres



Ante las restricciones evidentes a la participación indígena en general y de las mujeres en particular dentro de los espacios de definición y decisión políticas, se han integrado diversas propuestas de modificaciones legales, normativas y reglamentarias que permitan tanto abrir espacios a la inclusión indígena en las estructuras existentes como conformar mecanismos específicamente indígenas de intervención, decisión y representación. Entre estas propuestas y estrategias cabe destacar la conformación de distritos electorales indígenas, concebida como una especie de acción positiva hacia los pueblos indios y que, sin embargo, no ha podido evaluarse cabalmente en términos de su impacto real en la participación de las mujeres y en la funcionalidad de las estructuras políticas comunitarias.

Por un lado, la integración de distritos electorales indígenas supone una estrategia que debiera permitir no sólo la representación proporcional de la población indígena –al menos la que vive en sus regiones de origen, ya que captar a la población indígena dentro de las zonas urbanas y a la que se mueve en procesos migratorios constantes resulta mucho más difícil– en la conformación de los cuerpos legislativos estatales y federal, y ampliar así también la incidencia indígena en las decisiones nacionales, sino llevar a las discusiones nacionales las agendas integradas por los propios pueblos y representaciones indígenas; en otras palabras, involucrar a los tomadores de decisiones a todo nivel en las prioridades, demandas y propuestas de las representaciones indígenas. En este sentido, la demanda indígena por acceso a los espacios de toma de decisiones estatales y federal implica el acceso a una representación indígena en los congresos locales y en el Senado, así como en los gobiernos municipales. Esta situación, como se ha venido documentando en el presente reporte, se encuentra muy lejos de concretarse.

Otras propuestas y estrategias preparadas para hacer frente a la exclusión indígena del sistema político señalan desde la de creación de un partido indígena hasta la conformación de una VI circunscripción indígena, que permita la llegada de representantes legítimos de los pueblos indígenas al Congreso de la Unión, pasando por propuestas para que los partidos políticos establezcan cuotas de representación indígena que consideren también aspectos de equidad de género.

Los anteriores procesos de construcción de alternativas ciudadanas para los pueblos indígenas como uno de los sectores más excluidos del sistema político democrático nacional, pero no el único, conforman en sí mismos temas de discusión y estudio para las ciencias sociales y los tomadores de decisiones insertos en los aparatos de gobierno. De esta forma, en el desarrollo de un seminario sobre participación de los pueblos indígenas en procesos electorales, realizado en junio de 2006 en El Colegio de México, se planteaba que el elevado abstencionismo en las elecciones para diputados federales se debía a que los indígenas no conocen a los candidatos ni se sienten representados por ellos ni por los propios partidos políticos. Al mismo tiempo, los datos recogidos mostraban que en los distritos electorales con mayor densidad de población indígena se había registrado una participación significativamente mayor en las elecciones estatales, y más abundante aún en los casos en que se habían presentado conflictos electorales con anterioridad. De lo anterior se deduce también, que la cercanía efectiva –geográfica y política– de los candidatos convoca a la participación indígena, si bien aún no hay datos concluyentes sobre la dimensión diferenciada por sexo de ese ejercicio ciudadano.

En este sentido, los especialistas han propuesto una redistribución en las entidades federativas que tome en cuenta a las distintas poblaciones indígenas, sus características y sus propios sistemas políticos. En este seminario se señalaron también las fracturas dentro de las comunidades y organizaciones indígenas por la acción de los partidos políticos, así como el hecho de que, pese a que la lucha de las organizaciones por la representación de sus pueblos les ha llevado a negociar con los partidos, y a que éstos han incorporado incluso algunas consideraciones sobre candidaturas indígenas en sus estatutos, los indígenas suelen incluirse sólo en segundo término y este vacío sigue apareciendo en las plataformas electorales que no integran las problemáticas identificadas por los propios pueblos indígenas.



En este mismo sentido, los estudios y análisis realizados plantean también que los representantes indígenas que han ocupado cargos de elección popular impulsados por partidos políticos acaban alineándose a sus prioridades y mandato y se apartan de las agendas de sus pueblos de origen. En el citado seminario, se analizó una serie de propuestas que permitieran respetar efectivamente la autonomía de los pueblos indígenas en los procesos electorales para nombrar autoridades locales y se discutió sobre el papel disruptor de los partidos dentro de los sistemas políticos indígenas. Como parte de las recomendaciones se planteó la necesidad de establecer un diálogo horizontal, respetuoso e incluyente entre la representación tradicional y el Poder Legislativo nacional, al tiempo que se destacó la ausencia de una reforma que garantice las relaciones interculturales incluyentes, así como espacios adecuados y eficaces para el diálogo con los pueblos indígenas.³⁰

En este marco, la estrategia de redistribución electoral ha tenido ya un primer avance, al ser aprobada en febrero de 2005 en una versión que considera a la población indígena para la conformación de distritos uninominales. Este proceso se llevó a cabo “sin realizar una consulta amplia e informada a los pueblos indígenas, de manera que, finalmente, los 28 distritos electorales indígenas representan solamente a 53% de la población indígena nacional, en tanto que... casi la mitad de los indígenas, por vivir dispersos, no estar bien comunicados y no contar con electricidad y agua potable, no pudieron ser tomados en cuenta en esta reforma”.³¹

Los 28 distritos indígenas reconocidos en esta reforma se encuentran en Campeche (1), Chiapas (4), Guerrero (1), Hidalgo (2), Estado de México (1), Oaxaca (8), Puebla (3), Quintana Roo (1), San Luis Potosí (1), Veracruz (3) y Yucatán (3); sin embargo, los resultados de la elección de diputados federales en estos distritos muestran, nuevamente, que ni siquiera la focalización

geopolítica asegura la participación y representación indígenas y que el problema estructural de la operatividad del sistema de partidos en relación con los pueblos indios sigue sin resolverse, ya que las cifras finales arrojaron que en 17 distritos ganó el PRI (con cinco indígenas), en ocho el PRD (con cuatro indígenas) y en tres, el PAN (sin indígenas). Proporcionalmente, podría decirse que el partido con mayor margen de inclusión a la participación indígena en este proceso electoral específico fue el PRD.

Por otra parte, en un estudio sobre pertenencia étnica entre los diputados electos se encontró que por el PRI llegaron al Congreso: un indígena tojolabal en Campeche, un chol en Chiapas, un nahñú en Hidalgo y un nahua de la región de Zacapoaxtla, en Puebla; por el PRD, un tlapaneco de Guerrero y un zapoteca en Oaxaca, y por el PAN, un nahua de Tamazunchale, San Luis Potosí. De esta forma, al momento de integrar la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, sólo se nombraron ocho de los diputados electos en distritos indígenas, cuatro del PRI, dos del PAN y dos del PRD; y de los cuatro del PRI únicamente dos se reconocen indígenas, mientras que del PAN y del PRD sólo uno por partido. Como presidente de la Comisión se nombró a Marcos Matías Alonso, nahua de Guerrero, elegido fuera de los distritos indígenas como candidato del PRD.³²

En este análisis, y con referencia a la elección presidencial de 2006, resalta el dato de que en 19 distritos haya ganado la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia), en cinco el PAN y en los cuatro restantes la Alianza por México (PRI-PVE), lo cual lleva a matizar la aseveración de que los indígenas son mayoritariamente priistas.

En opinión de González Galván, en resumen:

El impacto en la participación política de los pueblos indígenas ha sido prácticamente inexistente, ya que, por una parte, los partidos políticos no transformaron sus métodos de elección de candidatos para adaptarse a la distritación indígena, y por otra parte, los pueblos indígenas se sienten ajenos a la redistribución por no haber participado en ella y porque tienen un alejamiento histórico con los partidos políticos, ya que los han utilizado como “carne de cañón electoral”, es decir, objetos de manipulación política, y no sujetos políticos libres y conscientes (González G., 2006).

³⁰ <www.cdi.gob.mx>, consulta del 9 de julio de 2006.

³¹ González G., 2006.

³² Idem.



Lo anterior había sido previsto por el diputado Marcelo Tecolapa Tixtleco, quien expuso:

Es muy remota la probabilidad de que en estos distritos surjan representantes indígenas, debido a las normas y prácticas de los partidos para la postulación de los candidatos, a la conformación y mecanismos de control de los grupos de poder político y a los altos costos de las campañas electorales, principalmente (cit. en González G., 2006).

El mismo González Galván plantea que la participación de los indígenas a título individual o colectivo, dentro del sistema democrático del siglo XXI, les permitirá tener acceso a espacios de decisión no sólo legislativa, sino también ejecutiva y judicial del Estado: "...se tienen que seguir proponiendo mejoras a las reglas del juego para adaptarlas a esas necesidades, no importando si se decide participar a través de los partidos políticos establecidos, o formando nuevos partidos o con candidaturas independientes, ni importando quién es el partido gobernante en turno".

Por lo expuesto y pensando en las próximas elecciones federales para la renovación en 2009 de la Cámara de Diputados, en particular, y de cualquier elección de renovación del Senado y de los congresos locales en puerta, en general, se propone la redistribución uninominal y plurinominal para la elección de diputados y senadores indígenas en el ámbito federal, y de diputados indígenas en el local, con base en el criterio étnico únicamente. Para ello se tendrían las siguientes opciones:

Opción A.

Establecer una cuota étnica como obligación de los partidos políticos para designar el número de candidatos indígenas en correspondencia porcentual a la población indígena que representarán a nivel federal o local. Dichos candidatos indígenas podrán ser seleccionados entre los militantes indígenas o de los que los pueblos indígenas seleccionen con base en sus propias normas de designación.

Opción B.

Establecer que en los distritos uninominales y plurinominales indígenas se elegirá a los candidatos con base en las normas electorales propias de los pueblos indígenas concernientes sin la intervención de los partidos políticos, y para ello se tendrán que reactivar los procesos de remunicipalización, para que los pueblos indígenas puedan elegir a sus candidatos funcionando como municipios constitucionalmente reconocidos en cada entidad federativa. Yo me pronuncio a favor de esta segunda opción por ser una reforma de fondo, estructural, que sentaría las bases del Estado del siglo XXI que todos estamos socialmente construyendo: socialmente solidario, políticamente democrático y culturalmente plural. (González G., 2006).



Ante las consideraciones anteriores, de inmediato se plantea la duda de que estas propuestas constituyan medidas suficientes para responder a la demanda de participación equitativa de las mujeres indígenas, puesto que ninguna considera cuotas de género o paridad en las candidaturas, cuestión que parecería indispensable incluir en la discusión. En este sentido, tanto la experiencia como los datos disponibles demuestran que las propuestas concretas para lograr una justa representación de hombres y mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los tres órdenes de gobierno, requieren incluir de manera explícita mecanismos de representación para indígenas en general, y para mujeres muy particularmente.

Por otra parte, son escasos los estudios sobre participación electoral indígena que consideren el aspecto del género al ubicar las condiciones específicas de rezago en la participación electoral de las mujeres indígenas, así como en su acceso a las candidaturas mismas. Un estudio realizado en el Distrito Electoral 01, con cabecera en Huejutla, Hidalgo, identificó algunos de los problemas que se presentan para la participación electoral indígena, vinculados a las condiciones de aislamiento y marginación relativas, al analfabetismo nominal o funcional, a la condición de monolingüismo o bilingüismo, a las variantes lingüísticas en las que se ofrece capacitación electoral y a los cambios de nombre o el uso de nombres de protección que distorsionan y obstaculizan el nombramiento de funcionarios de casilla, entre los más relevantes.³³

Por otra parte, el mismo estudio registraba como obstáculo a la participación política de las mujeres indígenas en el distrito electoral de Huejutla, la oposición de los maridos a la insaculación de sus esposas como funcionarias de casilla, de lo cual se deduce que a mayor índice de monolingüismo y analfabetismo entre la población femenina, mayor interferencia masculina en su participación como electoras y funcionarias de casilla. En el estudio desarrollado en Hidalgo, Ávila plantea además la conveniencia de que el IFE y los institutos estatales electorales establezcan un contacto formal con las formas de organización social y política de los pueblos indígenas, así como con sus asociaciones civiles y otras instancias de representación, que permitan establecer una mejor comunicación en su lengua y se adecúen a sus formas propias de organización política.

En esta perspectiva se hace evidente la necesidad de ampliar la discusión entre las mujeres indígenas de los diversos grupos étnicos acerca de las estrategias más adecuadas para un acceso equitativo a los cargos de representación popular en los tres órdenes de gobierno, a los cargos como funcionarios gubernamentales, así como a los espacios de toma de decisiones en los partidos políticos, las organizaciones del movimiento indígena y otras instancias de participación, pasando también por el acceso equitativo a la toma de decisiones al interior de sus comunidades.

³³ Ávila, 2000.





El caso de Oaxaca

Oaxaca es la entidad federativa del país que cuenta con el mayor número de población indígena y de municipios, así como la primera en reconocer los sistemas políticos indígenas dentro de su marco constitucional. Por esa razón, Oaxaca conforma asimismo un espacio privilegiado para analizar las condiciones de participación política indígena y las oportunidades de participación para las mujeres en particular.

En un ejercicio de aproximación basado en la información disponible se analizó el ejemplo de Oaxaca en términos de la participación de las mujeres indígenas en los cargos de gobierno municipal (Barrera, 2006). Como ya se ha señalado, la constitución estatal de Oaxaca reconoce el sistema de “usos y costumbres” para el nombramiento de autoridades municipales en sus 570 municipios, de los que 140 eligen autoridades municipales por vía de elecciones y partidos, mientras que 430 lo hacen por la vía de “usos y costumbres”.³⁴

Entre los resultados de la investigación de Barrera (2006) destacan los siguientes referidos a la problemática concreta de la participación femenina indígena en los gobiernos municipales. En primer lugar, cabe recordar nuevamente que en el ámbito nacional el acceso de las mujeres tanto indígenas como no indígenas a los cargos de representación popular presenta obstáculos institucionales y subjetivos, de manera que, para 2006, las mujeres representaban 18% de los senadores, 24% de los diputados federales, 16% de los diputados locales, 33% de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 3.5% de los presidentes municipales, 11.5% de los síndicos y 28% de los regidores (cifras municipales a marzo de 2006).

Las cifras anteriores muestran que el acceso de las mujeres a cargos de gobierno municipal en Oaxaca con respecto al promedio en el país no mejora en las

condiciones de ventaja relativa para la representación indígena ya descritas, pues si, como ya se indicó, el promedio nacional de presidentas municipales es de 3.5%, en Oaxaca representa tan sólo 1.9%. Por lo que respecta a cargos menores dentro de la estructura municipal, como las síndicas, el promedio nacional es de 11.5%, en tanto que en el caso de Oaxaca representan únicamente 1.6% del conjunto en dicho cargo; mientras, las regidoras, que en el ámbito nacional representan 28%, significan escasamente 6.4%. En el análisis de estas cifras es necesario considerar, sin embargo, que el número absoluto de regidoras en Oaxaca no es el más bajo del país, como Baja California, donde hay apenas seis regidoras de un total de 17 y representan 35.3%, mientras que en Puebla, la entidad federativa con mayor número de regidoras (509), el porcentaje es de 29% del total estatal.

Debido a lo anterior es importante considerar tanto el número absoluto como la presencia relativa de las mujeres en cargos de gobierno, en función de la conformación particular de cada entidad en número de municipios, pues ello permite realizar un análisis más fino y ubicar los alcances del acceso femenino a cargos municipales, establecer las correlaciones cualitativas con su experiencia concreta, así como los factores que han impulsado e inhibido a las mujeres para llegar a los cargos (Sistema Nacional de Información Municipal, 12 de noviembre de 2004, <www.inafed.gob.mx>).

Pese a los obstáculos y las presiones enfrentados, la participación social y política de las mujeres oaxaqueñas resulta importante y significativa para sus comunidades y municipios, como indica un interesante estudio realizado por María Cristina Velásquez en 2003:

De los cargos públicos comunitarios que asumen las mujeres en Oaxaca y que han sido detectados, encontramos en orden de importancia, los siguientes comités: comités de educación, comités de salud, cargos auxiliares en el Ayuntamiento, en las juntas patrióticas y en diversas “comisiones” recolectoras de cooperaciones, vocales, entre otros.

Fuente: Velásquez, 2003a.

³⁴ Velásquez, 2003.



Por lo que respecta a la participación específica de las mujeres indígenas en las elecciones, la información disponible da cuenta de un variado panorama, que vincula la participación femenina en el sistema de

cargos y en el nombramiento o elección de funcionarios municipales, así como su acceso a los cargos en el Ayuntamiento.

Diez por ciento de las mujeres no ejercen el voto en sus elecciones internas y la tendencia de participación pública es baja o nula; 9% tampoco ejercen el voto pero sí ejercen cargos comunitarios; 21% sí votan pero la tendencia de participación pública en cargos es baja o nula, y finalmente, 60% además de votar, cumplen cargos y participan en la vida pública de la comunidad.

En cuanto a los cargos en el gobierno, la estadística señala que para el trienio municipal 1998-2001 fueron nombradas 32 concejales propietarias –incluyendo 5 presidentas municipales– en 27 municipios; y para el trienio 2002-2004, se eligieron 54 concejales propietarias pertenecientes a 41 municipios –6 de éstos con presidentas municipales. En promedio, en 8.5 % de los municipios de usos y costumbres hay mujeres desempeñando cargos como representantes de gobierno local.

Fuente: Velásquez, 2003a.

Por otro lado, el análisis de las listas de regidores por municipio, que permite contabilizar a las regidoras nombradas por “usos y costumbres”, arrojó que para el periodo del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004 había 44 regidoras en 37 municipios (si se incluyen a las personas llamadas Guadalupe, que pueden ser de uno u otro sexo; el conteo se realizó por nombre, pues la desagregación por sexo no existe en el Inafed), así como cuatro síndicas nombradas por “usos y costumbres” y dos por partidos políticos (Sistema Nacional de Información Municipal, Inafed).

Por otro lado, los 12 municipios gobernados por mujeres en Oaxaca para el periodo mencionado son muy diversos y van desde muy pequeños y rurales hasta algunos con importante peso regional, en los que ocho alcaldesas fueron nombradas por “usos y costumbres”: dos por el PRI, una por el PRD y otra más por el PAN, en municipios con mediana o fuerte presencia indígena (véase el Anexo II).

Lo anterior permite señalar que paradójicamente y contra lo que se suele afirmar acerca de la mayor dificultad para el acceso de las mujeres a cargos en el gobierno municipal en contextos indígenas, la vía del nombramiento por los denominados “usos y costumbres” se ha ido abriendo para ellas, debido a factores diversos que mencionaremos más adelante.



Cuadro 16
Municipios gobernados por mujeres, Oaxaca, población total e indígena, 2002

VÍA DE ELECCIÓN	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
PRI	Valerio Trujado	1 507	225	14.93
Usos y costumbres	Santiago Jamiltepec	17 922	4 432	24.72
Usos y costumbres	Tataltepec de Valdés	5 306	2 680	50.50
PRD	Santo Domingo Petapa	7 379	2 770	37.53
PRI	San Blas Atempa	15 886	12 939	81.44
PAN	Huajuapán de León	53 219	3 388	6.36
Usos y costumbres	San Antonio Acutla	339	5	1.47
Usos y costumbres	Santiago Yolomécatl	1 725	87	5.04
Usos y costumbres	San Agustín Tlacoatepec	751	563	74.96
Usos y costumbres	San Pedro Molinos	653	464	71.05
Usos y costumbres	Santa Catarina Lachatao	1 542	642	41.63
Usos y costumbres	Santa Cruz Mixtepec	3 311	600	18.12

Fuente: Barrera y Aguirre, 2002.



Acceso de las mujeres a cargos de representación popular en los municipios oaxaqueños hacia 2006



En 2006 ocho municipios de Oaxaca estaban gobernados por una mujer; tres alcaldesas habían sido nombradas por el sistema de “usos y costumbres”, mientras las cinco restantes por partidos políticos (dos por el PRI, dos por el PAN, una por el PRD) (véanse los cuadros 17 y 18).

Cuadro 17
Oaxaca, municipios con presidentas municipales, 2006

MUNICIPIO	PARTIDO POSTULANTE
Salina Cruz	PRI
San Juan Cacahuatpec	PRD
San Pablo Huitzo	PAN
San Pedro Pochutla	PRI
San Pedro Yucunama	Usos y costumbres
Santa María Camotlán	Usos y costumbres
Santa María Huazotitlán	PRD
Santiago Astata	Usos y costumbres
Total	8

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <www.inafed.gob.mx>.

Cuadro 18
Oaxaca, presidentas municipales por partido, 2006

PARTIDO	PRESIDENTAS MUNICIPALES	%
Usos y costumbres	3	37.5
PRI	2	25.0
PRD	2	25.0
PAN	1	12.5
TOTAL	8	100.0

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <www.inafed.gob.mx>.

En aquella oportunidad se encontró que en 10 municipios había mujeres ocupando el cargo de síndica; una por “usos y costumbres”, cinco por el PRI, tres por el PRD y una más por el PVEM (véanse los cuadros 19 y 20).

Cuadro 19
Oaxaca, síndicas por partido, 2006

MUNICIPIO	PARTIDO POSTULANTE
Asunción Nochixtlán	PRI
Loma Bonita	PRD
Magdalena Jaltepec	Usos y costumbres
Santa Magdalena Jicotlán	Usos y costumbres
Oaxaca De Juárez	PRI
Putla Villa De Guerrero	PVEM
San Miguel Soyaltepec	PRI
Santa María del Rosario	Usos y costumbres
Santa María Huatulco	PRI
Santiago Juchitahuaca	PRI
Total	10

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <www.inafed.gob.mx>.

Cuadro 20
Oaxaca, síndicas por partido, 2006

PARTIDOS	SÍNDICAS	%
PRI	5	50.0
PRD	3	30.0
Usos y costumbres	1	10.0
PVEM	1	10.0
Total	10	100.0

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <www.inafed.gob.mx>.

Por otro lado, el acceso de mujeres indígenas a las regidurías en Oaxaca aparece con las mismas características que en el resto del país, con condiciones poco más favorables, de manera que en 2006 había 183 regidoras, 54 (29.5%) nombradas por “usos y costumbres”, 60 nominadas por el PRI (32.8%), 42 por el PRD (22.9%), 15 por el PAN (8.2%), siete por el PVEM

(3.8%), una por Convergencia y otra por el PUP (1.1%, respectivamente), y una más por el PC (0.5%). En este sentido, resulta interesante el que poco menos de un tercio de las regidoras oaxaqueñas tuviera acceso al cargo por “usos y costumbres”, nombradas en asamblea comunitaria (véase el cuadro 21).



Cuadro 21
Oaxaca, regidoras por partido político, 2006

PARTIDO	REGIDORAS	%
PRI	60	32.8
Usos y costumbres	54	29.5
PRD	42	23.0
PAN	15	8.2
PVEM	7	3.8
CONVERGENCIA	2	1.1
PUP	2	1.1
PC	1	0.5
Total	183	100.0

Fuente: elaboración propia con base en datos del Sistema Nacional de Información Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, <www.inafed.gob.mx>.

El análisis de la presencia relativa de mujeres en los ayuntamientos de Oaxaca, considerando a presidentas municipales, síndicas y regidoras, indica que 21.9% (125) de los municipios oaxaqueños tienen una o más mujeres ocupando algún cargo en la estructura de gobierno. Los mismos datos indican que en 44% de los municipios referidos las mujeres representan entre 16.6 y 23.8% del Ayuntamiento; en 24% representaban entre 8.3 y 15.3%; en 17.6% de los 123 municipios con mujeres en el Ayuntamiento estaban entre 25 y 30; en 10.4% representaban entre 33.3 y 46.1%; finalmente, únicamente en cinco de los 125 municipios (4%) las mujeres constituían de 50 a 66.6% de los miembros del Ayuntamiento.

Por otro lado, pese a la presencia no valorada de las mujeres en cargos de gobierno, la resistencia de la población a ser gobernada por una mujer y la oposición social a las acciones de gobierno de las alcaldesas han llevado a que muchas presidentas municipales, elegidas por vía de partidos o de usos y costumbres, sean removidas o presionadas para dejar el cargo, como se describe en el estudio de Margarita Dalton sobre Oaxaca (Dalton, 2003 y 2005).

En este mismo sentido, el acceso de mujeres indígenas a cargos de gobierno como presidentas municipales, síndicas y regidoras representa un avance importante en la construcción de ciudadanía femenina indígena en un contexto de lucha por democratizar la vida social y política de los municipios en el país.

Debido a lo anterior, el estudio de este fenómeno representa un reto importante, dada la complejidad del proceso que lleva a considerar aspectos como la identidad indígena, la identidad de género, los entornos culturales específicos, indígenas y no indígenas en los que se expresa el sistema de dominación masculina: la cultura política caciquil, machista, autoritaria y antidemocrática prevaleciente en innumerables espacios de nuestra vida política, que se caracteriza también por una relación clientelar en los municipios y que considera a las mujeres como beneficiarias pasivas, grupos “vulnerables”, etc., y no como ciudadanas y agentes activos de su comunidad y municipio (Barrera y Massolo, 2003b).

En el caso de Oaxaca aquí referido aparece un reto adicional: la coexistencia de dos formas de elección o nombramiento de autoridades municipales, a partir del cual pueden observarse los mecanismos de acceso de las mujeres a dichos cargos bajo ambos sistemas. Así, resulta significativo que en 2006 en 50.7% de los 152 municipios regidos bajo el sistema de partidos, una o más mujeres llegaron a ser alcaldesas, síndicas o regidoras, mientras en los 418 municipios que nombran sus autoridades mediante el sistema de “usos y costumbres”, sólo 11.5% tenían una o más mujeres ocupando esos mismos cargos, de lo cual se infiere que aun en las condiciones de exclusión que se han retratado previamente, los partidos políticos podrían representar estructuras políticas más flexibles a la participación de las mujeres indígenas que, incluso, los sistemas comunitarios de autoridad, gobierno y representación. Nuevamente, la falta de información etnográfica detallada y actualizada impide establecer generalizaciones y nos obliga a deducciones fácilmente refutables.



Por otro lado, transformaciones sociales como la creciente escolaridad de las mujeres indígenas, la migración masculina en aumento, el mayor ingreso femenino a los mercados de trabajo, el papel de las mujeres como gestoras sociales para enfrentar las carencias de sus familias y comunidades, su inserción en las movilizaciones democratizadoras de la vida social y política, así como en la lucha por la autonomía y contra la marginación de sus comunidades y la discriminación étnica, entre otros, se han constituido en factores que impulsan a más indígenas oaxaqueñas a buscar desempeñar cargos en el cabildo, en su mayoría nombradas en asambleas comunitarias, aunque también puedan alcanzar esos puestos por medio de la militancia en algún partido político (Barrera, 2006).

Resulta relevante entonces impulsar estudios particulares sobre las alcaldesas, síndicas y regidoras indígenas que permitan no solamente conocer el contexto étnico específico en el que se desenvuelven, sus perfiles y trayectorias, sino también registrar los testimonios sobre su experiencia de gobierno, sobre los retos y obstáculos que enfrentan y sobre las políticas y acciones que han emprendido durante sus gestiones en favor de las mujeres y la equidad de género en sus

municipios, tanto para los que eligen autoridades mediante el sistema de partidos como para los que las nombran por usos y costumbres, pues sólo con esta información se lograrán aclarar las modalidades específicas en que los usos y costumbres indígenas y no indígenas afectan el acceso de mujeres a cargos de gobierno y a la toma de decisiones en sus comunidades y municipios, especificando las diferencias y matices por grupo étnico y región.



Capítulo 3

COMUNIDAD, IDENTIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS



Antecedentes



La participación de las mujeres indígenas en las decisiones públicas y las estructuras políticas de sus pueblos y de la sociedad nacional está mediada por su condición de pertenencia étnica. Los obstáculos que enfrenta la población femenina indígena para tener acceso a los espacios de decisión, para construir, expresar y hacer valer su palabra pasan, por una parte, por la relación de discriminación, desigualdad y exclusión que mantienen los pueblos indios con el Estado y la sociedad nacionales, y por otra, por los fundamentos culturales de las relaciones de género que en los pueblos indígenas reproducen la marginación de las mujeres de los espacios públicos, el control de los recursos y la asignación de la representatividad.

En ese contexto general de relaciones de subordinación, que se cuestiona y resquebraja cada vez con mayor intensidad, se ubican los procesos y las estrategias que las mujeres indígenas han venido impulsando y que se manifiestan en todos los niveles de su interacción social, individualmente por conducto de sus lideresas y de manera colectiva por medio de sus organizaciones.

Tanto las barreras a la participación femenina indígena como las posibilidades de ejercicio de ciudadanía que se les presentan a las mujeres están marcadas por su condición de indígenas, por su identidad; por eso, los procesos organizativos y de participación y las trayectorias y repercusiones de los distintos liderazgos femeninos indígenas adquieren características particulares según los pueblos, las regiones y las condiciones en que se desenvuelven.

En este apartado se presenta un panorama resumido de las características y expresiones de la participación de las mujeres indígenas en las trayectorias individuales de liderazgo, en las formas colectivas de construcción e impulso a la ciudadanía en las comunidades y estructuras indígenas, y de cara a la sociedad mayoritaria.



Los sistemas normativos tradicionales desde la práctica y la agencia de las mujeres indígenas



Como se señalara en otros apartados del presente estado de la cuestión, la participación política de las mujeres indígenas requiere analizarse bajo dos sistemas paralelos de autoridad y decisión: el sistema político nacional y las estructuras de poder y representación propias de las sociedades indígenas, ya que, si bien ante ambas estructuras las mujeres se encuentran en situación de desventaja, las modalidades de esta exclusión y las oportunidades de superarla son diferentes, como diversas son las estrategias y experiencias que las propias mujeres indígenas han impulsado en la demanda de su derecho a la participación y el ejercicio de poder.

El análisis de la posición de las mujeres dentro de los sistemas normativos tradicionales de sus pueblos se ha abordado en la literatura antropológica sólo recientemente y a partir de posiciones que corresponden también a visiones políticas claramente establecidas. Por una parte, están los posicionamientos que señalan a la comunidad como el espacio en el que se dirimen los conflictos colectivos y se toman las decisiones locales en función del bien común, dentro de una estructura de autoridad que se considera representativa, democrática e incluyente. Esta visión privilegia la confrontación de los pueblos indígenas con la sociedad y el Estado nacionales, y documenta la importancia y solidez de las estructuras sociales indígenas para la sobrevivencia y vigencia de los pueblos indios, al tiempo que resalta los mecanismos de exclusión e imposición que los mantienen fuera de las decisiones y el ejercicio del poder nacional. Desde esta posición que, podría decirse, privilegia los “derechos hacia afuera”, se documentan los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas para participar e incidir en la esfera política por razones de pertenencia étnica y se exploran los mecanismos y contextos bajo los que se opera su “no acceso” a las estructuras políticas de la democracia representativa nacional.

Por otra parte, están los estudios y registros que se enfocan a la revisión de los mecanismos y conflictos internos de las sociedades indígenas y que documentan las construcciones culturales de género sobre las que se basan los mecanismos de autoridad y representación que marginan a las mujeres indígenas de la participación en el ámbito político. En esta vertiente, se han desarrollado marcos de análisis y estudios de los sistemas normativos tradicionales en aspectos como el reconocimiento de derechos, el acceso a la justicia y la participación en la estructura política de las mujeres indígenas, a partir de un enfoque de “derechos hacia

adentro” que revisa el funcionamiento de las jerarquías patriarcales y las manifestaciones de la exclusión femenina en los ámbitos políticos propios de los pueblos indios.

En cualquiera de estos acercamientos, la información disponible muestra que los sistemas paralelos de estructura política que se presentan en la vida social de las poblaciones indígenas y, por ende, de las mujeres, no son espacios abiertos a la participación de las mismas y que en ellas operan mecanismos de exclusión que suman condiciones de marginación –género, racismo, generación, entre otras– para dejar de lado a la población femenina.

De la revisión de la información disponible se desprende también la necesidad de impulsar una producción mucho mayor de estudios etnográficos que, además de contribuir a ampliar el corpus de conocimientos del que actualmente se dispone sobre el tema en México, permitan generar información específica sobre la diversidad de contextos y los procesos de cambio en los que se manifiestan los obstáculos y las oportunidades de participación política de las mujeres indígenas, de acuerdo con su pertenencia a grupos étnicos específicos y las coyunturas y los contextos en los que se desenvuelven.

En este sentido, los denominados sistemas de usos y costumbres, la cultura patriarcal y el control sobre las mujeres indígenas afectan de modo importante su acceso a condiciones que podrían contribuir a ampliar sus oportunidades de participación política en diferentes momentos de su vida. De esta forma, las mujeres indígenas enfrentan un acceso restringido a la escolaridad, al trabajo remunerado, al conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos, y a todos los espacios de toma de decisiones en su interacción social y, esta condición se refleja principalmente en lo comunitario y municipal.

Entendida como un derecho, la participación política de las mujeres indígenas puede leerse también mediante un enfoque de cancelación de derechos, tanto dentro de la estructura política nacional como en el marco de los sistemas políticos propios de los pueblos indígenas. En ese sentido, y en un trabajo realizado en 2007, la antropóloga Laura Valladares resume las principales violaciones a los derechos humanos de las mujeres identificadas por promotoras de 29 comunidades en municipios con alta densidad de población indígena de Veracruz, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Michoacán, Estado de México, Hidalgo y Guanajuato.





Cuadro 22
Principales violaciones a los derechos humanos y situación de los derechos de las mujeres indígenas

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS FRENTE AL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS “USOS Y COSTUMBRES”
<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación por parte de las autoridades • Servicios de salud y educación ineficientes o inexistentes • Manipulación de programas estatales con fines políticos • Detenciones arbitrarias • Militización y violencia en diferentes zonas, especialmente en Guerrero y Oaxaca • Casi nulo acceso al sistema de justicia • Esterilizaciones forzadas • Persecución de líderes 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de sus derechos fundamentales • Desconocimiento de sus derechos como mujeres • Desconocimiento de sus derechos como mujeres indígenas • Largas jornadas de trabajo de 12 horas en promedio • Desconocimiento de sus derechos reproductivos • Estigmatización de las mujeres que transgreden los roles tradicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Casamientos forzados • Venta de mujeres • Limitada libertad de circulación • Violencia asociada al alcoholismo • Reducido acceso a educación • Violaciones • Casi nulo acceso a la tierra • Casi nulo acceso a los cargos de representación popular

Fuente: Laura Valladares de la Cruz, “Transgredir y construir una vida digna: el encuentro de la doctrina de los derechos humanos entre las mujeres indígenas en México”.³⁵

³⁵ En María Eugenia Olavarria (coord.), *Simbolismo y poder*, México, UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, 2007.

A partir de la identificación de ámbitos de vulneración de derechos por parte de las propias mujeres indígenas que se ejemplifica en el cuadro anterior, es posible considerar las formas en que la subordinación personal y social de las mujeres indígenas que se reproduce desde el ámbito familiar obstaculizan su acceso al ámbito político, tanto como participantes de las decisiones colectivas, como en calidad de representantes y autoridades de los colectivos a los que pertenecen.

En ese sentido, un obstáculo central que enfrentan las mujeres indígenas es la violencia ejercida en su contra dentro de la familia (por padre, hermanos, esposo, suegra o las cuñadas y cuñados), así como en la vida social, que se expresa en descalificaciones y rumores, en estigmatización social e incluso en violencia física perpetrada por miembros de la comunidad, entre otros factores. Esta última se desata cuando se considera que las mujeres han transgredido las costumbres, sea por su conducta sexual, por haber conseguido un trabajo remunerado o por asistir a reuniones políticas o de organizaciones productivas. En algunos lugares, estas conductas pueden considerarse una fractura de los límites en los espacios, comportamientos y actitudes que el colectivo acepta para las mujeres, lo cual se sanciona de muy diversas maneras y con distintos grados de severidad. En cualquier caso, estas manifestaciones reflejan, en última instancia, la resistencia de los controles patriarcales –que pueden ser ejercidos indistintamente por hombres o por mujeres– que acotan los espacios de movilidad –física y de opinión– de las mujeres mismas, así como los ámbitos de la vida colectiva en que se acepta y reconoce su participación.

Los datos aportados por las etnografías y el diagnóstico realizados por las propias indígenas en distintos contextos (muchas veces al abrigo de programas

institucionales) muestran la prevalencia de agresiones de distinto orden y dimensión como práctica social de control y castigo a las mujeres que rompen los términos establecidos por las construcciones culturales de género en sus pueblos, comunidades y organizaciones.

Como parte del marco de sujeción que afecta la libertad, decisión y movilidad de las mujeres indígenas y que, por tanto, incide en sus posibilidades efectivas de participación política, es necesario señalar el clima crecientemente generalizado de violencia social en el que viven las comunidades y dentro del cual, cada vez con mayor frecuencia, las mujeres aparecen como víctimas del agravio a sus colectivos.

Puesto que buena parte de las razones que obran para la represión y el acoso contra las mujeres, como víctimas de conflictos sociales, derivan de confrontaciones más amplias entre los pueblos indígenas y otros poderes, importa señalar aquí algunas de esas manifestaciones que representan advertencias para las mujeres que se involucren en el ámbito masculino de las decisiones políticas.

Las vejaciones y violaciones sexuales sufridas por mujeres indígenas a manos de soldados o paramilitares, los asesinatos de mujeres –como el caso de Acteal o el de Ernestina Acencio, en la sierra de Zongolica–, los ataques contra mujeres en Oaxaca o las amenazas contra mujeres como Inés Fernández Ortega, en Guerrero, son sólo algunos ejemplos de la situación descrita.

Esta realidad ha alcanzado tal magnitud que diversas organizaciones indígenas y de mujeres han levantado la voz para denunciarla. En el Congreso Nacional Indígena, en octubre de 2006, las delegadas señalaron al respecto:

Las mujeres indígenas, al inicio de este Congreso Nacional Indígena venimos con nuestra voz para denunciar la situación de violencia, hostigamiento y agresiones que estamos viviendo en algunas zonas indígenas por la presencia del ejército. No queremos que se sigan militarizando las regiones donde vivimos; ya esto nos ha traído violencia, violaciones, agresiones a nosotras y a nuestros hermanos. El Ejército federal utiliza la violación de mujeres indígenas como instrumento bélico. Su sola presencia siembra miedo a que nos violen. Sabemos de casos de violaciones en varios lugares como Guerrero, Chiapas, y las autoridades no han hecho nada al respecto.

Nosotras no queremos que el miedo, la desesperanza y las violaciones sigan presentes en nuestras vidas; queremos vivir sin la presencia de los militares, que se respeten nuestros derechos humanos y nuestra dignidad (CNI, 1996).



Pese a los obstáculos señalados, los cambios ocurridos en las dos últimas décadas han visto a las mujeres abrirse paso, no sin grandes dificultades, en los comités (de agua, de salud, de padres de familia, etc.) y las asambleas comunitarios, así como en los cabildos mismos, a partir de su experiencia como gestoras, como integrantes de proyectos productivos, de asociaciones civiles o de grupos de artesanas. En muchos casos, esta experiencia ha estado influenciada por la relación con grupos feministas, de derechos humanos o de algún otro tipo de militancia ajena a la comunidad. El impacto de estos vínculos en la participación política y la construcción de agendas de derechos entre las mujeres indígenas ha sido tan relevante que existen ya algunos estudios acerca de estos liderazgos femeninos indígenas específicos, cuya sistematización podría arrojar resultados importantes para el tema que importa en el presente estado de la cuestión (Aguirre, 2003).

En ese sentido, un elemento crucial en la construcción de liderazgos de las mujeres indígenas es su participación en diversas agrupaciones y organizaciones del llamado movimiento indígena en distintas regiones del país, pues les ha permitido abrir espacios específicamente femeninos y avanzar en la articulación de su propia agenda, mediante la discusión sobre sus condiciones de vida, los usos y costumbres que desearían cambiar, la reafirmación de su identidad y el respeto a la autonomía indígena como demanda de sus pueblos.

De esta forma y a partir del trabajo cotidiano de organización y difusión sobre derechos de las mujeres, muchas líderes indígenas han impulsado estrategias para enfrentar la resistencia masculina (y femenina) a los cambios culturales y en la estructura de poder que implica la apertura local a la participación política de las mujeres. Como lo señalara Brígida Chautla Ramos, nahua de Chilapa, Guerrero:³⁶

Con la Noche Sihuame estamos en lo de capacitación, nos hemos involucrado mucho en los derechos de las mujeres. Entre 2000-2001 fui becada por la Fundación McArthur y ese recurso sirvió para fortalecer el trabajo con grupos antiguos y nuevos; pero ahora involucramos a los señores, es una situación distinta a cuando estaba trabajando en las organizaciones de Titeki y Zanzekan. Allá eran sólo mujeres y nuestro avance generaba conflictos con los señores; eso me sirvió como lección para involucrar también a los hombres, porque si las mujeres conocen sus derechos pero los hombres siguen en la misma, entonces se siguen dando los conflictos.

Hablábamos de los derechos de las mujeres indígenas en general, pero para que fuera atractivo también manejé los derechos de los hombres porque si no ellos se sienten excluidos. Tenía que balancear. Presentamos materiales sobre la violación y los maltratos, la violencia hacia las mujeres. Cuando venían los señores, les daba vergüenza y algunos decían que no sabían que pegarle a la mujer estaba mal; para ellos es una cuestión bien natural, como que el hombre es el que manda, el que mantiene y por eso tiene derecho a golpear, porque así les inculcaron. Y a las mujeres les dicen: “Es tu marido, es tu padre, aguántate”. ¡No puede ser! Entonces, cuando se meten en esos temas dicen: “Ah, pues sí, es cierto”; eso va ayudando a que las cosas cambien para las mujeres.³⁷

³⁷ Gisela Espinosa y Karina Ochoa, La Jornada del Campo, 9 de octubre de 2007.

³⁶ La señora Chautla Ramos es fundadora de la organización Noche Sihuame Zan Ze Tajote (Todas las mujeres como una sola), ex presidenta y consejera política de la Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red (AMMOR), miembro de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas e integrante de la Comisión Ejecutiva de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA).





*Así como a las mujeres nos enseñan a obedecer, a no protestar, a callarnos, a aguantar y no hablar, así les enseñan a los hombres, desde chiquitos, que son los que nos mandan, los que nos golpean, los que deciden*³⁸

³⁸ Memoria del encuentro-taller “Los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones”, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mayo de 1994.

La estructura social indígena tradicional, que hoy atraviesa por procesos de cambio y recomposición agudos, establece a la comunidad como espacio de representación y poder indígena, conformada por el órgano colectivo de la asamblea, a su vez integrada por los jefes de familia definidos como los varones casados y con derecho a la tierra. Ideológica y políticamente, este colectivo se ha asumido por propios y extraños como el representante de los intereses de toda la población en la comunidad (como localidad) y tiene la responsabilidad y facultad de presentar ante la estructura de autoridad y decisión las necesidades, demandas e intereses de sus dependientes, de sus familias. Las luchas diferentes, simultáneas, focalizadas y convergentes de las mujeres indígenas por el acceso a las

decisiones han tenido el primer efecto fundamental de cuestionar esa representatividad.

En medio de las transformaciones actuales de la estructura social indígena, atravesada por el impacto de la migración, el cambio en la vocación productiva, las relaciones interétnicas, las divisiones políticas, religiosas y culturales de los colectivos indígenas, puede seguirse afirmando que, en términos generales, la comunidad, concebida como espacio de decisión y representación indígena, es un organismo masculino, ya que las condiciones para pertenecer a ella con derechos plenos difícilmente son las de las mujeres.

De esta forma, las primeras barreras comunitarias a la participación de las mujeres son:

- El acceso a la tierra. Las mujeres indígenas, en general, tienen un derecho condicionado a este recurso vital: mayormente, es en su calidad de esposas, madres o hijas que pueden tener una parcela y, con ello, los derechos asociados de participación y decisión que otorga la estructura de la comunidad.

El derecho a la tierra es la expresión máxima de ciudadanía en las sociedades indígenas y se sustenta en el papel productivo de quien es cabeza de familia como proveedor, administrador y productor, así como en la organización de la familia y la unidad doméstica para cubrir la necesidad básica del sustento.

- La responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico y familiar. Al asumir “naturalmente” las tareas de crianza y reproducción doméstica, las mujeres indígenas se ven constreñidas al cumplimiento de jornadas intensivas cotidianas que les impiden disponer de tiempo para la participación en espacios públicos. Alrededor de estos roles establecidos de género se maneja, además, una serie de controles sociales sobre la palabra, el desplazamiento, la autonomía y la opinión de las mujeres que pesan de manera definitiva en su capacidad concreta de ejercer el derecho a la participación en la toma de decisiones del colectivo.

Una de las manifestaciones del rezago que aún arrastran las mujeres indígenas para participar públicamente en las decisiones internas de la comunidad y en las gestiones externas es su limitado manejo del español, que inhibe también su participación pública.



En ese marco, el ejercicio de liderazgo de las mujeres indígenas como integrantes de organizaciones comunitarias enfrenta una primera barrera en razón del acceso diferenciado a los recursos, los ingresos y las decisiones.

A partir de estas definiciones generales, y con las salvedades de toda generalización, puede señalarse que la estructura comunitaria no incluye, en principio, la palabra, la representación y la participación de las actividades, los intereses y las necesidades de otros sectores componentes de los colectivos comunitarios; pues además de las mujeres, suelen quedar excluidas las voces de los jóvenes, los solteros y los avecindados sin tierra.

La comunidad indígena se basa en la participación reglamentada de sus integrantes en una escala jerárquica que otorga gradualmente derechos a sus integrantes. El sentido del servicio y del trabajo para la comunidad da a los varones el entrenamiento en el manejo de los intereses y conflictos comunitarios y una visión que se va ampliando a partir de las responsabilidades de la vida adulta y la jefatura de familia. De esta forma, el ejercicio ciudadano indígena está asociado a la participación en la toma de decisiones y al desempeño de cargos de representación que son también, una recompensa a los servicios prestados y un mecanismo de inserción al ámbito público. Estos elementos son además constitutivos de la masculinidad y la plena ciudadanía indígenas.

Por otro lado, la estructura comunitaria cumple la función de distribuir entre los comuneros con derechos ganados y reconocidos los recursos colectivos, los derechos asignados y las obligaciones. Se trata de un sistema basado en la representación y la participación colectivas, así como en la distribución de los recursos, administrados por los varones.

Esta organización política opera con el discurso del bien común que define la figura de la comunidad como una estructura horizontal, incluyente, democrática y representativa. La ideologización de la organización social comunitaria constituye actualmente una de las principales banderas políticas del movimiento indígena.

La primera estrategia asumida por los liderazgos y organizaciones de mujeres indígenas locales, ha sido luchar por la reivindicación de que sus ámbitos de acción y sus necesidades específicas son tan importantes para el colectivo como aquellos vinculados con la tierra y el ámbito económico, generalmente en manos masculinas.

Hacer visibles y legitimar estas razones de participación es uno de los resultados de mayor impacto obtenidos por las mujeres indígenas en el discurso político de sus pueblos, si bien aún queda mucho por recorrer para que éste se asuma en la práctica cotidiana en el ámbito local.

En la asamblea sólo participamos en escuchar, eso cuando no están los maridos, para luego platicarle. Está mal que sólo los hombres quieran platicar, escuchar, proponer y que las mujeres no caminen. También las mujeres se burlan cuando alguna de nosotras quiere ir a la asamblea... Es importante que las mujeres tengamos un cargo, que nos miren que tenemos valor, que sabemos algo, no sólo los hombres saben pensar. Algunos hombres no saben llevar su cargo, también fallan... Está bien que participen mujeres y hombres, no sólo quedarse en la casa, encerradas. Nosotras también sabemos pensar como los hombres, mejor, porque no tomamos "posh".³⁹

³⁹ Memoria del encuentro-taller "Los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones", San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 19 y 20 de mayo de 1994.

La participación y el cuestionamiento de las mujeres en el marco de la comunidad descubren la composición diferenciada de los colectivos indígenas, formados no sólo por varones adultos, casados y con tierra, en posesión de una ciudadanía autorizada, sino también por niños y niñas, mujeres y jóvenes solteros de ambos sexos. La participación crítica de las mujeres indígenas en el ámbito público de la comunidad también descubre los mecanismos jerárquicos y cupulares de toma de decisiones en la estructura comunitaria; finalmente,

devela el fenómeno de la estratificación y diferenciación económica dentro de las comunidades indígenas.

Estas fisuras son las que permiten abrir brecha a la participación organizada y a los liderazgos de las mujeres indígenas en el ámbito local, si bien las posibilidades y la incidencia de la participación femenina indígena en la vida pública y en el control del poder y la autoridad en la comunidad son distintas para las mujeres de acuerdo con su condición económica, su estatus marital y su jerarquía y prestigio familiares.



Pese a los obstáculos para el acceso a la toma de decisiones y al ejercicio del poder que enfrentan las mujeres indígenas en sus comunidades, la participación en actividades colectivas con distinto grado de reconocimiento es una práctica cultural generalizada dentro de las sociedades indígenas campesinas.

En este marco, las mujeres realizan una gran cantidad de actividades que rara vez tienen el mismo prestigio que las que tocan a los varones, que se asumen como parte de sus funciones conyugales o familiares, y cuyos aportes al desarrollo público de la comunidad pocas veces se hacen visibles. En estos espacios de participación tradicional, las mujeres indígenas pueden agruparse y encontrar, a veces, los nichos de oportunidad para la reflexión crítica y el impulso de transformaciones en su beneficio.

Los espacios asignados culturalmente a la participación femenina suelen estar asociados a sus responsabilidades domésticas y familiares: comités de salud, de escuela, de padres de familia, por ejemplo. En este punto, si bien en la comunidad se reconoce la necesidad de estas aportaciones, rara vez se les otorga a las mujeres un espacio superior de reconocimiento y, en cambio, sólo se admite y reconoce su participación secundaria, sin ofrecerles –salvo excepciones– cargos, estatus propio ni responsabilidades a título personal (sólo como esposas, hijas, hermanas o compañeras).

La socialización pública de las mujeres indígenas y su reconocimiento como actores políticos con influencia e incidencia en la toma de decisiones colectivas y en la definición de prioridades y necesidades en la comunidad siguen siendo determinados por las relaciones de género dentro de la comunidad y la cultura indígenas.

Como miembros de la comunidad, las mujeres participan en:

- los trabajos colectivos de tequio, manovuelta y otras formas de reciprocidad;
- los ciclos rituales y el cumplimiento de los compromisos familiares en ese marco;
- las actividades productivas familiares –como “ayuda” con distintos grados de responsabilidad–;
- los comités temáticos asignados a las mujeres dentro de la comunidad.

La concepción indígena de participación pública establece una relación directa entre trabajo, importancia y función económica, visibilización, poder y estatus, de los que las mujeres sólo participan marginalmente, y reciben el reconocimiento que se derive del prestigio de su familia de origen o de acogida o de su cónyuge.

Dentro del imaginario comunitario, las mujeres conforman un complemento necesario y un soporte a la actividad y la función de los varones; cumplen con funciones importantes pero inferiores a las masculinas, de modo que la organización tradicional en la comunidad ha establecido espacios para el desempeño femenino que sólo en algunas culturas recibe el mismo reconocimiento que el masculino.

La representación del poder y el ejercicio de las facultades de participación y toma de decisiones reproducen las asimetrías de género en todos los niveles de la interacción social de las comunidades indígenas.

Finalmente, en el espacio comunitario se abre otro nicho de participación para las mujeres, esta vez inducido por la relación de la comunidad con las instituciones de gobierno, por medio de proyectos de desarrollo económico, de salud y de desarrollo social, especialmente. En esta vinculación directa de las mujeres con el Estado por medio de sus instituciones y programas, se han abierto oportunidades a la organización no tradicional y el desarrollo de liderazgos críticos con distintos grados de impacto local que conforman hoy una masa crítica de experiencia y construcción de ciudadanía fundamentales en el referente de participación pública de las mujeres indígenas.



Participación y liderazgos de las mujeres en el movimiento indígena



Las diferentes demandas y banderas de los procesos de organización y movilización indígenas que se registran actualmente representan las diversas necesidades y proyectos que pueblos y comunidades indígenas construyen para fundamentar su reproducción social y cultural. En este proceso han surgido liderazgos contruidos desde la comunidad, la movilización política, la demanda económica o la defensa de los derechos humanos que exigen, como plataforma común, el reconocimiento efectivo de los pueblos indígenas.

En la complejidad de las formas de participación y liderazgo indígenas pueden distinguirse sectores, corrientes y proyectos diferenciados que obligan al replanteamiento teórico, político e institucional de la representatividad. Uno de los sectores que más ha destacado por su beligerancia, por la fundamentación de sus demandas, por el cuestionamiento a las estructuras y relaciones de dominación y subordinación de las poblaciones indígenas es el de las mujeres de los pueblos indios.

Entre los principales retos enfrentados por los liderazgos indígenas ha estado la conquista del derecho a la palabra. Además de conformar espacios de control de los recursos materiales e intangibles de que dispone un colectivo, los ámbitos públicos y políticos de participación otorgan a los individuos los beneficios colectivos de la pertenencia: el estatus, el respeto, el reconocimiento y la autoridad. Por ello, la asignación de roles, funciones y espacios de acción por razones de género y generación constituye el mecanismo que excluye a las mujeres del ejercicio del poder comunitario tradicional.

Por eso mismo, la organización no tradicional de las mujeres para resolver los asuntos que comúnmente les tocan ha significado la politización de la vida privada y la resignificación de lo político dentro de las comunidades, las organizaciones y los sistemas de autoridad indígenas.

La construcción de una agenda femenina desde los espacios tradicionalmente asignados a las mujeres indígenas constituye un proceso doble: primero, para impulsar la visibilización y valoración de los aportes femeninos al bienestar y el sostenimiento colectivos; y en segundo término para abrir y legitimar otros ámbitos de acción que permitan romper la marginación de las mujeres indígenas. Esta limitación a la participación pública no tradicional femenina indígena en los espacios de poder de sus comunidades y organizaciones se refuerza con la responsabilidad que como

“cuidadoras culturales” se les confiere para la sobrevivencia cultural y material de sus familias y comunidades.

Las mujeres indígenas han construido sus liderazgos a partir de la incidencia en estos espacios “autorizados” y de la revisión crítica de los mismos que las ha llevado a transgredir los límites impuestos a su palabra y su acción. Este proceso múltiple, atomizado y desigual, se ha expresado de manera distinta en los diversos niveles de su interacción social hasta llegar a construir agendas políticas en el ámbito internacional.

La construcción de la demanda articulada y la participación organizada y dirigida de las mujeres indígenas representan un proceso accidentado que involucra desde los ámbitos más inmediatos a la vida de las mujeres, como la familia, hasta la relación con el mercado y el Estado, en diversas coyunturas. Este proceso no es lineal ni ascendente, ha estado plagado de contradicciones, tropiezos e incluso involuciones, derivados de los intereses y las alianzas que las mujeres indígenas y sus representantes han debido negociar.

Los principales ámbitos de acción de los liderazgos de mujeres indígenas son:

- el espacio comunitario
- el espacio regional
- el espacio nacional
- el espacio internacional

A continuación presentamos un cuadro que clasifica de manera gruesa el tipo de organizaciones y liderazgos de mujeres indígenas que se despliegan en cada uno de los ámbitos anteriormente señalados:



Cuadro 23
Modalidades de organización y perfil básico de liderazgos indígenas femeninos indígenas

TIPO DE ORGANIZACIÓN	TEMÁTICAS E INCIDENCIA	PERFIL DE LIDERAZGOS	REPRESENTACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS
<p>Ámbito comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comités comunitarios • Grupos de trabajo • Cargos comunales • Cargos de elección popular 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos • Derechos de la mujer • Incidencia ante autoridades comunitarias <p>Se busca impulsar espacios y oportunidades locales para las mujeres, en un proceso que, si es de inicio, no cuestiona la condición femenina, a menos que se vincule a grupos más amplios. Estos espacios se abren frecuentemente gracias a la intervención institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promotoras • Presidentas de comités • Regidoras • Presidentas municipales <p>Las promotoras que inician su trabajo a nivel comunitario tienen una visión que se va enriqueciendo a partir de la problemática concreta que atienden y ellas suelen dar voz a la situación integral de las mujeres con quienes trabajan. Se trata de líderes naturales que abren los espacios locales para hacer visibles y legítimas las demandas de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promotoras de programas gubernamentales (POPMI) • Regidoras de municipios indígenas • Gobernadoras tradicionales • Grupos de trabajo en proyectos productivos • Presidentas municipales (María Gloria Sánchez, Oxchuc, Chiapas)
<p>Ámbito regional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones de productoras • Centros de apoyo a la mujer • Organizaciones indígenas mixtas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercados justos, registros de marcas, espacios propios de comercialización • Promoción de derechos de las mujeres • Sensibilización y acuerdos con autoridades locales • Combate a la violencia de género y promoción de la salud • Gestión ante instancias estatales y federales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos organizados de mujeres indígenas, vinculados a OSC, a programas institucionales y a organizaciones indígenas con plataformas políticas <p>Los grupos de mujeres y sus dirigencias tienen presencia en los ámbitos comunitario y regional; son convocados para proyectos y toma de decisiones regionales, e impulsan agendas de género e intereses de las mujeres. Tienen espacios de gestión y reconocimiento regionales.</p> <p>Las dirigentes de estas agrupaciones participan en espacios de decisión, tanto del movimiento indígena como de la estructura política institucional.</p> <p>Las dirigentes ya están formadas con perspectiva de género y de derechos, y participan en foros nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativa de artesanías San Jovil, Chiapas • Casas de la Mujer (Cuetzalan, Ometepec, Matías Romero, San Mateo del Mar, Chalchihuitán) • Maseualsiuamej Mosenyolchicauanij, Sociedad de Solidaridad Social (Cuetzalan, Puebla) • Tititikitoke Tajome Sihuame (La Montaña, Guerrero) • Comunidad de mujeres Sarmiento Yaqui, Hermosillo, Sonora • Mujeres Indígenas en Lucha (MIL), Guerrero • Organización de mujeres Maseualtitzitzi, Huejutla, Hidalgo • Naaxwin, A.C. (Matías Romero, Oaxaca) • Fot'zi Naño (Amealco, Querétaro) • UARHI (Michoacán)





<p>Ámbito estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadoras de organizaciones locales • Redes de productoras organizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de desarrollo integral, microcréditos y cajas de ahorro • Impulso a derechos de las mujeres. Combate a la violencia de género • Formación de recursos humanos • Apoyo a demandas indígenas (autonomía, territorio, derechos colectivos) • Contraloría social y seguimiento de políticas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes de organizaciones locales y regionales vinculadas a procesos nacionales y a organizaciones y plataformas internacionales • Estas agrupaciones son actores políticos reconocidos en los ámbitos estatal y nacional. Representan perspectivas con identidad y se vinculan a procesos interétnicos y nacionales. • Las lideresas de estos grupos se forman para la participación nacional e internacional, asumen cargos en las dirigencias indígenas y en las estructuras locales de autoridad, e impulsan los derechos de las mujeres en el marco de los derechos de los pueblos indios. 	<ul style="list-style-type: none"> • FEMIC (Fondo Estatal de Mujeres Indígenas y Campesinas, Puebla) • Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas
<p>Ámbito nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones políticas • Coordinadoras de Mujeres Indígenas • Redes de mujeres indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a las agendas indígenas legislativas • Impulso a candidatos y dirigentes indígenas (hombres y mujeres) • Impulso a agendas internacionales indígenas y de las mujeres • Formación de cuadros • Gestión de proyectos • Asesoría y vinculación con organizaciones de mujeres indígenas en los estados, regiones y comunidades • Difusión de derechos de las mujeres indígenas • Participación en foros nacionales e internacionales • Participación en organizaciones y procesos indígenas regionales y nacionales • Contraloría social y seguimiento de políticas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Las dirigentes de estas agrupaciones ocupan cargos en organizaciones indígenas mixtas y se distinguen por impulsar los espacios y derechos de las mujeres indígenas. • Participan en foro y se apoyan en las agendas internacionales para impulsar las agendas de las mujeres. • Algunas ocupan cargos de representación popular. • Algunas de estas lideresas son ideólogas del “feminismo indígena”. • Las representantes indígenas que ocupan cargos de elección popular no suelen venir del movimiento indígena, sino de los partidos políticos y en estos espacios se fraguan alianzas entre ambos procesos para el impulso de las agendas de las mujeres. • Algunas de estas lideresas tienen reconocimiento internacional, publicaciones e incidencia en los ámbitos político, académico y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • AMMOR-UNORCA (Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red) • Conami (Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas) • Coordinadora de Mujeres Indígenas

TIPO DE ORGANIZACIÓN Ámbito internacional	TEMÁTICAS E INCIDENCIA	PERFIL DE LIDERAZGOS	REPRESENTACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de agendas internacionales a legislaciones y marcos nacionales • Impulso de vínculos internacionales entre organizaciones mixtas y de mujeres indígenas • Contraloría social y seguimiento de políticas públicas • Propuesta de agendas y políticas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Las lideresas que participan de estos espacios provienen de organizaciones regionales y nacionales; establecen redes internacionales y manejan los marcos de acuerdos y compromisos que suscriben los gobiernos nacionales para impulsarlos con perspectiva de género y etnicidad. • Participan en la formación de cuadros. • Son expertas en los temas de derechos de las mujeres indígenas a nivel étnico, nacional e internacional. • Participan de procesos políticos más amplios y tienen reconocimiento político público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Sección México y Centroamérica



Con la experiencia acumulada en las últimas dos décadas, el plano internacional ha sido un referente trascendental de participación política de las mujeres indígenas y les ha permitido fundamentar buena parte de sus agendas locales y nacionales. En este contexto los liderazgos y demandas específicos de las mujeres

indígenas han encontrado un apoyo lo suficientemente visible como para luchar por la validación de sus agendas dentro, incluso, de las diversas organizaciones del llamado movimiento indígena, con alcance indistintamente en los ámbitos comunitario, regional y nacional. Al respecto, Valladares (2004) señala:

Otros de los espacios significativos en los cuales las mujeres tienen un papel destacado son las organizaciones indígenas de carácter comunal, regional y nacional, que, a decir de las propias mujeres, no han sido fáciles de conquistar. Inicialmente, podemos señalar que su arribo a posiciones de poder y su conformación como líderes es importante porque forman parte del movimiento indígena nacional, que, a pesar de ser muy diverso y complejo y estar constituido por decenas de organizaciones, comparte una plataforma política; pero, sobre todo, tiene la característica de ser un movimiento independiente de la esfera estatal, que se enfrenta a las estructuras de poder establecidas, que lucha por democratizar las estructuras comunitarias y nacionales de poder, que se ha manifestado innumerables veces contra el modelo neoliberal por ser el causante de una mayor pobreza y exclusión, y por colocarlos como sujetos de una política asistencial, negándoles su carácter de actores sociales y políticos.

En este contexto, las mujeres que participan en organizaciones indígenas de alcance nacional pelean por estas reivindicaciones y por incorporar en las plataformas políticas del movimiento indio las demandas de las mujeres. Su lucha tiene, por tanto, un sello de clase, étnico y de género.⁴⁰

⁴⁰ Valladares, 2004.

En las trayectorias de visibilización, tanto de las líderes como de las mujeres de base indígenas, han incidido el trabajo, la influencia y la actividad de grupos y organizaciones feministas, defensoras de los derechos humanos e impulsoras de los derechos de las mujeres

en general, al igual que ha contribuido de manera importante su experiencia dentro de las movilizaciones de sus pueblos en la defensa de sus derechos. En su multicitado trabajo, la antropóloga Valladares se refiere también a este fenómeno:

La constitución de las mujeres como actoras [sic] políticas es el resultado de su participación en foros, talleres, asambleas y protestas sociales, y es también producto de su relación con asesoras provenientes de la academia, con feministas, con defensores y defensoras de los derechos humanos y con líderes de otros países (Valladares, 2004).

La misma autora señala que en 1995 dos indígenas mexicanas asistieron al Encuentro de Mujeres de las Primeras Naciones de Abya Yala, en Quito, donde se trataron los temas que las mujeres indígenas, como sector específico, plantearían en los trabajos de la Conferencia de Beijing, aquel mismo año. A partir de esa primera vinculación internacional empezaron a sucederse reuniones, foros y encuentros en los que un grupo de dirigentes indígenas se formó y fogueó. De este modo, al año siguiente, en 1996, se realizó el primer Foro Nacional Indígena en San Cristóbal de Las Casas, en

el cual empezó a perfilarse una plataforma de lucha particular de las mujeres indígenas, comprometidas tanto con la autonomía de sus pueblos como con su independencia personal. Pocos meses después se constituyó el Congreso Nacional Indígena (CNI), organismo autónomo representativo de los pueblos indígenas e interlocutor del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en calidad de representante del movimiento indígena nacional.



Como parte de este contexto general en el que empieza a hacerse visible la presencia y beligerancia de lideresas indígenas que promueven agendas y prioridades específicas para las mujeres de sus pueblos, en abril de 1995 dos legisladores indígenas chiapanecos de la LVI Legislatura (1994-1997) impulsaron en el recinto de San Lázaro (sede de la Cámara Baja del país) la integración de la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), para discutir la autonomía regional. En la celebración de la tercera asamblea se fundó la Asamblea de Mujeres de la ANIPA, que organizó en 1997 el primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas en la ciudad de Oaxaca. Este encuentro contó con la asistencia de 700 delegadas de diversas etnias y estados de la República y resultó en la conformación de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), cuya misión se estableció como: “Mejorar la comunicación y coordinación nacional y con otras organizaciones de mujeres indígenas de América Latina”.

En 1997, la CNMI y la ANIPA convocaron al Segundo Encuentro de Mujeres de Abya Yala, en la Ciudad de México, que contó con la asistencia de mujeres de México, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina. Finalmente, en el año 2000, se llevó a cabo en Chilpancingo, Guerrero, el Segundo Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas.

La importancia de estos foros y reuniones para la difusión de las perspectivas, demandas y agendas de las mujeres indígenas en un contexto nacional en el que la relación con los pueblos indios ocupaba un lugar importante dentro de la agenda política nacional convocaron el interés y análisis de diversas especialistas, sobre todo de las ciencias sociales. Es así que tanto Valladares, (2004) como algunas otras colegas suyas (Aída Hernández, 2003; Mágina Millán, 2007) han documentado y llamado la atención sobre la importancia del movimiento impulsado por el EZLN para la lucha específica por los derechos de las mujeres indígenas en los distintos ámbitos de su participación social. En ese sentido, se ha hecho especial referencia a la Ley Revolucionaria de Mujeres, así como a su incidencia en la participación femenina indígena en otros puntos y movimientos del país: en las Mesas de San Andrés, en la discusión de la Ley Cocopa y en la construcción de una agenda de mujeres indígenas nacional. Nuevamente, Valladares sintetiza este referente del siguiente modo:

La trayectoria y la participación de las mujeres han sido muy intensas, tanto dentro de la CNI y la ANIPA; participaron en los diálogos del EZLN con el gobierno federal, y en los establecidos entre el EZLN y la sociedad civil. En el ámbito internacional por lo menos dos indígenas, entre ellas Martha Sánchez, han participado en varias sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (julio de 1988 y marzo-abril de 1999), y en la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de Minorías (agosto de 1998) de la Organización de las Naciones Unidas.

Como muestra de las conquistas obtenidas dentro de la ANIPA está que, durante la celebración de su Séptima Asamblea Nacional, realizada en la Ciudad de México en 2001, se acordó que la mesa directiva estuviera constituida por 50% de mujeres; baste señalar, finalmente, que, después de este acuerdo, dos mujeres han dirigido la organización, la primera fue Margarita Gutiérrez, quien ya acumula años de experiencia en la lucha india y en la necesidad de incluir el enfoque de género en las discusiones globales de su organización: y en los primeros meses de 2004 fue elegida para el cargo la indígena amuzga Martha Sánchez, quien fuera también una de las fundadoras de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Valladares, 2004).



Como se ha podido apreciar en lo revisado hasta este punto, la participación de las mujeres indígenas en el ámbito político se manifiesta, sobre todo, en los dos extremos de un espectro que abarca la movilización anónima, de acuerdo con las estructuras y definiciones tradicionales, y el desajuste de liderazgos con perspectiva de género que construyen nuevas propuestas de convivencia y relación colectiva a partir de la reflexión crítica interna a las sociedades y los pueblos indígenas.

Por otra parte, dado que no puede hablarse de un movimiento indígena como tal, y que tenemos que abordar el análisis de las distintas manifestaciones de participación política femenina indígena como procesos particulares que coinciden en tendencias y demandas, pero que responden más bien a coyunturas específicas y a la capacidad de cada grupo en particular para articular una plataforma de mujeres en los entornos en los que se desenvuelven, nos parece importante e ilustrativo presentar aquí algunos de los ejemplos más documentados de estas formas de participación política femenina indígena.

Al respecto, cabe aclarar que los casos que se consig- nan en los apartados siguientes, si bien son notorios y han captado la atención de la opinión pública y, así, han logrado saltar el acotado campo de interés de las especialistas, no son los únicos procesos en el esce- nario de movilizaciones indígenas en México. De esta forma, a los casos protagónicos que a continuación se reseñan debe contraponerse siempre la participación invisible y constante de las mujeres que, en contextos acelerados de migración masculina, de violencia social interna y regional en las comunidades y de recompo- sición cultural, generacional y de género en las estructu- ras de poder y autoridad de sus pueblos y comunidades, han asumido funciones y responsabilidades públicas en espacios en los que privan la falta de reconocimiento y retribución de todo tipo.



Participación de las mujeres indígenas en la construcción de la autonomía



Junto con el proceso particular del zapatismo, se han desarrollado en la última década otros movimientos organizados indígenas y de mujeres de los pueblos indios, en los que también se discuten e impulsan formas de autogestión y decisión propias, autonomías de hecho o negociadas que caracterizan una parte importante de las plataformas políticas contemporáneas indígenas y ejemplifican diversas estrategias femeninas de participación en las decisiones y definiciones del destino de sus pueblos. Así, cabe mencionar el ejemplo de las mujeres de la Organización de Comunidades Indígenas y Campesinas de Tuxpan (OCICT), integrante del Congreso Nacional Indígena, quienes operan la casa de salud Calli Tecolhuacateca Toca (Casa de los antepasados), en donde proporcionan servicios médicos con medicina tradicional, y celebran reuniones con médicos tradicionales de Jalisco, Colima y Michoacán.⁴¹ Otro ejemplo es el del Ejército de las Mujeres en Defensa del Agua, conformado por indígenas mazahuas que impulsan un Plan de Desarrollo Integral para enfrentar los daños ecológicos causados en su región por el sistema Cutzamala.⁴²

En este mismo sentido, resalta el caso de mujeres participantes en la policía comunitaria en la región de San Luis Acatlán y la creación, a partir de la conformación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), del Sistema Comunitario de Segu-

ridad, Impartición de Justicia y Reeducción (SCSIJR), en la costa-montaña de Guerrero, en municipios donde habitan cerca de 100 000 personas (San Luis Acatlán, Malinaltepec, Marquelia, Copanatoyac, Metlatónoc y Atlamajalcingo del Monte). En este proceso había, en 2005, 612 policías comunitarios, en su mayoría indígenas tlapanecos, mixtecos y nahuas, que incluían a mujeres de las comunidades de cobertura.⁴³

La policía comunitaria “se funda en octubre de 1995, en la comunidad de Santa Cruz El Rincón, municipio de Malinaltepec, con grupos de voluntarios pertenecientes a 36 comunidades decididos a frenar los asaltos, violaciones sexuales y abigeato que asolaban la región”. Se sumaron las organizaciones cafetaleras de La Montaña y la Unión Regional Campesina, así como el Consejo 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, el Consejo de Autoridades Indígenas, la SSS Café-Maíz, el Consejo Comunitario de Abasto y el párroco de El Rincón, Mario Campos Hernández. “Desde 1997, los detenidos son juzgados por la SCSIJR y pagan su condena con trabajo a favor de las comunidades. En el proceso son reeducados por los ancianos y principales de los pueblos”.⁴⁴

En una investigación periodística realizada por Rosa Rojas sobre esta experiencia, se registra la forma de inserción de las mujeres en esta organización:

En su décimo aniversario, el Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducción (SCSIJR) de la costa-montaña de Guerrero enfrenta, entre otros retos, mejorar la seguridad de los detenidos para evitar fugas que se prestan a suspicacias; reincorporar a las mujeres, cuya participación ha sido desalentada por “el machismo” de las nuevas autoridades del sistema; revisar su reglamento interno, para actualizar su operación en lo que respecta a impartición de justicia agraria, y cuidar que no se violen los derechos humanos de los detenidos.

Sobre la participación de las mujeres en el sistema de impartición de justicia, Carmen Ramírez Aburto, tlapaneca, informó que en 1999 los comisarios de la coordinadora invitaron a las integrantes de tres colectivos cuando empezaron a presentarse casos de delitos

cometidos por mujeres, entre ellos un infanticidio y un adulterio con abandono de dos menores.

Fueron cinco las mujeres designadas por asamblea para apoyar a los comisarios, pero ya sólo quedan tres en activo, tlapanecas todas, porque en la zona mixteca.

⁴¹ Rojas, 2005b.

⁴² Gómez 2004

⁴³ Rojas, 2005b.

⁴⁴ “La relación con el Estado mexicano ha oscilado entre la tolerancia y la represión”, Rojas, 2005b.



...casi no hay problemas, y estar aquí es un problema porque a veces los familiares de los detenidos desconocen los delitos que cometen éstos. Además ha habido discriminación dentro de la oficina por parte de los comandantes, no tanto de los comisarios, entonces dicen fuiste nombrada en aquel tiempo pero no se ha renovado, entonces no tienes esa voz de hablar, pero nosotras, aun con esa discriminación, con lo que hemos hecho, hemos demostrado que sí podemos estar en el proyecto.

Agregó que en la misma asamblea para la modificación del reglamento interno de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) propusieron un capítulo para que pudiera haber policías comunitarias mujeres y se integrara un grupo femenino, “porque no es lo mismo que esté una policía mujer hacia una detenida mujer; entonces nosotras tenemos otras necesidades”. Agregó que ella ha hablado con comisarios y comandantes, “pero es difícil acabar con el machismo”. Comentó además que se ha retirado un poco porque murió una de sus hijas, pero les ofreció que cuando la necesiten está dispuesta a colaborar; “No nos vamos a agüitar, al contrario, estoy invitando a más mujeres para que reforcemos”.

Para celebrar su décimo aniversario, la CRAC invitó a un encuentro nacional en Pueblo Hidalgo, municipio de San Luis Acatlán, con varias mesas de discusión, una de las cuales es la de participación de la mujer, “además de las de seguridad y justicia; proyectos alternativos; Acuerdos de San Andrés; soberanía alimentaria, producción y precio justo; defensa de la soberanía nacional, y construcción popular de un nuevo proyecto de nación”.⁴⁵



⁴⁵ Rojas, 2005b.

Participación política de las mujeres y relaciones de género en las comunidades zapatistas



Uno de los movimientos indígenas contemporáneos que mayor notoriedad ha adquirido es el de la insurgencia representada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el estado de Chiapas, y entre sus rasgos más conocidos, discutidos y publicitados están, por una parte, el planteamiento de autonomía de hecho que impulsa y, por otra, el especial protagonismo de las mujeres dentro de este proceso.

En ese sentido, la participación visible de las mujeres en el movimiento zapatista ha atraído la atención de diversas investigadoras y por ello se cuenta con una información relativamente abundante sobre este proceso que documenta sus características y peculiaridades. Así, se ha observado que entre las aportaciones más importantes de las mujeres indígenas incorporadas a las distintas organizaciones que se mueven en las áreas de influencia del zapatismo para impulsar la construcción de la autonomía se incluye, como hemos visto, la demanda de reconocimiento a la autonomía específica de las mujeres dentro de las luchas más amplias que libran sus pueblos. También cabe mencionar la participación femenina en la creación de municipios autónomos en la zona zapatista, así como en otras partes del país, junto con su participación en movimientos sociales por la defensa del derecho de los pueblos indígenas a la conservación de sus culturas, al usufructo, preservación y manejo de recursos básicos, o a la organización autogestiva para garantizar condiciones de seguridad en sus territorios; lo anterior constituye una experiencia de formación de liderazgos y de una imagen cultural que promueve la inclusión de mujeres en las decisiones y estructuras colectivas indígenas.

Las zapatistas han participado como bases, milicianas y mandos del EZLN y se han expresado, a partir de la toma de San Cristóbal de las Casas bajo el mando de la mayor Ana María, en su participación en las mesas de negociación del EZLN con el gobierno federal (Diálogos de San Andrés), en la defensa de sus pueblos ante la ruptura del cerco militar, en la representación de la comandanta Ramona en la Ciudad de México durante la inauguración de los trabajos del Congreso Nacional Indígena, en la voz de la comandanta Esther ante el Congreso de la Unión y en la construcción de la autonomía de hecho y sus órganos de gobierno en los municipios autónomos, así como en el funcionamiento de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, entre los espacios más importantes.

Cada uno de estos episodios de participación femenina en el ámbito político representa una experiencia particular en sí misma, además de un proceso general de participación política indígena en su conjunto, pues se ha desarrollado en condiciones y de forma muy especial, en una relación de confrontación armada contra el Estado y al mismo tiempo de tolerancia e indiferencia por parte de éste. En medio de este difícil proceso se ha formado un caldo de cultivo para manifestaciones de violencia que han cobrado incluso víctimas fatales, especialmente entre las mujeres de la región. No obstante esta situación de crisis institucionalizada, la práctica autonómica del zapatismo ha significado una escuela de liderazgos y una dirigencia política para muchas otras experiencias indígenas y de mujeres en otros puntos del país cuya importancia no puede soslayarse.

El trabajo de las mujeres en proyectos productivos y artesanales, en la organización de otros grupos de mujeres, en comisiones diversas, etc., ha ido creando un piso firme para construir ciudadanía femenina, entendida como la participación en la toma de decisiones en sus comunidades, así como en la propia estructura del EZLN. En este proceso se ha dado asimismo, como hemos venido constatando, la transformación paulatina de las condiciones de vida y de los usos y costumbres que marginaban a las mujeres y que hacían que “otros decidieran por ellas” en aspectos tan personales como su educación, matrimonio, maternidad, su derecho a una vida libre de violencia, etc. A continuación se presentan los resultados de una investigación exploratoria sobre la participación política de mujeres zapatistas y su proceso de construcción de ciudadanía, que hemos incluido por considerarlos reflexiones sistematizadas sobre una experiencia de participación femenina indígena la cual, si bien no puede considerarse un modelo en la medida en que representa un movimiento único en el escenario mexicano, sí ha sido detonante de distintos procesos de movilización pública de las mujeres indígenas y puede considerarse un parteaguas en la discusión sobre derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas.⁴⁶

⁴⁶ Barrera, 2007b.



La lectura de algunos trabajos recientes sobre el papel de las mujeres en el movimiento zapatista, así como los cambios en las relaciones de género que han tenido lugar en las comunidades de influencia de este movimiento a lo largo de más de 13 años de insurrección armada permiten concluir que, pese a los obstáculos de un entorno cultural en el que prevalece la dominación masculina, se han gestado importantes cambios en la participación social y política de las mujeres y en su situación dentro de sus comunidades y municipios.⁴⁷

Las transformaciones registradas tienen expresiones diferenciales de acuerdo con la generación de las mujeres: desde quienes eran adultas o niñas pequeñas hasta las que no habían nacido, incluso, en 1994. En este sentido, Araiza Díaz, al analizar los cambios en las relaciones de género y en la condición de las mujeres en la comunidad tzeltal de Roberto Barrios, plantea cómo las madres de las jóvenes de 15 a 18 años que no habían tenido acceso a la educación, y entre las que se contaban incluso algunas que habían sido obligadas a casarse, se asociaron para formar una cooperativa y una tienda, mientras sus hijas completaron su educación primaria y se estaban capacitando como promotoras de salud, y consideraban su futuro a mediano plazo alejado del matrimonio como una forma de darse el espacio y la libertad para seguir estudiando y para participar en la organización (Araiza, 2003).

Una experiencia semejante encuentra Mágina Millán entre las mujeres de la comunidad tojolabal San Miguel Ch'ib'tilk. Ella en su investigación encontró evidencias de la inclusión de mujeres de diversas generaciones en la organización comunitaria, además de los cargos que desempeñan más comúnmente al frente de la tienda, la panadería y la hortaliza, y como catequistas de la Coordinadora Diocesana de Mujeres, con importante presencia en la zona. De esta forma, la participación de mujeres indígenas en distintos espacios les va permitiendo construir ciudadanía: encuentros, talleres de género, de herbolaria y de derechos humanos, así como los relacionados con su función como promotoras de salud y de educación.⁴⁸

Por otra parte, el proceso zapatista ha mostrado interés por impulsar la participación femenina en las Juntas de Buen Gobierno y en los comités de vigilancia y, consecuentemente, el discurso de las dirigencias habla cada vez más de que la mujer “debe participar”, lo cual, según Millán, no resulta tan fácil, como se señalara en las intervenciones de hombres y mujeres durante el primer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo, realizado en el Caracol de Oventik, Chiapas, el 30 y 31 de diciembre de 2006 y el 1 y 2 de enero de 2007.⁴⁹

Nuevamente, resulta ilustrativo señalar los resultados de estos encuentros, pues ahí se mencionaron e hicieron visibles los numerosos espacios en los que participan las mujeres a partir de sus cooperativas artesanales y otros proyectos productivos. Lo anterior se ilustra en el testimonio de Rosa, del Caracol 5, en la zona norte:

Nosotras, como mujeres de la zona norte, estamos realizando diferentes trabajos en cada municipio, por ejemplo: café, milpa, frijolar, hortalizas, panaderías, crianzas de pollos, crianzas de cerdos, borregos, artesanías y ganaderías. En algunos de estos trabajos nos apoyan los compañeros, porque sabemos como mujeres que hay trabajos pesados que no podemos hacer; en estos trabajos hemos logrado un poco para las compañeras, porque hay compañeras que son autoridades o directivas, en cuestión del apoyo o de pasaje, porque nosotros como mujeres zapatistas tenemos que luchar, tenemos que organizar nuestros pueblos para salir en adelante, porque nosotros como mujeres indígenas estamos muy explotadas, muy marginadas por el mal gobierno (Rosa, Caracol 5, en Contrahistorias, 2007).

Otros testimonios de representantes del Caracol 2 mencionan también proyectos como tiendas cooperativas, molinos de nixtamal y cooperativas artesanales. Esta organización en “trabajos colectivos” pone en relieve

la participación femenina en los espacios de toma de decisiones de la comunidad, del municipio y de la organización zapatista:

⁴⁷ Araiza, 2003; Millán, 2006; Hernández, 2001, 2003 y 2007.

⁴⁸ Millán, 2006.

⁴⁹ Contrahistorias, 2007.



Además de que las mujeres se organizan en trabajos colectivos, también participan en las reuniones de cada comunidad, participan en las asambleas municipales, participan en las marchas, en las manifestaciones, en los plantones y en los bloqueos, porque son parte de las luchas del pueblo. Las mujeres que son dirigentes locales y regionales participan en las reuniones con otras representantes de otras comunidades y se reúnen con sus grupos para dar información y pláticas políticas y bases de apoyo.

Las compañeras que son miembros del CCRI participan en las reuniones con los representantes de toda la zona, se reúnen con los compañeros miembros del CCRI para analizar y hacer los planes de trabajo, se reúnen con otros representantes de mujeres, juntan a las mujeres de cada comunidad para dar pláticas sobre derechos de las mujeres, y también cuando es necesario las compañeras del CCRI les toca decidir y hablar con las personas nacionales e internacionales. En las Juntas de Buen Gobierno y en las autoridades autónomas de cada municipio en nuestra zona todavía hay poca participación de las mujeres (Elena, Caracol 2, en Contrahistorias, 2007).

De esta forma, las distintas intervenciones del mencionado encuentro subrayaron la importancia del avance de la organización de mujeres en los trabajos colectivos, así como la necesidad de que se incorporen y participen de los diversos cargos: en las comisiones de salud, educación, producción, derechos humanos, honor y justicia, como responsables locales y regionales, como milicianas, insurgentes, operadoras de radiocomunicación, dirigentes políticas y como promotoras de salud

y de educación. Dentro de las organizaciones y estructuras zapatistas se ha dado entonces un incremento en el acceso de las mujeres a estos espacios y cargos, aunque al mismo tiempo se reconocen las dificultades para que ellas ocupen cargos en las Juntas de Buen Gobierno. Finalmente, los espacios como el encuentro han servido también para hacer visibles los avances en la inclusión de las mujeres como miembros del Comité Clandestino Revolucionario Indígena.

Vamos a platicarles un poco cómo luchamos las mujeres zapatista en nuestros territorios, las palabras de las compañeras mujeres zapatistas de la zona selvas. Nosotras, como mujeres, nunca sabíamos que sí teníamos derechos para participar como los hombres, por eso sólo nos dedicamos a la cocina o en la casa nada más, pero cuando nos levantamos en armas en 94,, fue donde se declaró la Ley Revolucionaria de las Mujeres, a nivel nacional e internacional, gracias a las compañeras insurgentas e insurgentes que enfrentaron con las armas para defender nuestros pueblos y derechos, y gracias a la compañera comandanta Ramona, que nos dio ser, reconocer nuestros derechos como mujeres. Que ella fue la primera mujer luchadora y valiente, no sabe leer ni escribir, pero sí invitó el esfuerzo de luchar para salir adelante las mujeres en todo el país México y en el mundo, que todas las mujeres tenemos derecho de hacer el trabajo, o defender nuestros derechos como mujeres, porque el mal gobierno no nos ha respetado nuestros derechos como campesinas que somos.

Así empezamos a organizarnos en nuestros pueblos, a nombrar compañeras responsables en cada pueblo, comité de suplentes y después en 1996 se formó los consejos autónomos en nuestros municipios, así fue avanzando el trabajo de las compañeras como consejos autónomos, comisión agraria de educación y salud y también hay representantes en los pueblos, donde tienen algunos trabajos colectivos, y en la zona ya está construyendo una clínica especial para las mujeres y a seguir organizándonos. Y cuando nació los Caracoles en el año 2003, en el mismo tiempo se formó las Juntas de Buen Gobierno y también hay compañeras que están participando en la oficina de vigilancia y en las Juntas de Buen Gobierno, y vamos a seguir luchando para salir adelante con nuestros trabajos, no nos vamos a dejar el trabajo con los chismes, convencer a los hombres que nos den libertad, que nos escuchen, que nos escuchen los compañeros, que nos hacen el favor de respetar nuestros derechos como mujeres.



Nos tenemos que organizar más, compañeras, en nuestros pueblos, más el trabajo colectivo y dispuestos para compartir con más compañeras el bien de nuestros pueblos para que así vivamos en libertad y nosotros tenemos comprometer para participar en nuestras organizaciones, porque ya hay compañeras que están participando en las Juntas de Buen Gobierno y municipios autónomos. También hay compañeras que participan en la comisión agraria, hay compañeras que trabajan en el sistema de salud zapatista, en el sistema de educación autónoma, también hay compañeras que trabajan, también las compañeras bases de apoyo participan en las oficinas de vigilancia de las Juntas de Buen Gobierno, también hay compañeras que participan en las oficinas de información.

También nos sentimos muy orgullosos de que sí podemos participar en los políticos, en los militares, porque ya hay compañeras que están participando en insurgentas y algunas ya ocupan grados militares como mayores, capitanas, tenientes y subtenientes e insurgentas, por esas razones nosotras las mujeres seguiremos luchando por nuestros derechos. Exigimos al mal gobierno que nos respeten como mujeres indígenas y les pedimos también a todos los hombres que nos den la libertad, que conocen nuestros derechos como mujeres, esto fue todas nuestras palabras, esperamos que haigan entendido porque si todas las mujeres tenemos derechos de hacer todo el trabajo, porque no sólo los hombres sí pueden participar, también nosotras podemos hacer todo el trabajo, por eso hay que seguir luchando, organizando más (Maribel, Caracol 2, en Contrahistorias, 2007).

Por su parte, en la mesa “El otro gobierno”, Roel, participante por el Caracol 1, ubicado en La Realidad, expresó:

Para nosotros uno de los retos más importantes que vemos es la participación de la mujer como autoridades. Entonces, al inicio, cuando se crearon las Juntas de Buen Gobierno en nuestra zona, apenas una compañera fue la que estuvo durante el periodo que estuvieron trabajando las autoridades anteriores. En esta segunda junta, segundo periodo, somos catorce miembros, siete hombres, seis mujeres. O sea, es lo que queremos, pues, que haya participación tanto de hombre como mujer a nivel autoridad (Roel, Caracol 1, en Contrahistorias, 2007).

Sin embargo, al tiempo que se insiste en la necesidad de que las mujeres participen y se organicen, asumiendo cargos, mencionando la Ley Revolucionaria de Mujeres como el respaldo al reconocimiento de su derecho a hacerlo, en diversos testimonios encontramos evidencia acerca de los factores que actúan como impedimentos para ello, y que van desde que todavía hay muchas mujeres con miedo a las burlas, chismes y maledicencias o que no reconocen sus propias capacidades y su de-

recho a la palabra como mujeres, hasta las presiones de los padres, hermanos y esposos para que no participen ni ejerzan sus derechos, así como la persistencia de la división del trabajo que carga sobre sus espaldas las labores domésticas, la crianza de los hijos, el cuidado de los animales, etcétera.

Así, plantea Elena, del Caracol 2, la importancia de encarar los trabajos y aprendizajes nuevos, en medio de obstáculos internos y externos:

Todos esos trabajos que hacemos las mujeres zapatistas empezaron desde que llegó la semilla de nuestra organización en nuestra zona, y desde que nos levantamos en armas hemos tratado de hacer y de aprender las cosas nuevas porque para nosotras todo es nuevo, porque antes nunca habíamos hecho así, pero vemos que sí podemos hacer las cosas. No es cierto que nosotras como mujeres no podemos, que como mujeres sólo podemos parir muchos niños; no, eso no es cierto, porque sí vemos que podemos hacer los trabajos, podemos llevar nuestra organización como



mujeres no podemos, que como mujeres sólo podemos parir muchos niños; no, eso no es cierto, porque sí vemos que podemos hacer los trabajos, podemos llevar nuestra organización como mujeres, podemos participar en los distintos trabajos. Aunque en todos los trabajos que hacemos siempre encontramos problemas y obstáculos, por ejemplo los trabajos de la casa muchas veces no nos dejan salir porque tenemos que cuidar a los niños, cuidar los animales y muchas otras cosas y los hombres casi no ayudan, o cuando ellos también tienen que cumplir sus compromisos con la lucha.

Y además, no podemos caminar solas para cumplir los trabajos, porque hay peligro de que nos violen en el camino y sobre todo cuando caminamos en la noche. Cuando una mujer participa en algún trabajo o integrantes de algunas autoridades en nuestra comunidad o en el municipio, hay compañeros y compañeras que se burlan de nosotras y así no nos ayudan y sólo nos desaniman. Pero aunque es así, ha habido compañeras que han tomado la conciencia y han tomado de la decisión de participar, han resistido y han enfrentado estos problemas y obstáculos y están participando en los diferentes trabajos en nuestra organización zapatista.

Pero también queremos decir que las compañeras han resistido y siguen participando en los distintos niveles de trabajos, porque muchas veces lo tenemos que hacer sin pedir permiso del esposo, de los hermanos, ni con los padres, porque sabemos que muchas veces no permiten que hagamos los trabajos, y menos pedirle permiso al mal gobierno. Es decir que las mujeres tenemos que ser rebeldes contra todos quienes niegan el derecho a las mujeres (Elena, Caracol 2, en Contrahistorias, 2007).

Estos señalamientos se ven refrendados por Esmeralda, miembro del CCRI, del Caracol 4 ubicado en Morelia:

Estamos practicando la igualdad porque cuando salimos a trabajar quedan los compañeros a cuidar a sus hijos, y si salimos a trabajar en el campo con los hombres también nos apoyan en la cocina. Así es como lo estamos practicando la igualdad, aunque esto no es fácil, porque todavía existe el machismo y nos burlan cuando ven que estamos participando como mujeres y mientras que los hombres quedan cuidando la casa y los hijos. Y tenemos compañeros que les cuesta entender y a veces se dedican a buscar problemas para desanimarnos, pero no vamos a pelear con ellos o con ellas, lo vamos a demostrar con hechos: lo que estamos haciendo es lo mejor para nuestro futuro y el futuro de nuestros hijos. Y estamos seguros que algún día nos van a entender y nos van a apoyar con lo que estamos haciendo, no estamos esperando nada a cambio, lo que encontramos en esta lucha es la persecución y la muerte por el bien del futuro de nuestros hijos y por la humanidad.

Entendemos que nuestras hermanas y compañeras les cuesta entender todo esto, porque durante muchos años nos han engañado, por eso tienen bien metido en la cabeza que la mujer no debe de salir y el hombre no debe de apoyar en la cocina, por eso hay mujeres que les cuesta salir, porque tiene miedo de que se burlen de ella. Por eso tal vez se dan cuenta que somos poquitas, pero en nuestras comunidades somos un chingo, porque somos las que hemos sostenido esta lucha (Esmeralda, Caracol 4, en Contrahistorias, 2007).

La representante de las mujeres del municipio autónomo Benito Juárez, del Caracol 5, plantea una estrategia para enfrentar la oposición machista a su participación como mujeres:



También soñamos con un mundo nuevo donde convivamos como hermanos, ya no queremos más muerte ni violaciones, queremos vida para vivir, que nuestros hijos e hijas tengan mejor ejemplo de todos los pasos que venimos trazando. El machismo existe, no digamos que no, pero como mujeres zapatistas queremos ser respetadas, por eso nos organizamos mediante acuerdos con los esposos, hijos e hijas.

Que todos tengamos el derecho de participar dentro de nuestra organización, por ejemplo con los trabajos colectivos que ya estamos realizando; ya nosotras nombramos nuestras autoridades autónomas de mujeres, que nos organizan en los diferentes áreas de trabajo, que no sólo los hombres tengan esa libertad (Martha, Caracol 5, en Contrahistorias, 2007).

Nos ha parecido relevante incluir estos testimonios porque, al tiempo que muestran las dificultades y los avances de la participación femenina indígena en un proceso de construcción de autonomía indígena particular (enmarcado en un contexto de insurrección armada y cerco militar y político), ilustran también los obstáculos y las posibilidades que se presentan para la participación plena de las mujeres en las decisiones de sus familias, comunidades y organizaciones. En última instancia, consideramos, estas intervenciones dan cuenta de cómo enfrentan las mujeres indígenas los obstáculos y retos que se interponen en el ejercicio de su ciudadanía por medio del acceso a sus derechos políticos, así como por las modalidades culturales que adoptan las estrategias y los espacios de participación política femenina indígenas.

Finalmente, consideramos que, a pesar de sus especificidades innegables, el movimiento zapatista de fines del siglo XX logró hacer visibles de manera inequí-

voca los esfuerzos y demandas de las mujeres indígenas por construirse espacios de participación igualitaria en las distintas esferas de su interacción social, así como llevar a cabo una revisión crítica de las construcciones y los valores culturales en los que se fundamentan su exclusión de la toma de decisiones y su marginalización de las estructuras de poder y autoridad, como mujeres, como indígenas y como población en condiciones de pobreza y desventaja. De esta forma, si bien se tiene claro que el contexto y las condiciones en que se han presentado los distintos procesos de participación política femenina indígena como parte del levantamiento zapatista no son replicables ni pueden aplicarse a otras realidades indígenas del país, sí nos pareció que la experiencia misma de movilización y conciencia de las mujeres zapatistas es un referente fundamental para otros movimientos, agendas y propuestas impulsados por mujeres indígenas en México.



La Ley Revolucionaria de Mujeres de enero de 1994 y la Ley Revolucionaria de Mujeres Ampliada de mayo de 1995



Para cerrar el análisis compendiado en el presente estado de la cuestión sobre el desarrollo y las implicaciones de la movilización de las mujeres indígenas en el marco del levantamiento zapatista en Chiapas, creemos importante hacer referencia a un documento que, en el momento de su promulgación, constituyó un hito en el discurso –propio, indígena– de los derechos de las mujeres indígenas. La Ley Revolucionaria de Mujeres, redactada en 1993 y promulgada el 1 de enero de 1994, recogía demandas fundamentales de las mujeres indígenas de Chiapas, así como propuestas que se habían venido trabajando desde hacía tiempo en los distintos espacios y foros que las propias mujeres tuvieron a su alcance. La discusión impulsada por las mujeres indígenas acerca de los usos y costumbres que les eran adversos y que era necesario cambiar, así como sobre las costumbres que ellas mismas estaban interesadas en preservar y reforzar como parte del legado de sus pueblos, había permitido la gestación y el desarrollo de propuestas explícitas de impulso a la participación política femenina, como se refleja en los resultados del encuentro-taller “Los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones”, realizado en mayo de 1994, en San Cristóbal de Las Casas (Ojarasca, agosto-septiembre de 2004).

Uno de los principales logros de la Ley Revolucionaria de Mujeres es que salvaguarda de manera enfática los derechos de las mujeres al trabajo, la salud, la educación, la elección de su pareja y la decisión sobre el número de hijos que quiera tener; el derecho a no ser golpeada ni maltratada; el derecho a que se castiguen severamente los delitos de violación e intento de violación, y, finalmente, el derecho a participar en los asuntos de la comunidad, a tener y ejercer un cargo en la estructura comunitaria, así como a participar en la lucha revolucionaria, a ocupar cargos en la organización y a tener grados militares.

Ante un contexto indígena patriarcal tradicional, que reproducía mediante sus sistemas normativos y de usos y costumbres los mecanismos de exclusión que negaban a las mujeres indígenas el derecho a la educación formal, a elegir libremente a su pareja y decidir sobre su maternidad, a participar en las decisiones comunitarias, a ocupar cargos, etc., así como en un contexto de control masculino y violencia sobre las mujeres, la materia de esta ley representaba –y continúa haciéndolo– un paso adelante para las mujeres y la posibilidad de abrir nuevos espacios para el acceso femenino a la toma de decisiones, en este caso dentro de la organización militar del EZLN. Como sabemos, las mujeres que llevaban años de haberse integrado a las estructuras militares de su organización se apropiaron de la ley y le dieron un impulso decidido a su contenido, con base en su experiencia de participación en la lucha revolucionaria, desde años atrás hasta su redacción en 1993.

En este marco, las diversas problemáticas que vivían y enfrentaban las zapatistas indígenas orillaron a que, en conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se propusiera agregar 31 puntos más a la Ley Revolucionaria de Mujeres. Este propósito no llegó a ser exitoso (Espinosa, 2006).

Los artículos de la ley se refieren a aspectos y modalidades de la participación de las mujeres en la vida comunitaria y municipal, así como al derecho a ser escuchadas en asambleas comunitarias y municipales; a participar en la toma de decisiones y tener acceso a los cargos en esos espacios y en la organización del EZLN; a capacitarse políticamente, así como en aspectos económicos, sociales y culturales; a organizarse; a participar en los planes de desarrollo para mujeres, y a estar informadas de todo lo que acontece en la comunidad.

Por otro lado, los artículos de la ley abordan la tutela de derechos que se refieren a diversos aspectos de la vida familiar y las relaciones de pareja, como el derecho a ser respetadas en la vida familiar y en la comunidad, a expresar sus sentimientos o a usar métodos de planificación familiar por decisión propia y por protección a la salud, de manera concertada con los maridos (esto se restringe explícitamente a las mujeres casadas). Al mismo tiempo, la ley reconoce a las mujeres, junto con sus hijos, el mismo derecho que los maridos a la alimentación, el vestido y el manejo y control del gasto y la economía familiares; a que su trabajo tenga un reconocimiento de igual valor que el



de los hombres, al reparto igualitario de la tierra y los bienes familiares entre la mujer, el esposo y los hijos, en caso de separación.

En este mismo sentido, la Ley Revolucionaria de Mujeres hace especial énfasis en la regulación de los vínculos conyugales al prohibir a hombres y mujeres casados que abandonen a sus parejas y se unan a otra si no hay antes un divorcio formal; del mismo modo se prohíbe la bigamia, al considerarse que lastima la dignidad de la esposa y que atenta contra sus derechos. La ley prohíbe también tener relaciones amorosas al margen del reglamento de la comunidad o del pueblo. Estas medidas regulatorias se acompañan de la conyugalidad, el reconocimiento de los derechos de las mujeres en situación de liminalidad (o mujeres “anómalas”, como las ubica Antonella Fagetti). Finalmente, la ley promueve los derechos de sectores como el de las madres solteras a ser respetadas y consideradas como una familia, así como los derechos de las viudas, madres solteras y mujeres solas a ser respetadas y reconocidas por la comunidad y a ser apoyadas como lo requieran. Por último, la ley plantea que las mujeres tienen el derecho de exigir que se erradique la prostitución en las comunidades zapatistas (Fagetti, 2006).

Ligado a las propuestas de derechos de las mujeres en cuanto al acceso al patrimonio, se habla del derecho a la tierra: a tener acceso a ella, a tenerla en propiedad, a recibirla en herencia y a trabajarla, así como a recibir créditos e impulsar y dirigir proyectos productivos. En este punto, un aspecto importante es el reconocimiento al derecho de las mujeres al descanso, por cansancio o simplemente por el deseo de realizar otras actividades. En la ley se reconoce también el derecho a la diversión, a salir a conocer otros lugares del estado, del país o del mundo; ambos aspectos están ligados al reconocimiento del derecho de las mujeres a organizarse en lo cultural. Todo lo anterior converge en el derecho enunciado a tener el apoyo del marido para cuidar de la casa y de los hijos cuando la mujer sale a cumplir con cargos, reuniones y tareas de la organización.

La ampliación de la Ley Revolucionaria de Mujeres del año 1994 se ocupa por su parte del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, lo cual se asocia al fenómeno del alcoholismo y drogadicción de los cónyuges, de manera que se prohíbe la siembra, cultivo y consumo de drogas, así como el consumo y venta de bebidas alcohólicas (por ser ellas las que sufren las consecuencias de los vicios del alcoholismo y la drogadicción, en forma de golpes y pobreza), y se habla incluso de su derecho a castigar a los hombres que vendan y consuman alcohol o drogas.

Respecto a los derechos de las mujeres frente a la violencia de género, en el articulado de la ley se hace referencia específica al derecho de defenderse verbalmente de quien las insulte o agrede, así como de defenderse físicamente, en caso de ataques de familiares y otras personas, e incluso a castigar a todo aquel hombre que arremeta, abandone o insulte a las mujeres. La ley precisa el derecho a exigir que se cambien las malas costumbres que afectan la salud física o emocional, y el castigo a los que abusen, se burlen de ellas o las discriminen. La enunciación del derecho a no recibir maltrato ni insultos del esposo por no tener hijos varones habla por sí misma de una problemática presente más allá de los contextos indígenas en nuestro país.

Diversas problemáticas se reflejan en esta propuesta de ampliación a la Ley Revolucionaria de Mujeres y resultan semejantes a las de las mujeres de contextos no indígenas, ya sean urbanos o rurales, por lo que su lectura desata ciertas polémicas y consideraciones acerca de los elementos culturales que, desde las relaciones familiares y de pareja, o en el entorno social, refuerzan el sistema de dominación masculina (Bourdieu, 1999) y aparecen como factores que entorpecen los procesos de individuación y de construcción de ciudadanía femenina.

En un recorrido por investigaciones sobre participación política y social de las mujeres en contextos rurales, incluidos algunos indígenas, encontramos una serie de fenómenos asociados al hecho de la “salida” de las mujeres, al formar parte de proyectos productivos, cooperativas, movimientos campesinos, etc., que sintetizan formas de “castigo” a la transgresión de estas mujeres a las actividades, espacios y actitudes considerados como “propios de su sexo”: oposición del compañero, golpes y violencia verbal, calumnias y difamaciones por parte de hombres y mujeres de la comunidad, agresiones físicas por parte de ciertos sectores o miembros de la comunidad, hostigamiento y violencia física por parte de los soldados en contextos de zona de conflicto, acoso sexual por parte de los hombres de la propia organización o partido (Barrera, 2003:56).

Esto último coincide con diversas entrevistas realizadas por Araiza (2003) y por Millán (2006) en los trabajos anteriormente citados, quienes encuentran que las jóvenes zapatistas, más activas en las comunidades y la organización, ven como muy difíciles de combinar el matrimonio y la participación, “y eligen” así no casarse por el momento, para seguir participando sin tantas trabas.

Como parte de los efectos de la ley, el trabajo de Millán (2006) reporta ya ciertos cambios de actitud en las parejas zapatistas (especialmente entre jóvenes): por ejemplo, se comienza a ver a los maridos apoyando a las mujeres en el cuidado de la casa y de los hijos cuando ellas salen a realizar sus trabajos de organización, entre otros. Al respecto, en una celebración del 8 de marzo, Millán recoge el discurso de un dirigente zapatista quien señala que, a pesar de que algunos varones dicen que hacen trabajos en su casa y “le entran a la cocina”, a cargar agua y leña, eso no es siempre cierto, y hace un llamado para que en la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer se avance realmente en el respeto de sus derechos y no sean sólo las mujeres las que trabajen en la preparación de los alimentos, sino que los hombres también asuman estas tareas, hasta ahora consideradas femeninas (Millán, 2006:189-190). La autora citada resume el pensamiento expresado por zapatistas, hombres y mujeres, en la comunidad donde realizó su observación directa: “Lajan, lajan; takal, takal” (Parejo, parejo; poco a poco).

Así, como conclusión del Segundo Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo, se planteó la realización del Tercer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo en diciembre de 2007, “con la particularidad de reunir exclusivamente a las mujeres de las comunidades con compañeras suyas de todos los continentes” y llevar el nombre de la comandanta Ramona (Bellinghausen, 2007b).

La movilización por la participación organizada de las mujeres zapatistas constituye la maduración de un proceso mucho más lento y profundo de toma de conciencia y participación en procesos organizativos auspiciados por la teología de la liberación en la región. Sin duda, los alcances y la trascendencia del discurso femenino en el marco zapatista han alcanzado los niveles que aquí se pueden apreciar gracias también a la existencia y convergencia de otros factores de viabilidad para la participación de las mujeres: presencia regional de organismos de la sociedad civil, comprometidos con los derechos indígenas y de las mujeres; derrama de recursos oficiales y de organismos e instancias externos, que han permitido la permanencia de estos distintos cuerpos extensionistas en la región de actuación política de las mujeres en cuestión, y, por último, la existencia de una población que cuenta ya con una experiencia organizativa y de contacto exterior importante para el planteamiento de sus propias agendas.

Los ejemplos presentados hacen evidente que existe conciencia autocrítica en los discursos de dirigentes zapatistas, mujeres y hombres, en cuanto al atraso en las transformaciones que llevarán las mujeres a los cargos y espacios de toma de decisiones, así como al pleno ejercicio de sus derechos. Junto al reconocimiento de la necesidad de avanzar en la organización de las mujeres, hay conciencia sobre las dificultades y resistencias que se dan en la práctica, por parte de los hombres, pero también de las mujeres que aún no reconocen sus derechos o tienen miedo de alzar la voz, de salir a organizarse y a participar en las cooperativas o los proyectos productivos y más aún, de aceptar un cargo.

De nuevo, si bien estas condiciones representan contextos políticos únicos y hasta ahora no replicables en los escenarios nacionales, la experiencia del proceso da cuenta de que la participación política femenina indígena requiere, para desplegarse alianzas –directas o indirectas–, así como la influencia del discurso de los derechos de las mujeres en la construcción de sus plataformas, de sus capacidades de agencia y de convencimiento sobre la justicia y pertinencia de sus planteamientos.



Capítulo 4

FORMACIÓN DE LIDERAZGOS FEMENINOS INDÍGENAS



Participación y derecho a la palabra entre mujeres indígenas



Hay pocas mujeres indígenas con liderazgo, no es fácil, muy pocas juegan un papel en la toma de decisiones, pero son las que están conduciendo procesos, ya sea dentro de organizaciones locales y regionales mixtas o de mujeres; sus edades varían de los 18 a los 43 años. Todas buscan el respeto de su comunidad u organización, que se respeten su voz y sus propuestas, un espacio propio como mujeres indígenas y hacia afuera el reconocimiento político de los otros actores, para tener capacidad de interlocución y de negociación con la parte gubernamental.

Algunas queremos negociar y exigir al gobierno que cumpla, pero otras piensan que ir a la mesa es para que te coopten o neutralicen, muchas no nos hemos dejado neutralizar aunque nos apoyen en proyectos productivos de comercialización, que son básicos para las mujeres de la comunidad y hay que exigir esos beneficios.⁵⁰

La visibilización pública y política de la denominada “cuestión indígena” en México está asociada con la emergencia de movimientos y liderazgos que reclaman el derecho a la diferencia con dignidad de los pueblos indígenas y sus sectores componentes. Las voces indígenas se expresan desde distintas geografías, en lenguas diversas y en ámbitos de acción tan diferentes como las múltiples esferas de actividad y organización social. En este marco, el surgimiento de una ciudadanía propiamente indígena ha sido escenario para el despliegue de diversos liderazgos en el espacio de la comunidad, la movilización política, la demanda económica y la defensa de los derechos humanos. En estos distintos contextos, los liderazgos representativos de los pueblos indios se han distinguido por reclamar el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas a la diferencia, la igualdad y la diversidad.

La participación indígena intensificada en la última década ha descubierto la presencia de distintos sectores, proyectos e intereses dentro de las estructuras sociales indígenas y, entre ellos, destaca la trayectoria de las mujeres por la conquista del derecho “a decir su palabra”.

En la medida en que las estructuras políticas y de autoridad tradicionales de los pueblos indígenas excluyen generalmente la representación y participación de las mujeres, los liderazgos femeninos indígenas se ubican, en primer término, en la lucha contra esta marginación cultural y social básica. “Ante esta primera exclusión, las lideresas han tenido que levantar su palabra y construir un discurso que reivindique que sus espacios de acción y sus intereses particulares son importantes también para la comunidad, aunque no se encuentren necesariamente vinculados con la tierra. La visibilización y legitimación del ámbito comunitario han sido una primera conquista de las lideresas indígenas, lograda en contextos de profunda desventaja, tanto de cara a sus pares masculinos, como ante la mayoritaria sociedad no indígena”.⁵¹

Distintos estudios realizados muestran que algunos de los obstáculos a la participación política y el ejercicio de liderazgos de las mujeres indígenas son estructurales: la falta de acceso a la educación, la incorporación marginal a actividades productivas y generadoras de ingresos y la falta de autonomía personal general son sólo algunas de las dificultades que ellas

⁵⁰ Martha Sánchez Néstor, “Debemos vencer el miedo” en O. Gall (coord.), Género, etnicidad y liderazgo. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir/UE en México/CDI, México, 2005, pp. 165-167.

⁵¹ Paloma Bonfil, “¿Obedecer callando o mandar obedeciendo? La conquista de la palabra entre lideresas indígenas”, México Indígena, vol. II, núm. 5, septiembre de 2003.



enfrentan en razón de su pertenencia étnica, su condición de género y su situación de exclusión y pobreza.

En el marco de las condiciones de precariedad y miseria en que se desenvuelven las grandes mayorías indígenas, el acceso de las mujeres a ingresos o a oportunidades económicas, sobre las cuales fincar una primera autonomía personal que legitimara su voz y abriera el camino a la participación no mediada en los espacios públicos directos de la comunidad, también se ve obstaculizada por las condiciones desventajosas de los entornos indígenas. Con un acceso difícil a la educación y el empleo, las mujeres de los pueblos indios no han tenido la posibilidad plena de participación, visibilización e interlocución de, incluso, sus pares masculinos; por el contrario, han enfrentado una situación aún vigente de discriminación y exclusión.

La comunidad como estructura política de autoridad indígena es también el espacio de decisión pública y el primer nivel de relación de las sociedades indígenas con el Estado y la sociedad nacionales. La participación femenina en estas estructuras locales, que deberían conformar la arena inmediata más obvia para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres, no es, sin embargo, un proceso fácil ni generalizado. La reclusión femenina en los ámbitos doméstico y familiar, la falta de permisividad social para el desplazamiento y la opinión propios entre las mujeres, el manejo apenas funcional del español entre las mujeres indígenas de las localidades más apartadas y de los pueblos indígenas más tradicionales son algunos de los factores que inhiben el liderazgo social y la experiencia participativa de las mujeres indígenas.

*Lo que las mujeres indígenas no podemos hacer: no podemos salir, organizarnos, aprender más. Nos tapan el camino. No podemos hablar. No sabemos leer y escribir. No podemos hablar con otros hombres. Lo que no nos dejan hacer son nuestros derechos y nos los quitan la comunidad, el marido, los hijos, los padres y hasta nosotras mismas. Nos lo quita la pobreza. Todo esto también pasa porque nosotras no tenemos mucho valor, estábamos acostumbradas a vivir en la ignorancia, ya que no podíamos participar ni hablar. No considerábamos que nosotras tenemos valor.*⁵²

⁵² Memoria del encuentro-taller "Los derechos de las mujeres en nuestras costumbres y tradiciones", San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 19 y 20 de mayo de 1994.

De esta forma, la primera matriz de los liderazgos femeninos indígenas es la demanda por autonomía personal: la lucha por el derecho a las propias decisiones, al desplazamiento fuera de la casa y hasta de la localidad, a la valoración y al respeto fuera y dentro de las paredes del hogar ha sido, sin duda, la escuela más generalizada de liderazgos para las mujeres de los pueblos indios.

El cuestionamiento tácito o explícito que las lideresas y las organizaciones de mujeres indígenas han planteado a las estructuras de poder y autoridad de los pueblos a los que pertenecen ha implicado que ellas deban enfrentar, además, el señalamiento de propios y ajenos como divisoras de la comunidad. En efecto, uno de los obstáculos más serios al ejercicio de liderazgo entre mujeres indígenas sigue siendo el que se considere como una práctica divisoria de la comunidad, la

organización o el propio pueblo indígena. Con esta lectura, se ha colocado a los liderazgos femeninos y a las demandas de las mujeres ante la falsa disyuntiva de sumarse acríticamente a la lucha por los derechos de sus pueblos o romper, al integrar sus propias agendas, la unidad comunitaria y los vínculos sociales que legitiman el pacto social de los pueblos indígenas.

No obstante, los recorridos y las experiencias de liderazgo femenino indígena que pueden documentarse hasta el momento demuestran que la participación política de las mujeres a partir de agendas de género establecidas en los propios pueblos constituye una sólida defensa de la comunidad, en función de la posibilidad de construir relaciones más incluyentes y horizontales en estructuras políticas que pudieran democratizarse con la participación pública de las mujeres en las decisiones colectivas de los pueblos indígenas.



La importancia de los apoyos y los vínculos



Los resultados iniciales del presente diagnóstico permiten señalar que el desarrollo organizativo y de liderazgos de mujeres indígenas constituye un proceso en marcha, cada vez más intenso y difundido que, no obstante, está sujeto a las condiciones y los entornos particulares en los que se encuentran los propios pueblos indígenas y las mujeres, específicamente.

Al depender de sus circunstancias políticas, del grado de cohesión interna y desarrollo político de sus pueblos, de las trayectorias y la presencia de sus representantes, de las coyunturas en las que se desenvuelven las relaciones con la sociedad nacional y las instituciones del Estado, de la experiencia organizativa más amplia de las mujeres en sus regiones de procedencia y de los vínculos que hayan podido establecer con otras organizaciones indígenas y de la sociedad civil, así como con otros procesos y movimientos de mujeres indígenas, las lideresas de los pueblos indios han señalado en repetidas ocasiones, la importancia de la formación y la capacitación para consolidarse en sus funciones y, sobre todo, para contar con mayores herramientas que les permitan dar voz y respuesta a las demandas de la población a la que representan.

En ese marco, los apoyos requeridos por los liderazgos de las mujeres indígenas deben incluir procesos de capacitación, formación y educación como componentes del fortalecimiento de capacidades para dar impulso a procesos, estrategias y acciones dirigidos al reconocimiento, la potenciación y el fomento de las habilidades, los conocimientos, las actitudes y las aptitudes básicas y estratégicas de los pueblos indígenas,

en general y de las mujeres especialmente, como una forma de promover su desarrollo integral, a partir del reconocimiento y ejercicio de sus derechos, ciudadanía y autonomía en un marco de sustentabilidad y multiculturalidad y de una nueva relación con el Estado y la sociedad nacional.⁵³

A partir de las distintas experiencias impulsadas por las organizaciones y las representantes indígenas, se ha podido observar que la formación de liderazgos entre las mujeres indígenas permite abrir y apuntalar los procesos de propuesta, participación y desarrollo que ellas, en tanto sujeto social indígena, promueven para construir una opción propia de desarrollo por medio de su acción como colectivos con identidad, proyecto o incidencia en su entorno social.

La experiencia y trayectoria de las organizaciones y representaciones de las mujeres indígenas han mostrado las distintas estrategias mediante las cuales cumplen una función central en las luchas y el desarrollo de sus pueblos dentro de sus ámbitos particulares de acción (comunitario, regional o nacional). En ese sentido puede afirmarse que las mujeres indígenas presentan con sus demandas y propuestas un planteamiento político encaminado a la dirección y el sentido del desarrollo integral, y el futuro y presente de los pueblos a los que pertenecen.

La formación de los liderazgos de mujeres indígenas y el fortalecimiento organizativo de sus agrupaciones en todo nivel son estrategias que permiten:

- Favorecer su participación en las decisiones públicas de sus colectivos inmediatos y en las estructuras de autoridad y decisión en la comunidad;
- Apoyar y promover su interlocución con otros actores indígenas y con instituciones de los tres órdenes de gobierno;
- Fortalecer las estructuras indígenas de participación, gestión y representación en el ámbito local y comunitario para ampliar las opciones de diseño y propuesta de los pueblos indígenas en materia de su propio desarrollo, incluyendo especialmente las perspectivas y demandas de las mujeres;
- Fortalecer sus capacidades de participación, gestión y representación para la planeación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de planes, políticas, proyectos y acciones de desarrollo que impulsan las políticas públicas;

⁵³ DFCI, Lineamientos de operación, 2005.



- Fortalecer las capacidades de participación económica y de gestión de las mujeres en su función de productoras organizadas para ampliar las oportunidades de financiamiento, gestión, comercialización y valorización de sus productos y servicios en los ámbitos local, regional, nacional e internacional;
- Impulsar el empoderamiento de grupos y lideresas indígenas mediante la participación en las definiciones y decisiones que les incumben y afectan;
- Fortalecer la interlocución de las mujeres indígenas con el Estado, la comunidad y la sociedad nacionales;
- Impulsar la construcción de agendas locales, especialmente en los ámbitos comunitario y municipal, basadas en las necesidades, las demandas y los intereses de las mujeres.

De esta forma, los procesos organizativos y las trayectorias de las lideresas indígenas se han desarrollado por medio de acciones vinculadas a la participación en la toma de decisiones, a la incidencia en el ámbito público, a la relación ante las instituciones, a la promoción y atención a los proyectos y demandas de las mujeres indígenas y al apoyo de los procesos organizativos de los pueblos, comunidades, organizaciones, representantes y sujetos indígenas.

En este recorrido, las organizaciones y lideresas indígenas han obtenido resultados diversos y desiguales que, no obstante, contribuyen a un importante impulso de las transformaciones profundas dentro de las estructuras y los valores políticos de los pueblos indígenas. Entre los resultados más notorios de estos procesos se pueden enumerar los siguientes:

- La identificación de las necesidades de formación, capacitación, acompañamiento y asesoría de los sectores indígenas en mayores condiciones de exclusión y desventaja, como los jóvenes, la población urbana, la población migrante, las propias mujeres o la infancia, entre otros;
- La promoción del apoyo a los marcos normativos tradicionales que tutelan sus derechos y la transformación de los que los vulneran;
- La difusión de los derechos de las mujeres;
- La formación de nuevas dirigencias entre las mujeres indígenas en los distintos temas y problemáticas que las convocan;
- La vinculación de la problemática de género con los derechos colectivos de los pueblos indígenas;
- El desarrollo de una visión propia sobre la problemática de los derechos humanos en sus comunidades y de cara a la sociedad nacional;
- La denuncia de la discriminación de la que son objeto como indígenas y como mujeres;
- La promoción del acceso, uso y control de recursos para las mujeres indígenas;
- El reclamo del acceso de las mujeres y los pueblos indígenas a la jurisdicción del Estado;



- La demanda y el impulso de acciones de discriminación positiva;
- El inicio de procesos autónomos y autogestivos de atención a la violencia de género, entre muchas otras aportaciones.

Así, la trayectoria específica de los procesos organizativos y las representaciones de las mujeres indígenas han acumulado una experiencia que permite identificar necesidades y nichos de oportunidad en temas que se relacionan directamente con sus posibilidades de participación e incidencia en las decisiones de sus colectivos. En ese sentido, los liderazgos y la participación política de las mujeres indígenas se han desarrollado en ciertos ámbitos de la problemática social de sus comunidades, lo que ha resultado en una experiencia que permite visibilizar y, al mismo tiempo, hacer más complejo el panorama sobre las realidades indígenas contemporáneas en México.

Por otro lado, los ámbitos de trabajo y preocupación de los liderazgos y la participación política de las mujeres indígenas se han desarrollado a partir de dos procesos fundamentales: primero, según las necesidades y prioridades establecidas por las propias

indígenas a partir de su experiencia y análisis de la realidad, así como de sus condiciones particulares, además, en función de las prioridades y los ámbitos que han interesado a las diversas dependencias con mandato de atender el desarrollo de los pueblos indígenas.

Este último punto es relevante en la medida en que los apoyos y las políticas institucionales –por medio de programas de atención y bolsas de recursos etiquetadas– determinan en muchas ocasiones los ámbitos e, incluso, las posibilidades y condiciones de participación de las mujeres indígenas en las distintas problemáticas de su realidad. A partir de las prioridades institucionales que se traducen en programas, proyectos y acciones diversos de desarrollo y que han incidido en las trayectorias de participación de las mujeres indígenas, aunque no siempre se encuentren específicamente destinadas a ellas, cabe destacar:

- El desarrollo de capacidades para la sustentabilidad, que se vincula con los temas de tierra, territorio, desarrollo económico y viabilidad de formas de producción tradicionales, a partir de los entornos y las condiciones indígenas; dentro de estas acciones se han formado diversos liderazgos y espacios de participación que han permitido hacer visibles las aportaciones de las mujeres;
- La generación de materiales de apoyo, dirigida a la elaboración de materiales de consulta, difusión, aplicación y distribución para uso de la población indígena que han servido para fortalecer los procesos participativos y de liderazgo de las mujeres indígenas;
- El fortalecimiento técnico y productivo de las mujeres indígenas, el cual se refiere a acciones dirigidas al desarrollo de sus capacidades productivas vinculadas a programas institucionales, e incluye la capacitación técnica y el fortalecimiento organizativo que han permitido la generación de liderazgos femeninos;
- El fortalecimiento de la gestión indígena; las acciones institucionales impulsadas en este marco remiten a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas en el marco de una relación más incluyente y justa con la sociedad nacional y con las instituciones del Estado en los diferentes órdenes de gobierno, y este contexto ha sido uno de los espacios en los que se han construido procesos de demanda de derechos entre las poblaciones indígenas, con la especial participación de las mujeres;
- El fortalecimiento de las identidades y culturas indígenas; las acciones dirigidas a estos aspectos de la reproducción social indígena han permitido visibilizar y documentar de manera más puntual y con información etnográfica el papel que cumplen las mujeres en la reproducción cultural de sus pueblos y los valores sobre los que se construye su identidad;



- El fortalecimiento de los espacios de decisión y acción indígenas; estas acciones se impulsan como parte de las políticas públicas dirigidas a dar respuesta a las demandas de reconocimiento de los derechos colectivos y culturales, desde una perspectiva de inclusión de las mujeres, y se desarrollan en los ámbitos de la comunidad, el municipio, la organización y el regional. En estos procesos pueden encontrarse también condiciones importantes de participación de las mujeres de los pueblos indios.

Entre la información recabada en el presente estado de la cuestión, pudo constatar que la mayoría de los liderazgos de mujeres indígenas se fraguan en dos entornos principalmente: en el marco de movimientos y organizaciones indígenas, no necesariamente de mujeres, pero a los que éstas se adscriben por distintas circunstancias, y los espacios y procesos que se abren en el marco de programas y proyectos institucionales, como los anteriormente referidos, que han resultado en especial propicios para el despliegue de la participación femenina en ámbitos que, si bien pueden considerarse acotados en principio, han permitido que muchas dirigentes trasciendan el ámbito económico y productivo y establezcan una agenda femenina que considere un marco de derechos para las mujeres indígenas: el derecho a los recursos, el derecho a la participación, el derecho a la tierra, el derecho a la opinión, el derecho a ejercer un cargo, etcétera.

En ese sentido, se ha podido documentar que el factor que desata la participación femenina como liderazgo representativo es la posibilidad de construir una agenda con visión de derechos. En el marco de la presente investigación, la participación de mujeres dirigentes, con trayectorias, experiencias y espacios de incidencia diferenciados, permitió también identificar algunas de las condiciones que favorecieron su proceso, así como los apoyos que tanto las impulsaron como les hicieron falta para desarrollar su función de representación de manera más efectiva.

Las dirigentes que participaron en el diagnóstico colectivo que se efectuó para la presente investigación indicaron, además, una serie de necesidades y propuestas específicas para fortalecer la participación y la representación de las mujeres indígenas.

Principales necesidades de fortalecimiento de la participación y los liderazgos de las mujeres indígenas

- **Capacitación.** Entendida como un proceso formativo a distintos grados de profundidad e impacto, la capacitación se reconoció como la principal necesidad de las lideresas indígenas en acciones y contenidos que dependen del momento y la circunstancia de cada proceso, pero que siempre han resultado en mayores posibilidades de lograr los objetivos individuales y colectivos que las representantes indígenas se proponen;
- **Formación** de promotoras para las nuevas generaciones que permitan transmitir la experiencia acumulada, la visión y las agendas de las lideresas contemporáneas;
- **Creación de liderazgos** en espacios binacionales que permitan fortalecer a las mujeres en el marco de los procesos migratorios que son, ya hoy, una realidad para el conjunto de los pueblos indígenas;
- **Construcción de redes de apoyo** entre las diversas líderes indígenas que les permitan fortalecerse tanto individual como colectivamente;
- **Identificación de espacios de lucha y agendas comunes** para potenciar los recursos disponibles y las experiencias acumuladas, así como para replicar los procesos en otros ámbitos y geografías;



- **Creación de alianzas estratégicas y coyunturales**, de acuerdo con los procesos diferenciados que enfrentan las mujeres indígenas representantes de sus colectivos con perspectiva de derechos;
- **Reformulación de programas educativos** a partir de una visión de equidad de género, que permee los contenidos pero que también sea asumida por el personal docente;
- **Creación de guarderías y otros apoyos domésticos y familiares** en las comunidades, que liberen tiempo de trabajo a las mujeres para facilitarles la participación en el ámbito de las decisiones públicas y colectivas;
- **Impulso de programas gubernamentales con presupuestos etiquetados** para el desarrollo de las mujeres indígenas;
- **Impulso de alianzas entre organizaciones de mujeres** que favorezcan la participación femenina por medio de mecanismos con los que se apoyen mutuamente para el cuidado y educación de los hijos;
- **Creación de instancias de mujeres indígenas** en los ámbitos municipal y regional, dirigidas al apoyo de las redes de formación y de promotoras a partir de la identificación y el planteamiento de sus propias necesidades y prioridades.

Propuestas y necesidades de capacitación y formación para la proyección y consolidación de los liderazgos de las mujeres indígenas

- Intercambiar y difundir experiencias de liderazgo y participación en otros países y regiones de América Latina, por conducto de redes consolidadas;
- Desarrollar talleres de formación de liderazgos femeninos indígenas que transfieran herramientas para el fortalecimiento de estas dirigencias en el marco de la propia organización;
- Capacitar para la gestión a mujeres en el ámbito comunitario específicamente;
- Difundir los derechos de las mujeres;
- Apoyar en asesorías puntuales que permitan a las líderes alcanzar los objetivos que se proponen en sus distintos movimientos y procesos;
- Crear una instancia autónoma, no gubernamental y apartidista que disponga de fondos para remunerar el trabajo y la función de las lideresas indígenas (por ejemplo, mediante una beca para que ejerzan sus funciones);
- Fortalecer la capacitación técnica, productiva y de liderazgo de manera integral, lo cual resulte en mejores condiciones económicas para las mujeres como condición básica para facilitar su participación política y el ejercicio de sus liderazgos;
- Impulsar la formación de las nuevas generaciones y promover el cambio de conciencia y de perspectivas entre las personas de mayor edad;
- Promover el empoderamiento ciudadano;



- Impulsar la participación de los esposos de las lideresas como una estrategia para reducir las presiones familiares sobre éstas y promover acciones de masculinidad en los entornos organizativos y comunitarios indígenas;
- Promover la existencia de becas permanentes como estímulo a la formación y capacitación de las mujeres;
- Promover el desarrollo de recursos humanos comunitarios entre mujeres indígenas, en especial mediante acciones de capacitación de formadoras;
- Fortalecer las organizaciones y los espacios de mujeres indígenas en los ámbitos comunitario, municipal, regional y nacional;
- Impulsar la formación de redes como estrategia de potenciación de los proyectos disponibles y de incidencia en políticas públicas.

Por otro lado, el análisis de las experiencias y trayectorias de liderazgo entre las participantes de la presente investigación permitió identificar algunas de las condiciones adicionales que facilitan la aparición de dirigencias femeninas en los ámbitos local y municipal, así como realizar un registro representativo de los impactos y las trayectorias de la participación política y de las decisiones colectivas de las mujeres indígenas.

Por una parte, a lo largo de los procesos de constitución de las organizaciones indígenas –mixtas y femeninas– suelen abrirse oportunidades de capacitación y formación que permiten a las representantes hacer conciencia de su marginación en términos de equidad, entender la problemática de sus derechos y al mismo tiempo, encontrar los mecanismos que les permitan no quedar aisladas de otros movimientos ni segregadas de la comunidad, con lo cual se han abierto las posibilidades de expresar lo que sienten y lo que quieren en contextos relativamente anuentes y con disposición favorable a escucharlas y responderles. En este mismo sentido, varias lideresas señalaron que el trabajo comunitario, colectivamente asignado y reconocido, también ha sido un espacio que aporta importantes aprendizajes.

En segundo término, algunas lideresas señalaron que la experiencia de haber participado internacionalmente, y cada una desde sus espacios y ámbitos de acción, les ha servido de manera especial como oportunidad de formación, al tener la oportunidad de transmitir y adquirir conocimientos, así como al contar con las plataformas y los marcos internacionales que les han dado, a su vez, mayores elementos para el impulso y la negociación de sus agendas temáticas y locales. Dentro de este mismo contexto, las participantes en el diagnóstico del presente estado de la cuestión reconocieron asimismo la importancia y huella profunda que les ha dejado el participar en espacios de intercambio de experiencias, tanto locales como nacionales,

que se reconocen como oportunidades para conocer contextos diferentes para las mismas problemáticas y, por tanto, como estrategias diversas para atender las demandas de las mujeres indígenas.

Además, la sistematización de las experiencias individuales y colectivas de las participantes en el diagnóstico permite establecer que la participación de las mujeres parte del reconocimiento de una necesidad no satisfecha que, por sus mismas características y omnipresencia, no les permite echar en saco roto lo “aprendido en la escuela de la vida”, la experiencia personal de mujer indígena que cada una de ellas posee y que en todos los casos, señalan, les ha sido de mucha utilidad, tanto para granjearse la aceptación de sus entornos comunitarios como para validar la representatividad de sus dirigencias entre la población femenina, a partir de su “pertenencia vivencial” como indígenas y como mujeres.

En este contexto, la experiencia de liderazgo entre las mujeres indígenas también identifica algunos obstáculos, disyuntivos y retos comunes, entre los que destacan los difíciles –por no decir imposibles– equilibrios entre la actividad pública, la organización y la familia. En este sentido, la mayor parte de las lideresas expresaron la dificultad existencial de asumir y cumplir su compromiso social dados los altos costos personales que éste conlleva; todas señalaron el deseo inalcanzable de poder participar sin tener que pagar tan grandes consecuencias en su vida personal. Este punto es muy importante, pues los datos disponibles demuestran que son muchos los casos de deserción o “quema” de dirigentas indígenas por problemas y presiones familiares y domésticos. De ahí precisamente que entre las necesidades de apoyo identificadas para el impulso de las mujeres indígenas en los ámbitos de decisión pública y de ejercicio de autoridad se diera tanta relevancia a estrategias y mecanismos de liberación de tiempo y de responsabilidades domésticas y familiares.



Dentro de las dimensiones personales de ejercicio de liderazgo, las participantes en el presente estudio identificaron también que una de las coyunturas que les ha facilitado de manera especial el ejercicio de su representación ha sido el contar con compañeras(os) preocupados y comprometidos con el cuidado de los niños, lo cual les permite ausentarse de la casa por varios días para asistir a reuniones y capacitaciones, y para realizar las funciones de sus cargos. En este sentido, se registró también la importancia de la experiencia de otras lideresas quienes han tenido que aprender a solidarizarse con sus compañeras, apoyándolas en el cuidado de los niños cuando así lo requirieron, e incorporando a los niños y principalmente a las niñas en los talleres y demás actividades asociadas a sus funciones. Lo anterior ha tenido como resultado inesperado el que muchas nuevas dirigentes se hayan formado en estas condiciones, cuando al asistir a las actividades acompañando a sus madres aprenden junto con ellas y asimilan una información que les permite integrarse, más adelante, a los mismos movimientos, compromisos, actividades e intereses, como de hecho puede observarse en el contexto mexicano. En este marco, cabe cuestionarse, obviamente, sobre lo que sucede con aquellas mujeres que no cuentan con esos apoyos familiares ni de pareja y que, por tanto, enfrentan obstáculos aún mayores para tener acceso a la participación política plena. Es en esa medida, entre otros factores, que se considera que los liderazgos femeninos indígenas no pueden entenderse como trayectorias individuales, sujetas a la pura voluntad de sus protagonistas, sino como procesos que se posibilitan, definitivamente, a partir de los intereses y el empuje personales, pero también en función de las condiciones personales en términos de redes sociales, para poder desempeñarlos.

En este mismo sentido, la experiencia acumulada por las mujeres indígenas interesadas en desarrollarse como líderes resalta la importancia de contar con redes, no sólo familiares y solidarias, como se mencionó, sino con un padrino político que las cobije e incorpore a los foros y las estructuras de poder de cualquier orden. En relación con lo anterior, las lideresas participantes en esta investigación coincidieron en señalar que para sus trayectorias resultó de gran importancia dimensionar la necesidad de contar con estos apadrinamientos; la mayoría expresó, por cierto, que lo ideal es poder desplegar el propio liderazgo de manera independiente, sin que tengan que pagar favores políticos los cuales, después, se “cobran muy caro”; varias de ellas, incluso, señalaron que este aprendizaje fundamental sobre la necesidad, importancia y posibilidad de tener acceso a algún cargo por mérito propio les demostró que esto no es fácil, pero sí posible.

Al mismo tiempo, las representantes indígenas señalaron que su experiencia les ha demostrado que ni siquiera dentro de las estructuras colectivas de decisión de los pueblos indígenas ellas cuentan con posibilidades de acceso directo a las posiciones de poder y representación política; por tanto, coincidieron en afirmar que toda líder sabe que deberá pelear seriamente por esos espacios, confrontar y vencer las resistencias o, incluso, construir y buscar espacios alternativos, de manera autónoma, sin depender de la estructura patriarcal de autoridad que domina los ámbitos políticos indígenas. En este sentido y en referencia a los aparatos de poder y representación política en general, las participantes también coincidieron en señalar que la experiencia obtenida de los procesos de lanzamiento y reconocimiento de los liderazgos indígenas masculinos tampoco les garantiza un cambio en las agendas que incluya sus demandas y represente sus intereses. Sin embargo, este aprendizaje les ha permitido reconocer y atender la necesidad de aportar propuestas y planteamientos concretos en todos los ámbitos de participación y representación indígenas a su alcance, para lo cual, señalaron, ellas han aprendido también a buscar recursos en diversas dependencias.

El camino recorrido hasta ahora por las distintas lideresas indígenas que hoy representan las agendas más estratégicas de la población femenina en términos de participación política, dentro de los sistemas indígenas y en el marco de las decisiones nacionales, ha llevado a algunas de ellas, cada vez a más, a plantearse la necesidad y posibilidad de incidir en las decisiones colectivas, de visibilizar sus propias prioridades desde los espacios legislativos: en los congresos estatales y el Poder Legislativo nacional para aprovechar coyunturas especiales que se abren en distintas oportunidades. Este planteamiento se expresa con el señalamiento de que “es peor estar fuera; dentro no se puede hacer mucho ni todo lo que hace falta, pero si ni siquiera se está, es peor”.

De cualquier forma, lo que la experiencia les ha enseñado a las distintas representantes indígenas es que ellas tienen que armar sus propios procesos: identificar las prioridades, establecer las alianzas, diseñar sus recorridos. Para lograr estos objetivos, muchas de ellas se han formado y consolidado en la gestión de recursos ante instancias gubernamentales, de cooperación y privadas, anteponiendo siempre la condición del respeto a su derecho a organizarse de manera independiente. La efectividad y el impacto de los resultados obtenidos se reflejan en el reconocimiento local, regional, nacional y hasta internacional que varias de ellas han alcanzado, así como en la gradual incorporación de sus perspectivas, demandas y prioridades en las agendas generales de los pueblos indígenas.



La oferta de capacitación en Latinoamérica

Como se señaló, la oportunidad de tener acceso a espacios formativos ha sido uno de los factores cruciales para el desarrollo de liderazgos de mujeres indígenas, así como para la apertura de espacios de participación política femenina de distinto nivel. Esta experiencia, que empieza a documentarse sistemáticamente en México, es también identificable en los procesos que se desarrollan en otros países de la región. En ese sentido, la oferta en capacitación en liderazgo a mujeres indígenas en Latinoamérica permite apreciar la importante participación femenina indígena, tanto colectiva, por medio de organizaciones indígenas y de organizaciones de la sociedad civil que ofrecen apoyo mediante capacitación, acompañamiento y procesos formativos, como de organismos internacionales y gubernamentales dedicados a promover y financiar proyectos en este sentido.

Entre los organismos internacionales que prestan apoyo financiero al desarrollo de liderazgos y de la participación política de las mujeres indígenas se encuentran: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), el Instituto Internacional de investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (Instraw), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En Unifem, el “Programa para el empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de su liderazgo en la gobernanza del desarrollo local-regional” (cuyo título corto es “Mujeres y desarrollo económico local”, MyDEL por sus siglas) constituye una iniciativa que se lleva a cabo en cinco departa-

mentos de cuatro países de Centroamérica: Sonsonate, en El Salvador; Valle, en Honduras; Chiquimula y Huehuetenango, en Guatemala, y León, en Nicaragua. El programa está financiado por la Cooperación Italiana y se articula a la Iniciativa ART (Apoyo a redes territoriales y temáticas de la cooperación para el desarrollo humano).

Por su parte, Instraw-AECID desarrollan el proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local”, auspiciado por la AECID, con el fin de promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la participación y el liderazgo político en la planificación y gestión de los gobiernos locales de América Latina.

El PNUD/Guatemala, por su parte, realizó a fines del 2002, el taller “Pensando el futuro del liderazgo de la mujer indígena: una Invitación al diálogo y propuesta”, en la ciudad de Guatemala, con el objeto de discutir y facilitar insumos para integrar el Plan Regional de Capacitación para Mujeres Indígenas. Este encuentro fue auspiciado por la OIT y por el PNUD/Guatemala y el mismo impulsó la visualización de escenarios futuros para las mujeres indígenas, en tanto integrantes del pueblo maya. A esta experiencia asistieron 30 indígenas integrantes de organizaciones del denominado Enlace Continental, así como de otras organizaciones indígenas.

Por otro lado, existe también información disponible sobre diversas organizaciones indígenas que ofrecen capacitación en liderazgo de mujeres en distintos países de América Latina. Dentro de esta oferta general destacan:

- El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) que, por medio de programas de capacitaciones en derechos humanos y liderazgo, capacita apoyando a las mujeres indígenas, ayudándolas a fortalecer las organizaciones que representan y a incrementar sus habilidades como líderes y mediadoras. Los talleres de capacitación del FIMI ayudan a sus participantes a mejorar la comunicación entre ellas y el conjunto de personas que representan. También imparten a sus participantes el conocimiento necesario para contribuir con eficacia en debates referentes a las áreas social, cultural, política y económica de los ámbitos local, regional e internacional.



- El Enlace Continental de Mujeres Indígenas, que entre sus objetivos tiene el gestionar oportunidades de capacitación a mujeres indígenas para lograr una mayor participación en los ámbitos comunitario, nacional e internacional, y registra entre sus logros la capacitación de lideresas indígenas sobre derechos humanos en la escuela de verano de la Universidad de Ginebra, con el compromiso de que estas becarias realicen un seguimiento activo a los acuerdos internacionales en sus comunidades de origen y de que busquen incidir en el fortalecimiento de sus asociaciones de base, tomando puestos de liderazgo.
- Chirapaq es una organización de mujeres indígenas del Perú que cuenta con un proyecto de formación de liderazgo dirigido a mujeres líderes, tanto de organizaciones indígenas como de organizaciones sociales y gremiales, en las que también participan varones. Su principal objetivo es contribuir a la formación de lideresas indígenas, potenciando sus conocimientos y habilidades, y desarrollando su autonomía personal y su capacidad de decisión para ganar presencia en los ámbitos local, regional y nacional.
- En Ecuador, la Escuela Nacional de Formación de Mujeres Líderes “Dolores Cacuango” forma líderes mujeres en las organizaciones indígenas y campesinas filiales de Ecuarrunari (Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Quichua del Ecuador) y pretende que ellas se reconozcan en su historia, origen e identidad; así como que se encuentren capacitadas y comprometidas a construir y reconstruir su historia. La escuela forma líderes especializadas en desarrollo y autogestión, en política y organización, y en identidad y cultura.
- Por su parte, en Ecuador se encuentra el Centro de Planificación y Estudios Sociales (Ceplaes), que ha desarrollado diversos proyectos sobre liderazgo, entre los que destaca “Liderazgo y mujeres indígenas” (1996), en el que se identificaron lecciones y desafíos sobre liderazgo femenino indígena en diversos grupos del pueblo quechua; sus resultados se discutieron con lideresas indias de distintos pueblos indígenas así como con intelectuales mestizas, con el fin de abrir líneas de trabajo que incorporen las perspectivas y demandas de lideresas indígenas.
- Finalmente, el proyecto “Liderazgo femenino indígena: perspectivas y propuestas” fue desarrollado entre 1997 y 1998 para promover y facilitar, dentro de las organizaciones mixtas y de mujeres indígenas, el debate y la formulación de propuestas acerca del liderazgo indígena femenino y de la participación de la mujer en el ámbito de desarrollo local y de las políticas en pro del movimiento indígena, de modo que éstas sean tomadas en cuenta para el impulso de acciones de intervención con perspectiva de género.



La oferta de capacitación en liderazgo a mujeres indígenas en México



En este marco regional, la experiencia de México se encuentra estrechamente asociada a las modalidades y acciones públicas que determinan los términos políticos en los que se establece la relación entre el Estado y la sociedad nacionales, por un lado y los pueblos indígenas, por otro, y que se expresa mediante los programas de capacitación en liderazgo para mujeres

indígenas. La otra vertiente de apoyo a la formación de liderazgos de mujeres indígenas aparece representada por organismos e instancias de la sociedad civil dedicados también a la formación y el apoyo de los liderazgos de mujeres indígenas. Entre los principales y más consistentes pueden contarse:

- El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. (ILSB), que ofrece diplomados y talleres para fortalecer especialmente el liderazgo de mujeres indígenas por medio de talleres como “Género, etnicidad y liderazgo: entrecruzamientos y encuentros”, dirigido a fortalecer el liderazgo social de las líderes indígenas del país por medio de la formación integral en liderazgo social que proponga modelos nuevos, respetuosos del Estado de derecho, de los derechos humanos, de la equidad de género y de las diferencias culturales. Otro taller es “Género, etnicidad y poder político: entre la ley y la costumbre”, dirigido a la formación intensiva de lideresas indígenas con cargos de gobierno municipal en temas de sociedad, política y cultura, subjetividad, comunicación y medios, planeación, negociación y formación de redes.

El ILSB ofrece también el diplomado “Mujeres varias, liderazgos múltiples”, dirigido a fortalecer el liderazgo de mujeres de organizaciones sociales, profesionistas independientes y de partidos políticos.

- La Escuela Nacional de Formación de Dirigentas es una iniciativa impulsada desde 1988 por el Colectivo de Mujeres Feministas Comaletzin para fortalecer el liderazgo de campesinas e indígenas con cargos o responsabilidades específicas dentro de organizaciones y grupos sociales, mixtos o sólo de mujeres. El programa va dirigido a mujeres rurales “dirigentas”, a líderes con experiencia de participación en otros cursos y talleres realizados ya sea por sus propias organizaciones o por instituciones diversas. Lo más destacable es que en este espacio se reflejan los aprendizajes previos derivados de su propia práctica. Actualmente, el programa consta de cinco módulos temáticos que se cursan durante dos años.

La experiencia de Comaletzin ha permitido la revisión y recreación de los contenidos, la metodología de trabajo y los materiales utilizados en las actividades de la escuela, hasta conformar un modelo educativo para la formación de dirigentas de organizaciones de mujeres rurales, mestizas e indígenas, que explicita la perspectiva educativa, las grandes orientaciones del programa, el perfil de egreso o conjunto de capacidades a fortalecer en las participantes, las esferas temáticas que debe abordar cada módulo y los ejes transversales del programa en su conjunto.

El eje género-equidad permite reconocer las desigualdades entre hombres y mujeres y luchar por el establecimiento de nuevas formas de relación entre e intragenéricas, en búsqueda de la equidad y de una vida más digna para todos(as).

El eje desarrollo-sustentabilidad analiza las prácticas de vida de las comunidades rurales para satisfacer sus necesidades por medio de modelos de desarrollo impulsados históricamente; busca e impulsa el aprovechamiento de los recursos naturales y la relación entre las personas y el entorno, de forma menos depredadora, más respetuosa y con perspectiva de futuro.



El eje identidad-interculturalidad impulsa la reflexión sobre el reconocimiento y la apropiación de las distintas identidades sociales y culturales, el diálogo abierto y horizontal entre ellas y el fortalecimiento de las identidades propias de las mujeres: rurales, mestizas o indígenas.

El eje empoderamiento-autonomía busca desarrollar el potencial de las mujeres para apropiarse de su vida y decidir sobre ella, en relación con otros y otras, pero de manera independiente.

Otros programas de capacitación en liderazgo se realizan en el marco de las actividades de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI), organismo gubernamental que desarrolla los proyectos “Fortalecimiento de liderazgos y de la representación social indígena”, desde 2003, y “Participación responsable para el fortalecimiento comunitario y cohesión social”, llevado a cabo desde 2004, así como el proceso de formación de promotoras del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), desde 2003.

Si bien en México existen pocas organizaciones con programas probados de capacitación en liderazgo

para mujeres indígenas, sí hay, en cambio, otro tipo de capacitación que se ha desarrollado por medio de talleres de liderazgo y participación política para mujeres indígenas, financiados por organismos gubernamentales y por agencias de cooperación.

En este sentido, si bien los espacios de capacitación están representados mayormente por organizaciones no gubernamentales, la participación de instituciones académicas y de gobierno por conducto de éstas es importante.

En el siguiente cuadro se presenta un listado de las instituciones y organizaciones que han participado en proyectos de este tipo.



INSTITUCIONES	ONG	ACADEMIA
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres (Cadem)	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas)
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI)	Centro de Atención a la Mujer Trabajadora (CAMT)	El Colegio de la Frontera Sur (Ecosur)
Copladecam	Centro de Capacitación a la Mujer en el estado de Oaxaca (Cecamo)	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Instituto de la Mujer Guanajuatense	Centro de Desarrollo Autónomo de las Mujeres Indígenas, A.C.	Universidad Autónoma de Nayarit
Instituto Nacional de las Mujeres	Centro de Estudios de la Mujer "Rosario Castellanos"	Universidad Autónoma de Querétaro
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	Centro de Investigación y Acción de la Mujer Latinoamericana, A.C.	Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)
Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero	Centro Regional de la Red Mujeres del Bajío (Ceremuba)	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Secretaría de Salud	Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, A.C. (CIDEM)	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Semarnat	Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina, A.C. (CIDHAL)	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
	Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas	Universidad de Chapingo
	Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas	Universidad de Sonora
	Ecodes	Universidad Juárez del Estado de Durango
	Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM)	Universidad Nacional Autónoma de México
	Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. (GIMTRAP)	Universidad Pedagógica de Zamora, Michoacán
	K'inal Antzetik, A.C.	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
	Masehualsiamej Mosenyolchicauamij	
	Naxwin, A.C.	
	Promotora de la Calidad Empresarial y el Desarrollo Social (Procades)	
	Sociedad Civil "Quinto Sol"	
	Yaxkin, A.C.	



Recomendaciones y propuestas



La discusión acerca de las estrategias para el avance de la participación de las mujeres indígenas llevó a que el Enlace Continental de Mujeres Indígenas-Región Sudamericana, en su reunión en Nueva York para diseñar

los planteamientos frente a la 49 Sesión de la Comisión del Estatus de la Mujer de la ONU, de febrero de 2005, planteara los siguientes puntos:

- Apoyar las iniciativas nacionales y regionales de mujeres indígenas para su formación y capacitación, ampliando sus conocimientos y facilitando su participación política;
- El Enlace Continental de Mujeres Indígenas debe impulsar la participación política de las mujeres indígenas, tomando en cuenta la ley de cuotas y la participación política proporcional en todos los países;
- Crear mecanismos para asegurar la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones;
- Recomendar a los movimientos indígenas y a los partidos políticos la promoción de las mujeres indígenas a cargos de decisión dentro de las organizaciones y los partidos, y como candidatas de elección popular;
- Crear mecanismos de asesoría y apoyo a las lideresas que ocupan cargos públicos en sus países, para cualificar su gestión y acompañarlas en el cumplimiento efectivo de su mandato (Enlace Continental de Mujeres Indígenas-Región Sudamérica, 2005).

Por su parte, la voz de las mujeres indígenas de México en el Congreso Nacional Indígena de octubre de 1996 ya proponía una reforma legislativa al artículo 4º constitucional:

- Se deberá garantizar el pleno ejercicio en México de los derechos de las mujeres, en particular de nosotras las mujeres indígenas, destinados a hacer posible la justicia de género, la eliminación de la opresión, la desigualdad con los hombres y nuestro desarrollo en libertad y en paz de cara al milenio que está por iniciarse.
- Nosotras las mujeres indígenas tenemos el derecho a vivir en una sociedad que se base en relaciones de respeto, cooperación, igualdad y equidad entre las diversas culturas que conforman la nación. Es decir, a no ser discriminadas por nuestra condición de mujeres indígenas, a no ser violentadas –física, psíquica, sexual y económicamente–, por ser mujeres indígenas.
- Como ciudadanas, las mujeres indígenas tenemos el derecho de ejercer plenamente nuestra ciudadanía, nuestros derechos políticos de representación, elegibilidad y elección; tenemos el derecho a la paridad política con los hombres, a ocupar todos los puestos de responsabilidad pública.



- Las mujeres indígenas tenemos el derecho personal a la propiedad y al usufructo de la tierra en condiciones de igualdad y de manera equitativa con los hombres, así como el derecho al uso, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales de nuestras comunidades. Tenemos el mismo derecho en cuanto a los recursos históricos, sociales, éticos y culturales de nuestros pueblos, de nuestras comunidades y de nuestro país (CNI, 1996).

En cuanto a la resolución de las contradicciones por algunos usos y costumbres lesivos a sus derechos humanos, la voz de las mujeres del CNI propone:

Nuestros derechos como mujeres indígenas encuentran su espacio de resolución en el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indios como la forma más democrática que se inicia en nuestra persona, desde nuestra casa hasta la comunidad y el pueblo, y se sintetiza en el Estado.

La autonomía en su dimensión económica se refiere a nuestro derecho como mujeres indígenas a tener acceso igual y control sobre los medios de producción. La autonomía política respalda nuestros derechos políticos básicos a tener representación; la autonomía física significa decidir sobre nuestro cuerpo y la posibilidad de vivir sin violencia, y la autonomía sociocultural se refiere al derecho a reivindicar nuestras identidades específicas y autodeterminadas como mujeres indígenas, en una dimensión sustentada y enriquecida en lo personal y lo colectivo de nuestros procesos vitales y comunitarios (CNI, 1996).

Acerca de los usos y costumbres, el planteamiento es el siguiente:

Las mujeres indígenas cumplimos un papel productivo y simbólico igual de importante que los hombres, sin embargo, por lo general somos excluidas de las decisiones públicas y vivimos expuestas a situaciones violentas que no consideran nuestra integridad física y emocional; se nos imponen parejas, no tenemos derechos a la herencia, que no queremos vivir violencia, etc. Todas estas situaciones están sujetadas por los usos y costumbres tradicionales.

Por eso decimos, junto con otras hermanas indígenas organizadas que insistentemente abogan por cambiar la costumbre, que queremos abrir un camino nuevo para pensar la costumbre desde otra mirada, que no sea violatoria de nuestros derechos, que nos dignifique y respete a las mujeres indígenas; queremos cambiar las costumbres cuando afecten nuestra dignidad.

Finalmente, se pronuncian por su derecho a incidir en las políticas públicas, creando los programas y proyectos para enfrentar la desigualdad de género que vive la población femenina indígena con los recursos necesarios para ello y la correspondiente redistribución del gasto público y creación de instituciones para ese

propósito. Se pone énfasis en el derecho a participar en la definición, planeación y ejecución de dichos programas y proyectos.

Para el avance en el combate a la discriminación que viven, señalan:

Por último demandamos hacer efectivos los derechos que cambien nuestra situación de vulnerabilidad y deterioro vital en que las mujeres indígenas y nuestras familias vivimos; y para reparar estos agravios, planteamos la creación y adopción de medidas especiales de carácter temporal, llamadas “acciones positivas” encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres (CNI, 1996).



Queda claro cómo ya desde 1996 se plantea claramente una agenda de las mujeres indígenas que surge de un diagnóstico general y propio de su situación, y que resuelve con diversos planteamientos sus diversas problemáticas, en una propuesta autonómica, tanto para sus pueblos como para sus personas. El ejercicio

de los derechos políticos de las mujeres indígenas, incluyendo el de votar, ser elegidas y ocupar cargos públicos es un tema central, por la posibilidad que representa de incidir de manera directa en los planes, programas y acciones dirigidos a dar respuesta a las problemáticas específicas de las mujeres indígenas.

Propuestas sobre la creación y acceso a la información sobre participación política y sobre el acceso a cargos de representación popular de las mujeres indígenas

- Que el IFE revele la información de presidentes municipales, síndicos y regidores con los datos de sexo y defina quiénes son hablantes de lengua indígena y su autoadscripción a un grupo étnico indígena.
- Que lo mismo ocurra en el caso de diputados locales y federales, así como de senadores, y que se garantice el acceso a toda esta información al público en general.
- Que los partidos políticos tengan la información acerca de la participación de hombres y mujeres de los diferentes grupos étnicos en sus militancias, así como en los espacios de toma de decisiones en la estructura del partido, en los ámbitos municipal, estatal y federal, por sexo, y que suban esa información a su página en internet.
- Que se promuevan investigaciones sobre participación y liderazgos femeninos en los diversos partidos políticos.
- Que se analice el acceso de las mujeres al cabildo en los 803 municipios que tienen 70% o más de hablantes de lengua indígena, en los diversos cargos (presidenta municipal, síndica y regidora), para compararlo con el resto de los municipios de cada entidad, a fin de ubicar en qué medida el ser indígena implica un elemento más de exclusión para las mujeres de la toma de decisiones en el ámbito municipal.
- Que el Congreso de la Unión y los congresos locales revelen sistemáticamente la información sobre la presencia de mujeres y hombres indígenas, por grupo étnico, y su distribución en las distintas comisiones, así como sus propuestas y logros legislativos.

Propuestas para el apoyo a la participación política de las mujeres indígenas; su acceso a cargos de representación popular y a espacios de toma de decisiones

- Abordar en la sociedad civil organizada, en los diversos espacios del movimiento indígena y en los partidos políticos la discusión acerca de las cuotas de género para que las mujeres indígenas logren un acceso equitativo a los espacios de toma de decisiones en la organización social y política, en los ámbitos comunitario, municipal, estatal y nacional.
- Abrir la discusión en los partidos políticos y el IFE sobre la participación en equidad de hombres y mujeres indígenas dentro de los partidos políticos, así como en las candidaturas a cargos de elección popular.



- Promover medidas afirmativas en los partidos políticos para impulsar las candidaturas femeninas indígenas (cuotas de no sobrerrepresentación, apoyos monetarios para las candidaturas, capacitación de las lideresas indígenas para ocupar cargos de representación, etc.).
- Promover la capacitación de mujeres líderes indígenas de las diversas etnias para ocupar cargos en los cabildos y para su proyección hacia curules en los congresos locales y el Congreso de la Unión. En un primer momento, resulta urgente promover específicamente la participación en los cabildos y la capacitación correspondiente, pues resultan espacios clave para la potenciación de los liderazgos de estas mujeres.
- Promover el diseño de estrategias de las mujeres indígenas para abrirse más espacios de toma de decisiones en las diversas organizaciones del movimiento indígena y fomentar la capacitación femenina en sus organizaciones.
- Realizar encuentros regionales y nacionales de mujeres indígenas organizadas para compartir experiencias de acceso a cargos de representación popular en diversos niveles, así como dentro de la organización comunal, a fin de diseñar estrategias de capacitación y fortalecimiento de liderazgos femeninos indígenas y su acceso a una participación equitativa dentro de los partidos y las organizaciones políticas.
- Realizar encuentros y foros de intercambio de experiencias de mujeres indígenas en cuanto a autonomía, logros, retos y proyección hacia los ámbitos municipal, estatal y nacional de la vida política.
- Realizar foros y encuentros en los que se analice la inclusión de la agenda de las mujeres indígenas en las organizaciones del movimiento indígena, en los planes de desarrollo municipales, estatales y nacional, etc., y las condiciones y estrategias de impacto real.
- Realizar foros y encuentros de mujeres líderes indígenas para analizar las necesidades de capacitación específica con el fin de impulsar su participación política en los ámbitos comunitario, municipal, estatal y federal, así como los liderazgos de las mujeres y su acceso a los espacios de toma de decisiones.
- Impulsar el avance educativo y el acceso equitativo de las mujeres indígenas a la educación en todos los niveles, así como el bilingüismo y la alfabetización de las mujeres indígenas.
- Impulsar el desarrollo de una cultura cívica de los pueblos indígenas en el contexto lingüístico correspondiente y, en especial sobre los derechos humanos de las mujeres indígenas, en lenguas indígenas y con atención a las variantes lingüísticas de acuerdo con cada región.
- Establecer un sistema de becas para mujeres indígenas con el fin de impulsar su acceso a la educación superior y de posgrado, así como estancias en otros países para intercambio con mujeres de diversos movimientos indígenas del continente.



Capítulo 5

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.
EL FORO



Foro de intercambio de experiencias de participación política y diagnóstico de necesidades de formación de liderazgo de las mujeres indígenas de México



El proyecto “Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México. Estado de la cuestión” se planteó como una de sus acciones centrales propiciar un espacio de intercambio de opiniones y reflexión en torno a la participación política y las necesidades de formación de la población femenina indígena, en el que se privilegiara precisamente la voz de las mujeres indígenas. De acuerdo con este interés, los trabajos del presente diagnóstico inicial incluyeron la realiza-

ción de un foro que convocara a lideresas indígenas de distintas trayectorias, geografías, procedencia étnica y ámbitos de acción.

De esta forma, el 15 de febrero de 2008 se realizó el Foro de intercambio de experiencias de participación política y diagnóstico de necesidades de formación de liderazgo de las mujeres indígenas de México en la Ciudad de México con los siguientes objetivos:

General:

- Realizar un foro de intercambio de experiencias de participación política y diagnóstico de necesidades de formación de liderazgo con lideresas y representantes indígenas que propicie el intercambio de experiencias, la reflexión colectiva, así como un autodiagnóstico de las necesidades de las mujeres indígenas respecto de su participación política, formación y fortalecimiento de liderazgos, bajo el enfoque de ciudadanía.

Particulares:

- Reflexionar y ubicar las modalidades, obstáculos, límites y retos de la participación política de las mujeres indígenas en las formas tradicionales de gobierno, en los gobiernos autónomos, en los espacios de gobiernos constitucionales (en los ámbitos municipal, estatal y federal) y en organizaciones de la sociedad civil.
- Propiciar un espacio para proponer estrategias a futuro que sean consideradas como potenciadoras de la participación y los liderazgos femeninos indígenas.
- Elaborar colectivamente un diagnóstico de las necesidades de capacitación y apoyo a liderazgos de las mujeres indígenas en México.

En atención a los objetivos anteriores, el diseño de este foro buscó abrir espacios para la intervención de las asistentes, por lo que desde un principio se convocó a un grupo pequeño y representativo de mujeres indígenas que han sido lideresas con experiencias particu-

lares en torno a la participación política, con la intención de lograr la mayoría de las intervenciones en el tiempo con que se contaba para lograr escucharlas a todas y reflexionar de manera colectiva sobre sus opiniones y experiencias.

Las asistentes fueron convocadas mediante invitación expresa en reconocimiento a sus trayectorias. Desde el principio, se sabía que en la lista no estarían todas las que se hubiera requerido y que por ello el foro sería un ejercicio representativo que, incluso, permitiría identificar a otras líderes y procesos diferentes de participación de los que no hubiéramos escuchado. En este sentido, cabe señalar que una de las principales suposiciones que se confirmaron en los trabajos del foro fue que existen en México procesos locales y comunitarios en los que se construyen día a día la participación y el liderazgo políticos de las mujeres indígenas en ámbitos muy distintos y en condiciones que varían de acuerdo con factores como la movilización de sus pueblos, las problemáticas específicas que se enfrentan localmente, el grado de organización de las mujeres en sus zonas de incidencia o las coyunturas de diálogo, gestión y negociación en las que pudieran verse involucradas dentro de sus propias geografías, y que estos procesos no son suficientemente conocidos o reconocidos ni están documentados; en este sentido, quedó claro también que éste es un vacío de información fundamental para entender los procesos y marcos en los que hoy se ejerce la ciudadanía de las mujeres indígenas y en los que se construyen las condiciones específicas de su participación política, tanto dentro de los sistemas de poder indígenas como de las estructuras políticas de la sociedad nacional.

Para la realización del foro se extendió una invitación a quince mujeres indígenas, reconocidas representantes comunitarias, de grupos productivos, de organizaciones de mujeres indígenas y de agrupaciones políticas indígenas estatales y nacionales, y ocupantes de cargos públicos y de elección popular comunitarios y municipales. Asimismo, se invitó a diputadas salientes y en funciones, funcionarias indígenas de instituciones públicas, al igual que a precandidatas e integrantes de consejos consultivos de institutos estatales de la mujer. Con esta muestra representativa, al foro llegaron finalmente doce de las invitadas. Las asistentes fueron: Carmen Álvarez, Macedonia Blas Flores, Genara Cruz Juárez, Brígida Chautla Ramos, Ubali Guerrero González, Salustia Hernández Hernández, Centolia Maldonado Vásquez, Felicitas Martínez Solano, Esperanza Molina R, Yanira Morales Badillo, Larisa Ortiz Quintero y María Gloria Sánchez Gómez. Con esta asistencia, se contó entonces con la representación de ocho pueblos indígenas gracias a la asistencia de una dirigente yaqui de Sonora, cinco mujeres nahuas de Guerrero, Hidalgo y Veracruz, una mixteca de Oaxaca, una tzeltal de Chiapas, una tlapaneca de Guerrero,

una otomí de Querétaro, una chichimeca de Guanajuato y una purépecha de Michoacán. Por otro lado, no asistieron al foro una amuzga de Guerrero, una ñahñú de Hidalgo, una nahua de Puebla, una purépecha de Michoacán, una rarámuri de Chihuahua, una zapoteca de Oaxaca, una maya de Campeche y una mixteca de Baja California, quienes habían sido originalmente convocadas.

Siete de las asistentes representaban a organizaciones y procesos de participación de mujeres indígenas en los ámbitos regional, nacional e internacional; dos de ellas eran a su vez representantes de organizaciones mixtas de indígenas migrantes, tanto rural-urbanos como binacionales. Por otra parte, los procesos locales y estatales convocados al foro también eran representativos en términos de los ámbitos de acción de las organizaciones de las que provenían las asistentes, así como de los temas que abarcan: siete organizaciones productivas, 10 organizaciones con incidencia política, siete organizaciones con trabajo en el impulso al reconocimiento de derechos de las mujeres y los pueblos indígenas y dos representantes gremiales o de rama productiva son muestra de los distintos campos en que se despliegan el liderazgo y la participación política de las mujeres indígenas.

Como puede apreciarse en las entrevistas que se adjuntan al presente volumen y que forman parte del material utilizado para la elaboración de este análisis, entre las trayectorias representadas hay liderazgos ejercidos entre mujeres de pueblos cuyos territorios materiales y simbólicos se han expandido, han quedado divididos por fronteras políticas, incluso internacionales, o se han fragmentado sin perder los vínculos de la identidad. Así, pudo conocerse la experiencia binacional de las mujeres del pueblo yaqui y los efectos que su nacionalidad política tienen sobre la reproducción social de sus pueblos y sobre las posibilidades de participación política de las mujeres a ambos lados de la frontera; también se revisó la experiencia cultural de las mujeres mixtecas migrantes que han vivido dentro y fuera de las fronteras mexicanas y de su comunidad, y el proceso de desarraigo y extrañamiento que deben enfrentar en su calidad de trabajadoras e integrantes de familias migrantes. Asimismo, se discutió la experiencia de mujeres indígenas adscritas a organizaciones multiculturales que luchan por el reconocimiento de los derechos indígenas en las ciudades y se revisó, en este mismo marco, la experiencia de lideresas que representan la voz de las mujeres indígenas en general, en un marco donde el origen personal no es particularmente relevante.



Las asistentes al foro representan procesos organizativos y de participación de mujeres indígenas que se han desarrollado en el ámbito productivo, de defensa de derechos indígenas, de promoción de los derechos de las mujeres indígenas, de demanda por el acceso a los recursos para las mujeres de los pueblos indios, de defensa y difusión de la cultura, y de apoyo financiero para mujeres indígenas y campesinas. Cada uno de esos procesos representa espacios que las mujeres han abierto o aprovechado para construir una plataforma de participación y una visión propia de derechos y ciudadanía, sobre la cual se fundamenta actualmente la experiencia de liderazgo e intervención política de las indígenas en México.

Finalmente, en este perfil general y compartido de las asistentes al foro y de las representaciones femeninas indígenas en el ámbito político del país, cabe destacar que seis de las asistentes representan o han sido representantes de organizaciones con cobertura nacional y con experiencias de participación en foros internacionales; tres de las asistentes han ocupado cargos dentro de instituciones públicas; dos de ellas también han ocupado puestos de elección popular y siete representan a organizaciones regionales de mujeres indígenas que abarcan una o más entidades federativas y que han ido ampliando sus temas de trabajo e interés.

De esta forma, la composición plural, diversa y representativa de las participantes al Foro de análisis que se desarrolló en el marco del presente proyecto fue, precisamente, la condición que permitió contar con la profundidad y amplitud de las reflexiones que allí se virtieron, con la solidez de las propuestas presentadas y con la visión que cada coyuntura y circunstancia ahí presente pudo aportar.

El programa de trabajo

El foro se realizó en una jornada de trabajo de nueve horas, de acuerdo con el siguiente programa:

- Bienvenida y presentación del proyecto “Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México. Estado de la cuestión”
- Presentación de las asistentes
- Presentación de los resultados de la investigación sobre el panorama de la participación política de las mujeres indígenas en México
- Intercambio de experiencias
- Análisis en grupos y sistematización de propuestas
- Plenaria de propuestas

Los trabajos del foro dieron inicio con una presentación tanto de la problemática de la participación política de las mujeres indígenas como de los primeros resultados de la investigación realizada. En esta introducción del contexto, algunas de las conclusiones preliminares pudieron confirmarse con las experiencias contrastadas de las asistentes. Entre ellas destacan:



- Ante la propuesta estratégica de promover que las mujeres en general, y las indígenas especialmente, puedan ocupar cargos políticos, se señaló que esa medida por sí sola no basta, pues “las cosas no cambian en automático” ni tampoco se reivindica la agenda indígena femenina sólo por el hecho de que llegue una mujer a puestos de poder. Se requiere entonces no apostar tanto al cargo, “como los partidos que están obsesionados con el poder”, sino diversificar las estrategias con otras acciones paralelas como buscar incidir por medio de organizaciones civiles y proyectos que busquen, por ejemplo, promover la participación, la formación de liderazgos o la difusión de derechos de las mujeres indígenas, y pretendan así transformar las cosas.
- Por otro lado, se profundizó en la reflexión comparativa sobre los dos sistemas políticos, el indígena y el nacional, con los que se relacionan las mujeres. En ese sentido, se señaló que los cargos comunitarios constituyen una responsabilidad, un honor y un servicio; son gratuitos y obligan a quien los realiza ante la comunidad; por su parte, los cargos dentro del sistema nacional son remunerados y se han utilizado constantemente para medrar los recursos públicos. Las asistentes al foro insistieron en la importancia del servicio comunitario, que condiciona la ciudadanía indígena para la reproducción social y de los valores de los pueblos indígenas.
- Como parte del análisis colectivo quedó claro, por otro lado, que no se cuenta con suficiente información actualizada ni fidedigna sobre la participación, las estructuras de poder y los procesos organizativos de los pueblos indígenas en los entornos urbanos y, mucho menos, sobre las condiciones particulares del ejercicio ciudadano y liderazgo de las mujeres en las ciudades, aun cuando ya cerca de la mitad de la población indígena de México vive en núcleos urbanos. La importancia y dimensión de esta experiencia obliga, como dijeron las asistentes al foro, a buscar los mecanismos para apoyar esos procesos, pues “nos toca fortalecer el movimiento indígena urbano”.
- Las participantes en el foro coincidieron en identificar como parte de la filosofía política indígena algunos principios de la actuación pública que rigen el liderazgo y la participación de hombres y mujeres dentro de los sistemas indígenas de poder y toma de decisiones. En ese sentido, hablaron sobre la importancia de preservar los principios comunitarios de la honestidad y la reciprocidad, de la necesidad y efectividad para la cohesión de sus colectivos, de anteponer los intereses de la comunidad a los intereses individuales y de cómo esto ha permitido la reproducción, resistencia y persistencia de sus pueblos y culturas; rescataron también el valor político de no perseguir cargos ni funciones de poder, aun cuando puedan resultar gratificantes por la confianza pública que representan, y mencionaron, incluso, diversos casos en que las personas propuestas ya no quieren asumir el cargo y prefieren trabajar de manera horizontal; lo importante, indicaron, es sumar esfuerzos y recursos.



- Como parte de la discusión colectiva se hizo hincapié en la utilidad de los términos para identificar las estructuras y los sistemas políticos y de autoridad indígenas, no como usos y costumbres, sino en tanto sistemas normativos que representan, además, parte del patrimonio intangible de los pueblos indígenas. Al respecto, las participantes señalaron que, en su experiencia, se han identificado aspectos de las estructuras políticas que hay que modificar para hacerlas más incluyentes, no sólo con respecto a las mujeres, sino también en relación con otros sectores sociales indígenas, como los jóvenes; también se hizo énfasis en que esas transformaciones deben emanar de la visión y ciudadanía indígenas y no ser impuestas desde afuera, como una medida más de discriminación. Al mismo tiempo, se señaló que las estructuras políticas y de poder indígenas son complejas y diversas y que, por tanto, las propuestas para modificarlas de acuerdo con los intereses y demandas de las mujeres tienen que partir de una revisión de las instituciones y estructuras particulares de que se trate.
- Al analizar las condiciones en que se dan la participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas, al identificar y exponer los retos y obstáculos que deben enfrentar, las participantes hablaron de la importancia de las alianzas y del difícil equilibrio entre la autonomía –de opinión, de trayectoria, de decisión– de sus liderazgos y representaciones, y la relación con otros actores políticos. En ese sentido, indicaron, debe buscarse siempre una buena relación con aliados y aliadas potenciales, pues está probado que las agendas de las mujeres indígenas no caminan solas; así, aunque no se coincida en todo, hay que procurar vínculos y apoyos políticos para las mujeres indígenas desde un enfoque de respeto y convivencia, tanto con respecto a la sociedad nacional como en función de otras organizaciones sociales, indígenas y feministas que puedan resultar aliadas en el proceso de ejercicio de ciudadanía para las mujeres de los pueblos indios.
- El tema de la relación con los partidos fue uno de los puntos más discutidos en la sesión. Junto con una apreciación generalizada de que aquéllos representaban muy poco para la mayoría de las mujeres indígenas, lo cual incluso agudiza sus dificultades para participar localmente, dentro del propio sistema de usos y costumbres, se discutió la necesidad y conveniencia, la oportunidad misma que se abre en esos institutos, de que algunas candidatas indígenas ocupen puestos de representación popular, especialmente en el ámbito municipal y dentro de las legislaturas locales y federales. Dadas las condiciones estructurales del sistema político nacional, las asistentes al foro reconocieron que, por lo menos, debe discutirse la posibilidad de alianza o afiliación a un partido, y señalaron: “Hay que juntarse con un partido, pero hay que trabajar para todos”. En ese sentido, el foro no tuvo tiempo suficiente para discutir a detalle la experiencia de la militancia partidista de las mujeres indígenas, pero sí alcanzaron a señalarse algunas ventajas, en especial para tener acceso a las presidencias municipales, las regidurías y las diputaciones.
- En el mismo punto de los partidos políticos, la discusión abundó sobre los problemas de divisionismo entre facciones políticas que, en muchas regiones, han llevado a enfrentamientos violentos e, incluso, a pérdida de vidas humanas. En ese sentido, las participantes señalaron que la relación con los partidos políticos no ha sido equitativa y que en la mayoría de los casos la población indígena es utilizada como electorado de interés, como “fuerza viva” y no como una ciudadanía con derechos y con derechos políticos y colectivos constitucionalmente reconocidos. Por otro lado, se mencionó también que, hasta ahora, no se ha logrado encontrar la forma de trascender las divisiones partidarias a partir de la pertenencia étnica,

pero que ésa es una necesidad urgente para las sociedades indígenas: “Entre indígenas tenemos que vernos como aliados y evitar las confrontaciones, pues nuestras demandas son las mismas; la guerra no debe ser entre los indígenas”. Los efectos de la intervención de los partidos en las sociedades indígenas locales se reconocen como consecuencia de una situación irreversible, resultado de la relación de las comunidades y estructuras indígenas con la sociedad “de afuera”; en la medida en que las propuestas y plataformas ideológicas de los partidos provocan divisiones internas y entre vecinos, pero al mismo tiempo están ya en los municipios, lo que debe procurarse es entablar una buena relación con estos actores políticos y aprovechar las oportunidades que se abran para impulsar la participación de las mujeres.

- En otro punto se habló largamente de la dimensión personal de los liderazgos y el ejercicio de la participación política entre mujeres indígenas, y de las condiciones de género que dificultan sus trayectorias y que obligan a buscar soluciones individuales y colectivas que les permitan negociar sus tiempos y espacios dentro de la familia y la pareja. Desde esta perspectiva, se habló tanto de la vulnerabilidad acrecentada de las mujeres como de sus posibles redes y apoyos: “No somos perfectas, podemos ayudarnos, llevar una relación en paz con los hermanos. El primer cambio que tenemos que buscar es en la casa, después en la organización y luego en la comunidad. Siempre es importante esa buena relación desde donde estemos”. Sin duda, este aspecto es una de las características privativas de las condiciones de participación política de las mujeres indígenas, que muestra de forma más que evidente la importancia de las condiciones personales determinadas por cuestiones de género en cuanto a las posibilidades y los obstáculos de las mujeres indígenas para tener acceso a los espacios de participación y representación públicos.
- Por otro lado, las asistentes reflexionaron también sobre la importancia del acceso a la información para el ejercicio de sus derechos en general, y de su participación política especialmente: “Cuando la mujer está informada, ejerce su derecho a participar”. La falta de elementos para decidir, opinar y participar se considera, por las propias mujeres indígenas, una muestra de la exclusión: “Queremos que nos tomen en cuenta, queremos espacio y hacer las cosas lo mejor que se pueda” y para ello se requiere contar con los elementos que faciliten la incorporación femenina en los espacios públicos y el ejercicio de sus liderazgos. En ese sentido, las asistentes al foro también reconocieron que las experiencias de participación no siempre han sido positivas y, nuevamente, que la formación constituye en estos casos una salida posible: “Tenemos nuestras propias debilidades y errores, por lo tanto es necesario capacitar más a las mujeres, orientarlas y que conozcan nuestra experiencia”. Como ya se ha señalado, el tema de la capacitación fue uno de los más desarrollados, en la medida en que se le considera un factor que posibilita el ejercicio de los liderazgos femeninos indígenas: “Participar en organizaciones y capacitarse con compañeras contribuye a hacer valer los derechos”. La ocupación misma de los cargos debería condicionarse, consideraron las participantes, a una preparación básica que les permitiera ejercer el cargo o su responsabilidad de manera adecuada y “no ser utilizadas”. “Lo más importante son las capacitaciones, algunas son líderes natas y otras requieren capacitación”.



- A partir del relato de las propias experiencias, quedó claro que la participación política y el ejercicio de los liderazgos en mujeres indígenas suponen un cuestionamiento al orden político de sus colectivos, y si bien las asistentes reconocieron que los denominados usos y costumbres pueden ser formas de convivencia “buenas y malas que sí se pueden cambiar” en beneficio de las mujeres, ese proceso requiere mucha decisión y arrojo por parte de las lideresas; “Todo depende—decían— de ser un poco aventadas y conscientes de que podemos echar a perder el proceso; por eso hay temores, riesgos e inseguridades, y además hay que asumir los compromisos realmente, a pesar de críticas a las que participan, como ‘sólo fuiste a buscar querido’. Cuando eres líder, cuando eres representante, hay que aguantarse, hay que tener seguridad en uno mismo y saber que se puede tropezar”. Si se tiene conciencia de esa posibilidad de equivocarse, afirmaban las participantes en el foro, el trabajo de representación puede servir de algo si primero se ha ganado el respeto. Con el apoyo de las mujeres y de la comunidad, se puede pedir perdón cuando sea necesario sin, como decían ellas mismas, “perder la cara”.
- El tema de la relación entre las organizaciones y los liderazgos de mujeres indígenas con otros grupos políticos comprometidos con los derechos y las agendas femeninas y que, en general, podrían catalogarse de feministas fue otro punto detallado de la discusión, toda vez que la construcción de una plataforma de derechos de las mujeres dentro de la lucha de los pueblos indígenas parece ser producto tanto del avance de las movilizaciones indias como de la difusión y aceptación social de los postulados originalmente impulsados por las organizaciones del movimiento de mujeres. En ese sentido, se discutió si las lideresas indígenas podrían asumirse como feministas por el hecho de que les guste participar y capacitar a las mujeres, y se cuestionaban: “¿Somos feministas? No creo, sólo queremos que nos den lo que nos corresponde, que nos devuelvan lo que nos han quitado dentro de la tribu. Lo que queremos es cambiar las condiciones de vida de las mujeres y las familias”. Como en otros espacios políticos, entre las representantes indígenas permea una idea generalizada que asocia el feminismo con la lucha de las mujeres contra los varones, más que como una propuesta de inclusión y democratización de los espacios, normas y valores de convivencia social. Como señalara una de ellas al rechazar ser feminista: “Seguro me falta información para catalogar, pero yo lucho como mujer, he vivido las experiencias de otras mujeres de mi región y tenemos muchas cosas en común, eso es lo que considero la lucha de las mujeres”. Pese a estas diferencias, en el análisis se concluyó que para alcanzar los objetivos de participación política y liderazgo de las mujeres indígenas, para obtener el reconocimiento de sus derechos en el marco de sus culturas propias, se requería convocar a todas las alianzas posibles para “lograr que las que vivimos la discriminación por ser indígenas podamos superar y evitar que otras mujeres vivan esa inequidad y esa discriminación, aun siendo académicas. Como mujeres de los pueblos indígenas, queremos justicia, salud, trabajo bien remunerado, tenencia de la tierra y acceso a los recursos. Por eso, cuando sabemos que tenemos necesidades palpables, no nos da miedo, no queremos que nuestras hijas sigan sufriendo, queremos que puedan tener otra formación y otra sensibilidad para lograr otra forma de aplicar la justicia”. La dimensión de los retos que se presentan a la participación de las mujeres y al reconocimiento y respeto de sus derechos es enorme, por eso ellas consideran que su función es “abrir espacios, seguir participando en favor de las mujeres y los paisanos, aunque es muy difícil ser indígena, mujer y pobre y presentar propuestas al Congreso”.

- La participación política de las mujeres indígenas parte de una plataforma básica de noción de derechos, vinculada con las problemáticas que enfrentan de manera común y que les permiten reconocerse en las mismas circunstancias: “Las mujeres y los indígenas, seamos de donde seamos, estamos en las mismas condiciones y eso nos tiene que unir. De todos modos, es muy importante conocer la experiencia de cada una de nosotras y aprender de eso”. La unidad es un valor atesorado entre las mujeres indígenas, algo que se comparte y refuerza con otros movimientos indígenas y una concepción bajo la cual se analizan las oportunidades y amenazas de otros vínculos políticos, por ejemplo, con los partidos, que se consideran como algo bueno y malo a la vez, ya que “nos dividen porque nos falta tener una sola visión”. Las amenazas contra la unidad indígena también pueden ser internas, especialmente cuando se desarrollan liderazgos que no reconocen su origen y compromiso comunitario. En ese mismo sentido, y vinculado con el punto de la relación con las feministas, las participantes del foro señalaron que, en su experiencia, no es frecuente que las incluyan en las agendas y compromisos de otras dirigentes. “Las mujeres que han llegado al poder no apoyan, no tenemos aliadas, las mexicanas somos un poquito más envidiosas, no todas estamos comprometidas. Por eso somos responsables de exigir, ya que nadie está comprometido con lo que tenemos que cambiar. Creemos que no se vale llegar a un cargo bajo cualquier circunstancia, que a los liderazgos formados a base sólo de capacitaciones les falta aterrizar en las bases, porque si no, no es fácil cumplir. Se trata de tener un pie en la base y otro en la preparación para responder a los problemas de las mujeres y de todos. Las envidias nos han matado. Deberíamos apoyar a las que quieren llegar; si tienen la sensibilidad de apoyar a las mujeres. Lamentablemente luego se les olvida. La experiencia nos ha demostrado que nos sacan de la jugada si no nos mantenemos unidas”.

En la sesión de la tarde se integraron dos equipos de trabajo para discutir las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las necesidades para fortalecer la participación y los liderazgos de las mujeres indígenas?
2. ¿Qué tipo de capacitación y formación se necesitaría para proyectar y consolidar los liderazgos de las mujeres indígenas?
3. ¿Cuáles han sido sus experiencias de formación y apoyo y cómo las evalúa?

El análisis colectivo de estos temas arrojó los siguientes resultados:

- **Principales necesidades para fortalecer la participación política y los liderazgos de las mujeres indígenas:**

La capacitación y formación de mujeres que puedan representar a sus hermanas en las comunidades, tanto en temas relevantes (derechos y violencia) como en habilidades necesarias para el desarrollo de su función: gestión, redacción, autoestima, integración de proyectos, etc. Dentro de esta necesidad se destacó especialmente, la formación de las mujeres para tener acceso a la información en general y, en particular, a aquella relacionada con fuentes de financiamiento, toda vez que éste es el campo más inmediato de acción de las lideresas indígenas.



En este mismo punto, se señaló la importancia que tiene para el ejercicio de los liderazgos de mujeres indígenas el contar con información sobre constitución legal de organizaciones, convocatorias y reglas de operación, así como sobre los distintos aspectos de la estructura de gobierno, especialmente local. Para resultar efectiva y de ayuda a las mujeres, la capacitación tendría que ser integral e impactar los distintos espacios sociales: la familia y el trabajo, por ejemplo.

La formación de promotoras entre nuevas generaciones, que permita a las lideresas transmitir su experiencia y sus preocupaciones, para que no se pierda el camino y se haga más fuerte la esperanza. En este mismo punto, las participantes identificaron también como una necesidad que permitiría fortalecer la participación política de las mujeres indígenas el contar con programas o apoyos para la formación de representantes femeninas en los ámbitos local y comunitario, quienes permitan también impulsar los liderazgos emergentes, y, en todo momento, se habló de la importancia de reforzar en las mujeres una experiencia de ejercicio de autoridad.

El impulso a liderazgos efectivos en espacios binacionales, ya que la migración aparece como una realidad cada vez más presente en las comunidades indígenas, que no se puede cambiar y ante la cual no hay alternativas, pero en la que las mujeres también deben actuar.

La formación de redes de apoyo entre líderes indígenas de diversas regiones que permitan fortalecer los procesos de participación locales con incidencia regional, estatal y nacional, y que permitan también dar a conocer internamente la experiencia y las demandas de participación política de las mujeres indígenas, así como incorporar las plataformas que se integran en esos espacios al discurso, la lucha y los procesos locales y comunitarios.

En otro sentido, las participantes consideraron que la educación puede representar un aliado poderoso en el impulso de las agendas de las mujeres dentro de los espacios públicos, colectivos y políticos de sus comunidades, y propusieron la transformación de los programas educativos a partir de la introducción del enfoque de equidad de género en el ámbito escolar y la sensibilización de los maestros para que ellos tengan también esa conciencia.

Como parte de las necesidades más sentidas, se hizo referencia a la importancia de disminuir las cargas domésticas y familiares de las mujeres como una estrategia fundamental para liberar el tiempo que puede dedicarse a la participación y al desarrollo de las funciones de liderazgo; en ese sentido, las asistentes propusieron la creación de guarderías en las comunidades, debido a que muchas veces no hay quién cuide a los hijos o las otras mujeres tienen sus propios quehaceres, y las representantes no pueden cumplir con sus tareas. Esta propuesta es una introducción novedosa en el manejo del tiempo y la organización de las tareas de las mujeres indígenas dentro de los espacios comunitarios.

Como se ha venido señalando a lo largo de este informe, las condiciones que permiten la participación política y el ejercicio de liderazgos entre mujeres indígenas son, además de la mencionada liberación de tiempos domésticos y familiares, el acceso a recursos que permitan a las representantes indígenas destinar tiempo y dinero a sus funciones de liderazgo; así, las participantes del foro señalaron la necesidad de contar con programas gubernamentales que designen presupuestos específicos para el desarrollo de las mujeres, que incorporen las necesidades de salud y el apoyo a proyectos productivos y que, además, cuenten con recursos para la formación y las funciones de representación de sus líderes: traslados, capacitación y formación, básicamente.



En las discusiones del foro se observó la pertinencia de crear instancias de mujeres indígenas en los ámbitos federal, estatal y especialmente municipal, como organismos de apoyo a las redes de formación y a las organizaciones de mujeres indígenas, así como de impulso a las promotoras comunitarias que se desenvuelven en distintos ámbitos, y cuyo enfoque que no sea paternalista.

Una experiencia y conclusión que se dio en las discusiones del foro fue la afirmación de que la participación política de las mujeres indígenas requiere la validación de las estructuras locales de poder, al menos en un primer momento y, en ese sentido, las asistentes señalaron la necesidad de realizar talleres de sensibilización dirigidos a los cabildos y funcionarios municipales, que permitirían validar los espacios construidos por las mujeres localmente.

Por último, en este punto se planteó la pertinencia de sistematizar la experiencia de participación política de los pueblos indígenas y en especial de las mujeres, como una forma de socializar recorridos diferenciados, logros obtenidos, obstáculos enfrentados y retos por vencer, pues, se consideró, el conocer estos recorridos permitirá fortalecer los procesos locales que existen hoy en muchos lugares de manera atomizada e inconexa.

- **Con respecto a los requerimientos sobre la capacitación y formación que mejor servirían para impulsar la participación política y el liderazgo de las mujeres indígenas, las asistentes al foro señalaron:**

Por un lado, que dadas las desventajas educativas que arrastran, se requiere contar con un esquema de apoyos continuos en asesorías específicas que atienda las necesidades particulares de las lideresas indígenas en el desarrollo de sus funciones de representación en distintos contextos. En ese sentido, una de las propuestas de las asistentes fue la creación de una instancia, fondo o programa para remunerar el trabajo de liderazgo, bajo la forma de becas que les permitan cumplir con sus funciones, así como formarse y reproducir acciones de capacitación sobre los temas que cada una requiera. Esta propuesta establecía que una instancia de este tipo debería ser autónoma, para prevenir la manipulación política. La autonomía de esta instancia y la disposición de un fondo o programa de apoyo a las dirigentas indígenas les permitiría a su vez ser autónomas en el desarrollo de sus proyectos y funciones.

La propuesta anterior se vinculaba, asimismo, con una preocupación que afloró constantemente en el desarrollo del taller: los costos personales del liderazgo que desaniman a muchas mujeres, especialmente entre las generaciones más jóvenes, a participar en el ámbito político se requiere, decían, “analizar los costos que pasan las que tienen ciertos liderazgos porque el querer ayudar a todas, nos ha afectado a todas”. El señalamiento, el acoso, la violencia intrafamiliar, los riesgos del camino y la exclusión social son algunos de los costos más frecuentes entre las lideresas indígenas; otras, incluso, hablan de la dificultad de mantener una relación de pareja y familia bajo los cánones tradicionales, lo cual ha redundado en que una proporción cada vez mayor de representantes de mujeres indígenas se “quede sola”, con las consecuentes secuelas en su condición emocional y su situación dentro de la comunidad. Estos costos personales representan asimismo un problema en el reclutamiento de nuevas generaciones: muchas jóvenes, al considerar que la participación política puede implicar dificultades para contraer matrimonio o “encajar” dentro de los modelos culturales de género de sus entornos inmediatos, desisten y cancelan la posibilidad de desarrollar una trayectoria pública en sus comunidades. Al respecto, algunas participantes señalaron además:



“Los esposos de las lideresas deberían acompañarlas para que vean de qué se trata y no anden preocupados por lo que no es; para apoyar la participación política de las mujeres indígenas se necesita impulsar talleres de masculinidad y así, por un lado, se capacitan las mujeres y, por otro, los hombres también”.

Otros apoyos necesarios, identificados por las asistentes al foro, para el impulso de la participación política y el ejercicio de los liderazgos de mujeres indígenas aparecieron vinculados en mayor medida con el fortalecimiento de los entornos que facilitan esos procesos. En ese sentido, se mencionó la necesidad de fortalecer las organizaciones de mujeres, en la medida que constituyen el primer ámbito de relación y soporte para las lideresas. Siguiendo esta línea de análisis, se habló también de la necesidad de contar con espacios de capacitación colectiva para las redes que ellas mismas constituyen, al considerarse una estrategia que permitiría aprovechar de mejor manera los recursos disponibles, los proyectos mismos e, incluso, desarrollar planteamientos para incidir en políticas públicas y acciones institucionales.

El conocimiento de los marcos de derechos y protección para las mujeres indígenas fue señalado como uno de los instrumentos más importantes para fortalecer la participación política y los liderazgos de mujeres indígenas, quienes, a partir de sus distintas trayectorias comienzan a vislumbrar, como ya se ha señalado en esta memoria, la importancia y necesidad de aspirar a cargos públicos, y esa expectativa, a su vez, implica contar con apoyos formativos que les permitan prepararse para el ejercicio de un cargo. De esta manera, cada vez más mujeres indígenas se plantean incidir también en los congresos estatales y aprovechar las coyunturas políticas locales para impulsar sus agendas y demandas, ya que, dicen, “es peor estar fuera; dentro no se puede hacer mucho, pero si no se está, es peor”.

Por otra parte, la experiencia acumulada en los distintos procesos de participación política individual y colectiva que han impulsado las mujeres indígenas permite observar que existen distintos tipos y ámbitos de participación política femenina indígena⁵⁴, por lo cual también se vio la necesidad de contar con instrumentos para identificar las capacidades particulares de cada lideresa y sus posibilidades de potenciación; en otras palabras, particularizar los apoyos que puedan brindárseles.

Finalmente, con referencia a este punto, las asistentes señalaron la importancia de construir metodologías e instrumentos que permitan un análisis sistemático sobre la experiencia de liderazgo de las mujeres indígenas.

- **Evaluación de experiencias formativas y de apoyos recibidos:**

En este punto se pretendió abordar una reflexión sobre los recursos de formación y capacitación disponibles –y accesibles– para que las líderes indígenas desarrollen sus funciones como representantes y actores políticos de sus pueblos. Por un lado, se señaló que en el proceso de conformar organizaciones muchas de ellas tienen una capacitación técnica y organizativa para fundamentar su conciencia de equidad, entender la problemática de las mujeres y de sus pueblos, desarrollar estrategias de vinculación y alianzas para no aislarse, y todo ello les permite decir lo que sienten y quieren.

⁵⁴ Cfr. la *tipología* desarrollada en el primer apartado de este estado de la cuestión.



Un señalamiento destacable en el análisis que las asistentes al foro hicieron sobre su experiencia formadora como dirigentes dentro de sus comunidades fue la identificación del trabajo comunitario como un espacio que aporta importantes aprendizajes al desarrollo de sus liderazgos y a la construcción de procesos de participación en las estructuras políticas locales. La experiencia en la comunidad que, a veces es la más resistente a la inclusión de las mujeres, permite, al mismo tiempo, legitimarlas como voceras de sus pueblos, adaptar sus agendas, estrategias y alianzas a las dinámicas políticas locales de los mismos y desarrollar un diálogo fundamental con la estructura de poder de la comunidad; como se ha mencionado a lo largo del presente estado de la cuestión, el ámbito local reviste una importancia decisiva para la formación y proyección de los liderazgos de mujeres indígenas. La experiencia revisada permite afirmar entonces que, hasta ahora, el ámbito comunitario sigue siendo el gran maestro de la formación política de las mujeres indígenas, ya sea por adopción o por contraste y resistencia.

Como complemento a lo anterior, las participantes del foro señalaron la importancia de haber tenido la oportunidad de participar en encuentros, talleres y espacios internacionales, las distintas perspectivas que esto les ha aportado, así como la oportunidad de tejer redes con ámbitos de cobertura mucho más amplios, aun respondiendo cada una desde su espacio. La participación internacional se considera una experiencia formativa por la oportunidad que representa para transmitir y adquirir conocimientos, para intercambiar visiones y para identificar las grandes coincidencias, los puntos comunes de las agendas políticas de las mujeres de los pueblos indios.

- **El manejo de las responsabilidades domésticas y familiares**

Como se señaló, uno de los principales escollos a la participación política de las mujeres indígenas es la falta de posibilidades para reducir y transferir su carga doméstica y familiar, determinada por la construcción cultural de los roles de género, agudizada por contextos de carencia y sellada por las estructuras culturales de control sobre las mujeres, sus tiempos, sus recursos y sus opiniones. En este sentido, las asistentes al foro hablaron detenidamente sobre su experiencia personal y cercana en el tema de la relación, ya no sólo con la pareja y la familia inmediata, sino especialmente con los hijos e hijas, así como sobre las experiencias de apoyo recibido en ese aspecto de su vida personal, que tanta importancia adquiere en el desarrollo de su participación política.

Al respecto, las asistentes hablaron sobre la importancia que representa la ayuda de la pareja en este aspecto: “Sabemos de experiencias de compañeras y compañeros que se han preocupado por el cuidado de los niños, y eso les permite a las líderes ausentarse por varios días y asistir a reuniones o capacitaciones. En otros casos, en cambio, algunas han tenido que aprender a solidarizarse con sus compañeras que, a su vez, las apoyan en el cuidado de los niños cuando así se necesita”. En el proceso de participación en las decisiones y estructuras colectivas, las lideresas indígenas han tenido que aprender a incorporar a los niños y principalmente a las niñas en los talleres. Esa estrategia, derivada de la necesidad, ha servido por otra parte para que las hijas vayan aprendiendo junto con sus madres, sepan lo que ellas hacen y las protejan, con su sola presencia, de los chismes y las envidias, además de alcanzar un día a entender la importancia de su labor: “Aunque otros digan que estamos de locas, nuestros hijos e hijas sabrán que no es así, porque nos han visto trabajar día a día”. En este punto, nuevamente surge la preocupación por aquellas mujeres que no cuentan con esos apoyos familiares ni de sus parejas y que, por tanto, se ven seriamente limitadas en sus aspiraciones de participación y representación políticas.



- **Las razones del despertar**

Dentro del intercambio de experiencias en el foro se prestó especial atención a las experiencias personales de las asistentes, a las razones, circunstancias y condiciones que les permitieron iniciar, consolidar y continuar con sus procesos personales de liderazgo por medio de la participación en los espacios colectivos de poder y decisión. En este aspecto, cabe destacar que además de las coyunturas particulares que permitieron el proceso de formación como lideresas de cada una de las participantes, fue especialmente señalado el hecho de haber reaccionado ante la injusticia. Por eso puede afirmarse que la conciencia, aun germinal, de derechos es lo que ha permitido la construcción, el desarrollo y la proyección de los liderazgos de mujeres indígenas.

Entre las razones referidas para el “detonar” de una trayectoria de liderazgo entre mujeres de los pueblos indios se mencionaron principalmente las siguientes: por un lado, el descubrimiento y la vivencia consciente de la discriminación hacia las mujeres, tanto la experimentada en carne propia como la observada en los entornos inmediatos de la familia y la comunidad. La discriminación contra las mujeres por razones de pertenencia étnica, por ser consideradas “gente sin razón”, y la defensa de los derechos y el reconocimiento de sus pueblos aparecen en este punto como razones políticas que impulsan la emergencia de los liderazgos entre mujeres indígenas. Por otro lado, el derecho a la palabra, a “no quedarse callada”, es una razón más que detona la participación política femenina indígena y un derecho básico que reclaman tanto las lideresas como sus representadas. Finalmente, aparece siempre como telón de fondo la imagen a seguir, el modelo de persona que inspira la vocación de liderazgo y junto al que se mezcla, también, el modelo de mujer que ya no se quiere repetir. En este punto, las asistentes al foro señalaron la importancia que en sus trayectorias personales ha tenido lo que ellas mismas denominaron “figuras motivadoras para la participación”: una abuela, una madre, un padre, todos generalmente integrantes activos y participativos de sus comunidades.

- **Coincidencias y diferencias**

A partir de lo anteriormente expuesto, como resultados del foro pueden identificarse algunos puntos convergentes que, en primer lugar, apuntan al tema de los recursos y ubican como necesidades para el impulso de la participación política femenina indígena el acceso a la información, entendida como el conocimiento oportuno de convocatorias, lineamientos, reglas de operación y presupuestos designados para mujeres indígenas; el manejo y conocimiento de alternativas de solución a las diversas problemáticas que plantean las mujeres indígenas representadas por sus lideresas, y las necesidades de apoyo y capacitación para el desarrollo de liderazgos en temas como salud, educación, alimentación, salud materna, sexualidad, autoestima, actividades productivas y comercialización, sensibilización en violencia entre hombres y mujeres, derechos humanos y derechos de las mujeres indígenas.

Por último, en términos generales, dentro del tema de formación y consolidación de liderazgos de mujeres indígenas las necesidades son diversas y variadas, las coincidencias se centran en la importancia de cubrir vacíos de formación de liderazgos comunitarios y locales de base y en los tres órdenes de gobierno, de impulso al empoderamiento ciudadano indígena y de las mujeres, de difusión de procesos exitosos en América Latina, de construcción de redes y de impulso a medidas que apoyen los procesos de liderazgo y participación política de las mujeres indígenas con esquemas de remuneración económica, estímulos o becas.





Capítulo 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





El diagnóstico general, resultado de esta investigación, permite ratificar las premisas que lo fundamentaron e identificar algunas de las problemáticas más agudas para la participación plena de las mujeres indígenas en el ámbito político, así como para el ejercicio pleno de sus liderazgos. Por otra parte, la revisión de los estudios sobre el tema, de las publicaciones disponibles en la materia, de la información estadística existente y de las prioridades y preocupaciones expresadas por las propias representantes indígenas en los espacios abiertos para ellas en este proceso, permiten identificar algunas líneas de trabajo para las instituciones de gobierno encargadas de atender esta problemática, así como para los organismos de cooperación y, al mismo tiempo, proponer a la academia nuevos o poco abordados campos de estudio sobre la experiencia y la dimensión de la propuesta política de las mujeres de los pueblos indios.

En primer término, conviene reafirmar la necesidad de ampliar y fundamentar la noción misma de participación política y ejercicio de liderazgos de las mujeres indígenas, a fin de incorporar los distintos ámbitos y contextos en que se producen. Los resultados de esta investigación proponen que el marco de la política formal o estructural, acotado a los partidos políticos y a las estructuras administrativas de gobierno civil, resulta claramente insuficiente para aprehender la experiencia de participación y liderazgo femeninos indígenas en el México contemporáneo.

No obstante lo anterior, los resultados obtenidos en la presente investigación también han evidenciado la necesidad de validar este campo de trabajo, tanto para la academia como para las instancias de gobierno, pues la poca atención prestada al tema demuestra que aún queda mucho por recorrer para lograr el reconocimiento de la importancia que tiene la participación política de las mujeres indígenas en el impulso al desarrollo de sus pueblos y a la construcción de sociedades más incluyentes y democráticas. En ese sentido, se requiere desarrollar datos duros y estadísticas que hagan visible el proceso de participación femenina indígena en el ámbito político, tanto para dar a conocer las experiencias de apertura de mayores espacios como para apoyar el cuestionamiento de las representantes indígenas a las estructuras políticas y de autoridad que las excluyen y marginan.

Por otra parte, los resultados de esta investigación muestran también la necesidad de impulsar análisis comparativos más profundos que documenten la relación entre dos sistemas políticos paralelos que tienen que ver con las circunstancias de participación de las mujeres indígenas: el propio, comunitario, local, tradicional e institucional, al igual que las diferencias y coincidencias entre las condiciones de participación política y de liderazgo de las mujeres en los distintos pueblos indígenas. Esto es relevante pues el diagnóstico dejó claramente establecido que el factor de pertenencia étnica es clave en la participación política y el liderazgo de las mujeres de los pueblos indios.

Entre los principales obstáculos a la participación política y el liderazgo femeninos indígenas identificados en el curso de esta investigación, destaca también la contradicción entre el sistema democrático dominante, fundamentado en la decisión y representación individuales, y la cultura de decisiones colectivas por consenso, base de la estructura y el sistema políticos indígenas que cuestiona, como se dijo en su momento, la idea, el concepto y la práctica de la teoría política no indígena, bajo los cuales deben analizarse y medirse los procesos de participación de las mujeres.

En este sentido, considerar la participación de las mujeres indígenas desde la base de los derechos ciudadanos individuales en el marco de los derechos colectivos de sus pueblos y en la incorporación de las y los ciudadanos indígenas en los sistemas institucionalizados de partidos y otras formas de representación es una tarea pendiente y no existen acciones ni plataformas dirigidas a las poblaciones indígenas que recuperen sus propuestas, especificidades ni demandas.

Asimismo, resultó evidente que si la comprensión y medición de la participación política de las mujeres indígenas se realiza únicamente en términos de las estructuras y los sistemas institucionalizados dentro de la democracia formal que existe en el país, es claro entonces el hecho de que los pueblos indígenas en México se encuentran marginados de las estructuras de representación y poder del sistema democrático del país y que en esta situación de exclusión generalizada las mujeres tienen una condición aún más marginal por razones de género.

Pudo identificarse que la apertura de espacios de participación, la legitimación de las agendas de mujeres indígenas y el ejercicio de sus liderazgos operan mediante procesos disímiles, simultáneos y dispersos que responden a coyunturas y condiciones particulares, tanto de los pueblos y organizaciones indígenas en su relación con el Estado y la sociedad nacionales como de la situación específica de las mujeres y sus posibilidades concretas de agrupamiento y participación. Al mismo tiempo y en este contexto, existe suficiente información para afirmar que las mujeres indígenas han tenido, por medio de su participación política, un papel relevante en los incipientes procesos de democratización de la vida municipal y en la construcción de los espacios autonómicos indígenas locales. Es en ese amplio rango de posibilidades que se ha abierto la participación de las mujeres, la cual se adapta en función de las alianzas –coyunturales o a mediano plazo– que ellas establecen con distintos actores, dentro y fuera de la comunidad, los cuales a su vez pueden transformarse en detonadores de la participación política de las mujeres indígenas en los ámbitos local y microrregional.

Por otro lado, los resultados del presente estudio, el proceso y los efectos de la participación política de las mujeres indígenas incorporan tanto el postulado feminista de “lo privado es público” como la reivindicación indígena de “igualdad en la diferencia y equidad en la diversidad” en sus dimensiones sociales. En cualquier caso, la participación y las agendas políticas de las mujeres han dado inicio a procesos de democratización de los espacios políticos locales con resultados e impactos diversos, y sus demandas se han ido incorporado gradualmente a los discursos y las plataformas políticas de las diversas representaciones que actúan entre la población indígena.

Podría decirse, entonces, que la incorporación creciente de mujeres indígenas al ejercicio de cargos públicos en el ámbito comunitario deriva de la recomposición e incluso del rompimiento del tejido social, de la interacción con los poderes externos y de su creciente participación en actividades y funciones extradomésticas y extrafamiliares, que van transformando a un tiempo la idea y la práctica de la posición y la función asignadas culturalmente al género femenino en los pueblos indígenas, si bien hay que sostener, en cualquier caso, que la asunción de cargos y responsabilidades comunitarias por parte de las mujeres no resulta necesariamente en la elevación de su estatus y un mayor reconocimiento, dado que suele darse en situaciones de desventaja y desigualdad familiar y económica. Esta situación de facto obliga a analizar con distancia crítica las vías y formas en que se da la participación política de las mujeres indígenas en las estructuras de la comunidad.

Este punto es relevante pues expresa algunos mecanismos de desventaja de género en la participación política de las mujeres indígenas, ya que dentro de los sistemas políticos comunitarios tradicionales los varones asumen los cargos públicos con el respaldo y el compromiso familiares (en trabajo, en tiempo, en dinero y en ayuda) que se ponen a disposición de quien realiza el servicio a la comunidad y en los que el aporte de las mujeres es crucial. Por otro lado, cuando es una mujer quien asume una responsabilidad pública, y más aún cuando lo hace sustituyendo al “jefe de familia”, ella no cuenta con esos apoyos y su participación en la estructura comunitaria se realiza a costa de sus recursos personales y del trabajo acrecentado para otras mujeres de la unidad familiar, generalmente hijas, hermanas o madres, quienes se ocupan de las responsabilidades domésticas de la “carguera” en cuestión.

Lo anterior es importante toda vez que las mujeres indígenas en general han quedado excluidas de la posibilidad de asumir cargos públicos de autoridad dentro de la estructura política de la comunidad, al no concedérseles el rango de comuneras (es decir, al ser pobladoras sin derecho directo a la tierra, a la participación, a la representación y a los recursos colectivos) y al adquirir su estatus comunitario únicamente en su calidad de esposas, madres o hijas de un comunero y, por ende, al conformar un factor más de reconocimiento y una condición para el ejercicio ciudadano de los varones. Esta competencia entre géneros por los espacios y recursos del poder, junto con la construcción cultural de género que en muchas sociedades indígenas excluye la participación femenina en la toma de decisiones públicas, constituye también el fundamento para la exclusión de las mujeres del ejercicio de cargos públicos de autoridad en la estructura comunitaria.

Como parte de esta condición ciudadana relegada, también es importante señalar que los aportes de las mujeres a la vida colectiva de los pueblos indígenas y de la sociedad en general no han sido reconocidos ni han recibido apoyo por los organismos políticos existentes: ni en sus líneas y programas de trabajo; ni dentro de sus estructuras y postulaciones, ni tampoco como interés en trabajo de base. Como se ha señalado, la participación de las mujeres indígenas en el ámbito público se produce entonces en un contexto en el que interactúan dos sistemas políticos: el indígena y el de la democracia formal por medio de los partidos políticos, lo que trae como consecuencia entornos enrarecidos que con frecuencia desvirtúan ambos sistemas.



Por otro lado, las evidencias muestran que las transformaciones sociales recientes en las comunidades indígenas, especialmente las referidas al mayor acceso de niñas y mujeres indígenas a la educación posprimaria, e incluso al nivel superior, junto con su creciente participación económica como profesionistas, comerciantes, etc., han hecho germinar entre la población femenina la conciencia y necesidad de ejercer la autoridad por medio del sistema tradicional de cargos, puesto que aportan “al parejo de los hombres” para enfrentar los requerimientos de la vida social y ritual de la comunidad. Estos procesos han impulsado el posicionamiento de las mujeres indígenas en el ámbito local en tanto “ciudadanas activas”, con derecho a participar en las asambleas comunitarias ejerciendo la voz y el voto, y con posibilidad de ser reconocidas como “gente de respeto”, con capacidad y derecho para ejercer un cargo o alcanzar cargos de representación en el gobierno municipal.

De este modo, pese a los múltiples obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas para tener acceso a la palabra, a los espacios públicos y al “respeto”, han podido incursionar en los gobiernos municipales, y existe un registro de su presencia marginal como presidentas y síndicas en municipios indígenas de los estados de Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala, entre otros; mientras, muchas más aparecen ocupando el cargo de regidoras, en municipios indígenas de Guerrero, Veracruz, Tlaxcala, Guanajuato, Yucatán, Oaxaca y Puebla, entre las entidades más significativas. En la revisión emprendida pudo constatar que es muy escaso el registro etnográfico sobre estas experiencias y la poca información disponible muestra que el ejercicio de la autoridad y el poder resulta sumamente oneroso en términos personales y hasta políticos para las mujeres, al tiempo que se tiene una experiencia femenina indígena de participación política cada vez más consistente, que influye en las condiciones de acceso al poder de este sector de la población.

El problema del seguimiento a estos procesos está en la deficiente información con que se cuenta, lo que impide establecer cuántos hombres y mujeres ocupan cargos y puestos de poder y representación políticos. Como en muchos casos referidos a la presencia de las mujeres en general y de las indígenas particularmente, está pendiente el compromiso de desagregar la información oficial por sexo por parte, entre otros, del Instituto Federal Electoral, lo cual ha resultado en falta de información confiable sobre los procesos políticos electorales y de gobierno en las regiones indígenas, así como sobre las características que adoptan en los distintos contextos socioculturales.

Lo que los datos disponibles muestran entonces es que incluso en casos de mujeres en cargos de gobierno, la reacción social y la presión de los actores políticos locales son demasiado desfavorables para las aspiraciones y la gestión femeninas, lo cual sin duda constituye, junto con la sobrecarga de trabajo doméstico y familiar, la falta de autonomía personal y de recursos económicos propios y el desconocimiento generalizado de los derechos a la participación entre la población indígena femenina, un factor de disuasión para la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y en el ámbito político.

La revisión de las estructuras políticas locales en las regiones indígenas mediante un análisis con perspectiva de equidad sobre los sistemas políticos en los ámbitos nacional, estatal, municipal y comunitario permiten observar que ni indígenas, ni jóvenes, ni mujeres pueden considerarse sujetos con derechos garantizados para el ejercicio de ciudadanía plena. Las mujeres indígenas, como sector especialmente excluido, concentran en sí diversas condiciones de exclusión, en el marco de una realidad de incumplimiento de derechos que debe ser documentada y atendida por el Estado y la sociedad nacionales.

Siguiendo esta línea de ideas, cabe señalar por otra parte que dentro de la estructura política formal en México, la participación de las mujeres indígenas como electorado y como representantes en las estructuras políticas y los cargos de elección popular es, para fines prácticos, un dato desconocido, puesto que no existen registros desagregados por sexo entre los diferentes partidos ni dentro del padrón de electores para determinar cuántas indígenas votaron, cuántas fueron nominadas a candidaturas y cuántas, finalmente, ganaron las elecciones y ocupan u ocuparon cargos de representación popular. Al mismo tiempo, resultó claro que no aparecen tampoco documentadas las nuevas y complejas realidades urbanas donde la población migrante, la población originaria, así como la asentada ya por varias generaciones pueden incluso tener mayor participación electoral que en regiones de asentamiento tradicional.

En este mismo sentido, la información disponible y los resultados del diagnóstico confirman que el municipio y su estructura (básicamente agencias y localidades, aunque de hecho dentro de esta delimitación se superponen también otro tipo de estructuras geopolíticas como los ejidos, las comunidades y los territorios culturales indígenas) constituyen una referencia fundamental en la problemática de participación política tanto de las mujeres como de los propios pueblos indígenas, pues este orden de gobierno es el reconocido por la administración política nacional y a su vez reconoce, por tanto, un margen acotado de autonomía para su propio gobierno y cuenta con recursos asignados que puede ejercer internamente. Así, el municipio constituye una unidad político-territorial dentro de la estructura de administración y gobierno, y que desempeña un papel ambivalente respecto a las sociedades indígenas, al imponer definiciones y sistemas de representación y decisión y al mismo tiempo abrir espacios de ejercicio político para los pueblos indígenas.

La estructura administrativa municipal también representa para las mujeres indígenas un escenario para plantear sus demandas, negociar sus intereses e impulsar la transformación de las situaciones cotidianas e inmediatas que ellas consideran prioritarias. Si bien es cierto que esta participación se ha considerado “localista” o de “poco alcance político”, la experiencia muestra que es a partir de la percepción e inquietud femeninas sobre los problemas vinculados a los ámbitos doméstico y familiar y a los espacios asignados culturalmente a las mujeres que éstas han impulsado procesos organizativos para incidir en las decisiones públicas, convirtiendo las “necesidades básicas” en “intereses estratégicos” y rompiendo el círculo de la reclusión y la exclusión para tender el puente entre lo privado y lo público, lo femenino y lo masculino. Estos procesos constituyen no sólo una práctica política femenina indígena, sino una propuesta de transformación social poco valorada y documentada y de la cual parten la mayoría de los liderazgos de las mujeres indígenas.

De esta forma, las transformaciones sociales de los pueblos indígenas en términos de sus propias realidades, pero también en el contexto de los procesos de cambio más amplios en el ámbito nacional, han estado marcadas por una participación cada vez mayor y mejor aceptada de las mujeres en las decisiones colectivas y en el ejercicio del poder. Este proceso de inclusión no ha estado exento de problemas y se ha enfrentado a resistencias de muy distinto corte que alteran tanto los precarios equilibrios sociales entre las estructuras políticas indígenas y las externas como los supuestos culturales en los que se fundamentan la exclusión, reclusión y marginación de las mujeres de la toma de decisiones y el ejercicio del poder.

Este trabajo permite afirmar que el proceso de participación de las mujeres en la vida pública de sus colectivos es ya un camino sin retorno y que, además, tendrá que abrirse a la inclusión de las mujeres indígenas en las decisiones y el ejercicio del poder dentro de la sociedad nacional, para cubrir las expectativas y los reclamos de una sociedad que se quiere democrática, plural e incluyente. Ninguna de las experiencias revisadas –y estamos conscientes de que el esfuerzo alcanzó a cubrir sólo ejemplos representativos y en manera alguna es exhaustivo– ha sido fácil para sus protagonistas; como en todo parto los resultados se han alcanzado con dosis importantes de duda, sufrimiento y esfuerzo, pero aun así, las participantes que han tenido la oportunidad o el cometido de abrir estas brechas nuevas a la esperanza de sus compañeras consideran que hay elementos suficientes para confirmar que los ojos, la voz y el alma de las mujeres indígenas tienen mucho que decir y más que aportar a la construcción de sociedades más justas para todos y todas.

En el equipo de trabajo que llevó a cabo esta investigación, con las limitaciones que sus propios objetivos planteaban, estamos convencidas de que existen elementos suficientes para afirmar que la participación de las mujeres indígenas en el ámbito político y que la experiencia de liderazgo que se ha venido haciendo visible a últimas fechas constituyen un fenómeno social de particular relevancia para contribuir a la conformación de sistemas de convivencia que puedan superar siglos de colonización, discriminación y olvido, y a su vez abrir espacios para diversas formas de decidir, de gobernar, de opinar y de proponer. Ésa es la apuesta, ésa es la demanda. Ésa es la oportunidad.



Capítulo 7

SIGLAS Y ACRÓNIMOS





- ADHLI:** alta densidad de hablantes de lenguas indígenas
- AECID:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ANIPA:** Asociación Nacional Indígena Plural por la Autonomía
- CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- CEDAW:** Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- CIPD:** Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- CNC:** Confederación Nacional Campesina
- CNI:** Comisión Nacional Indígena
- CNMI:** Comisión Nacional de Mujeres Indígenas
- Cocopa:** Comisión de Concordia y Pacificación
- CRAC:** Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias
- EZLN:** Ejército Zapatista de Liberación Nacional
- FIMI:** Foro Internacional de Mujeres Indígenas
- FIOB:** Frente Indígena de Organizaciones Binacionales
- HLI:** hablantes de lengua indígena
- IDG:** índice de desarrollo relativo al género
- IDH:** índice de desarrollo humano
- IFE:** Instituto Federal Electoral
- Inafed:** Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal
- Indesol:** Instituto Nacional de Desarrollo Social
- INI:** Instituto Nacional Indigenista
- INSTRAW:** Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer
- IPG:** índice de potenciación de género
- MyDEL:** Mujeres y Desarrollo Económico Local
- ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo

ONMPRI: Organismo Nacional de Mujeres Priistas
ONU: Organización de las Naciones Unidas
PAN: Partido Acción Nacional
PC: Partido Comunista
PEA: población económicamente activa
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRD: Partido de la Revolución Democrática
PRI: Partido Revolucionario Institucional
Promusag: Programa de la Mujer en el Sector Agrario
PT: Partido del Trabajo
PUP: Partido Unidad Popular
PVEM: Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCSIJR: Sistema Comunitario de Seguridad, Impartición de Justicia y Reeducción
Sedesol: Secretaría de Desarrollo Social
SEP: Secretaría de Educación Pública
Unifem: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



Capítulo 8

REFERENCIAS





- Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000, CEPAL, septiembre de 1997.
- Acercando el gobierno municipal a las mujeres: noveno módulo de capacitación para mujeres líderes dirigentes, Cochabamba, Instituto de Formación Femenina Integral, 1999.
- Acuña Rodarte, Blanca Olivia, Caminando con la luna. Las mujeres cafetaleras de la mixteca alta, tesis de maestría, México, UAM, Unidad Xochimilco, 2002.
- Afkhami, Mahnaz, Ann Eisenberg y Haleh Vaziri, Liderazgo para la toma de decisiones. Manual de entrenamiento en liderazgo para mujeres, Asociación de Mujeres por el Aprendizaje de sus Derechos, el Desarrollo y la Paz (WLP), 2005.
- Agenda desde lo local: descentralización estratégica para el desarrollo de lo local con enfoque de género, en <<http://www.un-instraw.org/jdata/images/files/Herramientas/Agenda>>.
- Aguirre Pérez, Irma, “El municipio indígena y las mujeres”, en Dalia Barrera Bassols, Alejandra Massolo e Irma Aguirre Pérez, Guía para la equidad de género en el municipio, México, Indesol/Sedesol/GIMTRAP, 2004.
- , Liderazgo femenino indígena en el ámbito local. Tres estudios de caso de Xochistlahuaca, Guerrero, tesis de maestría, México, ENAH, 2003.
- , “Liderazgos femeninos y políticas locales a favor de las mujeres en México”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, México, PNUD/InmujeresI/GIMTRAP, 2003.
- Alberti Manzanares, Pilar, “El discurso polifónico acerca de las mujeres indígenas en México: académicas, gobierno e indígenas”, en Sara Elena Pérez-Gil Ponce y Patricia Ravelo Blancas (coords.), Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura/CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , La identidad de género en tres generaciones de mujeres indígenas, México, ENAH, 1994.
- , Plataforma política para mujeres rurales, campesinas e indígenas, México, Red Nacional de Promotoras Rurales y Asesoras rurales, 1997.
- Alemán Mundo, Silvia, Sihume y la esperanza: las organizaciones de mujeres rurales de Guerrero, México, Universidad Autónoma de Guerrero, 1997.
- Álvarez, Eréndira, y Óscar Castro Soto, Participación ciudadana y gobierno local, México, CESEM, 2000.
- Álvarez Pérez, Micaela, Microfinanciamiento y su contribución al empoderamiento de mujeres indígenas. El caso de mujeres tzotziles migrantes y rurales en los altos de Chiapas, México, ENAH, 2003.
- Anaya Corona, María del Carmen, El rol de la mujer en la sustentabilidad cultural: el caso de las mujeres wixaritari (huicholas), México, Universidad de Guadalajara, Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura, 2004.
- Andrade, María, et. al., Movimiento Indígena Ecuatoriano. Luchas locales, resistencias globales. Argentina, CLACSO, 2004.
- Antología sobre derechos indígenas en la procuración de justicia: retos y realidades, México, PGR, 2006.
- Antonio, Margarita, Memoria de encuentros regionales de mujeres indígenas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, CEPAL, agosto de 2007.
- Araiza Díaz, Alejandra, Género y vida cotidiana: las mujeres zapatistas de Roberto Barrios, tesis de maestría en antropología social, México, ENAH, 2003.
- Arizpe S., Lourdes, Indígenas en la ciudad de México: el caso de las “Marías”, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.
- Artía Rodríguez, Patricia Daniella, Desatar las voces, construir la utopía. Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Oaxaca, tesis de maestría, México, CIESAS, 2001.

- Así se hace. 8 emprendimientos exitosos liderados por mujeres, Uruguay, REPEM, 2002.
- Asociación Política de Mujeres Mayas, Agenda política de las mujeres mayas, Moloj Kinobjib' al Mayib' Ixoqib', Guatemala, Diakonia, Acción Ecuéménica Sueca, 2006.
- Avilés, Ximena T., Patricia Gálvez, Laura Buitrón A. et al., Pienso, siento..., hago: manual de formación en derechos y ciudadanía, Quito, CEDEAL, 2000.
- Baltazar Rangel, Sara Raquel, Una mirada a la participación de las mujeres nahuas de Cuetzalan, tesis de licenciatura, México, ENAH, 2004.
- Bareiro, Line, et. al., Sistemas electorales y representación femenina en América Latina, Serie Mujer y Desarrollo-CEPAL, núm. 54, mayo de 2004.
- Barrera Bassols, Dalia, "Equidad de género y construcción de ciudadanía femenina: notas sobre la experiencia de las comunidades zapatistas", ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de Antropología Social y Cultural: Reproducción, parentesco, cotidianidad y etnicidad en la transinterculturalidad, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, D.F., del 8 al 10 de agosto de 2007.
- , "Equidad de género y participación de las mujeres en los cargos de elección popular, a 54 años del voto femenino en México", ponencia presentada en el foro Democracia paritaria: Presencia de las mujeres en la representación política en México, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, México, D.F., 11 de octubre de 2007.
- (comp.), Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México, México, GIMTRAP, 2002.
- , "Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México", en Mujer y Gobierno, México, Serie Antologías, CESEM/Fons Catalá de Cooperación al Desarrollo, 2003a.
- , "Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México", en Olivia Gall, Género, etnicidad y liderazgo: entrecruzamientos y encuentros. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, México, Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir/CDI, 2005.
- , "Presidentas municipales: el reto de gobernar", en Dalia Barrera Bassols, Alejandra Massolo e Irma Aguirre Pérez, Guía para la equidad de género en el municipio, México, Indesol/Sedesol/GIMTRAP, 2004.
- , "Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca", Agricultura, Sociedad y Desarrollo, vol. III, núm. 1, enero-junio de 2006.
- , "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural", GénEros, año 2, núm. 31, octubre de 2003b.
- , y Alejandra Massolo (coords.), Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos, México, PIEM/Colmex, 1998.
- , y Alejandra Massolo (coords.), Memoria del primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales, México, Inmujeres, 2003a.
- , y Alejandra Massolo (comps.), El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, México, PNUD/Inmujeres/GIMTRAP, 2003b.
- , e Irma Aguirre Pérez, Participación política de las mujeres. La experiencia de México, México, Conaculta/INAH, 2003.
- , Alejandra Massolo e Irma Aguirre Pérez, Guía para la equidad de género en el municipio, México, Indesol/GIMTRAP, 2004.
- Barrig, Maruja, El mundo al revés: imágenes de la mujer indígena, Argentina, Colección Becas de Investigación de CLACSO-Asdi, octubre de 2001.
- Bellinghausen, Hermann, "En 2002, violada por soldados: ahora, amenazada de muerte por denunciarlos", La Jornada, 24 de agosto de 2007a.
- , "Sólo mujeres, en la futura reunión global zapatista", La Jornada, 29 de julio de 2007b.
- Bello, Álvaro, Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas, CEPAL, octubre de 2004.
- Bill, Doris, y Gabriela Olguín Martínez, Soy mujer indígena y conozco mis derechos, San José, OIT, 2002.
- Blondet, Cecilia. "La emergencia de las mujeres en el poder. ¿Hay cambios en Perú?", Perfiles Latinoamericanos, año 6, núm. 11, diciembre de 1997.



- Bonder, Gloria, Levantamiento de necesidades y demandas de capacitación y fortalecimiento de capacidades sobre gobernabilidad y participación política de las mujeres en el ámbito local, Argentina, Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP)-Flacso, en <<http://www.un-instraw.org/es/proyecto-participacion-politica/productos/investigaciones-6.html>>.
- Bonfil Sánchez, Paloma, "Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia", en Dalia Barrera Bassols (comp.), Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México, México, GIMTRAP, 2002.
- , Mujeres indígenas hoy. Panorama y perspectivas, México, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
- , "¿Obedecer callando o mandar obedeciendo? La conquista de la palabra entre lideresas indígenas", México Indígena, vol. II, núm. 5, septiembre de 2003.
- "Oficios, conocimientos y padecimientos. La salud como práctica política en el mundo indígena femenino", Cuadernos Agrarios, Nueva Época, núm. 13, enero-julio de 1996.
- , y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas, México, Colección Mujeres Indígenas, CDI, 2003.
- , Laura Valladares de la Cruz y Ángeles Uriega Ponce de León, Manual para la formación de promotoras indígenas de los derechos de las mujeres, vol. I, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2006.
- Burguete, Cal, y Araceli Mayor, "Reformar el municipio: autogobierno indígena y régimen multimunicipal", Enlace, Nueva Época, año 4, núm. 3, enero-marzo de 2006, en <www.organizacionessociales.segob.gob.mx/UAOS-Rev5/autogo...>.
- , "Concejo municipal en regiones indígenas pluriétnicas de Chiapas 1994-1995: un recurso para la transición política en gramática autonómica", en Scott Robinson Studelakar, Héctor Tejera Gaona y Laura Valladares de la Cruz (coords.), Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio UAM, Unidad Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.
- , Fausto Díaz y Leticia Satín, "Municipios indígenas y diversidad municipal", 2º Congreso IGLOM, Gobiernos locales: democracia y reforma del Estado, en <<http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso2>>.
- Cacho Niño, Norma Iris, "La triple discriminación: un bosquejo de la mujer indígena en Chiapas y en México", en La mujer indígena en Chiapas y México, México, CIEPAC/Adipal, 3 de agosto de 2007, en <www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=28849>.
- Calla, Ricardo, La mujer indígena en Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala y Panamá: un panorama de base a partir de la ronda de censos de 2000, Serie Mujer y Desarrollo-CEPAL, núm. 86, noviembre de 2007.
- Cano, Arturo, "Los indios sin fronteras", Masiosare, suplemento de La Jornada, núm. 380, abril de 2005.
- Camacho, Carlos, "Escasez de hombres, lastre para mujeres en el valle del Mezquital", La Jornada, 6 de junio de 2005.
- Camacho, Gloria, Derecho de la mujer a la participación ciudadana, Quito, Colección Ciudadanía Plena de las Mujeres, cuaderno 4, MDMQ, 2003.
- Carlsen, Laura, "Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición", Chiapas, núm. 9, 1999, en <www.prodiversitas.bioetica.org/nota26.html>.
- , "Las mujeres indígenas en el movimiento social", en Chiapas, México, IIEC-UNAM, 1999.
- Castillo Burguete, María Teresa, Rol de género en el ámbito de participación comunitaria de un pueblo de la costa yucateca, tesis de doctorado, México, Universidad Iberoamericana, 2002.
- Castro Apreza, María Inés, Las transformaciones políticas contemporáneas frente a los usos y costumbres. Minorías políticas y mujeres en Nicolás Ruiz, Chiapas, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2006.
- Castro, Guillermina Grisela, De minoría activa a masa crítica, dos tipos de participación femenina: las mujeres del PRD (1988-2002), tesis de maestría, México, UAM, Unidad Xochimilco, 2002.
- Castro Medina, Laura, "México: Primera diputada indígena en Veracruz: Remar contracorriente", en <www.fondoindigena.org/notiteca_notas.shtml?x=16189>.



- Cisneros, Isidro H, *Derechos humanos de los pueblos indígenas en México: contribución para una ciencia política de los derechos colectivos*, México, CNDH, 2004.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, "El IFE aprueba 29 distritos electorales indígenas. 29 de los 300 representantes en la Cámara de Diputados podrían ser indígenas", México, 11 de febrero de 2005, en <www.cdi.gob.mx/print.php?id_seccion=549>.
- , "Los pueblos indígenas de México", en <www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=1066>.
- , "Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002", en <www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=397>.
- , "Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas", en <www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=1072>.
- , VII Encuentro internacional de estadísticas de género. En el marco de las metas del milenio. Pueblos indígenas, sistemas de información y metas del milenio, Aguascalientes, septiembre de 2006.
- Conapo, "El rezago demográfico entre la población indígena. Ningún municipio indígena tiene grado de marginación bajo o muy bajo", en <www.conapo-gob.mx/prensa/2002/2002ago01.html>.
- "Congreso Nacional Indígena. La voz de las mujeres", Cuadernos Agrarios, Nueva Época, núm. 13, enero-julio de 1996.
- Conociendo nuestros derechos. Capacitación de líderes indígenas, Lima, Chirapaq/Centro de Culturas Indígenas del Perú/Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas, Serie Palabra Viva, núm. 9, La Institución, 2005.
- Construyendo un nuevo poder. Centros regionales de capacitación a la mujer, México, Grupo de Educación Popular con Mujeres, 1999.
- Cordero Avendaño de Durand, Carmen, *La vara de mando. Costumbre jurídica en la transmisión de poderes*, México, H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 2001.
- Dahlbom-Hall, Barbro, *Liderazgo femenino en las organizaciones*, Nicaragua, Managua, Gobierno de la República/Instituto Nicaragüense de la Mujer/Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1996.
- Dalton, Margarita, "Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres", en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, PNUD/Inmujeres/GIMTRAP, 2003.
- , *Presidentas municipales de la comunalidad*, video, México, CIESAS, 2005.
- , y Karina Ochoa, "Testimonios", *La Jornada del Campo*, 9 de octubre de 2007.
- Dávalos, Pablo (coord.), *Pueblos indígenas, estado y democracia*, Argentina, Colección Grupos de Trabajo-CLACSO, 2005.
- De Benito Ponce, Salomé y Ana Isabel Santos Castro (coords.), *Proyecto LIDERAL: catálogo de estrategias para el liderazgo de las mujeres*, Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional/Servicio Provincial de la Mujer/Diputación de Málaga, España, 2007.
- Deere, Carmen, "Derechos individuales y colectivos a la tierra: mujeres e indígenas bajo el neoliberalismo", *Publicación Cuatrimestral*, Bogotá, IEPRI-Universidad Nacional de Colombia, enero-abril de 2000.
- Derechos humanos mujeres: guía de capacitación*, t. 1, San José, IIDH, 2000.
- Díaz, Marcela (coord.), "Diagnostico en 'Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local. Área Andina'", en <<http://www.un-instraw.org/es/proyecto-participacion-politica/productos/investigaciones-6.html>>.
- , "Diagnostico en 'Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local. Centroamérica'", en <<http://www.un-instraw.org/es/proyecto-participacion-politica/productos/investigaciones-6.html>>.
- Díaz Montes, Fausto, "Participación ciudadana en los municipios indígenas", en <www.iglom.iteso-mx/PDF/fdiaz.pdf>.
- Duarte Bastián, Angela Ixkic, *Desde el sur organizado: mujeres nahuas de Veracruz construyendo política*, tesis de doctorado, México, CIESAS, 2006.
- , (coord.), *Memorias del encuentro taller "Compartiendo experiencias: aportes y retos de las mujeres indígenas en las luchas de sus pueblos"*, Ciudad de México, noviembre de 2005, México, CIESAS, Papeles de la Casa Chata, 2007.



- Encuentro latinoamericano. Mujer indígena y participación política, Mar del Plata, Argentina, 1994, Buenos Aires, Centro de Enlace Foro Nacional de Mujeres, CEIMME, 1995.
- Encuentro nacional de mujeres legisladoras: Ixtapan de la Sal, México, México, INEGI, 1992.
- Escalante Betancourt, Yuri Alex, Ciudadanos sin ciudad. El horizonte jurídico del movimiento indígena metropolitano, tesis de maestría, México, CIESAS, 2005.
- Escamilla Barrientos, Norma Gregoria, Una propuesta de capacitación para el fortalecimiento del fondo regional de solidaridad de mujeres indígenas en Pátzcuaro, Michoacán, desde la perspectiva de género, tesis, México, 2004.
- Espinosa Damián, María Gisela, Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos, tesis de doctorado en antropología, México, ENAH, 2006.
- , y Karina Ochoa, “Testimonios”, La Jornada del Campo, 9 de octubre de 2007.
- Espinosa Gómez, Rosa Aurora, Expresiones de liderazgo, poder y desarrollo rural en dos grupos de mujeres en el Bajío guanajuatense, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras/Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2004.
- Evaluación de impacto de la Escuela Nacional de Formación de Dirigentas Campesinas e Indígenas, México, Comaletzin, 2004.
- Falquet, Jules, “La costumbre cuestionada por sus fieles celadoras: reivindicaciones de las mujeres indígenas zapatistas”, Debate Feminista, año 12, vol. 24, octubre de 2001.
- Félez, Roque, “Elementos esenciales de la concepción metodológica dialéctica y sus implicaciones para el quehacer de la educación popular”, en Documentos de apoyo para la Escuela Metodológica Nacional, México, IMDEC, 1999.
- Fernández Poncela, Anna M., La política, la sociedad y las mujeres, México, UAM/Inmujeres, 2002.
- Formación de mujeres líderes. Aportes metodológicos, Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, junio de 1999.
- Foro Estatal de Mujeres Indígenas: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, Inmujeres/Instituto de la Mujer Chiapas, 2001.
- Fortalecimiento de gobernabilidad con enfoque de género, disco compacto, España, INSTRAW/Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.
- Fortalecimiento del liderazgo de la mujer indígena y migrante y su impacto, desde la migración, en el contexto urbano, folleto, México, Cáritas/Hermanos Indígenas y Migrantes/Inmujeres, 2006.
- Fuentes Aguirre, Yemelín, La construcción de la identidad social en las mujeres otomís, tesis de maestría, México, Universidad de las Américas, Campus Ciudad de México, 2002.
- Fundación Rigoberta Mechú Tum, Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de América. Memoria, México, Fundación Rigoberta Menchú Tum, 2003.
- Galeana, Patricia (comp.), La condición de la mujer indígena y sus derechos fundamentales, México, FEMU/CNDH/UNAM/Segob, 1997.
- Gall, Olivia (coord.), Género, etnicidad y liderazgo. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, México, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Delegación de la Comisión Europea en México, 2005.
- , y Aída Hernández Castillo, “La historia silenciada: el papel de las campesinas indígenas en las rebeliones coloniales y poscoloniales de Chiapas”, en Sara Elena Pérez-Gil Ponce, Patricia Ravelo Blancas (coords.), Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México, México, Cámara de Diputados, LIX Legislatura/CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- Gálvez Ruiz, Xóchitl, “Los retos de la democracia y la participación indígena en México”, ponencia presentada en el Seminario “Participación de los pueblos indígenas en el proceso electoral 2006”, Palacio de Minería, Ciudad de México, 4 de octubre de 2006.
- García de la Rosa, Andrea, “Los tres momentos de la metodología popular desde un enfoque de género”, en Carpeta de apoyo V Taller de la Escuela Nacional de Formación de Dirigentas Campesinas e Indígenas, México, Comaletzin, 2004.
- García, Luz María, et. al., Las mujeres indígenas de México: su contexto socioeconómico, demográfico y de salud, México, Inmujeres/Conapo/CDI/SSA, octubre de 2006, en <www.cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100833.pdf>.



- García Solano, Leticia, *Que florezcan cien líderes distintas: contribución pedagógica para la construcción de un liderazgo político de las mujeres mexicanas*, tesis de licenciatura, México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, 2002.
- García Vázquez, Nancy, *La representación política y parlamentaria de las mujeres en la Cámara de Diputados: análisis de las legislaturas LVII y LVIII*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2004.
- Género, etnicidad y participación política, La Paz, Diakonia, 2005.
- Gómez Mena, Carolina, "Conforman proyecto integral de desarrollo para mazahuas en plantón de Berros", *La Jornada*, 2 de octubre de 2004.
- González Galván, Jorge Alberto, "La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México: balance y perspectivas (2006-2009)", ponencia presentada en el Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, Oaxtepec, Morelos, México, 16 al 20 de octubre de 2006.
- González Ortiz, Felipe, *Estudios sociodemográficos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México*, México, El Colegio Mexiquense/Gedipiem, 2005.
- González Saravia Calderón, Dolores, "Pueblos indígenas y municipio", en <www.municipio.org.mx/MunicipiosIndigenas4.doc>.
- Guía de Liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local, en <<http://www.uninstraw.org/jdata/images/files/Herramientas/GuiaLiderazgo>>.
- Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres, México, Inmujeres, 2005.
- Guía para la equidad de género en el municipio, México, Indesol/Sedesol/GIMTRAP, 2004.
- Guía práctica para incorporar el enfoque de género en la planificación participativa, Ecuador, Unifem, Región Andina, 2006.
- Guiroux, Renée, Anne Michaud y Sophie Dupiech, *Una ciudad a la medida de las mujeres. El papel de las municipalidades en el alcance de la igualdad de género*, Canadá, 2004.
- Guzmán, Virginia, *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*, Serie Mujer y Desarrollo-CEPAL, núm. 48, octubre de 2003.
- , *Recomendaciones desde la perspectiva de género*, CEPAL, octubre de 1997.
- Hacia un Querétaro con nosotros: consulta sobre la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas, Querétaro, agosto de 2005.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída, "Entre el etnocentrismo y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género", en *Debate Feminista*, año 12, vol. 24, octubre de 2001.
- , "La diferencia en debate: la política de las identidades en tiempos del PAN", en Rosalva Aída Hernández Castillo, Sarela Paz y María Teresa Sierra (coords.), *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*, México, Cámara de Diputados/CIESAS/Porrúa, 2004.
- , "La guerra sucia contra las mujeres", conferencia organizada por los seminarios de Antropología Jurídica y de Género y Etnicidad, CIESAS/Casa de la Universidad de California en México, 14 de marzo de 2007.
- , y Héctor Ortiz Elizondo, "Diferentes pero iguales: los pueblos indígenas en México y el acceso a la justicia", presentado para la conferencia Reforming the Administration of Justice in México, en el Center for U.S.-Mexican Studies, CIDE/Colmex/ICESI/IIJ-UNAM/Inacipe/USMEX, 15 al 17 de mayo de 2003.
- , Sarela Paz y María Teresa Sierra (coords.), *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: neoindigenismo, legalidad e identidad*, México, Cámara de diputados/CIESAS/Porrúa, 2004.
- Hernández-Díaz, Jorge (coord.), *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/Siglo XXI, 2007.
- Hernández Dimas, María Guadalupe, *La mujer p'urhépecha. Una mirada desde la pobreza de las comunidades*, Morelia, Instituto Michoacano de la Mujer/Secretaría de Desarrollo Social, 2004.
- Hernández García, Eulalia, *Las dimensiones socio-estructurales y socio-simbólicas en la condición y posición de las mujeres mayas de Calkiní*, Campeche, México, Colegio de Posgraduados/Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, Campus Puebla, 2005.
- Hernández Pérez, Oliva, y María del Carmen Mendoza Rangel, *Escuela de liderazgo y participación de las mujeres indígenas*, México, Servicio Desarrollo y Paz, 1999.



- Instituto Nacional Indigenista, Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, México, INI, 2002.
- Islas Camargo, María Guadalupe, Espacios de participación para las mujeres indígenas: tradición y cambio en Hueyapan, Morelos, tesis de maestría, México, Colegio de Posgraduados/Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas/Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática, Especialidad en Estudios del Desarrollo Rural, 2001.
- Jaidopulu Vrijea, María, "Las mujeres indígenas como sujetos políticos", en <www.ezln.org/revistachiapas/No9/ch9jaidopulu.html>.
- Jarquín, Soledad, "Registran más de 100 denuncias de violencia a mujeres indígenas", San Cristóbal de las Casas, CIMAC, 26 de noviembre, 1999.
- La promoción de la igualdad de género en las nuevas modalidades y alianzas para la ayuda al desarrollo, Unifem, 2006.
- Las mujeres indígenas de México: su contexto socioeconómico, demográfico y de salud, México, Instituto Nacional de las Mujeres/CDI/SSA, 2006.
- Liderazgo y política feminista. Módulo de capacitación para el liderazgo de las mujeres, Lima, Ediciones Flora Tristán/Heinrich Böll Stiftung, 2003.
- Lenkersdorf, Gudrun, "Caciques o concejos: dos concepciones de gobierno", en <www.ezln.org/revistachiapas/No11/ch11lenkersdorf.html>.
- , "Gobiernos concejiles entre los mayas: tradición milenaria", en <www.ezln.org/revistachiapas/No14/ch14glenkersdorf.html>.
- Ley Indígena de México (aprobada 25-04-01), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.
- López Guerrero, Jahel, Organizaciones indígenas de la Ciudad de México. Primer acercamiento desde una perspectiva de género, tesis de maestría, México, CIESAS, 2006.
- Loucel, Yolanda, y Ulrike Zschaebitz, Los caminos a partir de Beijing y Estambul en Centroamérica, México y el Caribe, El Salvador, Centro de Iniciativa de El Salvador de la Red Mujer y Hábitat para América Latina de HIC, 1997.
- Maldonado Alvarado, Benjamín, Autonomía y comunalidad india: enfoques y propuestas desde Oaxaca, México, Centro INAH Oaxaca/Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado/Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca/Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales, 2002.
- Manual de capacitación. Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe, CEPAL, abril de 2007.
- Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género, México, Sedesol/Indesol/GIMTRAP, 2005.
- Manual para la facilitación de procesos de incidencia política, CEDPA Centroamérica y WOLA, 2005.
- Martínez García, Luz Elena, Género y poder en tres organizaciones rurales de la Región Lagunera, tesis de maestría, México, Colegio de Posgraduados, 2002.
- Massolo, Alejandra, Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres, Ecuador, PGU/ALC, 2003.
- , Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina, UN/INSTRAW/AECI, 2007.
- , Participar es llegar. Nueva institucionalidad local de género en América Latina, República Dominicana, INSTRAW, 2006a.
- , Participación es llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina, México, INSTRAW, 2006b.
- Mejía Morales, Gaudencio, "Fin de la discriminación política hacia los pueblos indígenas: es hora de la ciudadanía plena", en Debate Parlamentario, Nueva Época, núm. 7, octubre de 2005, en <http://prdleg.diputados.gob.mx/debate_parlamentario/octubre>.
- Metodología de capacitación de mujeres líderes comunitarias, México, Inmujeres, 2005.
- Microrregiones, "Condiciones indígenas en Microrregiones. Julio 2007", en <www.microrregiones.gob.mx/indeg.html>.
- Millán, Mágina, "Chiapas y sus mujeres indígenas. De su diversidad y resistencia", en <www.ezln.org/revistachiapas/No4/ch4millan.html>.

- , “Las zapatistas de fin del milenio. Hacia políticas de autorrepresentación de las mujeres indígenas”, en <www.ezln.org/revistachiapas/No3/ch3millan.html>.
- , Neozapatismo: espacios de representación y enunciación de mujeres indígenas en una comunidad tojolabal, tesis de doctorado en antropología social, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2006.
- , “‘Las mujeres tienen derechos’, interpretaciones de la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN en una comunidad tojolabal neozapatista”, en Scott Robinson Studelakar, Héctor Tejera Gaona y Laura Valladares de la Cruz (coords.), Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México, UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , Participación política de mujeres indígenas en América Latina: El movimiento zapatista en México, UN/INSTRAW/AECI, 2006.
- Modelo educativo para la formación de dirigentas de organizaciones de mujeres rurales, mestizas e indígenas, México, Comaletzin, 2002.
- Módulo de capacitación en género y derechos, Bogotá, CIDEM, febrero de 2003.
- Molina Ramírez, Tania, “La migración transforma los usos y costumbres”, en Masiosare, suplemento de La Jornada, núm. 421, 15 de enero de 2006.
- Mujer indígena, ciudadanía y participación. Módulo de capacitación, Lima, Chirapaq, Serie Módulo de Capacitación núm. 3, La Institución, 2004.
- Mujeres al timón en Bolivia: manual de capacitación para el fortalecimiento de liderazgos femeninos para el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, La Paz, CIDEM/BID-Prolid, 2001.
- Mujeres líderes indígenas y migrantes, disco compacto, México, Cáritas/Hermanos Indígenas y Migrantes/Inmujeres, 2006.
- Mujeres rurales de América Latina y el Caribe: resultados de programas y proyectos, Unidad Mujer y Desarrollo, División de Desarrollo Social-CEPAL, septiembre de 1989.
- Mujer y política: América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, División de Desarrollo Social-CEPAL, septiembre, 1989.
- Núñez Ramos, María de la Luz, “Experiencia de gobierno y participación comunitaria en Atoyac de Álvarez, Guerrero”, en Olivia Gall, Género, etnicidad y liderazgo: entrecruzamientos y encuentros. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir/CDI, México, 2005.
- Ortiz Tarira, Tatiana, Gina Godoy Andrade, Yoconda Torres Cabrera et al., Conociendo... exigimos nuestros derechos: guía de capacitación sobre violencia intrafamiliar y derechos de familia, Guayaquil, CEPAM-Guayaquil, octubre de 2005.
- Pacheco Ladrón de Guevara, Lourdes C., “Condición de género entre las huicholas de Nayarit”, El Cotidiano, núm. 87, enero-febrero de 1998.
- , “Mujeres indígenas, discriminación y usos y costumbres”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Colección Mujeres Indígenas, 2003.
- , “Reflexiones sobre democracia política e instituciones públicas de grupos de mujeres Xí’nich”, Cuadernos Agrarios, Nueva Época, núm. 13, enero-julio de 1996.
- , “Intervenciones de las Juntas de Buen Gobierno en el primer Encuentro de los Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo”, Contrahistorias, núm. 8, marzo-agosto de 2007.
- Participación y liderazgo en América Latina y el Caribe: indicadores de género, en <<http://www.eclac.org>>.
- Peredo Beltrán, Elizabeth, Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina, Serie Mujer y Desarrollo-CEPAL, núm. 53, abril de 2004.
- Plataforma de las mujeres rurales, campesinas e indígenas, México, Red Nacional de Promotoras y Asesoras Rurales, 1999.
- ¡Por nosotras mismas! Guía del taller para empoderamiento de la mujer indígena y campesina, México, IMSS, 2003.
- Prieto, Mercedes, et. al., “Las mujeres indígenas y la búsqueda del respeto”, en Mercedes Prieto (comp.), Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades. 1990-2004, Ecuador, Rispergraf/Flacso, 2005.



- Proequidad, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006, México, Inmujeres.
- Propuesta metodológica para la capacitación en derechos humanos con perspectiva de género, Guatemala, URL/USAID/OPDH, 1998.
- Ramos Gil, Irene Ángela, Mujeres indígenas y relaciones de género en el Congreso Nacional Indígena, tesis de licenciatura, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2002.
- Ranaboldo, Claudia, Gilles Cliche y Antonieta Castro, Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú, UN/INSTRAW/AECI, 2006.
- Report of the ECLAC/CDCC Fourth Caribbean Ministerial Conference on Women: Review and appraisal of the Beijing Platform for Action, CEPAL, marzo de 2004.
- Reyes Bonifacio, Jesús, "La política comunitaria en la Montaña de Guerrero", en Hilario Topete Lara, Leif Korsbaek y María Manuela Sepúlveda Garza (eds.), La organización social y el ceremonial, México, 2005.
- Rivas Toledo, Alexis Vladimir, Negociación identitaria y efectos políticos de la relación ONG-pueblo indígena. El Movimiento Agrario Indígena Zapatista MAIZ-Veracruz, tesis de maestría, México, CIESAS, 2003.
- Rivera Lona, Bertha, Las mujeres en la resolución de conflictos. Reflexionando las estrategias utilizadas en asambleas comunitarias tojolabales, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras-Colegio de Pedagogía, 2003.
- Rivero Moreno, Avril, La significación del rol de género de mujeres indígenas mazatecas de la comunidad San Jerónimo Tecóatl, Oaxaca, México, UNAM, Facultad de Psicología, 2003.
- Rocco, Julieta, Género: manual de capacitación, Buenos Aires, Delegación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2001.
- Rodríguez, Candelaria, y Silvia Hernández Alvarado, "Sin efecto, la cuota de género para las elecciones de Chiapas", Tuxtla Gutiérrez, CIMAC, 2 de octubre de 2007.
- Rojas, Rosa, "Indígenas del sur de Jalisco se organizan para superar la miseria", La Jornada, 3 de diciembre de 2005a.
- , "Reducen hasta 95% la delincuencia en seis municipios de Guerrero", La Jornada, 27 de septiembre de 2005b.
- , "La calma, uno de los riesgos para la continuidad de la policía comunitaria", La Jornada, 28 de septiembre de 2005c.
- Rosas Ramírez, María de los Ángeles, La construcción social de las trayectorias femeninas en los escenarios del poder político en Jalisco, tesis de doctorado, México, CIESAS-Occidente, 2002.
- Rosero Garcés, Fernando, Formación de líderes y movimientos sociales. Experiencias y propuestas educativas, Ecuador, IEE- Abya-Yala, 2002.
- Rovira, Guiomar, Mujeres de maíz, México, ERA, 1997.
- , "Ahora es nuestra hora, la hora de las mujeres indígenas", Debate Feminista, año 12, vol. 24, octubre de 2001.
- Ruiz Mondragón, Laura, "El voto de los inmigrantes indígenas residentes en el valle de San Quintín (I)", México, La Insignia, mayo de 2006, en <www.lainsignia.org/2006/mayo/ibe_028.html>.
- , "El voto de los inmigrantes indígenas residentes en el valle de San Quintín (II)", México, La Insignia, mayo de 2006, en <www.lainsignia.org/2006/mayo/ibe_046.html>.
- , "El voto de los inmigrantes indígenas residentes en el valle de San Quintín (III)", México, La Insignia, junio de 2006, en <www.lainsignia.org/2006/junio/ibe_015.html>.
- , "Los indios siguen siendo priistas", Etcétera. Política y Cultura en Línea, en <www.etcetera.com.mx/2003/395/lrm395.html>.
- Sam Bautista, Magdalena, Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2000, México, CIISDER/Universidad Autónoma de Tlaxcala, 2002.
- Sánchez Néstor, Martha (coord.), "Debemos vencer el miedo", en Olivia Gall, Género, etnicidad y liderazgo: entrecruzamientos y encuentros. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, México, Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir/CDI, 2005.



- , La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, ILSB/Unifem, 2005.
- , “Testimonio de un liderazgo en Guerrero”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de las Pueblos Indígenas, 2003.
- Sandoval Forero, Eduardo A., “La organización social indígena mazahua”, en Hilario Topete Lara, Leif Korsbaek y María Manuela Sepúlveda Garza (eds.), La organización social y el ceremonial, México, 2005.
- Santana, Roberto, “Cuando las elites dirigentes giran en redondo: el caso de los liderazgos indígenas en Ecuador”, Ecuador Debate, núm. 61, abril de 2004.
- Sedesol, El municipio en la consulta nacional sobre derechos y participación indígena, México, 1997.
- Sever, Charlie, Reino Unido, Género y ciudadanía, Instituto de Estudios de Desarrollo (IDS)/BRIDGE, 2004.
- Sierra, María Teresa, “Derecho indígena y mujeres: viejas costumbres, nuevos derechos”, en Sara Elena Pérez-Gil Ponce, Patricia Ravelo Blancas (coords.), Voces disidentes. Debates contemporáneos en los estudios de género en México, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura/CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , Haciendo justicia: interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas, México, CIESAS, 2004.
- , “Justicia indígena y Estado: retos desde la diversidad”, en Scott Robinson Studelakar, Héctor Tejera Gaona y Laura Valladares de la Cruz (coords.), Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.
- Soto, Clyde, Line Bareiro y Lilian Soto, Mujeres y hombres líderes: vivencia y opiniones de la población, Paraguay, CDE, 2003.
- Stavenhagen, Rodolfo, Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina, Revista de la CEPAL, núm. 62, agosto de 1997.
- Stephen, Lynn, “Género y democracia: lecciones de Chiapas”, en María Luisa Tarrés (coord.), Género y cultura en América Latina, México, El Colegio de México, 1998.
- Talleres de capacitación para mujeres campesinas indígenas, vols. I y II, México, Sedesol, Mujeres en Solidaridad, 1997.
- Tarno Fernández, Andrea, Incorporación y exclusión de las mujeres en el sistema político mexicano, México, Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2006.
- Tello, Gloria, Nellys Palomo et. al. (coords.), Identidad y liderazgo. Sistematización de una experiencia de formación de dirigentas, México, 1992.
- Thillet de Solórzano, Braulio, Mujeres y percepciones políticas, Guatemala, Flacso-Colección de Estudios de Género 3, 2001.
- Valdés E., Teresa, Ana María Muñoz B y Alina Donoso O (coords.), 1995-2003. ¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano, Flacso Chile/Unifem, 2003.
- Valladares de la Cruz, Laura R., “El movimiento indígena en México: constructores y excluidos de la nueva democracia”, en Scott Robinson Studelakar, Héctor Tejera Gaona y Laura Valladares de la Cruz (coords.), Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México, UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , “Etnicidad y procesos políticos en la globalización”, en Scott Robinson Studelakar, Héctor Tejera Gaona y Laura Valladares de la Cruz (coords.), Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio, México, UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- , “Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos”, Alteridades, año 14, núm. 28, julio-diciembre de 2004.
- , “Transgredir y construir una vida digna: el encuentro de la doctrina de los derechos humanos entre las mujeres indígenas en México” en María Eugenia Olavaria (coord.), Simbolismo y poder, México, UAM-I/Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- Valle Ochoa, Federico, Marlene Romo Ramos, Óscar Banda González y Pavel León Marban, Diagnóstico político electoral de los pueblos indígenas, CDI/FEPADE/PNUD/IFE/TEPJF, enero de 2006.
- Van der Aa, Pauline, Poder y autonomía. Roles cambiantes de las mujeres del Caribe, Serie Mujer y Desarrollo-CEPAL, núm. 14, abril de 1996.
- Vasconez R., Alison, “Mujeres, trabajo y pobreza”, en Mercedes Prieto (comp.), Mujeres ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades. 1990-2004, Ecuador, Rispergraf/Flacso, 2005.



Velasco Cruz, Saúl, El movimiento indígena y la autonomía en México, México, UNAM, Dirección General de Estudios de Posgrado-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Universidad Pedagógica Nacional, 2003.

Velásquez C., María Cristina, “Discriminación por género y participación en los sistemas de gobierno indígena: contrastes y paradojas”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de las Pueblos Indígenas, 2003a.

→, “¿Mujeres indígenas gobernando municipios en Oaxaca?”, México Indígena, vol. 2, núm. 5, septiembre de 2003b.

→, “¿Mujeres indígenas gobernando en municipios de Oaxaca?”, en Olivia Gall, Género, etnicidad y liderazgo: entrecruzamientos y encuentros. Manual de liderazgo para mujeres indígenas, México, Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir/CDI, 2005.

Viale Yeroví, Celeste, Guía metodológica para la formación política. International IDEA y Ágora Democrática.

Villagómez Weir, Gayne, Rosario Gómez, Raquel Rodas et al., Derechos humanos con enfoque de género: hagamos de los derechos humanos una práctica cotidiana; guía de educación, Quito, CPME, 2002.

Waldorf, Lee, Camino a la igualdad de género: CEDAW, Beijing y los ODM, Unifem/German Federal Ministry for Economic Cooperation and Development, 2004.

Warman, Arturo, Los indios mexicanos en el umbral del milenio, México, FCE, 2003.

Yacupicio Yacupicio, Micaela, “Mujer indígena, discriminación y liderazgo en los programas de desarrollo productivo”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de las Pueblos Indígenas, 2003a.

Zapata Martelo, Emma, J. Townsend, J. Rowlands, P. Alberti y M. Mercado, Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza, México, Colegio de Posgraduados/Plaza y Valdés, 2002.

Zolla, Carlos, Los pueblos indígenas de México. 100 preguntas, México, UNAM, 2004, en <www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.html>.



ANEXOS

Adjunto en un CD Usted encontrará los siguientes archivos en formato .Pdf (Adobe Reader).

ANEXO I • Índice de desarrollo humano

ANEXO II • Oaxaca- municipios con presencia de mujeres en el ayuntamiento

ANEXO III • Catálogo de instituciones

ANEXO IV • Directorio de organizaciones de mujeres indígenas

ANEXO V • Directorio de participantes en el foro de intercambio

ANEXO VI • Sistematización del foro de intercambio

ANEXO VII • Mapas

ANEXO VIII • Entrevistas

**VERSIÓN ELECTRÓNICA • LOS ESPACIOS CONQUISTADOS:
Participación Política y Liderazgo de las Mujeres Indígenas de México**







TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Fondo Fiduciario España-PNUD

Hacia un Desarrollo Integrado e Inclusivo en América Latina y el Caribe

